DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 31 de Agosto de 1964

TOMO 236 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16954

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Gobierno Departamental de Montevideo

Decreto 13.131. Se fija el Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos del actual período de Gobierno del Concejo Departamental de Montevideo.

EROGACIONES

Fijación de los mismos. Arts. 1.o y 2.o.

RECURSOS

Tasa por Contralor de Higiene Ambiental de Locales donde Funcionen Máquinas de Entretenimiento. Arts. 3.o y 4.o.
Tasa de Contralor de Higiene Ambiental en General. Arts. 5.o y 7.o.
Tasas por Contralor de Máquinas de Entretenimientos, Deportivos o Similares y Tocadiscos. Arts. 8.o a 15.
Impuesto a la Tierra Improductiva. Art. 16.
Puestos Modelos. Art. 17.
Derechos de Transferencias de Permisos de Carnicerías. Art. 18.
Competencias con Apuestas Mutuas. Art. 19.
Impuesto a los Baldíos. Art. 20.
Autorización para Expendios. Art. 21.
Espectáculos y Diversiones Públicas. Art. 22.
Tasa por Permiso de Incorporación Edificios de Propiedad Horizontal. Art. 23.
Tasa de Papel Timbrado. Art. 24.
Tasa de Conservación de la Red de Saneamiento. Art. 25.
Tasa Conservación de la Red de Afirmado. Arts. 26 a 28.
Tarifa por Reserva de Espacio y Estacionamiento en la Vía Pública. Art. 29.
Patentes de Rodado. Art. 30.
Empadronamientos de Vehículos. Art. 31.
Derechos por Ocupación del Subsuelo Público. Art. 32.
Tasa Bromatológica. Arts. 33 a 37.
Consolidación de Deudas. Arts. 38 a 44.
Tasa de Alumbrado y Salubridad. Art. 45.
Propaganda. Arts. 46 a 56, 59.
Tornaguía de Ganado. Art. 58.
Derogaciones. Arts. 59 y 60.
Suspensión de Tributos. Art. 61.
Recursos para el presente Decreto. Art. 62.
Derecho de Explotaciones en los Mercados. Art. 63.
Tasa de Comprobación de Depósitos de Inflamables en General. Art. 65.
Estimación. Art. 67 in fine.

TESORO DE OBRAS PUBLICAS

Artículo 64.

ESCALAFONES Y MEJORAS FUNCIONALES

Artículos 68 a 75, 80 a 122, 125, 138, 142.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

(Reestructuración). Arts. 76 a 79.

REESTRUCTURACION DE ESCALAFONES

Comisión. Art. 80.

CASINOS MUNICIPALES

Artículos 123 a 126.

RUBROS DE GASTOS

Artículos 127, 132 a 134 y 144.

FONDO DE ABARATAMIENTO DEL COSTO DE LA VIDA

Artículos 128 a 131.

SERVICIO FUNEBRE MUNICIPAL

Artículo 136.

TRABAJADORES GASTRONOMICOS

Compensación. Art. 137.

SUPRESION DE CARGOS

Artículo 140.

VIGENCIA

Artículos 141 a 143.

La Junta Departamental de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para los ejercicios del actual período de Gobierno del Concejo Departamental de Montevideo, en las cantidades que se expresarán la cuantía total de las erogaciones por concepto de sueldos y gastos generales de dicho Concejo, según detalle del planillado actualmente en vigor con las modificaciones que le introduce el presente decreto, así como por los demás conceptos que las disposiciones del mismo establecen:

Dichas cantidades son las expresadas en los detalles contenidos en los cuadros del artículo 128, que lo integran y cuyos totales ascienden a las siguientes cifras:

Para 1964	.... $	762:648.612.52
Para 1965	.... $	874:348.612.52
Para 1966	.... $	926:048.612.52

Art. 2.o Los gastos a que se refiere el artículo anterior, serán atendidos con los recursos vigentes, salvo los modificados por el presente decreto, que lo serán en los términos del mismo y los que se establecen en las disposiciones siguientes sin perjuicio de las derogaciones que en éste se disponen.

Capítulo I

RECURSOS

TASA POR CONTRALOR DE HIGIENE AMBIENTAL DE LOCALES DONDE FUNCIONEN MAQUINAS DE ENTRETENIMIENTO

Artículo 3.o Créase una tasa semestral por concepto del servicio de contralor higiénico ambiental respecto de todos los locales donde se exploten máquinas y|o aparatos de entretenimientos, deportivos o similares;

Dicha tasa se regulará por el número de máquinas o aparatos instalados en cada local, y se pagará de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 3	máquinas	$	150.00	semestrales
" 6	"	"	300.00	"
" 10	"	"	450.00	"
" 15	"	"	600.00	"
" 20	"	"	750.00	"
" 25	"	"	900.00	"
" 30	"	"	1.050.00	"
" 35	"	"	1.200.00	"
" 40	"	"	1.350.00	"
más de 40	"	"	1.500.00	"

Art. 4.o La tasa establecida en el artículo anterior será pagada por los detentadores de los locales donde se hallen instaladas las referidas máquinas, fueren explotadas por sí o por terceros.

Antes de instalar dichas máquinas e aparatos deberán solicitar permiso por escrito a la Oficina de Recaudación que el Concejo Departamental determine, el que tendrá una vigencia de hasta 4 años; abonando por su otorgamiento, previamente a iniciar su explotación una cantidad equivalente a la mencionada en el artículo anterior, la que también se pagará para su transferencia, reduciéndose al 50 o|o para su revalidación.

Cuando se cambie el número de máquinas de cada local, o se retiren del mismo, deberán comunicarlo a la misma repartición.

La locución "detentadores" se emplea con carácter general, con absoluta prescindencia de la legitimidad o no del título al cual se tiene el local respectivo. Se refiere indistintamente al legítimo o ilegítimo titular.

TASA DE CONTRALOR E HIGIENE AMBIENTAL EN GENERAL

Artículo 5.o Por concepto de contralor e inspección de higiene ambiental, la que efectuará el Concejo Departamental de los establecimientos y locales abiertos al público, destinados a actividades comerciales, industriales, de transporte, bancarios, financieras, de crédito, de cambio, casas o agencias de sport, casas de préstamos simples o prendarios y|o similares o afines a cualesquiera de los mencionados; quienes los exploten pagarán en la forma y condiciones que el Concejo Departamental determine, una tasa mensual cuyo importe será el siguiente por mes y por cada local:

a) Bancos, casas bancarias, instituciones financieras, casas de préstamos simples y|o prendarios y sus sucursales agencias y dependencias de cualquier índole de pesos 500.00 (quinientos pesos).
b) Las casas de cambio, agencias de Loterías y|o quinielas, casas o agencias de sport, $ 90.00 (noventa pesos).
c) Los clubes nocturnos, cabarets, dancings, boites, whiskerías, cafés de camareras, y|o similares, pagarán pesos 250.00 (doscientos cincuenta pesos).
d) Las casas de comida con espectáculo, vinerías, cafés, bares, y|o similares, pagarán $ 90.00 (noventa pesos).
e) En los demás casos de $ 30.00 (treinta pesos).

En todos los casos cuando la superficie de los locales respectivos exceda de 200 (doscientos) metros cuadrados la tasa se acrecerá por cada cien metros cuadrados o fracción excedente, según el lugar de ubicación de los respectivos locales, de conformidad con el plano municipal del Decreto Nº 5331 de 15 de enero de 1947, en esta forma:

$ 10.00 a los ubicados en la zona Urbana.
$ 6.00 a los ubicados en la zona Suburbana.
$ 4.00 a los ubicados en la zona Rural.

Art. 6.o Se exonerará del pago de la precedente tasa a los comercios minoristas de artículos de primera necesidad, atendidos exclusivamente por su propietario y cónyuge, ascendientes e descendientes.

Se exonerará asimismo, de dicha tasa, a los establecimientos de exhibición cinematográfica o teatral, que vendan al público entradas cuyo precio no exceda de $ 6.00 (seis pesos) y aquellos en donde actúen, en forma permanente, elencos de artistas no profesionales.

Art. 7.o La percepción de este tributo y su exoneración se efectuará en base a la declaración jurada que los interesados presentarán ante la repartición y en las fechas que el Concejo Departamental indique. Dicha declaración será controlada por la Oficina Técnica respectiva, y si se omitiere su presentación, el Concejo hará la estimación correspondiente, de oficio.

Las infracciones serán sancionadas con multas de hasta quinientos pesos.

TASAS POR CONTRALOR DE MAQUINAS DE ENTRETENIMIENTOS, DEPORTIVOS O SIMILARES Y TOCADISCOS

Artículo 8.o Los que exploten las máquinas que se expresaron abonarán por cada una de ellas, esta tasa de conformidad con la siguiente graduación:

A) Máquinas o aparatos de entretenimientos o deportivos:

I. Bingos tipo "Bally", $ 175.00 mensuales.
II. Pinball, accionadas con flippers, tipo Gotlieb Williams o similares, cada una $ 80.00 mensuales.
III. Bowling, $ 65.00 mensuales.
IV. Basquet-ball o futbolito, $ 35.00 mensuales.
V. Máquinas de medir fuerza, autotest, tiro al blanco, pelota al hoyo, $ 35.00 mensuales.

B) Por todo otro tipo de máquina distinto a las agrupadas en el inciso anterior, se pagarán $ 200.00 mensuales.

Art. 9.o Las máquinas comprendidas en el artículo anterior deberán ser debidamente identificadas por medio de una placa, la que será precintada o marcada a fuego o a presión por el Concejo Departamental, sin cuyo requisito no podrán ser libradas a uso del público, y cuyo contralor periódico y adecuado funcionamiento realizará la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas del Concejo Departamental.

Para el traslado de las máquinas, se requerirá que su explotador se encuentre al día en el pago del tributo establecido en el artículo N.o 8, que la máquina esté debidamente identificada y que el local donde se instale haya abonado el tributo creado por el artículo N.o 5, o se justifique no deberlo.

Art. 10. Cada explotador deberá depositar en el Concejo Departamental como garantía del buen funcionamiento de las máquinas, la cantidad de $ 200.00 por cada una de ellas, que se devolverá cuando las retire de la explotación. Dicha suma podrá ser depositada en títulos de deuda municipal y los intereses devengados podrán ser retirados en las fechas establecidas para sus pagos.

Art. 11. Quienes exploten aparatos tocadiscos accionados mediante monedas o fichas, abonarán una tasa de $ 400.00 anuales, pagaderos en duodécimos, mes a mes o trimestralmente a opción del interesado.

Art. 12. Todo aparato tocadiscos, antes de poder ser instalado en un lugar público o abierto al público deberá ser controlado por la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas del Concejo Departamental, la que lo precintará a fin de que no funcione a más del 35 decibeles, salvo autorización especial del Concejo.

Art. 13. Con la constancia del visto bueno técnico a que se alude en el artículo anterior, y previo el pago del primer duodécimo, la oficina recaudadora municipal que el Concejo Departamental determine, fijará una placa de matrícula en el aparato, visible para los usuarios, sin cuyo requisito no podrá ser instalado en ningún lugar público o abierto al público, ni realizarse su explotación. Los aparatos estarán supeditados al contralor periódico de la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas del Concejo Departamental, la que cuidará que su volumen no ocasione molestias al vecindario.

Art. 14. Los aparatos tocadiscos debidamente controlados y matriculados, y por los cuales no se adeudare nada por concepto de estos tributos, podrán ser trasladados de lugar, requiriéndose simplemente para ello, aviso escrito

a la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y a la oficina recaudadora que el Concejo Departamental determine, del nuevo local donde se instalará.

Art. 15. Las infracciones a lo dispuesto en los artículos anteriores se sancionarán con multas de $ 200.00 a pesos 500.00.

La mora será sancionada con el 2 o|o mensual del importe adeudado.

IMPUESTO A LA TIERRA IMPRODUCTIVA

Artículo 16. Grávanse con $ 50.00 (cincuenta pesos) mensuales por hectárea los bienes inmuebles rurales no cultivados o no sometidos a algún tipo de explotación agropecuaria o granjera.

Cuando el bien pertenezca a una persona física, el gravamen se reducirá a la mitad, siempre que el predio sea su única propiedad o no exceda de una (1) hectárea.

Quedan exonerados de dicho gravamen:

a) Los bienes cultivados o que sean objeto de explotación granjera, en no menos del 60 o|o de su superficie.
b) Los bienes o fracciones de bienes que estén ubicados en zonas inundables o que por dictamen de autoridad pública competente sean declarados inaptos para la agricultura o producción granjera.

Las exenciones se determinarán sobre la base de declaración jurada del propietario, en la que conste la productividad del bien.

Se reputa explotación agropecuaria a los efectos del presente impuesto, aquella cuyo producido no fuere inferior al exigido por la ley 12.804 y ulteriores para liquidar el impuesto a la Renta de su fuente agropecuaria.

La falsa declaración será penada con multa de hasta $ 500.00 (quinientos pesos), sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal.

Art. 17. Concédese un último plazo de ciento ochenta días a partir de la promulgación del presente decreto, para que los comerciantes carniceros que aún no han ajustado sus locales a la Ordenanza de "Puestos Modelos", inicien las gestiones tendientes a tal fin.

Los comerciantes carniceros que se hayan acogido a lo dispuesto en el inciso anterior, dispondrán de un plazo de doce meses a contar de la promulgación de este decreto, para la terminación de las obras que condicionan la obtención de la habilitación definitiva de los nuevos Puestos Modelos.

Al vencimiento de los plazos señalados, si no se hubiere dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, promoverá de inmediato ante el Departamento Ejecutivo, el retiro del permiso municipal y la clausura definitiva de las mencionadas carnicerías.

El Concejo Departamental podrá otorgar nuevos permisos a los titulares o propietarios de las carnicerías que fueren clausuradas de acuerdo a lo dispuesto en este artículo, siempre que los interesados lo soliciten, dentro de un plazo de noventa días a partir de la notificación del acto que dispone el retiro del permiso y la clausura del comercio, y cumplan previamente con lo dispuesto en la ordenanza mencionada.

DERECHOS DE TRANSFERENCIAS DE PERMISOS DE CARNICERIAS

Artículo 18. Auméntase a $ 100.00 la cantidad que señala el artículo 3.o del decreto N.o 11.270.

COMPETENCIAS CON APUESTAS MUTUAS

Artículo 19. Las competencias de cualquier especie en las cuales se efectúen apuestas mutuas (Tripleta), se gravan a razón de $ 1.00 (un peso) por cada apuesta hasta $ 5.00 y de una cifra proporcional por las apuestas de cantidad mayor por cada una de las apuestas que se efectúen por competencias cuya realización se lleve a cabo en una misma fecha.

Este impuesto lo pagará el receptor de las apuestas en calidad de agente de retención siendo solidariamente deudores del mismo los respectivos apostadores.

La recaudación se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del decreto N.o 12.900.

IMPUESTO AL BALDIO

Artículo 20. Créase un impuesto a los baldíos situados en las zonas urbanas y sub-urbanas del Departamento de Montevideo.

La cuantía de este impuesto será de 6 o|oo (seis por mil) mensual calculado sobre el aforo del respectivo padrón inmobiliario para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

En el caso de padrón inmobiliario baldío ubicado en la zona urbana cuya superficie exceda de 2.000 (dos mil) metros cuadrados y fuere suceptible de loteo, dicho importe se duplicará.

No se pagará este impuesto por baldíos afectados por expropiación, los fraccionados en forma legal para su venta; en este último caso la exención será por 1 año a partir de la fecha de la efectiva realización del loteo y los predios cuya superficie no exceda de 500 metros cuadrados ubicados en la zona suburbana cuando sean única propiedad.

Sujeto pasivo: propietario o promitente comprador si lo hubiere.

Este impuesto podrá ser recaudado de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del decreto N.o 12.900.

AUTORIZACION PARA EXPEDICIONES

Artículo 21. Por concepto de autorización para establecer expendios en la vía pública con instalación estable o en vehículos o plataformas rodantes de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, se abonarán las sumas de: $ 10.000 por los comprendidos entre la Rambla Costanera, Br. Artigas y Rambla Sud América y Roosevelt inclusive en ambas aceras; $ 5.000.00 en el resto de la zona urbana; $ 2.000.00 en la suburbana y pesos 1.000.00 en la rural.

Dichas autorizaciones tendrán una duración de hasta 2 años y por su revalidación se abonarán los mismos importes reducidos en 50 o|o. Las autorizaciones ya acordadas deberán regularizarse de conformidad con las prescripciones del presente decreto, dentro del término de 90 (noventa) días de la vigencia del mismo. De lo contrario caducarán.

El plazo para las autorizaciones acordadas, se computará desde la fecha en que se notificó al interesado la resolución otorgatoria o confirmatoria.

Por la autorización para transferir dichos permisos se cobrará los importes indicados en el inciso primero.

Cuando no posean instalaciones estables el importe de la autorización se graduará a razón de $ 2.00 por cada metro cuadrado de superficie que ocupen y por hasta 2 horas, con un mínimo de $ 10.00.

Cuando el expendio se refiera a golosinas o helados, la cuantía se multiplicará por 5.

Las autorizaciones a que alude el presente artículo, se otorgarán por el Concejo Departamental en cada caso de conformidad con las respectivas reglamentaciones vigentes.

Art. 22. El impuesto establecido en el artículo 18 del Decreto 11.812 comprenderá a los espectáculos públicos cuyas entradas tengan un precio de venta superior a pesos 6.00. Se destinará hasta $ 500.000.00 del producido de este impuesto del 17 o|o en lo sustitutivo del establecido en el Ord. "e" del artículo 21 de dicho decreto para el "Fondo Nacional Permanente para la Lucha Antituberculosa", no pudiendo otorgarse ninguna contribución a Instituciones que organicen, regulen, patrocinen o propicien cualquiera clase de espectáculos públicos profesionales las que quedan sustituídas por la pre-indicada.

Están exentos de este impuesto los espectáculos comprendidos en los ordinales a), b), c) y d) del artículo 21 del Decreto 11.812 y los organizados por la Comisión de Teatros Municipales o por los llamados Teatros Independientes, como así también las funciones realizadas bajo sus auspicios.

TASA POR PERMISO DE INCORPORACION EDIFICIOS PROPIEDAD HORIZONTAL

Artículo 23. Sustitúyese los incisos 2o. y 3o. del Artículo 26 del Decreto de la Junta Departamental No. 12.200 por el siguiente:

"Por la incorporación de un edificio al régimen de Propiedad Horizontal (Ley No. 10.751) se pagará una vez autorizada la incorporación por el Concejo Departamental, previamente a la expedición de la constancia definitiva del plano de división, por cada unidad enajenable un tributo de 15 o|oo del efectivo valor venal de cada unidad, la diferencia entre el valor declarado y aceptado por la tasación de las Oficinas Técnicas Municipales se ajustará en el momento de otorgarse la respectiva escritura. Una suma equivalente a dicho tributo, una vez aceptado ese valor declarado por el Municipio deberá consignarse en el momento de iniciarse el trámite correspondiente".

Art. 24. Por concepto de gestiones ante las dependencias del Gobierno Departamental se cobrará una tasa de papel timbrado a cuyo efecto toda exposición o petición que se formule ante ellas, así como cualesquiera actuaciones de las mismas, deberán extenderse en papel timbrado que el Concejo Departamental emitirá y cuyo valor se re-

guiará para cada foja en relación con la cuantía del hecho o materia que motiva la gestión, de conformidad con la siguiente escala:

Cuantía del hecho o materia	Timbrado p|foja
Hasta de $ 1.000.00	$ 2.00 c|u.
De más de $ 1.000.00 a $ 5.000.00	" 3.00 "
De más de $ 5.000.00 a $ 10.000.00	" 4.00 "
De más de $ 10.000.00 a $ 20.000.00	" 5.00 "
De más de $ 20.000.00 a $ 60.000.00	" 6.00 "
De más de$ 60.000.00 en adelante el 1 o|ooo (uno por	

diez mil) sobre la cuantía redondeándose esta en más o en menos, según la fracción hasta alcanzar una cifra divisible por 10.000. En ningún caso el valor de las fojas excederá de $ 50.00.

Cuando el hecho o materia no fuere susceptible de apreciación pecuniaria, cada foja será de $ 5.00. Todos los documentos no gravados por el tributo de sellos que se presenten en los expedientes, se repondrán en el acto de su presentación con papel timbrado del mismo valor que el que corresponda al que deba utilizarse en dicho expediente.

Estarán exentos de reposición los documentos emitidos por órganos del Estado eximidos del tributo de sellos.

Los testimonios y certificados de constancias del expediente se extenderán en fojas de valor equivalente, cada una, al que corresponda al expediente respectivo.

Los demás certificados que se expidan por cualesquiera de las Oficinas Municipales con excepción de los del artículo 42 del Decreto No. 12.900, así como las actas que se labren por las mismas por cualquier concepto, deberán extenderse en fojas de papel timbrado del valor asignado para los asuntos no susceptibles de apreciación pecuniaria.

El compareciente deberá expresar al comienzo de la gestión el valor que atribuye al hecho o materia objeto de la misma sin perjuicio de tener que hacer la reposición que resultare de la estimación que al respecto podrá efectuar la Administración en cualquier etapa del trámite.

El Concejo Departamental podrá, en la reglamentación respectiva, establecer que las actuaciones se redacten en papel numerado común, liquidándose el tributo en forma virtual con relación a las fojas del expediente y del valor correspondiente a cada una.

La reposición del papel timbrado se hará antes de dictarse resolución. Transcurridos 6 meses de paralizado el expediente la Oficina respectiva pondrá constancia en el mismo de la cuantía de la reposición que se adeude y notificará al interesado dicha liquidación.

Notificado el mismo, de la liquidación, no podrá presentar escrito mientras no efectúe la correspondiente reposición, con excepción del recurso de reposición y apelación contra dicha liquidación conforme a la ley 9.515

En cada página de papel timbrado no podrá escribirse más de 25 (veinticinco) líneas manuscritas o a máquina de las características que establezca la Reglamentación, debiendo respetarse el margen en ella señalado, salvo las firmas y las anotaciones de inscripciones y otras similares posteriores al acto que podrán extenderse en el margen.

Por lo general no podrá entrar más de cuarenta y cinco letras en cada línea sea cual fuere la clase o forma de escritura.

Cuando proceda la reposición de documentos otorgados en papel común con más de 25 (veinticinco) líneas por página, cada cincuenta (50) líneas se contarán como una foja a reponer.

Cuando la petición consista en la interposición de un recurso contra sanciones municipales se reintegrará el importe de este tributo cuando la misma tuviere resultado definitivo satisfactorio para el recurrente.

Establécese que la estimación del valor del papel timbrado en las gestiones que se formulen con relación a personas o entidades que se dediquen a la industrialización y|o comercialización de la carne, nunca será menor, cuando la Administración Municipal hubiera establecido el uso o la obligación de proveer una cuota de carne, del que resulte de un valor ficto de $ 100.00 por kilogramo de dicha cuota.

La recaudación del presente tributo se hará en la forma y condiciones que la reglamentación establezca.

Facúltase al Concejo Departamental para establecer en el caso que lo considere conveniente, un sistema de reposición del papel timbrado mediante el uso de máquinas que sellen los valores correspondientes.

Las peticiones de interés general a juicio del Concejo Departamental, podrán presentarse en papel común.

Cuando se solicitaren ante cualesquiera dependencias, municipales, excepciones de cualquier género a los regímenes generales vigentes, el papel timbrado de actuación así como las estampillas que correspondieren se aumentarán al triple.

A los efectos del contralor de la reposición del papel timbrado, todos los expedientes pasarán a la Dirección de Contralor Fiscal cuando no hubieren sido repuestos antes de la resolución y en los demás casos antes de expedirse testimonios, constancias o certificados, debiendo en todos los casos dicha Dirección efectuar la liquidación del tributo dentro de los 8 días de recibido, pasándole dentro de las 48 horas a la Oficina de Recaudaciones para su percepción por ésta.

Los funcionarios actuantes serán responsables del estricto cumplimiento de estas obligaciones, siendo pasibles de sanción de no hacerlo.

CONSERVACION RED DE SANEAMIENTO

Artículo 25. A partir del 1.o de octubre del corriente año, la tasa para "Conservación de la Red de Saneamiento" (Decretos N.os 5.887, 6.272 y 6.962) se percibirá en la siguiente forma:

a) Los propietarios de las fincas ubicadas en arterias donde existen colectores de saneamiento, pagarán mensualmente, por concepto de "Conservación de la Red de Saneamiento", (3,75 o|o) tres setenta y cinco por ciento, sobre el valor que sirva de asiento para la aplicación de las tasas "Alumbrado y Salubridad";

b) Por los terrenos baldíos se pagará este tributo mensualmente en la siguiente forma: el ocho por ciento (8 o|o) del valor de aforo de metro cuadrado multiplicado por el número de metros lineales de frente del terreno. En todos los casos la liquidación de las cuotas mensuales se efectuará aproximando las fracciones de centésimos a cero o a cinco. La cuota mensual mínima será de cinco pesos ($ 5.00).

CONSERVACION DE LA RED DE AFIRMADO

Artículo 26. Modifícase el artículo 87 del decreto 10.194 de 10 de agosto de 1956 que quedará redactado de la siguiente forma: Los precios unitarios que regirán conforme a los artículos anteriores serán los siguientes:

AFORO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Para la primera zona:

—a $ 30.000.00, $ 2.40 el metro cuadrado de afirmado.
—más de $ 30.000.00 a $ 60.000.00, $ 3.60 el metro cuadrado de afirmado.
—más de $ 60.000.00 a $ 150.000.00, $ 5.80 el metro cuadrado de afirmado.
—más de $ 150.000.00 $ 10.00 el metro cuadrado de afirmado.

Para la segunda zona:

—$ 1.60 el metro cuadrado de afirmado.

Para la tercera zona:

—$ 0.80 el metro cuadrado de afirmado.

Para la cuarta zona:

—$ 0.40 el metro cuadrado de afirmado.

Art. 27. Modifícanse los límites establecidos en el artículo 85 del D. J. D. N.o 10.194 respecto de las zonas 1a. y 2.a, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Zona 1 — Arroyo Carrasco, Avda. Italia, Hipólito Irigoyen (ex Veracierto), Avda. Gral. Rivera, Br. Artigas, Bahía de Montevideo y Río de la Plata.

Zona 2 — Las calles, avenidas, bulevares, etc., comprendidas dentro del siguiente perímetro: Br. Artigas, (tramo Norte-Sur) y (Este-Oeste, excluídos ambos frentes), Bahía de Montevideo, Arroyo Pantanoso, Avda. Carlos M.a Ramírez, Avda. Agraciada, José B. Freire, Santa Lucía, Castro, Molinos de Raffo, Avda. Millán, Arroyo Miguelete, Cno. José M.a Silva, Burgues y Chimborazo, Avda. Gral. Flores, Corrales, Avda. 8 de Octubre, 20 de Febrero, Cno. Carrasco, Isla de Gaspar, Arroyo Malvín, Veracierto, Rivera, Avda. Italia, Havre, Gral. Tajes, Arroyo Carrasco y Río de la Plata (incluídos ambos frentes a las vías limítrofes); (Decretos N.os 8.410 modificativo del artículo 48 del decreto 7.336).

Art. 28. Agrégase al artículo 85 del D. J. D. N.o 10.194, el siguiente inciso:

"Quedan comprendidos dentro de las obligaciones establecidas para los propietarios de inmuebles situados en la 1.a zona, todos los frentistas a ramblas, bulevares, avenidas, parques y plazas".

TARIFA POR RESERVA DE ESPACIO Y ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA

Artículo 29. El Concejo Departamental podrá conceder reservas de espacios en calzadas, aceras, plazas y demás superficies públicas, no comprendidas en el artículo 63, inciso D) de la Ordenanza General de Tránsito sólo en los casos de carga y descarga de mercaderías, transporte de valores, de Instituciones Bancarias y depósitos de materiales para obras en construcción, carga y descarga y demolición, autorizadas municipalmente, previo pago de una tarifa mensual por hasta cada 8 horas de estacionamiento o fracción de reservación hasta 22 horas semanales, que se regularán de conformidad, con la siguiente escala por dicho lapso, por mes y por una superficie de hasta 1.80 lineal de ancho vertical al cordón, por 7 de largo paralelo a la acera.

Ciudad Vieja y Avenidas y calles flechadas hasta Minas y Galicia, Rambla Roosevelt, Rambla Costanera inclusive $ 600.00; por el resto en la zona urbana, $ 300.00; la zona suburbana, $ 100.00, y la zona rural, $ 50.00.

PATENTE DE RODADO

Artículo 30. Modifícanse los inciso J) K) y L) del artículo 8.o del D. J. D. N.o 12.900 que quedarán redactados en la siguiente forma:

J) Los camiones, camionetas, furgones, chatas, hormigoneras, perforadoras o semejantes en sus usos y características, empadronadas después del 31 de diciembre de 1955:

Hasta 15 HP. pagarán anualmente ...	$	750.00
de 16 a 20 HP. pagarán anualmente .	"	1.000.00
de 21 a 25 HP. pagarán anualmente .	"	1.250.00
de 26 a 30 HP. pagarán anualmente .	"	1.500.00
de más de 30 HP. pagarán anualmente	"	2.000.00

K) Los mismos vehículos empadronados entre el 1.o de enero de 1936 y el 31 de diciembre de 1955, pagarán de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 15 HP. pagarán anualmente ...	$	300.00
de 16 a 20 HP. pagarán anualmente .	"	400.00
de 21 a 25 HP. pagarán anualmente .	"	500.00
de 26 a 30 HP. pagarán anualmente .	"	600.00
de más de 30 HP. pagarán anualmente	"	700.00

L) Los mismos vehículos empadronados hasta el 31 de diciembre de 1935 pagarán de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 20 HP. pagarán anualmente ...	$	150.00
de 20 a 30 HP. pagarán anualmente .	"	200.00
de más de 30 HP. pagarán anualmente	"	250.00

Este régimen entrará en vigencia el 1.o de enero de 1965.

EMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS

Artículo 31. Fíjanse los derechos de empadronamiento y reempadronamiento de vehículos automotores en diez por ciento (10 o|o) de la respectiva patente de rodado, con un tope mínimo de $ 100. En los de tracción a sangre, del cinco por ciento (5 o|o) con un tope mínimo de $ 50.00 y en los demás casos $ 20.00 uniforme.

OCUPACION DE SUBSUELO PUBLICO

Artículo 32. Los derechos por ocupación del subsuelo municipal por cañerías, canalizaciones a que hace referencia la Resolución de 27 de abril de 1956, serán de $ 2.00 por metro y por año a partir del 1o. de enero de 1964 ninguna persona física o jurídica estará exenta de este tributo.

TASA BROMATOLOGICA

Artículo 33. La tasa Bromatológica se liquidará proporcionalmente al kilaje o litraje de productos, sustancias alimenticias y bebidas envasadas, a razón de $ 0.05 respectivamente por cada kilo o litro envasado en uno o más envases hasta cinco. En este último caso se liquidará a razón de $ 0.05 por cada 5 envases que en conjunto no excedan de un kilo o de un litro.

Art. 34. Igual tasa se aplicará en la misma cuantía y proporción a los productos, sustancias alimenticias y bebidas que se expenden a granel.

Art. 35. Dicha liquidación se efectuará por relación jurada anual, pudiendo efectuarse en función de elementos que reflejen la base de cálculo mencionada, reajustándose los valores al expirar el Ejercicio.

Art. 36. Los contribuyentes podrán optar entre pagar y liquidar este tributo en la forma y cuantía establecida en el artículo 29., del Decreto No. 11.812 o en las del presente.

Art. 37. Exclúyese del Ordinal "d" del Art. 29 del Decreto 11.812 la locución "locales".

CONSOLIDACION DE DEUDAS

Artículo 38. Las personas deudoras de tributos municipales, dispondrán de un plazo de 90 días a partir de la fecha de promulgación de este decreto para regularizar el cumplimiento de sus obligaciones atrasadas en el Concejo Departamental de Montevideo.

A tales efectos, los contribuyentes estimarán sus deudas al 31 de julio de 1964 ocurriendo ante la oficina recaudadora que correspondiere y pudiendo optar por cualquiera de las siguientes formas de pago:

a) Al contado, en cuyo caso gozarán de la exoneración total de intereses punitorios y recargos.

b) En un plazo que no excederá del 31 de enero de 1966, en cuyo caso gozarán de la exoneración del 50 o|o (cincuenta por ciento) de los intereses punitorios y recargos generados hasta la fecha de presentación. correspondiente al monto de lo que se pague en estas condiciones.

c) En un plazo que no excederá del 31 de enero de 1967.

El contribuyente que se acoja a los regímenes de pago establecidos en los apartados a), b) y|o c), de este artículo firmará el acta que se labrará al respecto en la oficina recaudadora correspondiente en la cual quedará constancia de la deuda por concepto de tributos. los recargos e intereses, y las condiciones de pago.

En los casos que se optare por las formas establecidas en los apartados b) y c) los pagos deberán ser en cuotas trimestrales iguales y consecutivas con interés del 8 o|o (ocho por ciento) anual a devengarse a partir de la fecha de promulgación.

Los contribuyentes que se encuentren acogidos a algún plan de facilidades, podrán optar por continuar abonando sus obligaciones por dicho plan o acogerse al régimen establecido en el Artículo anterior.

Art. 39. Quienes a la fecha de vigencia de este decreto, no estén inscriptos en las respectivas oficinas recaudadoras o no hayan presentado las declaraciones juradas a que estén obligados, deberán dentro del mismo plazo de 90 días, registrar su inscripción y presentar las declaraciones juradas omitidas, lo que determinará la exoneración de las sanciones correspondientes a esas omisiones.

Art. 40. La concesión de facilidades no obstará al mantenimiento de las garantías ya obtenidas por la administración, con relación a las deudas cuya consolidación se solicite.

Sin perjuicio de lo anterior, el Concejo podrá exigir, por intermedio de las oficinas recaudadoras correspondientes, la constitución de garantía por el monto de la deuda a abonarse con facilidades.

Art. 41. En los casos en que la liquidación de la deuda exija operaciones que no puedan realizarse dentro del plazo previsto en el artículo se firmará nueva acta en los términos del artículo 38, luego de notificadas dichas liquidaciones por la Oficina recaudadora y dentro del plazo que esta fije.

Art. 42. Si se produjere un atraso de más de dos cuotas consecutivas en el pago de las obligaciones contraídas de acuerdo con los artículos 38 y 41 se tendrá por no celebrado el convenio y la deuda se hará exigible con sus intereses, multas y recargos originales.

Igualmente será exigible si el deudor no cumpliese en los plazos establecidos por las normas correspondientes con sus otras obligaciones impositivas.

Art. 43. Los contribuyentes que tengan crédito a su favor por resolución administrativa firme, podrán imputar dichos créditos a las obligaciones que pretendan regularizar de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39.

Art. 44. -Las actas a que se refieren los artículos 38 y 41 se extenderán en fojas de papel timbrado que representen en total el 4 o|oo (cuatro por mil) del total objeto del convenio.

ALUMBRADO Y SALUBRIDAD

Artículo 45. Modifícase el artículo 2º del D. J. D. Nº 5887 de 4 de marzo de 1958, que quedará redactado en la siguiente forma:

"A los efectos de las tasas que se establecen, todos los edificios y predios, pagarán por mes sobre el monto del alquiler mensual que dichas propiedades produzcan o puedan producir, las cantidades que se establecen en las siguientes escalas:

a) En la zona comprendida por el Arroyo Malvín, Avenida Italia, Arroyo Carrasco y el Río de la Plata, la tasa será de diecinueve por ciento (19 o|o).
b) En la zona comprendida entre el Bulevar Artigas (trazado de Este a Oeste) Avenida Larrañaga, Avenida Italia, Arroyo Malvín y el Río de la Plata, la tasa será del dieciocho por ciento (18 o|o).
c) En la zona comprendida por el Arroyo Miguelete, calle Dr. María Silva; Cno. Burgues, calle Chimborazo, Avenida General Flores, Cno. Corrales, Avenida 8 de Octubre, calle 20 de Febrero, Cno. Carrasco, Arroyo Carrasco, y el Río de la Plata, excluídas las zonas anteriores, la tasa será del dieciséis (16 o|o).
d) En la zona comprendida por el Arroyo Pantanoso, Cno. de las Tropas, Cno. a Melilla, Cno. Carmelo Colman, Cno. Manuel A. Fortet, Cno. Durán, Avenida de las Instrucciones, Avda. General San Martín, Cno. Vecinal Nº 1, Cno. Capitán Tula, calle Rafael, calle Fco. Martínez Nieto, Avenida Dr. Carlos Nery, calle Sebastopol, Cno. Carrasco, Arroyo Carrasco y el Río de la Plata, excluídas las zonas anteriores, la tasa, será del quince por ciento (15 o|o).
e) Fuera de los límites mencionados en los incisos a), b), c) y d), la tasa será del trece por ciento (13 o|o).
f) Las fincas y predios ubicados en las zonas indicadas por los incisos c), d) y e) y sobre arterias que posean alumbrado a base de lámparas de cien (100) o más bujías, pagarán el dieciocho por ciento (18 o|o).

En las calles que sean límites de zona se aplicará la tasa mayor sobre las dos aceras.
A los efectos de esta tasa, no se reaforarán los alquileres reales o fictos establecidos hasta el presente".

Art. 46. Sustitúyense las siguientes disposiciones del artículo 1º de la Ordenanza 9.246 de 11 de octubre de 1954 las que quedarán redactadas en la siguiente forma: Ord. II, inciso "c) pantallas y placas en cualquier clase de columnas"; Ord. II inciso "i) Vehículos y máquinas de cualquier índole y animales".

Art. 47. Sustitúyese el artículo 3º de la Ordenanza 9.426 de 11 de octubre de 1954 por el siguiente texto: "Art. 3º Queda expresamente prohibida toda publicidad sea cual fuere el medio empleado en los siguientes: árboles, parques y edificios públicos, cementerios, monumentos y obras de arte".

Art. 48. A los efectos del inciso "n" del Ord. I del artículo 1º de la Ordenanza 9.426 de 11 de octubre de 1954, sólo no constituye aviso la designación unitaria del nombre o de la reproducción de la marca respectiva, del correspondiente producto, sustancia, o artículo de cualquier especie siempre que no contenga otra referencia o forma recordatoria, indicativa genérica, y|o promocional puesta en el envase o envoltura que lo contiene.

Art. 49. Añádese al ordinal 1 del artículo 1.o de la Ordenanza 9.426 de 11 de octubre de 1954 el siguiente inciso:

"o) En billetes, boletas, boletos y similares de cualesquiera juegos no comprendidos en el artículo 54, pasajes, entradas, etc. así como en listas, nóminas, menús, programas y similares, volantes, etc.".

Art. 50. Modifícase el inciso A del Decreto Nº 7453, de 19 de enero de 1951, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"INCISO A — ANUNCIOS EN GENERAL

Por cada anuncio expuesto con frente a la vía pública o visible desde ella o desde cualquier sitio público, se abonará de acuerdo al siguiente régimen:

1.o Zonas

A los únicos efectos del cálculo del montante de este tributo, divídese el Departamento de Montevideo en tres zonas, a saber:

Primera Zona

Comprende la ciudad de Montevideo, dentro de los siguientes límites: Bahía de Montevideo, Río de la Plata, calles Jackson y Sierra en toda su longitud, calle Colombia en toda su extensión.

Segunda Zona

Río de la Plata, calles Jackson y Sierra en toda su extensión, calle Colombia, Bahía de Montevideo, Arroyo Miguelete, Avenida Agraciada Avenida Gral. Garzón hasta el Cno. Propios y éste en toda su extensión.

Tercera Zona

De Cno. Propios, Avenida General Garzón, Avenida Agraciada y Arroyo Miguelete, hacia afuera.

En la primera zona se pagará una tasa básica de $ 10.00 (diez pesos) por año.
En la segunda zona se pagará una tasa básica de $ 5.00 (cinco pesos).
En la tercera zona se pagará una tasa básica de $ 2.00 (dos pesos).
Sobre estas cantidades se calcularán los totales adeudados incrementándolas de acuerdo a los índices que se indicarán.

2.o Contenido del Aviso

Se considera que el aviso es "indicador genérico" cuando el mismo se limita a indicar el ramo o actividad, sin otro aditamento (ej. Peluquería, Farmacia). Se entiende por aviso "recordatorio", al que simplemente reproduce el logotipo de una marca o denominación particular, sin otro agregado (ej. "Toro", "Ford"). Son "promocionales" aquellos que exhortan al consumo o adquisición de un producto, destacando sus virtudes (ej. "Beba...) "Adquiera su ropa en ...que es la mejor").
Según su contenido, se aplicarán los siguientes índices:

Avisos "indicadores genéricos" índice 1.
Avisos "recordatorios" índice 3.
Avisos "promocionales" índice 5.

3.o Características

Según sus características, los avisos se dividirán en las siguientes formas:

A) Avisos pintados simples (índice 2);
Avisos pintados luminosos (índice 2,5);
Avisos pintados iluminados (índice 3);
Avisos pintados relieve luminoso (índice 4);
Avisos pintados iluminados (índice 4,5);
Avisos pintados en transparencias simples (5);
Avisos pintados en transparencias iluminadas (6);
Avisos con movimiento (8);
Avisos con juegos luminotécnicos (8,5);
Avisos pintados en paredes con visibilidad mínima (0,50).

B) Frontales (1);
Salientes (2);
Marquesinas (3);
Azoteas (4).

4.o Utilización del Aviso

A estos efectos se considerará como aviso "propio" cuando el mismo se refiere a la actividad, o ramo cumplido en el mismo edificio en el que se encuentre dicho aviso y como aviso para "terceros", cuando su texto se refiera a otras actividades o bienes que sean ajenas a las desarrolladas o expendidos en el local.

Indices

"Avisos propios" (1);
"de Terceros" (3).

5.o Texto

Según el texto del aviso, establécense los siguientes índices:

a) cuando se anuncien bebidas alcohólicas (3);
b) cuando se anuncien bebidas fermentadas (2);
c) cuando se incite al juego (agencias y subagencias de Loterías) (2);
d) anuncio de artículos suntuarios (1,5).

6.o Tamaño

Hasta un metro cuadrado, índice 1
Hasta 5 metros cuadrados, índice 1,5.
Hasta 10 metros cuadrados, índice 2.
Hasta 25 metros cuadrados, índice 2,5
Hasta 50 metros cuadrados, índice 3
Hasta 100 metros cuadrados, índice 3,5
más de 100 metros cuadrados, índice 4.

7.o Avisos transitorios

De acuerdo con las pautas fijadas precedentemente, los avisadores que se propongan realizar su propaganda en lapsos menores a un año, pagarán por adelantado el importe correspondiente dividido en tantos duodécimos como sean los meses de exhibición. El lapso menor a un mes, se computará por mes entero."

PUBLICIDAD

Artículo 51. Modifícase el inciso D del decreto número 7453 del 19 de enero de 1951, y sus modificativos, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Vidrieras

Por cada vidriera, vitrina, escaparate o abertura, con frente a la vía pública, o visible desde ella, o abierto o expuesto al público, ambulatorios, pasillos, galerías destinadas a la exhibición de mercaderías o muestras comerciales ya sea para la venta o con fines comerciales, se abonará un tributo anual, calculado de la siguiente manera:

1.o Zonas. — A los únicos efectos del cálculo del montante de este tributo, divídese el Departamento de Montevideo en tres zonas, con los límites establecidos en el artículo.

En la primera zona se pagará una tasa de diez pesos ($ 10.00) por metro lineal.
En la segunda zona, se pagará una tasa de cinco pesos ($ 5.00) por metro lineal.
En la tercera zona se pagará una tasa de tres pesos ($ 3.00) por metro lineal.
Se consideran comprendidos dentro de las tasas fijadas para la primera zona, a las vidrieras, vitrinas, escaparates, o aberturas ubicadas en avenidas, ramblas, bulevares, parques, plazas o jardines públicos.
Las cantidades preestablecidas, se triplicarán cuando sobresalgan de la línea oficial de edificación.

Art. 52. Cuando se trate de vidrieras, vitrinas, escaparates o cualquier otro mueble o aparato con o sin inscripciones, destinado a la exhibición de mercaderías o muestras comerciales ya sea para la venta o con fines de reclame, en el interior de edificios abiertos o expuestos al público, se pagará por cada uno de ellos la suma de doscientos cuarenta pesos anuales.

Art. 53. Elévase a ciento veinte pesos anuales el tributo fijado en el inciso e) del decreto N.o 7453 de 19 de enero de 1951.

Art. 54. Grávase con un tributo calculado a razón de $ 0.10 (diez centésimos) a la propaganda sobreimpresa en los billetes de lotería y de $ 0.05 en las boletas de quinielas. En todos los casos, el importe se calculará por la menor fracción de billetes que puede ser vendida al público. O por cada boleta independiente de quiniela.
Se considerará sobreimpresión cualquier texto destinado a individualizar a la agencia, comercio o persona distribuidora del billete o boleta.

Art. 55. Por avisos colocados en el exterior de vehículos de transporte colectivo de pasajeros, se abonará por metro y por faz, la cantidad de diez pesos por mes.

Art. 56. Por propaganda pintada o fijada en el exterior de vehículos equipados con taxímetro, se pagará diez pesos mensuales. Los anuncios en total, no podrá exceder a un metro cuadrado.

En caso de ser estos iluminados o luminosos, su aspecto o funcionamiento, no podrá en ningún caso ser capaz de inducir a error al público sobre la naturaleza del vehículo de que se trata. Por tanto no se autorizará ningún ingenio que posibilite la confusión del taxímetro con vehículos destinados a servicios públicos o privados que por la índole de las tareas para las cuales se utilizan, deben tener prioridad en el tránsito.

Art. 57. La liquidación final de todos los tributos aplicables a aquellos casos en que se otorgaren tratamientos especiales que configuren excepciones de cualquier género a los regímenes generales vigentes en materia de construcción, fraccionamientos, instalaciones y habilitaciones de cualquier tipo de inmuebles, se triplicará.
Se exceptúan aquellas obras que realizadas en inmuebles aforados en menos de diez mil pesos, no eleven en definitiva su aforo en más del cincuenta por ciento del primitivo.

TORNAGUIA

Artículo 58. La tornaguía de ganado a que se refiere la ley 10.024 Código Rural y la Ordenanza de fecha 6 de noviembre de 1922 y la Reglamentación de la norma del 10 de noviembre del mismo año, se liquidará de la siguiente manera:

Por cada bovino	$ 12.00
Por cada suino	$ 12.00
Por cada ovino	" 3.00

DEROGACIONES

Artículo 59. Deróganse las siguientes disposiciones: Art. 1.o del Decreto N.o 9272 del 26 de julio de 1954; Art. 4.o, inc. "e" del decreto N.o 9426 de 11 de octubre de 1954; Art. 8 y 21 Ord. "e" del decreto N.o 11.812 del 15 de setiembre de 1960; Arts. 41, 44 y 53 al 64 inclusives del decreto N.o 12.900 del 12 de diciembre de 1963.

Art. 60. Deróganse los artículos 2 y 3 del decreto N.o 581 sustituídos por el artículo 90 del decreto de la Junta Departamental N.o 10.194, modificado por el artículo 12 del decreto de la Junta Departamental N.o 11.812

Art. 61. Cuando por cualquier circunstancia quedaren suspendidos cualesquiera de los tributos establecidos o modificados por algunas de las disposiciones de este decreto, se aplicarán automáticamente las normas sustituídas o modificadas, con excepción del Impuesto a la Edificación Inapropiada.

Art. 62. Las erogaciones causadas por la aplicación del presente decreto, se solventarán con los recursos con estimación para el Ejercicio 1964, más los nuevos recursos establecidos en este decreto.

DERECHO DE EXPLOTACIONES EN LOS MERCADOS

Artículo 63. Por el derecho de explotación de bienes municipales por los negocios que expenden en los Mercados, se percibirá un precio mensual equivalente al importe del 50 o|o (cincuenta por ciento) de la base del cálculo para la Tasa de Alumbrado, Salubridad (alquiler ficto).

Dicho precio podrá ser pagado en forma anual, semestral o mensual.

Derógase el artículo 65 del Decreto No 12.900 del 12 de diciembre de 1963.

Art. 64. El doce por ciento (12 o|o) del total de los ingresos tributarios percibidos por el Concejo Departamental, con excepción de los recursos necesarios para solventar los presupuestos de sueldos y gastos de la Junta Departamental, formarán parte del Tesoro de Obras Públicas creado por el Decreto No. 12.900 manteniéndose las disposiciones contenidas en sus Capítulos II y VIII.

Art. 65. Por concepto de comprobación de sus elementos de seguridad y contraste de medida, de depósitos en general de inflamables a granel y como prevención de incendios, el que se realizará semestralmente por el Concejo Departamental, se pagará una tasa de 1 1|4 (uno y cuarto) por ciento del importe para la última etapa mercantil del inflamable que cupiere en ellos. Similar contralor y contraste se realizará en el lugar de su carga de las cisternas, remolques y semi-remolques de inflamables, pagándose dicha tasa por su carga en cada oportunidad.

Esta tasa la abonará el titular del depósito y el empresario productor o importador expendedor de las cargas respectivamente.

Se excluyen los inflamables llamados kerosene y alcohol azul.

Art. 66. El Concejo Departamental establecerá la forma de contralor y la de recaudación del tributo.
Art. 67. Sanciónase con multas de hasta quinientos pesos, toda infracción a las medidas de seguridad que se requieren de acuerdo con las ordenanzas respectivas, o a lo dispuesto en los artículos anteriores.

RECURSOS Y ESTIMACION

1—Patente de Rodados	$	60:500.000.00
2—Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	314.400.00
3—Descuento del 1 o|o	"	3:000.000.00
4—Impuesto de Tornaguías	"	11:000.000.00
5—Guías de Mercaderías	"	10.000.00
6—Estampillas y Timbres y Papel Timbrado Mpal.	"	7:500.000.00
7—Derechos de Rifas y Sorteos ..	"	60.000.00
8—Derechos de Edificación, Reedificación y Barreras	"	360.000.00
9—Tasa Servicio Habilitación y Contralor Casas de Huéspedes	"	2:300.00.00
10—Espectáculos Públicos	"	9:700.000.00
11—Impuesto Fraccionamiento Solares y Amanzanamiento, etc.	"	50.000.00
12—Pago de Tributos Municipales por Organismos Públicos	"	14.000.00
13—Participación Impuesto Nacional de Tablada	"	615.000.00
14—Derechos de Propaganda	"	54:100.000.00
15—Derechos de Permisos Taxímetros Art. 5o., Decreto 11.306 .	"	10.000.00
16—Licencia Conduct. de Vehículos	"	500.000.00
17—Permisos Circulación Vehículos sin Patente	"	290.000.00
18—Tasa de Contralor Ambiental .	"	35:100.000.00
19—Vendedores y Fotógrafos en Paseos Públicos	"	50.000.00
20—Contribución Inmobiliaria y Recargos	"	78:000.000.00
21—Producido Contraste Pesas y Medidas	"	3:200.000.00
22—Tasa por Retribución de Servicios de Alumbrado y Salubridad	"	145:000.000.00
23—Tasa por Conservación Red de Saneamiento	"	29:700.000.00
24—Examen Médico Conductores de Vehículos	"	280.000.00
Terrenos Baldíos	"	4:500.000.00
24B - Participación Patente de Giro .	"	17:000.000.00
25—4 o|o Comisión Cobranza Rentas no Municipales	"	900.000.00
26—Inspección y Contralor Tanques de Nafta	"	130.000.00
27—Derechos de Necrópolis	"	590.000.00
28—Tasa Municipal Bromatológica .	"	43:000.000.00
29—Transferencia de Vehículos ...	"	5:280.000.00
30—Inscripción de Vehículos	"	3:000.000.00
31—Inspección Vehículos, Reemplazos, Certificados y otros conceptos	"	210.000.00
32—Derechos Firma Testimonio Registro Civil	"	150.000.00
33—Multas	"	6:500.000.00
34—Adicionales Municipales Contribución Inmobiliaria	"	5:850.000.00
35—Administración Cuentas Pavimento y Saneamiento	"	532.000.00
36—Tasa Servicio Oficial Contralor de la Leche	"	200.000.00
37—Producido Servicio Médico ...	"	140.000.00
38—Derecho Examen Conductores de Vehículos	"	1:270.000.00
39—Servicio Fiscalización Omnibus Interdepartamentales	"	130.000.00
40—Impuesto a las jugadas de Carreras	"	3:640.000.00
41—Producido del 7 o|o Transporte	"	3:660.000.00
42—Varios Derechos y Producidos .	"	60.000.00
43—Producido del 60 o|o del Aumento del 5 o|o del Impuesto al Mayor Valor —Art. 6o.— de la Ley 10.837	"	3:350.000.00
44—Derechos de Vehículos y Piso (Mercados)	"	148.000.00
44A - Proventos de la Comisión Municipal de Fiestas	"	100.000.00
45—Proventos de Varias Direcciones	"	1:000.000.00
46—Proventos de Chapas de Matrículas para vehículos	$	132.000.00
47—Producido Servicio Municipal de Distribución de Carne	"	3:880.000.00
48—Asociación Uruguaya de Football	"	20.430.00
49—Reconstrucción y Corte de Pavimento	"	5.000.00
50—Alquileres y Locaciones en los Mercados	"	1:480.000.00
51—Alquileres y Propiedades Municipales	"	22.100.00
52—Proventos Cámaras Frigoríficas	"	660.000.00
53—Ventas Parcelas y Nichos Necrópolis	"	6:500.000.00
54—Locaciones en las Ferias	"	770.000.00
55—Locaciones en los Espacios Públicos	"	1:360.000.00
56—Arrendamientos Viviendas Económicas	"	1:100.000.00
57—Administración General Usinas Eléctricas del Estado	"	340.000.00
58—Derechos Ocupación Sub-Suelo Vía Pública	"	16:100.000.00
59—Estudio y Contralor de Obras.	"	1:500.000.00
60—Derechos Estudio y Contralor Obras Sanitarias	"	500.000.00
61—Casinos Municipales	"	7:800.000.00
62—Recaudaciones sin Discriminar e Imprevistas	"	1:000.000.00
63—Administración Nacional de Puertos	"	150.000.00
64—Venta de Inmuebles Municipales	"	1:900.000.00
65—Concentración Nacional de Productores Agrícolas - Decretos 1444 y 9602	"	5.000.00
66—Proventos Comercialización Artículos de Primera Necesidad .	"	5.000.00
67—Tasa Inspección Locales Industriales, Instalaciones Mecánicas, Eléctricas y Obras Sanitarias .	"	630.000.00
68—Entradas Casinos Municipales .	"	1:700.000.00
68A - Tasa Habilitación Inmuebles en Arrendamiento	"	200.000.00
68B - Tasa Registro de Gravámenes y Afectaciones de Inmuebles ...	"	50.000.00
69—Derechos Transferencias Permisos Carnicerías	"	160.300.00
70—Derechos por Reserva Espacio para Estacionamiento	"	990.000.00
—Tasa Contralor de Remates de Inmuebles y|o Enajenación de Terrenos y|o Edificios	"	12.000.00
—Tasa Conservación Red de Afirmado	"	12:600.000.00
—Edificación Inapropiada	"	4:200.000.00
—Tasa Alumbrado y Salubridad (Iluminación) (Art. 45 Decreto 12.900)	"	100.000.00
—Carnet de Salud (Art. 66 Decreto 12.900)	"	1:000.000.00
—Impuesto a la Tierra Improductiva	"	1:000.000.00
—Regularización de Puestos Modelos (por una sola vez)	"	1:000.000.00
—Competencias con apuestas mutuas	"	2:400.000.00
—Autorización para expediciones	"	2:000.000.00
—Tasa por permiso de incorporación edificios propiedad horizontal	"	1:200.000.00
Casinos Municipales (Art.). —Casinos Municipales Mínimos Punto y Banca y Ruleta ..	"	11:000.000.00
—Contribución Inmobiliaria - Expedientes obras nuevas	"	15:000.000.00
—Contribución Inmobiliaria - Emplazamientos	"	10:000.000.00
—Contralor de Seguridad - Incendios y Explosiones	"	62:000.000.00
—10 o|o Crecimiento Vegetativo sobre recaudación de pesos 307:000.000.00 del año 1963.	"	30:700.000.00
Total:	$	762:665.230.00

PARTE "A"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Sector I

GASTOS DE PERSONAL

CLASE 1.a — Retribución de Servicios Personales

		1964
Grupo 1 — Asignaciones Básicas:	Sueldos Presupuestados	$ 288.021.600.00
	Concejales	" 1.053.658.32
	Sueldos líquidos	" 257.561.04
	Contrataciones	" 11.771.000.00
GRUPO 2 — Asignaciones Complementarias:	Sueldos Complementarios	$ 301.103.819.36
	Aguinaldo	" 42.764.000.00
		" 20.650.000.00
GRUPO 3 — Participaciones en Rentas.		$ 2.500.000.00
CLASE 2.a — Beneficios Sociales.		
GRUPO 4 — Compensación Familiar		" 32.400.000.00
Asignación por Hijo		" 24.000.000.00
GRUPO 5 — Subsidios		" 1.000.000.00
CLASE 3.a — Aportes por Seguridad Social.		
GRUPO 6 — Aportes a Cajas de Jubilaciones		" 65.650.000.00
GRUPO 7 — Varios:	Seguro de Salud	" 18.000.000.00
	Crónicos	" 4.000.000.00
	Accidentes de Trabajo	" 500.000.00
		$ 512.567.819.36

RESUMEN

Sueldos	$ 512.567.819.36
Gastos Diversos	" 230.075.793.16
Junta Departamental	" 20.000.000.00
	$ 762.643.612.52

CLASE 1.a — Retribuciones de Servicios Personales

		1965
GRUPO 1 — Asignaciones Básicas		$ 316.103.819.36
GRUPO 2 — Asignaciones Complementarias: (*Progresivo 2 o/o s/esc.*)		" 70.000.000.00
13o. Sueldo Aguinaldo:		
1/12 de sueldos básicos	$ 316.103.819.36	
1/12 de E. Crónicos	" 4.000.000.00	
	$ 320.103.819.36	" 26.700.000.00
Otros complementos		" 12.264.000.00
GRUPO 3 — Participaciones en Rentas		" 2.500.000.00
CLASE 2.a — Beneficios Sociales		
GRUPO 4 — Compensación Familiar		" 37.800.000.00
Asignación por Hijo		" 27.000.000.00
GRUPO 5 — Subsidios		" 1.000.000.00
CLASE 3.a — Aportes por Seguridad Social		
GRUPO 6 — Montepío aporte Caja de Jubilaciones		" 73.400.000.00
GRUPO 7 — Varios:		
Seguro de Salud		" 18.000.000.00
Crónicos		" 4.000.000.00
Accidentes de Trabajo		" 500.000.00
		$ 589.267.819.36

RESUMEN

Sueldos	$ 589.267.819.36
Gastos Diversos	" 265.075.793.16
Junta Departamental	" 20.000.000.00
	$ 874.343.612.52

	1966
CLASE 1.a — Retribuciones de Servicios Personales	
GRUPO 1 — Asignaciones Básicas	$ 316.103.819.36
GRUPO 2 — Asignaciones Complementarias: (*Progresivo 2 o|o s|esc.*)	" 70.000.000.00
Aguinaldo integrado	" 32.700.000.00
Aguinaldo s|sueldo Básico	" 26.700.000.00
Otros Complementos	" 12.264.000.00
GRUPO 3 — Participaciones en Renta	" 2.500.000.00
CLASE 2.a — Beneficios Sociales	
GRUPO 4 — Compensación Familiar	" 48.200.000.00
Asignación por Hijo	" 30.000.000.00
GRUPO 5 — Subsidios	" 1.000.000.00
CLASE 3.a — Aportes por Seguridad Social	
GRUPO 6 — Montepío a Cajas de Jubilaciones	" 79.000.000.00
Grupo 7 — Varios (1965 - 1964)	" 22.500.000.00
	$ 640.967.819.36

R E S U M E N

Sueldos	$ 640.967.819.36
Gastos Diversos	" 265.075.793.16
Junta Departamental	" 20.000.000.00
	$ 926.043.612.52

Capítulo II

DE LOS ESCALAFONES Y MEJORAS PARA LOS FUNCIONARIOS

Artículo 68. Sustitúyese las escalas establecidas para el escalafón de sueldos por el decreto de la Junta Departamental Nº 11.812 por las siguientes:

ESCALAFON

Categoría	Grado	Sueldo Mensual	Sueldo Anual
VI-D	1	1.750	21.000
	2	1.800	21.600
V-C	3	1.950	23.400
	4	2.100	25.200
IV-B	5	2.300	27.600
	6	2.500	30.000
	7	2.700	32.400
III-A	8	3.000	36.000
	9	3.300	39.600
	10	3.600	43.200
II	11	4.000	48.000
	12	4.400	52.800
	13	4.800	57.600
I	14	5.300	63.600
	15	5.800	69.600
	16	6.300	75.600
Extra	17	7.000	84.000
	18	7.500	90.000

ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL PERSONAL

Beneficios Sociales

Artículo 69:

a) **Compensación Familiar. —** Auméntase a partir del 1.o de agosto de 1964 a $ 300.00 mensuales.

b) **Prima por Hijo. —** Auméntase a partir del 1.o de agosto de 1964, la asignación por hijo a $ 200.00 mensuales.

c) **Compensación Familiar. —** Auméntase a partir del 1º de julio de 1965, a $ 400.00 mensuales.

d) **Prima por Hijo. —** Auméntase a partir del 1º de julio de 1965, a $ 250.00 mensuales.

e) **Compensación Familiar. —** Auméntase a partir del 1º de julio de 1966, a $ 500.00 mensuales.

f) **Prima por Hijo. —** Auméntase a partir del 1º de julio de 1966, a $ 300.00 mensuales.

Art. 70. — A partir del 1.o de enero de 1965, regirá la siguiente escala de Progresivo que se aplicará a la antigüedad ya computada en el Organismo y de acuerdo a la escala de sueldos básicos establecidas en los artículos Nos. 68, 91 y 93.

GRADO 1:

Los 4 primeros años $ 35.00 en más c|u.
Los 6 años siguientes $ 40.00 en más c|u.
Los 5 últimos años $ 45.00 en más c|u.

GRADO 2:

Los 3 primeros años $ 35.00 en más c|u.
Los 6 años siguientes $ 40.00 en más c|u.
Los 6 últimos años $ 45.00 en más c|u.

GRADO 3:

Los 5 primeros años $ 40.00 en más c|u.
Los 5 años siguientes $ 45.00 en más c|u.
Los 5 últimos años $ 50.00 en más c|u.

GRADO 4:

Primer año $ 40.00 en más c|u.
Los 6 años siguientes $ 45.00 en más c|u.
Los 5 años siguientes $ 50.00 en más c|u.
Los 3 últimos años $ 55.00 en más c|u.

GRADO 5:

Dos primeros años $ 45.00 en más c|u.
Los 5 años siguientes $ 50.00 en más c|u.
Los 5 años siguientes $ 55.00 en más c|u.
Los 3 últimos años $ 60.00 en más c|u.

GRADO 6:

Los 3 primeros años $ 50.00 en más c|u.
Los 5 años siguientes $ 55.00 en más c|u.
Los 4 años siguientes $ 60.00 en más c|u.
Los 3 últimos años $ 65.00 en más c|u.

GRADO 7:

Los 3 primeros años $ 55.00 en más c|u.
Los 5 años siguientes $ 60.00 en más c|u.
Los 4 años siguientes $ 65.00 en más c|u.
Los 3 últimos años $ 70.00 en más c|u.

GRADO 8:

Los 3 primeros años $ 60.00 en más c|u.
Los 3 años siguientes $ 65.00 en más c|u.
Los 4 años siguientes $ 70.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 75.00 en más c|u.
Los 2 últimos años $ 80.00 en más c|u.

GRADO 9:

Los 2 primeros años $ 65.00 en más c|u.
Los 3 años siguientes $ 70.00 en más c|u.
Los 4 años siguientes $ 75.00 en más c|u.
Los 3 años siguientes $ 80.00 en más c|u.
Los 3 últimos años $ 85.00 en más c|u.

GRADO 10:

1er. año $ 70.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 75.00 en más c|u.
Los 3 años siguientes $ 80.00 en más c|u.
Los 3 años siguientes $ 85.00 en más c|u.
Los 3 años siguientes $ 90.00 en más c|u.
Los 2 últimos años $ 95.00 en más c|u.

GRADO 11:

Los 2 primeros años $ 80.00 en más c|u.
Los 3 años siguientes $ 85.00 en más c|u.
Los 3 años siguientes $ 90.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 95.00 en más c|u.
Los 3 años siguientes $ 100.00 en más c|u.
Los 2 últimos años $ 105.00 en más c|u.

GRADO 12:

Los 3 primeros años $ 90.00 en más c|u.
Los 3 años siguientes $ 95.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 100.00 en más c|u.
Los 3 años siguientes $ 105.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 110.00 en más c|u.
Los 2 últimos años $ 115.00 en más c|u.

GRADO 13:

El 1.er año $ 95.00 en más c|u.
Los 3 años siguientes $ 100.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 105.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 110.00 en más c|u.
Los 3 años siguientes $ 115.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 120.00 en más c|u.
Los 2 últimos años $ 125.00 en más c|u.

GRADO 14:

El primer año $ 105.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 110.00 en más c|u.
Los 3 años siguientes $ 115.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 120.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 125.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 130.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 135.00 en más c|u.
El último año $ 140.00 en más c|u.

GRADO 15:

El primer año $ 115.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 120.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 125.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 130.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 135.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 140.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 145.00 en más c|u.
El año siguiente $ 150.00 en más c|u.
El último año $ 155.00 en más c|u.

GRADO 16:

El primer año $ 125.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 130.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 135.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 140.00 en más c|u.
El año siguiente $ 145.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 150.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 155.00 en más c|u.
El año siguiente $ 160.00 en más c|u.
Los 2 últimos años $ 165.00 en más c|u.

GRADO 17:

El primer año $ 140.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 145.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 150.00 en más c|u.
El año siguiente $ 155.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 160.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 165.00 en más c|u.
El año siguiente $ 170.00 en más c|u.
El año siguiente $ 175.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 180.00 en más c|u.
El último año $ 185.00 en más c|u.

GRADO 18:

El primer año $ 150.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 155.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 160.00 en más c|u.
El año siguiente $ 165.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 170.00 en más c|u.
El año siguiente $ 175.00 en más c|u.
El año siguiente $ 180.00 en más c|u.
Los 2 años siguientes $ 185.00 en más c|u.
El año siguiente $ 190.00 en más c|u.
El año siguiente $ 195.00 en más c|u.
El último año $ 200.00 en más c|u.

Estas cifras ajustadas a cantidades de cinco y diez pesos; significan una progresión del 2 o|o sobre el sueldo básico, beneficio que se abonará a todos los funcionarios municipales del Concejo Departamental, el que se extinguirá indefectiblemente en la décimo quinta (15.a) etapa.

Art. 71. — Deróganse, a partir de la fecha de la que rigen las mejoras establecidas en el presente decreto las siguientes disposiciones:

Edad y Antigüedad. — Art. 57 decreto 10.194; Art. 85, 86, 87 y 105 del decreto N.o 11.812.
Motociclistas Tránsito e Inspección General. — Art. 24 decreto 8277.
Especializado. — Art. 3 del decreto 6959; Art. 15 del decreto 8277 y modificativos.
$ 20.00. — Art. 1.o del decreto 8971.
Sueldo Estímulo Limpieza. — Art. 89 del decreto número 11.812.
Bonificación descarga carne. — Decreto N.o 11.812, Partida 220, Planilla 55.
Sobrestantes y Vigilantes de Obras. — Art. 104, decreto N.o 11.812.

Art. 72. — Derógase a partir del 1.o de enero de 1965 el artículo 1.o del decreto 5933 y concordantes (Sueldo Progresivo).

Art. 73. — Los funcionarios del Concejo Departamental percibirán anualmente en calidad de aguinaldo el equivalente a un duodécimo de lo que hubieran percibido por concepto de sueldo básico durante el mismo año.

Art. 74. — Establécense los siguientes escalafones para las categorías funcionales que a continuación se determinan:

ESCALAFON, FISCALIZACION, INSPECCION Y|O VIGILANCIA

	Categoría	Grado
Jefe Inspector	III	10
Jefe Inspector	III	9
Sub Jefe Inspector	III	8
Inspector de Zona	IV	7
Inspector de 1.a	IV	6
Inspector de 2.a	IV	5
Inspector de 3.a e Vigilante	V	4
Inspector de 4.a e Vigilante	V	3
Vigilante	VI	2
Vigilante	VI	1

ESCALAFON DE CHOFERES

Capataz General	III	10
Capataz	III	9
Capataz	III	8
Chofer	IV	7
Chofer	IV	6
Chofer	IV	5
Chofer	V	4
Chofer	V	3
Chofer	VI	2

Estos escalafones se aplicarán una vez que se expida la Comisión Especial a que se refiere el artículo N.o 80.

Art. 75. — El régimen automático de sustitución de la Compensación Familiar mantendrá su vigencia hasta el 31|XII|1965.

A partir de la fecha de promulgación de este decreto, los funcionarios que totalizando 30 años de servicios aspiraran a la sustitución de la Compensación Familiar por la "Antigüedad" deberán expresar su voluntad al Concejo Departamental.

El plazo de vigencia del beneficio nunca podrá exceder de 5 años.

El mismo régimen se aplicará a las funcionarias amparadas por el artículo 1.o de la ley de 28 de noviembre de 1953.

Las erogaciones que se causaren serán atendidas con cargo al rubro "Economías de Sueldos" artículo 118.

Art. 76. — Apruébase la reestructuración del Departamento de Hacienda del Concejo Departamental, de conformidad con el siguiente organograma:

DEPARTAMENTO DE HACIENDA (Item 4.01)

—Mesa de Entrada y Trámite.
—Acuerdos.
—Presupuesto.
—Asesoría Jurídica Financiera y Presupuestal.

DIVISION INGRESOS (Item 4.02)

—Mesa de Entrada, contralor recaudación, notificaciones e inspecciones.
—Dirección de Ingresos Territoriales (Item 4.03).
—Oficina de Recaudación (Item 4.03A). Sección Contribución Inmobiliaria. Sección Pavimento y Saneamiento.
—Dirección de Catastro (Item 4.03B). Sección Conservación, Empadronamiento y Registro de Planos. Sección Administración de la Propiedad Municipal. Sección Mercados. Sección Registro de Gravámenes y afectaciones de Inmuebles (Item 4.03C). Dirección de Ingresos Comerciales, Industriales y Actividades Lucrativas (Item 4.04).
—Dirección de Ingresos por Vehículo (Item 4.05).
—Oficina de Recaudación (Item 4.05A).
—Registro de Vehículos (Item 4.05B).
—Dirección de Ingresos Cobro a Domicilio y Varios (Item 4.06) — Sección Cobranza Domiciliaria.
—Dirección Procuraduría Fiscal y Administración (Item 4.07) — Sección Contencioso Tributario y General.
—Dirección de Censo Estadístico y Mecanización Contable (Item 4.08).
—Dirección de Documentación y Archivo (Item 4.09).

DIVISION INGRESOS (Item 4.10)

—Mesa de Entrada y Despacho.
—Sección Contralor de Egresos.
—Sección Importación Aduana y Cambio.
—Dirección de Tesorería (Item 4.11).
—Proveeduría y Almacenes (Item 4.12).

DIVISION DE CONTADURIA (Item 4.13)

—Dirección de Contralor Egresos e Ingresos (Item 4.13A).

La precedente estructura y sus dependencias sustituyen a las actuales que quedan suprimidas.

La reglamentación determinará los cometidos específicos de cada una de dichas dependencias.

Art. 77. Los cargos en cada una de las reparticiones señaladas serán los que pasan a indicarse, reduciéndose en un 80 o|o (ochenta por ciento) las creaciones que figuran al pie de las planillas.

DIVISION INGRESOS (Item 4.02)

Dirección —

1 Director, I|16.
1 Subdirector, I|15.
1 Secretario, II|12.

Mesa de Entrada, Contralor Recaudaciones, Notificaciones e Inspecciones

Profesional —

1 Contador, III|8.

Administrativa —

[illegible] Oficial, V|3.
[illegible] Auxiliares, VI|2.

Fiscalización, Inspección y|o Vigilancia —

1 Fiscal, III|9.
2 Fiscales, III|8.
2 Fiscales, IV|6.
8 Fiscales, IV|5.
4 Fiscales, V|4.
22 Fiscales, V|3.
26 Fiscales, VI|2.
42 Fiscales, VI|I.

113

CREACIONES: Categoría Administrativa, Grado 3, 2 cargos; Grado 4, 2 cargos; Categoría Inspectiva, Grado 3, 3 cargos; Grado 4, 11 cargos; Grado 5, 3 cargos; Grado 6, 6 cargos; Grado 7, 6 cargos; Grado 8, 2 cargos; Grado 9, 2 cargos; Grado 10, 2 cargos.

DIRECCION DE INGRESOS TERRITORIALES (Item 4.03)

1 Director, I|14.

OFICINA DE RECAUDACION (Item 4.03A)

Sección Contribución Inmobiliaria

Profesional —

2 Abogados, II|12.
1 Escribano, II|12.
1 Procurador, III|9.

Administrativa —

1 Subjefe, IV|5.
1 Oficial, V|4.
2 Oficiales, V|3.
3 Auxiliares, VI|2.
41 Auxiliares, VI|I.

53

Sección Pavimento y Saneamiento

Administrativa —

2 Jefes, III|10.
1 Jefe, III|9.
1 Jefe, III|8.
4 Subjefes, IV|7.
4 Subjefes, IV|6.
1 Oficial, IV|6.
2 Subjefes, IV|5.
6 Oficiales, V|4.
8 Oficiales, V|3.
3 Auxiliares, VI|2.

Obrera y de Servicio —

1 Portero, D|1.

33

CREACIONES: **Sección Contribución Inmobiliaria, Categoría Administrativa,** Grado 2, 26 cargos; Grado 3, 1[illegible] cargos; Grado 4, 13 cargos; Grado 5, 9 cargos, Grado [illegible] 7 cargos. **Sección Pavimento y Saneamiento, Categoría Administrativa,** Grado 5, 2 cargos; Grado 3, 2 cargos; Grado 9, 1 cargo.

DIRECCION DE CATASTRO (Item 4.03B)

Dirección —

1 Director (al vacar Agrimensor, 1|15).
1 Subdirector (Agrimensor, 1|14).
1 Secretario, II|12.

Sección Conservación Empadronamiento y Registro de Planos

Profesional —

1 Agrimensor Jefe, II|13.
[illegible] Agrimensor Subjefe, II|12.
[illegible] Agrimensores, II|11.
[illegible] Arquitecto, II|11.
[illegible] Abogado, II|11.
[illegible] Escribanos II|11.

Técnica —

[illegible] Dibujantes, IV|7.
[illegible] Ayudantes Técnicos, IV|5.
[illegible] Auxiliares Calculistas, IV|[illegible].

Administrativa —

1 Jefe, III|8.
2 Subjefes, IV|7.
2 Oficiales, IV|6.
2 Auxiliares Archiveros, VI|2.
2 Auxiliares, VI|1.

Sección Administración de la Propiedad Municipal (Item 4.03B)

Dirección —

1 Director (Profesional Universitario). (Al vacar: Jefe Escribano II|12 (*), II|13.

(Item 4.03B)

1 Sub Director, III|10.
1 Secretario, III|9.

Técnica —

1 Rematador, III|8.
1 Sobrestante, V|3.

Administrativa —

2 Jefes, III|8.
2 Oficiales de Despacho, IV|6.
1 Sub Jefe, IV|5.
1 Oficial, IV|5.
2 Oficiales, V|4.
3 Oficiales, V|3.
4 Auxiliares, VI|2.
4 Auxiliares, VI|1.

Fiscalización, Inspección y|o Vigilancia —

3 Inspectores, IV|5.
2 Inspectores, V|4.
1 Inspector, V|3.
1 Inspector, VI|2.
1 Vigilante, VI|2.

Obrera y de servicio —

2 Limpiadores, D|2.
13 Limpiadores, D|1.
—
47
—

Sección Administración de la Propiedad Municipal

CREACIONES: Categoría Administrativa, Grado 7, 1 cargo, Grado 9, 1 cargo. Categoría Inspectiva: Grado 6, 2 cargos. Categoría Obrera y de Servicio: Grado 2, 4 cargos, Grado 3, 3 cargos.

Sección Mercados

Administrativa —

1 Jefe, III|10.
1 Sub Jefe, IV|7.
1 Sub Jefe, IV|5.
3 Oficiales, V|3.
1 Auxiliar, VI|1.
—
7
—

Sección Mercados

CREACIONES: Categoría Administrativa, Grado 2, 2 cargos; Grado 3, 1 cargo.

Sección registro de gravámenes y afectaciones de inmuebles

(Item 4.03C)

Dirección —

1 Director Escribano, II|13.

Profesional —

1 Agrimensor, II|11.

Administrativa —

1 Jefe, III|8.
1 Sub Jefe, IV|5.
3 Oficiales, V|3.
4 Auxiliares, VI|2.
—
11
—

CREACIONES: Profesional: 1 Grado (Escribano), 1 Grado (Arquitecto).
Administrativa: Grado 2, 2 cargos; Grado 4, 2 cargos; Grado 9, 1 cargo.

DIRECCION DE INGRESOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

(Item 4.04)

Dirección —

1 Director, I|15.
1 Sub Director, II|13.
1 Secretario, II|11.

Técnica —

1 Tenedor de Libros, IV|7.

Administrativa —

1 Jefe, III|9.
2 Jefes III|8.
3 Sub-Jefes, IV|7.
2 Sub-Jefes, IV|6.
4 Sub-Jefes, IV|5.
6 Oficiales, V|4.
15 Oficiales, V|3.
22 Auxiliares, VI|2.
38 Auxiliares, VI|1.
—
96
—

CREACIONES: Categoría Administrativa: Grado 2, 5 cargos, Grado 3, 4 cargos, Grado 4, 7 cargos, Grado 5, 5 cargos, Grado 6, 4 cargos, Grado 7, 1ª cargo, Grado 8, 1 cargo, Grado 9, 1 cargo, Grado 10, 1 cargo.

Sección Ferias

Fiscalización, Inspección y|o Vigilancia. —

1 Inspector, III|9.
1 Inspector, VI|1.

DIRECCION DE INGRESOS POR VEHICULOS

(Item 4.05)

Dirección. —

1 Director, I|14.
1 Secretario, II|12.

OFICINA DE RECAUDACION (Item 4.05A)

Dirección —

1 Director, II|13.

Administrativa —

1 Jefe III|10.
1 Jefe, III|8.
1 Subjefe, IV|7.
1 Subjefe, IV|5.
1 Oficial, V|4.
6 Oficiales, V|3.
11 Auxiliares, VI|2.
20 Auxiliares, VI|1.
—
42
—

CREACIONES: Categoría Administrativa, Grado 2, 5 cargos, Grado 3, 5 cargos, Grado 4, 7 cargos, Grado 5, 5 cargos, Grado 6, 4 cargos, Grado 7, 2 cargos, Grado 8, 1 cargo, Grado 9, 1 cargo.

REGISTRO DE VEHICULOS (Item 4.05B)

Dirección. —

1 Director Escribano, II|12.
1 Secretario, III|9.

Profesional. —

1 Escribano, III|9.

Administrativa. —

1 Jefe, III|8.
1 Subjefe, IV|7.
1 Subjefe, IV|5.
1 Oficial, V|4.
1 Oficial, V|3.
2 Auxiliares, VI|2.
4 Auxiliares, VI|1.

—
14
—

CREACIONES: Categoría Administrativa: Grado 9, 1 cargo, Grado 6, 1 cargo, Grado 3, 1 cargo, Grado 2, 1 cargo.

DIRECCION DE INGRESO, COBRO A DOMICILIO Y VARIOS (Item 4.06)

Dirección. —

1 Director, I|15.
1 Secretario, II|12.

Profesional. —

1 Jefe de Procuración (Abogado o Escribano), III|10.

Técnica. —

1 Subjefe Técnico, IV|7.

Administrativa. —

1 Jefe, III|9.
1 Jefe, III|8.
2 Subjefes, IV|6.
3 Subjefes, IV|7.
1 Subjefe, IV|5.
6 Oficiales, V|4.
12 Oficiales, V|3.
13 Auxiliares, VI|2.
22 Auxiliares, VI|1.

—
59
—

CREACIONES: Categoría Administrativa: Grado 10, 1 cargo, Grado 8, 1 cargo, Grado 6, 2 cargos, Grado 5, 5 cargos, Grado 4, 2 cargos, Grado 3, 1 cargo.

Sección Cobranza Domiciliaria

Administrativa. —

3 Subjefes, IV|5.
5 Oficiales, V|4.
23 Oficiales, V|3.
39 Auxiliares, VI|2.
73 Auxiliares, VI|1.

—
143
—

Sección Cobranza Domiciliaria

CREACIONES: Categoría Administrativa, Grado 6, 13 cargos, Grado 5, 16 cargos, Grado 4, 22 cargos, Grado 3, 21 cargos, Grado 2, 16 cargos.

DIRECCION DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION (Item 4.07)

Dirección. —

1 Director Letrado, I|15.
1 Subdirector Letrado, I|14.
1 Secretario, II|12.

Profesional. —

1 Abogado, II|12.
1 Abogado, III|9.

Administrativa. —

1 Subjefe, IV|6.
1 Oficial, V|3.
1 Auxiliar, VI|2.
1 Auxiliar, VI|1.

Sección Gestión y Mora

Administrativa. —

1 Jefe, III|9.
4 Subjefes, IV|5.
3 Oficiales, V|4.
4 Oficiales, V|3.
12 Auxiliares, VI|2.
3 Auxiliares, VI|1.

Sección Contribución de Mejoras

Profesional. —

4 Procuradores, III|9.

Técnica. —

1 Ayudante de Asesoría (.), IV|6.

Administrativa. —

4 Subjefes, IV|7.
1 Subjefe, IV|5.
2 Oficiales, V|4.
1 Oficial, V|3.
3 Auxiliares, VI|2.

Sección Contencioso Tributario General

Profesional. —

25 Procuradores, III|9.

Administrativa. —

1 Jefe, III|8.
2 Subjefes, IV|7.
1 Oficial, V|4.
3 Oficiales, V|3.
3 Auxiliares, VI|2.
3 Auxiliares, VI|1.

DIRECCION DE CENSO, ESTADISTICA Y MECANIZACION CONTABLE (Item 4.08)

Dirección. —

1 Director, II|11.
1 Secretario, III|9.

Técnica. —

1 Jefe Encargado Sección Mecanización Contable, (.) IV|7.

Administrativa. —

1 Jefe, III|8.
1 Subjefe, IV|7.
1 Subjefe, IV|6.
1 Oficial, V|4.
3 Oficiales, V|3.
11 Auxiliares, VI|2.
11 Auxiliares, VI|1.

—
32
—

CREACIONES: Categoría Administrativa, Grado 9, 1 cargo, Grado 7, 1 cargo, Grado 6, 2 cargos, Grado 5, 4 cargos, Grado 4, 5 cargos, Grado 3, 5 cargos.

DIRECCION DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO (Item 4.09)

Dirección. —

1 Director, II|14.
1 Secretario, II|12.

Técnica. —

Laboratorio Fotográfico

1 Jefe Laboratorista, III|9.
1 Subjefe Laboratorista, III|8.
3 Laboratoristas fotográficos, IV|7.
4 Ayudantes Laboratoristas fotográficos, IV|5.
1 Jefe de Adquisiciones, III|9.

Gabinete de Microarchivo

1 Jefe Michoarchivista, III|9.
2 Microarchivistas, IV|5.

Gabinete de Microfilmación

4 Operadores de Microfilm, IV|5.

Gabinete de Fotocopia

4 Operadores de Fotocopia, V|4.

Gabinete de Diagramación y Dibujo

1 Jefe Diagramador, III|9.
1 Mecanógrafo Jefe de Máquina Eléctrica (concurso), III|8.
1 Dibujante, IV|7.
4 Mecanógrafos, IV|5.

Gabinete Offset

1 Jefe Impresor, III|9.
1 Subjefe Impresor, IV|7.
4 Impresores offset, IV|5.

Gabinete de Laminación Plástica

4 Operadores en Laminación Plástica, IV|5.

Laboratorio de Mantenimiento

1 Optico electrónico, III|9.
1 Mecánico de precisión, IV|7.

Administrativa. —

1 Jefe, III|9.
1 Jefe, III|8.
2 Subjefes, IV|7.
4 Oficiales, IV|5.
4 Auxiliares, VI|2.
4 Auxiliares, VI|1.

DIVISION EGRESOS (Item 4.10)

Dirección. —

1 Director, I|16.
1 Secretario, II|13.

Mesa de Entrada y Despacho

Administrativa. —

1 Oficial, V|4.

Sección Contralor de Egresos

Administrativa. —

1 Jefe, III|9.
1 Jefe, III|8.
2 Subjefes, IV|7.
1 Subjefe, IV|6.

Sección Importación Aduana y Cambio

Dirección. —

1 Jefe, III|10.

Técnica:

1 Jefe, III|9.
1 Subjefe, III|8.
1 Asistente, IV|7.
1 Asistente, IV|6.
1 Ayudante, IV|5.
1 Ayudante, V|4.
1 Auxiliar, V|3.
1 Auxiliar, VI|2.

Administrativa. —

1 Auxiliar, VI|1.

DIRECCION DE TESORERIA (Item 4.11)

Dirección. —

1 Director, I|14.
2 Subdirectores, II|12.

Profesional. —

1 Jefe Contador, III|9.

Administrativa. —

1 Habilitado, III|10.
1 Jefe Pagador, III|9.
4 Jefes, III|8.
1 Jefe, IV|7.
5 Subjefes, IV|7.
1 Oficial, IV|7.
3 Subjefes, IV|6.
4 Subjefes, IV|5.
1 Oficial, IV|5.
4 Oficiales, V|4.
13 Oficiales, V|3.
15 Auxiliares, VI|2.
20 Auxiliares, VI|1.

Fiscalización, Inspección y|o Vigilancia

2 Vigilantes, V|3.
5 Vigilantes, VI|2.

—
84
—

CREACIONES: **Categoría Administrativa:** Grado 10, 7 cargos, Grado 9, 3 cargos, Grado 8, 1 cargo, Grado 6, 1 cargo, Grado 5, 1 cargo, Grado 4, 5 cargos.

PROVEEDURIA Y ALMACENES (Item 4.12)

Dirección. —

1 Director, II|13.
1 Subdirector, II|11.
1 Secretario, III|10.

Técnica. —

1 Despachante de Aduana, III|10.
1 Despachante de Aduana, III|9.
1 Corredor de Cambio, V|3.

Administrativa. —

1 Jefe, III|10.
1 Jefe, III|9.
2 Jefes, III|8.
1 Subjefe, IV|7.
2 Subjefes, IV|6.
1 Oficial, V|4.
9 Oficiales, V|3.
12 Auxiliares, VI|2.
23 Auxiliares, VI|1.

Obrera y de Servicio

1 Guardián, D|1.
4 Peones, D|1.

—
63
—

CREACIONES: **Categoría Administrativa, Grado 2, 7 cargos, Grado 3, 2 cargos, Grado 4, 7 cargos, Grado 5, 6 cargos, Grado 6, 2 cargos, Grado 7, 3 cargos, Categoría Obrera y de Servicio, Grado 2, 2 cargos.**

DIVISION DE CONTADURIA (Item 4.13)

Dirección. —

1 Director Contador.
1 Subdirector Contador.
1 Subdirector, II|12.
1 Secretario, II|12.

Profesional. —

Contador, II|13.

Técnica. —

1 Jefe Técnico, III|9.
2 Jefes Técnicos, III|8.
2 Ayudantes Técnicos, IV|7.
2 Ayudantes Técnicos, V|3.
1 Jefe Encargado de Sección Mecanización Contable, III|8.

Administrativa. —

3 Jefes, III|10.
3 Jefes, III|9.
2 Jefes, III|8.

8 Subjefes, IV|7.
4 Subjefes, IV|6.
0 Subjefes, IV|5.
1 Oficial, IV|5.
8 Oficiales, V|4.
14 Oficiales, V|3.
26 Auxiliares, VI|2.
2 Auxiliares, VI|1.

Obrera y de Servicio

1 Portero, D|1.

—

96

—

CREACIONES: Categoría **Administrativa, Grado 9, 1 cargo**, Grado 8, 3 cargos, Grado 6, 8 cargos, **Grado 4, 8 cargos**, Grado 3, 4 cargos, Grado 2, 4 cargos, **Grado 1, 2 cargos.**

DIRECCION CONTRALOR EGRESOS E INGRESOS
(Item 4.18A)

Dirección. —

1 Director, I|14.
1 Secretario, III|9.

Administrativa. —

1 Jefe, III|9.
1 Jefe, III|8.
1 Sub-Jefe, IV|7.
1 Oficial, V|4.

Fiscalización, **Inspección y|o Vigilancia.** —

1 Inspector, IV|7.
1 Inspector, IV|6.

—

8

—

CREACIONES: **Categoría Administrativa, Grado 16**, 1 cargo.

Categoría Inspectiva, Grado 8, 1 cargo.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA **(Item 4.01)**

Dirección. —

1 Director General.
1 Director, I|17.
1 Sub-Director, I|15.
1 Secretario, I|14.

Mesa de Entrada y Trámite

Administrativa. —

2 Jefes, III|10.
1 Oficial, V|4.
6 Auxiliares, VI|2.

Acuerdo

Dirección. —

1 Secretario, I|14.

Administrativa. —

1 Jefe, III|10.
1 Sub-Jefe, IV|7.
1 Sub-Jefe, IV|5.
2 Auxiliares, VI|2.

Presupuesto

1 Sub-Director, I|15.
1 Secretario, I|14.

Profesional. —

1 Asesor Jurídico Financiero, I|14.
1 Abogado, III|9.

Técnica. —

1 Jefe Técnico, III|10.
1 Sub-Jefe Técnico, III|8.
1 Sub-Jefe Técnico, III|8.

Administrativa. —

1 Jefe, III|10.
1 Jefe, III|8.
1 Sub-Jefe, IV|7.
2 Oficiales, V|4.
2 Oficiales V|3.

Art. 78. Autorízase al Concejo Departamental para proveer inicialmente los cargos establecidos en las planillas que anteceden, con funcionarios que hasta la fecha desempeñen funciones en el Departamento de Hacienda con una remuneración equivalente a la de los cargos que se deben proveer excluídas las modificaciones introducidas en el presente decreto, o con quienes, en su caso, les corresponda el ascenso de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Funcionario. Los cargos técnicos podrán ser provistos mediante concurso de oposición y|o mérito.

Art. 79. Los cometidos que actualmente tienen las secciones Gestión y Mora y Contribución de Mejoras de la Asesoría y Dirección Jurídica, las Direcciones de Registro de Gravámenes, Registro de Vehículos y los de Microfilmación de la Dirección General de Secretaría, los realizará el Departamento de Hacienda. El personal necesario para cumplir dichas actividades y que pasará a ocupar los cargos previstos en las planillas respectivas, provendrá de entre quienes actualmente desempeñen esas mismas funciones en las reparticiones prealudidas, suprimiéndose los cargos correspondientes en las planillas de origen.

Asimismo pasarán al Departamento de Hacienda los auxiliares copistas de carpetas catastrales de la Sección "Planilla de Pavimento" de la Dirección de Vialidad.

Art. 80:

1º) Créase una Comisión Especial de nueve miembros integrada por tres delegados del Concejo Departamental; dos de la Junta Departamental; dos de la Universidad de la República; y dos de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ADEOM) con el cometido de proyectar la reestructuración de escalafones.

2º) El Concejo Departamental procederá a su integración dentro de los treinta días de promulgado este Decreto.

3º) La Comisión Especial se expedirá dentro de los noventa días de su integración.

4º) La reestructuración proyectada por la Comisión Especial será incluída por el Concejo en las modificaciones presupuestales que proyecte en oportunidad de la Rendición de Cuentas de 1963.

Art. 81. Los Profesionales Universitarios, Procuradores y Técnicos que a la fecha de promulgación de este decreto, desempeñen funciones en las que aplican sus conocimientos profesionales, serán regularizados en los cargos que al efecto se crean, con la denominación, categoría y grado que correspondan, suprimiéndose los que hasta la fecha desempeñaban.

Art. 82. Los Jefes Inspectores (grados 10 y 9), deberán desempeñar tareas correspondientes al escalafón administrativo cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Art. 83. Los funcionarios técnicos o profesionales, deberán cumplir íntegramente el horario de acuerdo a la reglamentación que dicte el Concejo Departamental, siendo responsables los Directores de los Servicios de su exacto cumplimiento.

Art. 84. Los funcionarios comprendidos en el Escalafón de Fiscalización, Inspección y|o Vigilancia, cuando así lo requieran las necesidades de los servicios deberán desempeñar tareas internas.

Art. 85. Los funcionarios fuera del ámbito de su función no podrán, bajo pena de destitución, gestionar directa o indirectamente asuntos de terceros que se tramiten ante las reparticiones municipales, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 14 del Estatuto del Funcionario.

Art. 86. Agrégase al artículo 112 del Decreto de la Junta Departamental Nº 11.812 el siguiente inciso: "Para el caso de ayudantes de Ingenieros Civiles se aceptarán, indistintamente, estudiantes de Ingeniería Civil o de Agrimensura".

Art. 87. Modifícanse los numerales 2.o y 3.o del Inciso C) del artículo 69 del Decreto N.o 12.900 los que quedarán redactados de la siguiente forma:

2) "Establécese para los funcionarios que revistan en los cargos presupuestados correspondientes a las categorías funcionales "Profesional" y "Dirección", que exijan título profesional universitario, un sueldo complementario de $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales a partir del grado ocho a los que se acumularán $ 100.00 (cien pesos) mensuales más por cada grado subsiguiente".

3) "Fíjase para los cargos de Dirección que no exijan título profesional universitario, un sueldo complementario de $ 500.00 (quinientos pesos) para cargos de la Categoría III, $ 600.00 (seiscientos pesos) para la categoría II y $ 700.00 (setecientos pesos) para la categoría I".

Art. 88. Las compensaciones previstas en el artículo anterior regirán hasta la efectiva aplicación del régimen consagrado en el artículo 70.

Art. 89. Si la aplicació del antedicho nuevo régimen determinase una rebaja en la asignación total del funcionario, ésta se mantendrá en la suma que efectivamente percibía aquel el último día d l mes inmediato anterior al de la efectiva puesta en práctica del nuevo sistema de progresivo.

Art. 90. Los funcionarios que actualmente revistan en el escalafón "Profesional" en el grado 8, ocuparán el grado 9.

Los profesionales que en el futuro ingresen a dicho escalafón, lo harán en el grado 8.

Art. 91. Los cargos de Director General de Departamento y el Secretario del Concejo Departamental, tendrán una asignación mensual de $ 9.000 (nueve mil pesos) líquidos, que será atendida con la partida de economías de sueldos.

Art. 92. A los funcionarios con la denominación "JEFE" que hasta la fecha hubieren percibido la compensación por cargo de Dirección prevista en el decreto N.o 12.200 Art. 69, les corresponderá el grado 10 del Escalafón Administrativo, dejando de percibir automáticamente dicha compensación.

Art. 93. Los cargos de Contador General Municipal y de Asesor Letrado Director tendrán una asignación d pesos 8.800 mensuales líquidos.

Los cargos de Director General de Secretaría, Subcontador General y Asesor Letrado Subdirector, revistarán en la Cat. Extra Grado 18.

Los cargos de Director de Departamento revistarán en la Categoría Extra Grado 17, los Directores de División en la Categoría I, Grado 16, los Subdirectores de División en la Categoría I, Grado 15 y los Secretarios de División en la Categoría I, Grado 14.

Créanse, en la Asesoría y Dirección Jurídica 3 cargos de Abogados Asesores Cat. I Grado 15 y un cargo de Abogado Asesor Cat. I Grado 14, suprimiéndose tres cargos de Abogados Asesores Cat. II Grado 13 y un Abogado Cat. III Grado 9 que al vacar se suprime.

El Secretario de la planilla a que hace referencia el inciso anterior revistará en lo sucesivo en la Cat. II Grado 13.

Art. 94. Ningún funcionario municipal que reviste en cualquier escalafón podrá percibir por todo concepto una asignación mensual líquida superior a $ 8.000.00.

Art. 95. Los cargos de la categoría funcional Obrera y de Servicio que requieran capacitación especializada para su desempeño, deberán ser provistos previa prueba de suficiencia.

Art. 96. Toda tarea cuyo cumplimiento requiera para quien deba cumplirla, salir transitoriamente del lugar de asiento de la repartición en la cual preste servicio será cometida por el superior competente con calidad de precaria y revocable en cualquier momento, fuere cual fuere la denominación del cargo del funcionario comisionado y de la tarea asignada.

Art. 97. Para la provisión de cargos contratados de obreros especializados tendrán preferencia los funcionarios presupuestados.

En caso de que éstos opten por la contratación para cargos especializados, se procederá a hacer las promociones respectivas en la planilla correspondiente al funcionario o funcionarios que optaren por la contratación suprimiéndose tantos cargos de la misma, a partir del último, cuantos fueren los funcionarios que optaron por la contratación. La dotación de los cargos suprimidos pasará a engrosar la partida de contrataciones.

Art. 98. Los funcionarios que revisten en la Categoría Obrera y de Servicio, que a la fecha de la sanción de este decreto desempeñaren tareas en otros escalafones, serán incorporados al que corresponda con la categoría y grado equivalentes al que poseyeran en esa fecha. Lo propio sucederá con funcionarios que revisten en el Escalafón Administrativo y se encuentren en las condiciones señaladas en este inciso.

Si el cargo al que se incorporaren es de aquellos para los que el Estatuto del Funcionario requiere prueba de suficiencia, la incorporación quedará supeditada al resultado de la misma.

Si la incorporacón en las condiciones antedichas lesionare derechos de otros funcionarios, el interesado podrá optar entre permanecer en su actual escalafón o ingresar al nuevo en el grado más bajo del mismo.

Este artículo no regirá para las regularizaciones en el escalafón de Inspección así como para los funcionarios que cumplen tareas de notificadores.

En lo sucesivo queda absolutamente prohibida tal atribución de dichas funciones, siendo personalmente responsable el jerarca que tal cosa dispusiera.

Art. 99. Establécese que el cargo de Contador del Item 7.13, Dirección de Expendios Municipales, Categoría II, Grado 12, revistará en lo sucesivo en la Categoría Funcional "Profesional" del Item 4.13 "División de Contaduría General Municipal", con Categoría I, Grado. 13.

Art. 100. Los funcionarios que en la actualidad desempeñen tareas de bibliotecarios que requieran la condición de bibliotécnicos y que a la fecha de promulgación de este decreto, posean el título habilitante pertinente, expedido por la Universidad de la República, revistarán presupuestalmente en el escalafón técnico con la Categ. IV, Gdo. 6.

Art. 101. Los cargos de Bibliotecarios que en la actualidad sean desempeñados por funcionarios que carezcan del título profesional habilitante; al vacar, serán ocupados por bibliotécnicos titulados.

Art. 102. Para ingresar a los cargos de Jardinero en la Dirección de Paseos Públicos se requerirá ser egresado de la Escuela Municipal de Jardinería y haber aprobado los cursos correspondientes.

Art. 103. Autorízase el pago de una compensación especial de $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales, a los funcionarios y|o a los particulares ajenos a los cuadros municipales, a quienes se encomiende con carácter transitorio, las tareas de Encargado, Sub-Encargado, Coordinador de Servicios Culturales e Instructor de Ajedrez de la Casa de Cultura del Prado, Atahualpa y Paso del Molino, sin que dicha retribución implique eventuales derechos o expectativas para los ascensos dentro de la repartición en que revistan los funcionarios o para el ingreso a los cuadros funcionales de quienes no tienen tal condición.

Esta erogación, será atendida con cargo al rubro de gastos del Departamento de Arquitectura.

Art. 104. Los funcionarios que se desempeñen como conferencistas para escolares, liceales y de público en general y los que cumplan funciones que requieren el título de maestros revistarán en la categoría IV Grado 6.

Art. 105. Igual Categoría y Grado indicados en el artículo anterior corresponderá a los profesionales universitaros o docentes o a los ayudantes técnicos ingresados por concurso que a la fecha de sanción del presente decreto, revisten como presupuestados o contratados y desempeñen funciones culturales o docentes, propias de su profesión o especialización los que serán incorporados en la planilla de la oficina o repartición donde prestaren servicios.

Tales funcionarios quedan sujetos al horario y régimen de trabajo que rijan para las demás reparticiones municipales.

Art. 106. Los funcionarios municipales que tengan a su cargo viviendas colectivas deberán residir en las mismas, y se denominarán "Encargados".

Art. 107. En los juicios en los cuales el Concejo Departamental haya sido parte cuando mediare expresa condenación en costos a la contraparte, a los funcionarios profesionales que lo asistieron y|o representaron le corresponderá de lo efectivamente recibido por ello. el 40 o|o en la forma que la reglamentación indique, el 20 o|o para otros funcionarios de la oficina y el otro 40 o|o se verterá en Rentas Generales.

Art. 108. Los cambios en la denominación de cargos realizados en el presente presupuesto no autorizan la sustitución de personas en los mismos ni el cese de los actuales funcionarios.

Art. 109. Los cargos creados en este Presupuesto serán considerados tales desde la fecha de la provisión de los mismos.

Art. 110. El 31 de diciembre de cada año quedará cerrado el ejercicio de Presupuesto. Constituirán residuos pasivos los compromisos contraídos en el Ejercicio que no han sido cancelados al cierre del mismo. Los residuos pasivos sobre los cuales no se hubieran emitido libramientos de pagos dentro de los dos (2) años siguientes a la clausura de cada ejercicio se considerarán permitidos a los efectos contables, con excepción de los concernientes al Tesoro de Obras Públicas Municipal, y los correspondientes al Fondo Departamental de Viviendas Económicas, que se regirán respectivamente de acuerdo a lo establecido en los Capítulos II y VIII del Decreto N.o 12.900.

Art. 111. Constituirán residuos activos los importes de recursos liquidados pero no percibidos durante el Ejercicio.

Los residuos activos que no hubieren ingresado dentro de los dos (2) años siguientes a la clausura de cada Ejercicio, deberán ser financiados. Se incluyen los importes percibidos por otros organismos para el Municipio pero no vertidos.

Art. 112. Las partidas para gastos autorizadas por la Junta Departamental sólo podrán ser efectuadas por medio de resoluciones, particulares o genéricas del Concejo Departamental, y con la intervención previa del Departamento de Hacienda y de acuerdo a la modificación que se adjunta. Esta disposición no comprende los regímenes especiales establecidos o que pudieran establecerse para la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales, Comisión Municipal de Fiestas y para la Comisión de Teatros Municipales, dentro de las normas fijadas para los mismos.

Art. 113. Para las gestiones relativas al pago de asignaciones personales de cualquier naturaleza, pendientes de cobro al fallecimiento de los funcionarios municipales, se tramitarán de oficio y no generarán tributos de especie alguna.

Las dependencias municipales del Registro Civil expedirán gratuitamente, y a esos solos efectos, los testimonios de las partidas necesarias para acreditar los derechos de los causahabientes.

Art. 114. La Dirección de Tesorería no hará efectivo ningún pago sin la intervención previa de la Contaduría General Departamental y de lo dispuesto en el artículo 72 del decreto N.o 12.900 de 12|XII|63.

La orden de pago, que será firmada por el Contador General Municipal o quien haga sus veces, deberá tener número de contralor, el nombre del interesado, la cantidad, la causa con la expresión de la fuente de la obligación y de la autorización respectiva del gasto y el rubro al que se afectó la imputación correspondiente.

Art. 115. Las partidas de gastos asignadas a cada departamento por este Presupuesto, sólo podrán ser afectadas por duodécimos, con excepción de las partidas que por su naturaleza no requieren erogaciones periódicas.

Art. 116. Las partidas para gastos autorizadas por este Presupuesto no podrán ser afectadas por pagos a funcionarios municipales tales como sueldos, jornales, gastos de locomoción o comida, salvo aquellas expresamente autorizadas por la Junta Departamental.

Art. 117. Los importes a pagar a los funcionarios por cualquier concepto, incluyendo a los indicados en los artículos anteriores, se liquidarán por cifras enteras sin centésimos.

Art. 118. Con cargo a las economías que arrojen una vez deducido el porcentaje que corresponda a la Caja de Jubilaciones las partidas para sueldos correspondientes a los ítems 1.01 al 9.13 inclusive y las partidas de sueldos complementarias del ítem 8.04 serán satisfechas las siguientes erogaciones:

a) Un millón de pesos por concepto de los subsidios que corresponden a los deudos de los empleados y|o obreros del Gobierno Departamental, de acuerdo a las disposiciones vigentes.
b) Tres millones de pesos para el pago de las compensaciones y diferencias de sueldos a que se refieren los artículos .... del D.J.D. N.o 11.812 y de las remuneraciones que corresponda liquidar a los Concejales suplentes en los casos de impedimento temporal o licencias de los titulares.
c) Dos millones de pesos para el pago de las obligaciones que determinan la ley de 14 de febrero de 1951 sobre beneficio especial de retiro.
d) Tres millones de pesos para contrataciones de personal necesario para distintos servicios.
e) Hasta tres millones de pesos para atender las erogaciones provocadas por el artículo 75.

Art. 119. Créase una partida de veinticuatro mil pesos anuales a distribuir por duodécimos, para viáticos del Director Honorario del Museo Histórico Municipal.

Art. 120. Establécese una compensación de hasta pesos 60.000.00 anuales, destinada a ser distribuída entre el personal al que cada Director General de los Departamentos de Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería y Obras, Higiene, Secretaría del Concejo y Secretaría General encargue la confección de los acuerdos con el Concejo Departamental.

Art. 121. A los fines del ajuste y arreglo de las cuotas de los saldos deudores de los funcionarios, con la Cooperativa Municipal al 30 de julio de 1964, autorízase al Concejo Departamental para otorgar su aval al préstamo de hasta doce millones ($ 12:000.000.00) que la Cooperativa Municipal gestionará ante Instituciones Bancarias Oficiales.

Art. 122. Los funcionarios de las ex planillas 70 y 70 bis estarán comprendidos en el régimen general de sueldos básicos, beneficios sociales, progresivos, aguinaldos y compensaciones, cuando éstas correspondieren.

Art. 123. Créase una Comisión integrada por dos representantes del Concejo Departamental, 3 Representantes de la Junta Departamental y 1 representante por cada una de las gremiales de funcionarios de Casinos a la que se cometa el estudio y planificación de soluciones sobre la explotación del juego, régimen de porcentajes y respecto al pago de la patronal de la Caja de Profesionales.

La Comisión deberá expedirse antes del 1.o de noviembre de 1964.

Art. 124. Desde la fecha de sanción del presente decreto, en los Casinos Municipales, la postura mínima será de cinco pesos ($ 5.00) para el juego de ruleta y de treinta pesos ($ 30.00) para el de punto y banca.

Los primeros once millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 11:750.000.00) de mayor producido de dichos juegos desde la mencionada fecha se verterán a Rentas Generales Municipales, deduciendo únicamente los porcentajes del personal.

Art. 125. Los cargos Nos. 1 y 2 Director Contador Categoría I, Grado 15 y Subdirector Contador Categoría II, Grado 13 de la ex planilla N.o 16 así como el cargo N.o 50 Médico, Categoría III, Grado 8, de la ex planilla 49 se incorporarán con la misma denominación, categoría y grado al Item 10.02 "Hoteles y Casinos" con las mejoras del Sector "A" Casinos, liquidadas sobre los grados 10, 8 y 6, respectivamente. Los dos primeros cargos al vacar, se suprimen.

Art. 126. Establécese la siguiente Planilla para el Sector Profesional de los Casinos Municipales, que comenzará a regir a partir del 1.o de enero de 1965:

Cat.	Grado	Nº de Cargos	Denominación
II	12	3	Gerente Profesional
II	11	6	Jefes Supervisores
III	10	20	Jefes de Sala
III	9	30	2dos. Jefes de Sala
III	8	80	Jefes de Mesa
IV	7	1	Jefe de Panniers
IV	7	82	Pagadores de 1ra.
IV	7	1	Pagador de 2da.
IV	6	80	Pagadores de 2da.
IV	6	2	Pagadores de 3ra.
IV	5	85	Ayudantes de 1ra.
V	4	80	Ayudantes de 2da.
V	3	101	Ayudantes de 2da.

Al vacar se suprimen:

2 Pagadores de 1ra. Cat. IV Grado 7
1 Pagador de 2da. Cat. IV Grado 7
2 Pagadores de 3ra. Cat. IV Grado 6
5 Ayudantes de 1ra. Cat. IV Grado 5

El cargo de Jefe de Panniers Cat. IV Grado 7 al vacar se transforma en Jefe de Mesa Cat. III Grado 8.

Art. 127. Apruébanse los rubros establecidos para gastos incluídos en el presente decreto como asimismo la distribución que de su importe se efectúa deduciéndose: el 10 o|o de los gastos de Especie y reduciéndose a dos millones de pesos el rubro 20.01 y a veintisiete millones de pesos el rubro 19.01 de gastos de distribución.

GASTOS DE ESPECIE

CLASE 4.a — MANTENIMIENTO DE SERVICIOS Y BIENES

Grupo 8 — Adquisiciones de Especie:

Rubros	Secretaría $	Obras $	Arquitectura $	Higiene $	Hacienda $	Administración $	TOTAL $
8.01—Utiles, materiales, máquinas y demás efectos de Oficina	1.200.000.00	900.000.00	840.000.00	690.000.00	4.500.000.00	—	8.130.000.00
8.02—Enseres y productos de limpieza	180.000.00	240.000.00	124.000.00	240.000.00	300.000.00	—	1.084.000.00
8.03—Productos de alimentación animal, abonos y afines	—	—	2.400.000.00	—	—	—	2.400.000.00
8.04—Combustibles y lubricantes ...	1.320.000.00	3.000.000.00	600.000.00	600.000.00	—	—	5.520.000.00
8.05—Material médico, químico, hospitalario, veterinario y laboratorista	—	—	—	1.200.000.00	—	—	1.200.000.00
8.06—Repuestos y accesorios de equipos, máquinas, vehículos bienes en general	420.000.00	1.800.000.00	840.000.00	2.700.000.00	—	—	5.760.000.00
8.07—Productos para conservación y reparaciones de bienes	—	2.460.000.00	2.040.000.00	90.000.00	—	—	4.590.000.00
8.08—Vestimenta y equipos de trabajo	480.000.00	1.200.000.00	356.000.00	480.000.00	—	—	2.516.000.00
	3.600.000.00	9.600.000.00	7.200.000.00	6.000.000.00	4.800.000.00	—	31.200.000.00

Grupo 9 — Retribuciones y Suministros de Servicios:

Rubros	Secretaría $	Obras $	Arquitectura $	Higiene $	Hacienda $	Administración $	TOTAL $
9.01—Energía eléctrica y teléfonos ..	—	—	—	—	—	11.490.000.00	11.490.000.00
9.02—Agua potable	—	—	—	300.000.00	—	480.000.00	780.000.00
9.03—Gas y afines	—	—	—	30.000.00	—	30.000.00	60.000.00
9.04—Transporte y locomoción	—	4.200.000.00	810.000.00	360.000.00	—	—	5.370.000.00
9.05—Reparaciones y conservación de inmuebles, equipos moblaje, de instalaciones enseres, máquinas, vehículos y afines	—	—	230.000.00	450.000.00	—	—	680.000.00
9.06—Asesoramiento y suministros varios	—	—	160.000.00	60.000.00	—	—	220.000.00
	—	4.200.000.00	1.200.000.00	1.200.000.00	—	12.000.000.00	18.600.000.00

CLASE 5.a — GASTOS DIVERSOS

Grupo 10 — Gastos varios e imprevistos:

Rubros	Secretaría $	Obras $	Arquitectura $	Higiene $	Hacienda $	Administración $	TOTAL $
10.02—Arrendamientos	—	—	—	—	2.400.000.00	1.500.000.00	3.900.000.00
10.03—Publicaciones, impresos y encuadernaciones	600.000.00	—	—	210.000.00	1.200.000.00	—	2.010.000.00
10.04—Propaganda	84.000.00	—	—	—	—	—	84.000.00
10.10—Extraordinarios o urgentes	—	—	—	—	—	4.800.000.00	4.800.000.00
10.11—Obligaciones ejercicios anteriores	—	4.800.000.00	2.400.000.00	—	—	3.900.000.00	11.100.000.00
	684.000.00	4.800.000.00	2.400.000.00	210.000.00	3.600.000.00	10.200.000.00	21.894.000.00
Totales Gastos de Especie	4.284.000.00	18.600.000.00	10.800.000.00	7.410.000.00	8.400.000.00	22.200.000.00	71.694.000.00

GASTOS DE DISTRIBUCION

SECTOR I — GASTOS DE PROMOCION DEL BIENESTAR GENERAL

	Secretaría	Obras	Arquitectura	Higiene	Hacienda	Administración	TOTAL
	$	$	$	$	$	$	$
CLASE 6.a — FOMENTO Y PREVISION SOCIAL							
Grupo 11 — Asistencia Social:							
Rubros							
11.01—Servicios sociales	—	—	—	1.200.000.00	—	—	1.200.000.00
11.02—Subvenciones	—	—	—	—	—	100.000.00	100.000.00
	—	—	—	1.200.000.00	—	100.000.00	1.300.000.00
Grupo 12 — Higiene y Salud Pública:							
Rubros							
12.01—Servicios de prevención y profilaxis	—	—	—	120.000.00	—	—	300.000.00
12.02—Servicios de higiene materno infantil	—	—	—	840.000.00	—	—	780.000.00
12.03—Servicios educativo sanitarios ..	—	—	—	240.000.00	—	—	240.000.00
12.04—Subvenciones	—	—	—	—	—	870.000.00	870.000.00
	—	—	—	1.200.000.00	—	870.000.00	2.070.000.00
Grupo 13 — Vivienda:							
Rubros							
13.03—Subvenciones	—	—	—	—	—	600.000.00	600.000.00
CLASE 7.a — FOMENTO CULTURAL							
Grupo 14 — Enseñanza:							
Rubros							
14.01—Prestación de enseñanza	—	—	900.000.00	—	—	—	900.000.00
Grupo 15 — Cultura:							
Rubros							
15.01—Divulgación cultural	—	—	300.000.00	—	—	—	300.000.00
15.02—Premios por concurso, certámenes y afines	—	—	780.000.00	—	—	—	780.000.00
15.04—Varios	—	—	120.000.00	—	—	1.200.000.00	1.320.000.00
	—	—	1.200.000.00	—	—	1.200.000.00	2.400.000.00
CLASE 8.a — FOMENTO ECONOMICO							
Grupo 16 — Actividades Productivas:							
Rubros							
16.02—Subvenciones, préstamos y premios a actividades vinculadas a huertas familiares y afines	—	—	—	—	—	600.000.00	600.000.00

	Secretaría $	Obras $	Arquitectura $	Higiene $	Hacienda $	Administración $	TOTAL $
Grupo 17 — Al consumo:							
Rubros							
17.01—Subvenciones a determinados artículos y productos de primera necesidad	—	—	—	8.000.000.00	—	—	8.000.000.00

SECTOR II — GASTOS DE INVERSION

	Secretaría $	Obras $	Arquitectura $	Higiene $	Hacienda $	Administración $	TOTAL $
CLASE 9.a — INVERSIONES DIRECTAS							
Grupo 18 — Obras Públicas:							
Rubros							
18.01—Construcción, conservación y reparaciones	—	93.000.000.00	6.000.000.00	—	—	—	99.000.000.00
Grupo 19 — Edificación y Urbanismo:							
Rubros							
19.01—Construcción, conservación y mejoras y refacción de edificios ..	—	—	30.000.000.00	—	—	—	30.000.000.00
19.02—Urbanizaciones	—	—	9.000.000.00	—	—	—	9.000.000.00
	—	—	39.000.000.00	—	—	—	39.000.000.00
Grupo 20 — Adquisiciones:							
Rubros							
20.01—De inmuebles	—	—	12.000.000.00	—	—	—	12.000.000.00
20.02—De máquinas, equipos, semovientes, especies y afines	—	—	—	—	380.000.00	10.000.000.00	10.380.000.00
20.03—De instalaciones y moblajes ...	90.000.00	—	—	—	1.110.000.00	—	1.200.000.00
20.04—Vehículos	—	—	—	—	1.920.000.00		1.920.000.00
	90.000.00	—	12.000.000.00	—	3.410.000.00	10.000.000.00	25.500.000.00
CLASE 10.a — DEUDA PUBLICA Y VARIOS							
Grupo 21 — Deuda Pública:							
Rubros							
21.01—Servicios de intereses y amortizaciones	—	—	—	—	—	24.681.193.16	24.681.193.16
Grupo 22 — Gastos varios:							
Rubros							
22.01—Varios	—	—	—	—	—	7.000.000.00	7.000.000.00
Totales Gastos de Distribución	90.000.00	93.000.000.00	59.100.000.00	10.400.000.00	3.410.000.00	45.051.193.16	211.951.193.16
TOTALES GENERALES	4.374.000.00	111.600.000.00	69.900.000.00	17.810.000.00	11.810.000.00	67.251.193.16	282.745.193.16

Art. 128. Créase el rubro 17.02 que se denominará "FONDOS DE ABARATAMIENTO DEL COSTO DE VIDA", por un importe de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos.

Art. 129. El Concejo Departamental procederá a la adquisición de artículos de consumo de primera necesidad los que pondrá a la venta en sus expendios, mercados vecinales o en puestos ambulantes, al costo de adquisición más lo que demande los gastos de comercialización de los mismos.

Art. 130. La partida referida e el reintegro de la misma a través de la comercialización de los productos adquiridos sólo podrá destinarse a los fines expresamente indicados.

Art. 131. Créase una Comisión Honoraria en carácter de Asesora integrada por tres (3) Miembros delegados del Concejo Departamental para entender en los fines indicados en los artículos anteriores.

Art. 132. Las erogaciones derivadas de aumentos en los sueldos y gastos correspondientes a los años 1965 y 1966 que no fueren cubiertos por el aumento vegetativo de las Rentas, serán oportunamente financiadas en las respectivas modificaciones presupuestales; y el déficit del Ejercicio 1963 con el producido de la Deuda Pública Unificada (decreto N.o 12.965) sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de dicho decreto acerca del destino.

Art. 133. Durante el Ejercicio 1964 se efectuarán las siguientes reducciones

a) Hasta quince millones de pesos ($ 15:000.000.00) en los rubros contenidos en el Capítulo Gastos de Distribución;

b) Hasta veinte millones de pesos ($ 20:000.000.00) en los rubros contenidos en el Capítulo Gastos de Especie, y

c) Hasta cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) en el ítem N.o 8.03 de contrataciones de Servicios Personales. Esta reducción se hará una vez cumplido lo ordenado por el artículo N.o 127

Art. 134. Se reduce en $ 675.000.00 el Rubro 10.10 "Urgentes e Imprevistos" y se acrece en igual suma el Rubro 15.01 "Divulgación Cultural".

Art. 135. Establécese para el cargo N.o 4, de la Dirección de Salubridad, Jefe Médico, Categoría II, Grado 12, la denominación de Director Médico (Laboratorios) con igual Categoría y Grado.

Art. 136. La Sección Servicio Fúnebre Municipal perteneciente a la Dirección de Servicios Sociales actuará en forma independiente y bajo la jurisdicción del Departamento de Higiene.

El Concejo Departamental estudiará para su posterior aplicación el Servicio Fúnebre Económico como ampliación de sus cometidos actuales.

Art. 137. Destínase de los "gastos de especie" una partida de trescientos setenta mil pesos ($ 370.000.00) (por una sola vez) con destino a compensaciones a los trabajadores comprendidos por el convenio con la gremial gastronómica lesionados en sus ingresos por inhabilitación total o parcial de hoteles municipales.

Dicha partida se imputará al rubro 10.10 del grupo diez.

Art. 138. Autorízase al Concejo Departamental a confeccionar un nuevo padrón de cargos presupuestales, de conformidad con las modificaciones introducidas en el presente decreto. Esta labor deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 1964 y comunicarse a la Junta Departamental a sus efectos.

Art. 139. Deróganse todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan al presente decreto cuya reglamentación dictará el Concejo Departamental.

Art. 140. Suprímense el treinta por ciento de los cargos del último grado del escalafón obrero vacantes al 15 de julio de 1964.

Suprímense la totalidad de los cargos del último grado de los restantes escalafones vacantes al 15 de julio de 1964.

Se suprimirán al vacar la totalidad de los cargos del último grado de todos los escalafones, excepto los del escalafón obrero.

Queda excluido de estas disposiciones el Departamento de Hacienda.

Art. 141. El presente decreto salvo las disposiciones expresas, entrará en vigencia a partir del 1.o de agosto de 1964.

Art. 142. El Concejo Departamental reglamentará el presente decreto.

Art. 143. Mantiénense en vigor todas las disposiciones presupuestales y planillas vigentes al 1.o de enero de 1964, que no sean derogadas o modificadas expresa o tácitamente por el presente decreto o hayan tenido cumplimiento; y deróganse las que se opongan directa o indirectamente al mismo.

Art. 144. Disminúyense proporcionalmente, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República, todos los rubros de gastos de especie y de distribución, hasta alcanzar la cifra de ciento trece millones ochocientos noventa y nueve mil pesos ($ 113:899.000) en el período 1964-1966, condicionado a que si las recaudaciones reales superaren las estimaciones del Tribunal de Cuentas, se restablezcan las Partidas hasta las dotaciones originalmente proyectadas.

Art. 145. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 14 de agosto de 1964.

NORBERTO FARACO, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.

(Resolución N.o 22.916).

Montevideo, 27 de agosto de 1964.

Visto: el decreto N.o 13.131 de la Junta Departamental, por el que se presta aprobación al Presupuesto General Municipal que regirá durante el actual período de Gobierno Departamental,

El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; hágase saber a la Junta Departamental, publíquese, remítase —con notas— copia al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República, comuníquese al Departamento de Hacienda —con agregación de antecedentes— transcríbase a todas las dependencias municipales e incorpórese al Registro correspondiente.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente — Carlos Queralto, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12 080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 15 de agosto de 1964

Angel María Figallo, oriental, 54 años, casado, Ruta 8.
Maig Darzavatdjian armenio, 56 años, casado, Soriano y Cuareim.
Feliciano Martínez, 60 años, Br. Artigas 1550.
Antonio Centurión, oriental, 69 años, casado, 25 de Mayo 148.
Teresa Boga de De Maio, oriental, 85 años, casada, Galvani 4484.
Zulema Núñez Torres, oriental, 28 años, soltera, Hospital Maciel.
Antonio Alonso Rodríguez, oriental, 74 años, casado, Av. Millán 4482.
Cándida Rosalía Claustre de Mecadal, oriental, 68 años, viuda, Hospital Maciel.
Sinforosa Alberti de Martínez, oriental, 75 años, viuda.
Ricardo Hernani Vizcaya Martigni, oriental, 61 años, S. Italiano.
Enriqueta Nicolás de Castelli, oriental, 69 años, viuda, General Pagola 1833.
Elisa Nemecia Martínez de Gadea, oriental, 45 años, casada, H. Maciel.
Ricardo López, español, 67 años, soltero, Hospital Maciel.
Angela Firpo de Do Campo, oriental, 66 años, viuda, San Martín 2583 apartamiento 1.
Amelia Sierra Rodríguez de Weisbirt, oriental, 31 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Carmen Cincunegui de Tanzi, oriental, 73 años, casada, Hospital Militar.
Encarnación Calvo de Collazo, española, 77 años, viuda, Páez 3676.

Día 16 de agosto de 1964

Angélica Valli de Ferrari, italiana, 79 años, casada, Rivera 2277.
Juana Sarachager de Botaro, oriental, 88 años, viuda, Av. Uruguay 1316.
Ismael Alvarez, español, 72 años, viudo, Médanos 1498.
Floreana Gómez, oriental, 67 años, soltera, Hospital Pasteur.
Vicenta Magdalena de Lorenzo, oriental, 70 años, casada, Peterca 3155.
Teresa De Paula de Camaño, oriental, 86 años, viuda, Cerrito 696.
Modesto Solari Trochi, oriental, 65 años, soltero, Hospital Maciel.
José Esteban Cipriano Vilanova Lasplasas, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Sara Tabvorian de Kchachadourian, armenia, 60 años, viuda, Capurro 851.
Carmen Lázaro de Rodríguez, española, 78 años, casada, Corrales 4012.
Clotardo Palacios, oriental, 56 años, casado, Castro 4023.
María Elena Mazzoin de Piñeiro, oriental, 55 años, casada, Cno. Repeto s|n.
Ramona Domínguez de Castellani, oriental, 54 años, casada, Juan Acosta 4789.
Oscar Jaime Pehasson, oriental, 76 años, casado, C. S. Bois.
Mamerto Montenegro, oriental, 63 años, casado, Hospital de Clínicas.
Catalina Juárez de Suárez, oriental, 73 años, casada, S. Banco de Seguros.
Orlando Silva, oriental, 27 años, casado, Hospital Maciel.
Serafín Amado, español, 67 años, casado, S. Español.
Manuel Bernal Camacho, español, 80 años, casado, T. Aparicio 4033.
Blanca Soledad de Bazzano, oriental, 53 años, casada, 8 de Octubre 2537.
Gervasio Rodríguez Fernández, español, 74 años, viudo, Sagasta 126.
Bencior Voliovici Schwatzman, rumano, 50 años, casado, Canelones 1916 apartamento 10.
Pedro Bertolazzi Riggi, oriental, 72 años, casado, Soriano 1718.
María Isabel Vivado de Stigliani, oriental, 62 años, casada, Soriano 1718.

Día 17 de agosto de 1964

Juan Rattin, austriaco, 78 años, soltero, Hospital Pasteur.
Luis Alberto Rodríguez Cardozo, oriental, 58 años, casado, Hospital de Clínicas.
Dolores Arias de Bustelo, española, 87 años, viuda, A. L. P. del Campo.
Angel María Valerio Barcelo, oriental, 58 años, casado, Galicia 2122 apartamiento 5.
Juana Lucrecia Sánchez de Sánchez, oriental, viuda, Cardal 3173.
Horacio Mario Pereira, oriental, 77 años, viuda, Millán 3191.
Leonardo José Enrico Zaroppa, oriental, 64 años, casado, 8 de Octubre 2870.
Herminia Impagliazzo de Hitano, oriental, 87 años, viuda, Eduardo Acevedo 1438.
Manuela Ameal de Guzmán, oriental, 86 años, viuda, J. de Salterain 1282.
Felicia Montaldo, oriental, 80 años, soltera, Hospital Pasteur.
Luciano Saravia Jaime, oriental, 58 años, soltero, Colonia 1707.
Rafael Rivas, oriental, 87 años, casado, Colonia 1702.
Juan José Taltavull, español, 54 años, casado, Hospital de Clínicas.
Candelaria Vasallo de Rovira, oriental, 68 años, casada, San Nicolás 1392.
Alejandro Golanski, polaco, 78 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Eladio Sosa, oriental, 81 años, soltero, H. P. del Campo.
Juliana Asunción Pérez, oriental, 93 años, soltera, Elcano 3476.
Dolores Amado de Carabel, española, 85 años, viuda, Concepción Arenal 1668.
Camilo Hermida Pérez, español, 67 años, casado, Maldonado 2140.
Luisa Aquino, oriental, 73 años, soltera, I. de María 1538.
Cornelia Rathal Lang de Marfi, húngara, 32 años, casada, Hospital de Clínicas.
Mario Luis Magliorina Blanco, oriental, 38 años, casado, I. de María 2480.
Pedro Pereira, oriental, 81 años, casado, Río Grande 883.
Marcos Aroldo Perdomo, oriental, 60 años, casado, Pasaje de los Cerbos 3483.
Carlos Ruibal, español, 63 años, soltero, P. V. y Vega 825.
Carlos Reolfi, italiano, 79 años, viudo.
Agustín Silvestre Garmiura Barcelo, oriental, 73 años, casado, Hospital Italiano.
María Mercedes Fernández de Fernández, oriental, 61 años casada, Joaquín Requena 993.
Lena Antonia Paccinotti de Batti, argentina, viuda, Ibicuy 1270.
Victoria Massenay de Mediux, oriental, 81 años, viuda, L. de La Torre 692.
Carmen Montaldo López, oriental, 80 años, soltera, Hospital Vilardebó.
María Teresa Vanerio de Tardaguila, oriental, 64 años, casada, Millán 3986.
Juan Carlos Nervi, oriental, 48 años, soltero, E. Pondal 1685.
Eustaquia Soñora de Hegobarn, oriental, 84 años, viuda, Garibaldi 2280.
Elida Barroso Beuvenutti, oriental, 51 años, casada, Roberto Kuek 4122.
José Arturo Domínguez, español, 66 años,, casado, E. Pondal 1034.
Esteban Medina, oriental, 64 años, viuda, S. Americano.
José Cabrera Suárez, oriental, 76 años, soltero, Hospital Militar.
Liborio Chavez, oriental, 64 años, divorciado, H. L. P. del Campo.
Juan Jugliemo, italiano, 82 años, divorciado, Hospital Italiano.
Angel Luis Raggio, oriental, 65 años, soltero, Martín García 2031.
Alejandrina Burgueño Baes, oriental, 69 años, casada, Hospital Español.
Jorge Mario Ramos Vidas, oriental, 27 años, casado, Leyenda Patria 2980.
Teresa Abadia de Amusz, oriental, 78 años, casada, Hospital Pasteur.
Juana Avila, oriental, 69 años, soltera, Hospital Pasteur.
Graciana Graña de Camino, argentina, 75 años, viuda, P. y Ombúes 5894.
Magdalena Font de Benincelli, oriental, 84 años, viuda, Porvenir 2472.

Día 18 de agosto de 1964

Elvira Cabrera Cabrera de Larrosa, oriental, 72 años, casada, Hospital de Clínicas.
Victoriano José Justo Sixto, español, 55 años, casado, Las Flores 4201.
María Morales Pérez, oriental, 84 años, soltera, Camino Mendoza 4854.
Fermín Sarmiento, argentino, 52 años, casado, 25 de Mayo 284.
Emerson Videla Lemos, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Mariniello, italiano, 56 años, casado, Pérez Castellanos 1381.
Catalina Munar de Bandeira española, 94 años, viuda, Jaime Cibils 2695.
Teresa Busiello de Acerenz, italiana, 85 años, viuda, Cuareim 1489.
María del Carmen Callago de Fernández, española, 78 años, viuda, Asociación Española.
Carmen Villar de Ferrer, oriental, 66 años, viuda, Defensa 2191.
Jaime Alemán Martínez, oriental, 45 años, soltero, Carlos Maceo 2139.
Margarita Sichero Bellares de Rodrigo, oriental, 78 años, casada, Hospital de Clínicas.
Pedro Bing Sternheim, alemán, 58 años, casado, Br. Artigas 1142.
Ana Paul Chievino de Dodero, oriental, 96 años, viuda, Gaboto 1434.
Teresa Andreillo de Díaz, oriental, 87 años, viuda, Patagones 686.
Cosme Damián González, oriental, 89 años, soltero, José Castro 4570 ap. 3.
Concepción Urioste de Díaz, oriental, 89 años, viuda, Garibaldi 2471.
Eduviges Alvarez de Alvares, español, 69 años, casado, Cno. Sanguinetti 4973.
Perona Prego de Mieres, oriental, 78 años, viuda, 8 de Octubre 2531.
Francisco Coute Umpier, oriental, 67 años, casado, Larrañaga 2083.
Deolinda C... de Siste, española, 57 años, casada, Florentino Castellanos 1213.

Obdulia Ferreira de Fernández, oriental, 85 años, viuda, Paso del Rey 4102.
Isabel Regalado de Robaina, española, 76 años, viuda, Austria 1641.
Juan Bautista Zabaleta, español, 81 años, casado, Burones 3170.
Juan Antonio Silvera, oriental, 42 años, casado, Hospital Pasteur.
María Carolina Larghi de Guiffante, italiana, 80 años, viuda, S. Italiano.
Juan Ecker, húngaro, 65 años, casado, Montecarlo 5441.
Amalia Petrucelli de Maeso, oriental, 85 años, viuda, Br. Propios 1859.
Carlos Julián Ortiz, oriental, 34 años, soltero, San Salvador 1930.
Julio Báez, oriental, 66 años, casado, Joaquín Requena 1010.
Gregorio sada, oriental, 48 años, soltero, Joaquín Núñez 2871.
Celia Rod 'guez Denchaves, española, 77 años, casada, S. Española.
Lanrinda Varela de Del Palacio, oriental, 67 años, casada, Gral. Batlle 3285.
Juan Sar naría, argentino, 61 años, viudo, . Artigas 2086.
Adelina L renzo de Cervini, oriental, 59 años, casada, San Martín 4243.
Francisco rcos, español, 67 años, casado, Gustavo Gallinal 2182.
Nicolás Carmelo Palombo, oriental, 72 años, soltero, Guaviyú 2483.
Angela Defario de Perratone, oriental 83 años, viuda, Nueva Palmira 1813.
Alfredo Varela, oriental, 28 años, casado, Hospital Filtro.
Juan López Llano, oriental, 65 años, casado, Hospital Italiano.
María Dassori Raffo, oriental, 82 años, soltera, Uruguay 1530 ap. 7.
Guillermo García Obelleiro, español, 30 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Pedro Matasolos García, español, 72 años, casado, Avellaneda 3628.
Pedro Sarantes Hernández, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.
Guillermo Romeo Frore, italiano, 73 años, casado, Hospital Italiano.
Zelmira Alves de Colman, brasilera, 53 años, casada, Hospital de Clínicas.
Carolina Eladia Mansione de Méndez, oriental, 69 años, casada, Hospital Maciel.
Petrona Presa de Machado, oriental, 77 años, Fco. Alvarez 1263.

A LOS SEÑORES

JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial"

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Juan Antonio Martínez, oriental, 63 años, soltera, Petrarca 3139.
Boleslaw Zukian, polaco, 73 años, casado, Campichuelo 196.
Avelino Franco Pabla, oriental, 73 años, casado, Hospital Pasteur.
Pablo Liberato Cayetano Medolla, oriental, R. Costanera 4058.

Día 19 de agosto de 1964

Juan Sosa, oriental, 70 años, casado, Larrañaga 3813.
Gabino Isidoro Núñez, oriental, 20 años, soltero, C. S. Bois.
Manuel Carballo, español, 65 años, soltero, 24 de Abril 4671.
María Celia Macazaja de Jauri, oriental, 89 años, viuda, 21 de Setiembre 2798.
Alejandrina Guevara, oriental, 93 años, soltera, Lafayete 1186.
Jorge Díaz, oriental, 8 años, Hospital Pereira Rossell.
Benito Jesús Maurell Solsona, oriental, 55 años, viudo, Hospital Maciel.
María Romano de Rossi, italiana, 85 años, viuda, Rca. Francesa 703.
Amalia Sosa Pérez de Delfino, oriental, 56 años, casada, Hospital de Clínicas.
Ignacio Javier Javier, oriental, 53 años, soltero, Hospital Militar.
Margot Burgos de Núñez, oriental, 17 años, casada, Hospital de Clínicas.
José Martínez Núñez, oriental, 79 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ebriselda Rodríguez de Marichal, oriental, 69 años, viuda, José Castro número 4273.
Oriente Machado, oriental, 50 años, casado, Industria 2345.
Dosolina Raquel Manca de Oggiani, italiana, 82 años, viuda, Larrobla 948.
Juan Isabel Pajean de Lartigan, oriental, 80 años, viudo, Hospital Pasteur.
Genaro Ligrone De Feo, italiano, 93 años, casado, Diego Lamas 1520.
Ramona Martínez de Fernández, oriental, 80 años, viuda, Norberto Ortiz 3715.
Sofía Feules de Viera, oriental, 64 años, casada, José María Vidal 823.
Juan Francia, oriental, 66 años, viuda, 8 de Octubre 2870.
Luis Delgado Voltes, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.
Eliso Méndez, español, 68 años, casado, Sociedad Española.
Mario Thercuet Echaniz, oriental, 80 años, casado, Meno 4427.
Juan Bautista Olivieri, italiano, 86 años, casado, Hospital Italiano.
Miguel Birriel, oriental, 82 años, viudo, A. L. P. del Campo.
Stefan Flisar, yugoeslava, 76 años, casada, Hospital Maciel.
Eduardo Lois Baña, español, 58 años, casado, Sanatorio Uruguay España.
Domingo Gualnasso Porta, italiano, 92 años, soltero, Ganaderos 4270.
Lucía Minetto de Canossa, oriental, 82 años, viuda, 26 de Marzo 1036 ap. 5.
Manuel Gonzáles Vázquez, español, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Francisco Acosta, oriental, 74 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Claudia Curbelo de Auza, oriental, 79 años, viuda, Hospital Maciel.
Natividad Butti de Balsas, oriental, 80 años, casada, Pasaje Central 2424.
Severino Montes de Oca, oriental, 70 años, casado, Grecia 3515.
Juana López de Luna, oriental, 78 años, viuda, Hospital Pasteur.
Miguel Milano Deluca, oriental, 72 años, casado, Tosti 4691.
Carmen Rodríguez de Nachado, oriental, 90 años, viuda, Ganaderos 4317.
Amada Filipini de Barboso, oriental, 86 años, viuda, Venezuela 1375 ap. 4.

Día 20 de Agosto de 1964

Nicanora Bentancor de Hernández, oriental, 67 años, casada, Benito Riquet No. 370 ap. 1.
José Cerendo Ramón, español, 72 años, casado, Benito Riquet 373.
Josefa Juana Harchisio de Runco, oriental, 69 años, viuda, Ipane 5384.
Jorrelina Ismelda Pouse Rey, oriental, 37 años, soltera, Isidoro de María 1528.
Josefa Ventura de Galli, oriental, 80 años, viuda, Br. Artigas 3969.
Angélica Lorenzo de Bormida, oriental, 66 años, casada, Venancio Venavidez número 3391.
Setembrina Machado de Lassus, oriental, 73 años, viuda, Hospital Militar.
Agapito Gómez, oriental, 50 años, soltero, C. S. Bois.
Eva María Alvariza de Castellanos, oriental, 58 años, viuda, M. Pérez 2711 apartamento 9.
Petrona Ciri Leal de Milan, oriental, 80 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Martina Ibañez de Alcoba, oriental, 77 años, viuda, Mendoza s|n.
Pedro Santana Rosano, riental, 81 años, viudo, Japón 2236.
María Rosano Ortiz de Pedemonte, oriental, 63 años, casada, Gil 930.
Martiniana Rosas Rodríguez de Díaz, oriental, 94 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Delia Rodríguez López de Lázaro, oriental, 50 años, casada, Lugano 3564.
Miguel Bañales Lizao, oriental, 78 años, casado, Hospital Italiano.
Lorenzo Pita Terra, oriental, 54 años, viudo, Hospital Militar.
Irma Ermita Fagúndez, oriental, 37 años, soltera, Asociacinó Española.
Anuche Barda Kdjian de Boyandjian, armenia, 65 años, casada, China 2090.
Orfilia Castro de Torri, oriental, 58 años, casada, San José 1226.
José Francisco Cuitiño Esquival, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Eduardo Muslera, oriental, 68 años, soltero, Hospital Maciel.
Constante Castro, oriental, 65 años, casado, Canelones 2710.
Josefa Fernández de Rodríguez, española, 86 años, viuda, Garibaldi 1729.
Víctor Antonio Emperatriz, oriental, 74 años, viudo, C. Piccioli 3133.
Antonia Luisa López de Pasoli, oriental, 73 años, casada, Caldas 1746.
Ambrosio May Ruggia, oriental, 79 años, viudo, Mercedes 862.
María Manuela Viana, oriental, 68 años, divorciada, Pedro Berro 718.
Violeta Blanca Albrieux de Cantero, oriental, 53 años, casada, esta ciudad.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones" aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 236 — Montevideo, Lunes 31 de Agosto de 1964 — Núm. 16954

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C)	Matrimonios del interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00 al tomo
1930	....	" 20.00 " "
1931	(reeditado) ..	" 39.00 " "
1933	"	" 50.00 " "
1934	"	" 66.00 " "
1935	"	" 53 00 " "
1937	"	" 50.00 " "
1939	....	" 20.00 " "
1940	....	" 20 00 " "
1941	(reeditado) ...	" 30.00 " "
1942	" ...	" 50.00 " "
1943	"	" 20.00 " "
1944	"	" 50.00 " "
1945	....	" 20.00 " "
1946	(reeditado) ..	" 368.00 " "
1947	(reeditado) ...	" 74 00 " "
1948	"	" 52.00 " "
1949	"	" 48 00 " "
1951	....	" 267.00 " "
1953	....	" 20.00 " "
1954	....	" 20.00 " "
1955	....	" 20.00 " "
1956	....	" 20.00 " "
1958	....	" 25.00 " "
1959	....	" 40.00 " "
1960	....	" 63.00 " "
1961	....	" 70.00 " "
1962	....	" 40.00 " "
1963	....	" 58.00 " "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00 " "
1955	....	" 30.00 " "
1956	....	" 30.00 " "
1957	....	" 28.00 " "
1958	....	" 33.00 " "
1959	....	" 31.00 " "
1963	....	" 76.00 " "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500 001 00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1 000 001 00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2 000 001 00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3 000 001 00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4 000 001 00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5 000 001 00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6 000 001 00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8 000 001 00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10 000 001 00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12 000 001 00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15 000 001 00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20 000 001 00	en adelante		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA PIFANO o PIFANI o PIFANO de PETRELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 15177 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNALDO FRANCISCO ALBERTO D'AGOSTO o D'AGOSTO PICCININI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120 00 10 pub. 15483 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN de LEON o DE LEON de SEGALERBA y ALBERTO SEGALERBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 15164 Ag.20-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SZYMCZYSZYN DE MACYK o SZYMCZYSZYN OKIENKO DE MACYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 14829 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA IAURRECHE de BURGUEÑO o TERESA IAURRECHE PASCUAL de BURGUEÑO o TERESA JAURRECHE de BURGUEÑO o TERESA JAURRECHE PASCUAL de BURGUEÑO o TERESA YAURRECHE o YAURRECHE PASCUAL de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $160.00 10 pub. 13870 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PESSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10 pub. 15398 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA REYMUNDE de LOPEZ, (L.o 61, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 15762 Ag.28-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ANA GRIEBAL de WEDEKIND, (L.o 61 F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 15766 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FALCON[illegible] LAGOS, (L.o 61, F.o [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 15497 Ag.26-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORNELIA o CORNELIA MARIA GOMEZ de ALTIERI, (Lo. 61, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 15312 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIAL LAUREANO HERMILDA LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 15340 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREYRA, (Lo. 61, Fo. 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 15339 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MARIA, JULIAN MARIO o JULIAN M. URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 15338 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE E. o JOSE ELCEAR MARCHETTI, (L.o 61, F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 15126 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL IRENO ZAMORA, (L.o 61, F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120 00 10 pub. 15147 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OSCAR ZUNINO BAFANO, (L.o 61, F.o 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $120 00 10 pub. 15148 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO FERRADAZ, (L.o 61, F.o 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 15163 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DOROTEA NUÑEZ VARELA o NUÑEZ de FERRARO, (L.o 61, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 15247 Ag.20-v set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIA FIGUEROA DE RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 15061 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANA o ATILIANA HALIDA PIÑERO o PIÑERO DE BARCON (Lo. 61, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120 00 10 pub. 15062 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN o ESTEVAN MOURET MAGNONE o MAGNONI (L.o 61 Folio 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 14880 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CONRADO LICHTENBERGER MILLER (L.o 61 F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 14881 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SODANO de ASTEGGIANTE (L.o 61 F.o 363) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120 00 10 pub. 14899 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $360.00 30 pub. 14406 Ag 10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DAVID ALBERTI, (Lo. 61, Fo. 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 14847 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ROLANDO de CALCAGNO, (Lo. 61, Fo. 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 14948 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA IBARGOYEN de BUSCH, (Lo. 61, Fo. 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 14994 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEREIRA, (Lo. 61, Fo. 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 15389 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES JOSE DURAÑONA PISANI o DURAÑONA PISARU (L.o 61 F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15677 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCHINCA (L.o 65 Folio 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15678 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN CARLOS MALVINO HUGO ROTH (L.o 62 F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15612 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GARCIA SUAREZ (L.o 65 F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 15613 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OYAMBURO o OYHAMBURO. (L.o 65, F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15487 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CASTRO RODRIGUEZ, (L.o 65, F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15486 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEOLINDA BIANCHI de CAGGIANO, (L.o 65, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15485 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ MAGADAN, (L.o 65, F.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15484 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MAROTTI DE LA BORDE (L.o 65, F.o 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15520 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROMERO de GUICHON. (Lo. 65. Fo. 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15131 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ACQUADRO, (L.o 65, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15142 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTO VEZZOSO, (Lo. 65, Fo. 419), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15368 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO VENTURA CUADRO CARRION (Lo. 65, Fo. 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15369 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE SISINIO PREGLIASCO (Lo. 65, Fo. 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15370 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BENADERET BENSION (Lo. 65, Fo. 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15371 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGHERITA CERUTTI o CERRUTTI de RASPINI, (Lo. 65, Fo. 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15367 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DRAGUTIN CARLOS BLAZEVICH (Lo. 62, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15381 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA EMILIA o EMILIA BALPARDA de ARROSA, (Lo. 65, Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15380 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL ORRICO, (Lo. 65, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15337 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FERNANDEZ de EIRIN, (Lo. 65, Fo. 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15336 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARENALDO CESCONI, (Lo. 65, Fo. 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15335 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o HUBERT JACOBO LEOPOLDO BRANDSBURG, (Lo. 65, Fo. 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15333 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MAZZUCO RAYMONDO o RAIMONDO o RAYMUNDO, (L.o 65, F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15125 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE MUNELLS, (L.o 65, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 15124 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FRAGA, (L.o 65, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15127 Ag.20-v set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL SANJINES RENOVALES, (L.o 65, F.o 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1964 — Alfredo L. Lluagin, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15155 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BAZERQUE, (L.o 65, F.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15156 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de lo sucesión de JUANA GUIDOBONO de INMEDIATO, (L.o 65, F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15157 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MAÑE ALGORTA, (L.o 65, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15158 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTESTINA MARIA OLGA BERGAMINO CHIOSA de CROCE o BAUTISTINA MARIA OLGA BERGAMINO CHIOZZA de CROCE, (L.o 65, F.o 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15159 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión MARCOS AMARANTO DELGADO, (L.o 65, F.o 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15160 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENOCH BELCHATOWSKI o HENOCH BELCHATOWSKI NEUMAN, (L.o 65, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15162 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUBERLI SUAREZ ALVAREZ, (L.o 65, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15154 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARGARITA HUERTAS de HUERTAS, (L.o 65, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15153 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber lo apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE BERMUDEZ o JOSE BERMUDEZ,, (L.o 65, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15252 A.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA ARBOLEYA AGUEDA RAMAYON de ARBOLEYA y AMELIA o AMALIA ARBOLEYA de GASTESI, (L.o 65, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comporezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15143 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión d MARGARITA CORTABARRIA de IRULEGUY, (L.o 65, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treiata días a deducir en forma sus derchos ante ste Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub 15128 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARETTO, (L.o 65, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15129 Ag.20-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO ROSA, (L.o 65, F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15130 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MURIAS, (L.o 64, F.o 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1963. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15132 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMAN ROMERO AMILIVIA o RICARDO R. ROMERO, (L.o 65, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15134 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROFECTO MEDEROS GONZALEZ, (L.o 65, F.o 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15141 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA MARIA ROSA REBELLO o REBELLA de MOLINI, (L.o 65, F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pora que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15144 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISENDA ANSELMA o ANSELMA ASCONAVIETA de FORTUNATO, (L.o 65, F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15145 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TRILLO, (L.o 65, F.o 291), citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Julio 30 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15146 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ COUTO, (L.o 64, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 15166 Ag.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SIRTORI DE LUNGO (L.o 65 F.o 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14811 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FRICIELLO DE ROMAY (L.o 65 F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14814 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON o MILTON GREGORIO NOGUERA ACOSTA (L.o 65 F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14824 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ANTONIA ó ROSALIA ANTONIETA ó ROSA DELHAYE DE LAVIGNE (Lo. 65, Fo. 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15073 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JOSE MEIJOME BEATRIZ DOLORES GARCIA de MEIJOME y MARIA BEATRIZ MEIJOME GARCIA, (Lo. 65, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14685 Ag.13v.-set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS TARRAB (Lo. 64. Fo. 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13580 Jl.20-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEANNE HELOISE o JEAN o JUANA o JEANNET MARION, (Lo. 65, Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 13175 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NOYA SUAREZ DE GARABAL (L.o 65 F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14810 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AMALIA AICARDI DE ARCHERI (L.o 64 F.o 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14806 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS UDOVICHENCO o UDOVITCHENCO o UDOVICHENKO o UDOVITCHENKO o UDOVITCHENTO RUDAKOVA o RODAKOVA o RUDAHOVA o RODAHOVA o RUDAHOVA (L.o 65 F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14809 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA PEREZ DE SANTURION o SENTURION y de doña MARIA GLORIA SANTURION DE SIAGE o SENTURION DE SIAJE (L.o 65 F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 14812. Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISPOLAPIO SILVA (L.o 65 F.o 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14813 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de CATALINA SZOSTAK o ROGATINSKAS DE ADAMOWICH o ADAMOVICZ (L.o 65 F.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14815 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA MALLO DE VARELA (L.o 65 F.o 307); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14219 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MATILDE ROMERO BACIGALUPO DE CASAL (L.o 65 F.o 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14817 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAL (L.o 65 Folio 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14818 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVINA RAQUEL SPINZIO DE BENTANCOUR o BENTANCOURT (L.o 65 Folio 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14316 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO CLAVIJO GARCIA y de doña MARIA ALEJANDRINA CARABALLO DE CLAVIJO (L.o 65 F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14620 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA RODRIGUEZ DE LOPEZ (L.o 65 F.o 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14821 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOAQUIN DRAPER o DRAPER MANSI (L.o 65 F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14822 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CANTORE o CANTOR LAGROTA o LACROTA (L.o 65 F.o 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14823 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MARIA CLEMECIA VERDIER EROT (L.o 64 F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14825 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIVADA RODRIGUEZ (L.o 65 F.o 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14326 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SORGI (L.o 65 Folio 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14827 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA BLANCO (Libro 65 F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14828 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO o CRECENCIO o CRECENSIO FARACHIO o FARRACHIO o FERRACHIO y de AURELIA o ADELA CARELLI o CASANELI o CASSINELLI DE FARACHIO (Libro 65 F.o 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14807 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTHY ENA o DOROTEA ENA COUSENS DE CLARK, (200-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15521 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAYMUNDO o JOSE COSSIO VARELA, (221-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15522 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA EUSTAQUIA AZNAREZ FERNANDEZ de LUSIARDO, (268-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15707 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FEULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15729 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CLEMENTE GALARRAGA URRUTIA, (277-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15730 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILLALBA VILLALBA, (320-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15731 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CARABALLO de BATIFORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15732 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CANCELA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15733 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BELANDO o RAMON MELITON BELANDO y de CONSUELA DOMINGA BELANDO de RODRIGUEZ, (536-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15534 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO CARAMES (129|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13989 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELSA GONZALEZ de PEREZ y MANUEL PEREZ FERNANDEZ, (90-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15394 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BADARACO SCANAVINO, 281|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15334 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUZZO, (210-64), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15149 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA GUZZO de CAVALLO, (187-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 15150 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesioón ANTONIO ANTELO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15181 Ag.20-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEGUNDO MASSIOTTI, citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Agosto 17 de 1964. — Julio E Real, Actuario
1) $120 00 10 pub. 15182 Ag.20-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL JOSE BENC RZEPKO, (560-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15183 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR RUBIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 15180 Ag 20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRAGELA ABADIE de VILA, (193-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 15248 Ag.20-v.set.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA GALLO. (170|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14106 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE NARIO DE MAS, 449|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15092 Ago.19-set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de TOBIAS JUAN DI LUNA SEVESO o SEVERO y MARIA BRIEL DE DI LUNA, 174|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15085 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HORTA de ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14857 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BRUM de ARMSTRONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15623 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISIDRO o LUIS ISIDRO AGUSTIN CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15624 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NECCHI de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15625 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO FELIPE PESSANO BESIO (325|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15626 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA VALVERDE o BALBERDE o BALVERDE DE CALVAR, 150|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15086 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14856 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA MIGUELEZ de CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14862 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ AZCOITIA, (59 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14953 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NEFFA, (78 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14999 Ag.18-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO MORAN MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15709 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTINA IZZI o IZZO de VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15708 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMITILO FERNANDEZ y de MARIA ALFONSO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acdeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15655 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRAULIO JACUE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15269 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JULIO DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15188 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GOPAR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15187 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ERNESTO CASTRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15185 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA CARRARA LEONE de FALLABRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15184 Ag.20-v.set.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA VENTRE de MACHADO, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — José Curi Zagía Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15179 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15178 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GABARDA y de DOLORES SAN RAMON de GABARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 15186 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SOFIA APERLO de CICCOLO o JUANA APERLO o APERLO ROLANDO de CICCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14830 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO JORGE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14884 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14883 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DOLINSKY o DOLINSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $360.00 30|pub. 13706 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA LEDESMA de PIRIZ, (61 - 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15366 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA ADELINA BRUNO de STIFANO, (63 - 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14961 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FELIPE CANAVESSI FERRANDO (61|453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14798 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BORDAGARAY de GOINHEIX o GOYHESE o GONEYECHE (61|333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14799 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CASTELAO o CASTELAO OCHOA de HERNANDEZ (61|432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14800 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SOSA NOBLE (61|392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14801 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCO BOTTA (61|293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14802 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA LUCAS CALCRAFT de COULTHURST (61|385), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14803 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA DOGLIO (52|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14804 Ag.17v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARROCHA (51|429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14805 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de GARCIA (57|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14806 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MIR GONÇALVES (37-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360 00 30 pub 12776 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN de ACEVEDO MACHADO (61 - 334) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13758 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR HUMBERTO o UMBERTO VOLPE SCARDINI, (61-390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuar.o.
1) $120.00 10|pub| 15116 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRANQUI, (60-144), citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15117 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO REY VAZQUEZ, (61-397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15118 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JORGELINA ODICHINI u ODICHINE de OLIVA, (60-464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15119 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO NARDONE, (61-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 15113 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR ANTONIO TO, (60-342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15121 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RUSSOMANNO CAPRIO. (60|533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13587 Jl.30-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GAMBALUNGA BALZAN. (61|439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13586 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LORENZO GONZALEZ, (61-427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 12 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15122 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SOLER DIAZ, (L.o 54, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Acutario.
1) $360.00 30|pub. 15537 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace la apertura de la Sucesión de JOSE DELBUGIO. (Lo. 55, Fo. 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15072 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELINA MAÑE de GARCIA MARTINEZ, (L.o 55, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15168 Ag.26-v set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PAEZ HERNANDEZ, (L.o 54, F.o 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15510 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA VILANOVA de ESTAPE o CECILIA VILANO o CECILIA VILANOBO, (Lo. 55, Fo. 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15343 Ag.21-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIANA LUISA CAVIGLIA de GARCIA, (Lo. 55, Fo. 85), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15376 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA BLIXEN de BREZZO, (Lo. 55, Fo. 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15373 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION TECHERA o TECHERA de VILLAFAÑA, (Lo. 52, Fo. 64[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15379 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE LURATI, (Lo. 55, Fo. 53), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15378 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TARDARULO AGOGLIA, (Lo 55, Fo 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15372 Ag.24 v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA PERDOMO de PINTADO, (Lo. 55, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15342 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO MARCHESE GARCIA, (Lo. 55, Fo. 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15341 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA ANA AGOSTI de SPAOLONZI, (Lo. 54, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15165 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS AUGUSTO PRADO AMOR, (Lo. 55, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15223 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MORET de SURRACO, (L.o 55, F.o 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14835 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN PAULA BERMUDEZ DE LAS, (L.o 54, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14834 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de ALEJANDRINA CONRADA BENTANCOR de OTTONELLO u OTONELLO, (L.o 54, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14833 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA o EUFEMIA INES MAZZINI o MAZINI de CARDANI, (L.o 55, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14832 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO ATANASIO FONSECA, (L.o 52, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14831 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA PEREIRA YAÑEZ, (Lo. 54, Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11472 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21. Jl.31-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BUSCASSO LEMARQUANT de TRUJILLO (L.o 55 F.o 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15674 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO o DARIO OSCAR APARICIO (L.o 55 F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15614 9g.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO BRAGGIO, (L.o 55 F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15615 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STYLIANO ECONOMU o ESTELLO ICONOMU o ESTELLO ICONOMU KUKULLIS (L.o 55 F.o 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15616 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA HERNANDEZ de CASTILLO (L.o 55 F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15617 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FIGUEROA de BENTANCOR (L.o 55 F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15618 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHIACCHIO de CARLUCCIO (L.o 54 F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15619 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES SONKOLY, (F.o 377), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15754 Ag.28-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTINA ARCIERI DE BERTOLA (F-1.006), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15627 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS RAUL ANDRES METRAL (F-218), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15628 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIO JAUREGUI o JAUREGUY o JAUREGUI LARREA o JAUREGUY LARREA, (F.o 395), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15492 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO GARRE o FRANCISCO MIGUEL GARRE POGGI, (F.o 19), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15499 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA BRIGIDA BIELLI de PARADA, (F.o 462), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 15498 Ag.26-v set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO ALBERTO MONTEIRO, (F.o 273), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15502 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPERANZA MANCINI de BERTELLI, (F.o 375), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15501 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONILA CARBAJAL o CARBAJAL UTURBURU o UTHURBURU, F-394, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15375 Ag.24-v.set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO MATIAS LOPEZ, F. 441, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15274 Ag.21-v.set 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FLORENCIO ICARDI, F. 1023, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15277 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN FACAL de FERNANDEZ, F. 119, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15272 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FRANCISCO CESANO o CEZANO o CESAMO o CESANO BUFFA o CEZANO BUFFA o CESAMO BUFFA, F-443, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15374 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL DE LOS CAMPOS, F. 426, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15271 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN DAMBORENA o DAMBORENA CONDE, F. 796, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15270 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSVALDO FELIX ALBERTO SCORZO PAPALEO o PAPALLO, (F-397), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15191 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MICAELA DEL CARMEN o MIGUELINA TRUJILLO BIRRIEL, (F-398), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15190 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO JULIO PRESA (F-434), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 15189 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA LEPIOVALL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario
1) (C C.) 20|pub. 32236 Ag.20-v.set.3.
Set 21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA ANGELA o CARMEN FILOMENA o FILOMENA MUTARELLI de VALLE (F o 708), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — [illegible] 10 de [illegible] de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14886 Ab.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GONZALEZ de WEISS COLIN o MARIA DEL PINO GONZALEZ y HURTEBIAS o MARIA GONZALEZ HURTEBIAS (Fo. 292), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12678 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL CARRIERO (Fo. 878), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12677 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS NABERGOY o NABERGOY MISLEJ, (F.o 448), citándose a herederos, acreedores y demás intersados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Artuario.
1) $120.00 10|pub. 14859 Av.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RIAL SANJURJO, (F.o 336), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzyado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14887 Ap.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE SALGUEIRO CONDE, (F.o 364), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 14888 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUARINO MACHADO RIBEIRO o RIBERO, (F.o 435), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14885 Ag 17-v.ag. 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS ALVAREZ, (F.o 449), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Agosto d 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14858 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA BURYENA, (558), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 Código Procedimiento Civil — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) (D.21|7|34) 20|pub 31687 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.
Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABRAHAM POLAK ó POLLAK (Fo. 455) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15063 Ago.10-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BAJNAI BIHARI, (Ficha A 1805), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15710 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CASTAGNA SUETTA de DAMELE, A 1806, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15313. Ag.21-v.set.4.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES o MARIA INES FERREIRA de CANALE (A 1804), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub 15151 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN KOHLER, (A 1752), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 15169 Ag.20-v.oct.1.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ o PEREZ REPETTO de FACAL, (A [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15172 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOLTAN o ZOLDAN BUKSZ, A. 1675, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 15087 Ago.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la yacencia de la sucesión de JULIA o JULIETA FORLENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31688 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.
Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX ANDRES JACINTO FRAGA CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 14889 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ACEVEDO o CARLOS ACEVEDO VIGLIOLA AMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14949 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS CELIA BERTA y EMA NARTALLO SAGASTA y de RUBA AZUCENA NARTALLO de INZAURRALDE, (A 1772), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14962 Ag.18-v.set.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en autos caratulados: JUAN CHIAPPE MARIA TASSANO de CHIAPPE, HUMBERTO CHIAPPE, MARIO CHIAPPE PIEDAD LAIRIHOY de CHIAPPE, EMA TERESA ANGELA CHIAPPE DINA CHIAPPE y sucesión herencia ... de EMILIA MARIA SUAREZ y ADELA LEOPOLDINA CHIAPPE, Lo. 18, Fo. 202, No. 269, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN, HUMBERTO MARIO, EMA TERESA ANGELA y DINA CHIAPPE y MARIA TASSANO de CHIAPPE y PIEDAD LAIRIHOY de CHIAPPE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1166 piso tercero. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — Mirtha Luciani de Pivotto, Actuaria.
1) $200.00 10|pub. 15009 Ag.18-v.set.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON o RAMON CLEMENTE SEOANE AGUILAR, de doña BERNARDA BALDOVINO de SEOANE, don JUAN RAMON SEOANE BALDOVINO, don ALBERTO TOMAS SEOANE BALDOVINO, don SANTIAGO SEOANE GARCIA, de doña MARIA ELENA SEOANE y de doña ELVIRA SEOANE SEOANE de SEOANE, (Lo. 4, Fo. 45...), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $160.00 10 pub. 15283 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELIA PONTE DE PINTOS o ADELIA COHELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 5 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 15053 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 15545 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL DI TRANA o DI TRANI o DI TRANO y de MARIA CARMELA PASCUCIELLO de DI TRANA o DI TRANI o DI TRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 9 de Enero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15703 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA o ANTONIA UBALDINA o ANTONINA UBALDINA RODRIGUEZ de APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Junio de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15288 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CHOCHO BENTOS o EDUARDO DANIEL CHOCHO BENTOS o EDUARDO CHOCHO BENTO o EDUARDO DANIEL CHOCHO BENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15289 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15290 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SILVA CHAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15291 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RUIZ REYES de MASAGUEZ o MASAGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14973 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOUZA PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14970 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o EUSTAQUIO CARLOS PUPPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14964 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN HERMENEGILDO LANFRANCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15535 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA VEIGA GULPIO de TAMBASCO VIOLANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ldo. — Canelones, Agosto 6 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15421 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15292 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15293 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BELLINI de DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14972 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN STAVRINAKIS KACHIARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14971 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA AGRELLO de MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14965 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA HAURET de DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14966 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14967 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Agosto 6 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14968 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14969 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 25 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14901 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ANDRES o ANDRES MOZZO o MOSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15726 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PINO BIBIANO, Lo. 8, Fo. 754, No. 85, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 13 de Agosto de 1964. — Beatriz Sarachaga de Apolo, Juez de Paz, encargado.
1) $120.00 10|pub. 14974 Ag.18-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROJELIO CURBELO GUTIERREZ, (Lo. 2, Fo. 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15051 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA JACINTA o JACINTA PETRONA ONTANEDA DE LA CRUZ, (L.o 2, F.o 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 5 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15704 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15593 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASILDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Julio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15327 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA SILVEIRA SILVEIRA de CORONEL o CELINA BOHABDIL SILVEIRA de CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 15254 Ag.20-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de, MARIA IGNACIA OLIVEIRA VELLOSO o MARIA IGNACIA de OLIVEIRA VELLOSO o MARIA IGNACIA de OLIVEIRA VELLOZO o MARIA IGNACIA VELLOZO o MARIA IGNACIA SOARES D'OLIVEIRA o MARIA IGNACIA SOUZA o MARIA I. SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 28 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $360.00 30|pub. 15255 Ag.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMARIO FERREIRO SILVA o ROMARIO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 15008 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposicion de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRAM o IRAN o HIRAM FELIPE o HIRAM o HIRAM F. NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14923 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA SOFIA o SOFIA BARROS o BARRIOS de BEJEREZ o BEREJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14924 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA CONSTANTINO DAGHERO o DAGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Colonia. Mayo 15 de 1963. — Huga Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15608 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUAN MIGUEL ALLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15609 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEBENEDETTI AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 16 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15518 Ag.26-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura la sucesión de PEDRO MAIDANA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15517 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LONG de BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15603 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CLARA BONAGLIA de BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub' 15604 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA JULIA PONTET TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 13 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15605 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PEREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15606 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub.. 15206 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLAVAN de FLORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15429 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15430 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JACOBO BERAZA BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15431 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ANTONIA UALDE de URRUZULA, citándose a los herederos, acreed[illegible] y demás interesados para que comparez[illegible] dentro de treinta días a deducir en fo[illegible] sus derechos ante este Juzgado. — Dur[illegible] 7 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Fil[illegible] de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15450 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIZZOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15451 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOSENCIO GERALDO o GERALDE o GERALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 10 de 1964. — Carlos M Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15635 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTA CONDON o BISCAISACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 13 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15636 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEREZ o TOMAS AQUINO PEREZ o TOMAS DE AQUINO PEREZ o TOMAS DEAQUINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 14 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15637 Ag.27-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRATSCHI o LUIS A. BRATCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 4 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15638 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA o ECHEVARRIA y de NATALIA CAMPOS u OCAMPO DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15048 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de MONICA y VIRGINIA RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos,, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15745 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15403 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO DIONISIO PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15404 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SISTO de FACIOLO o FACCIOLO o MARIA JOSEFA FILOMENA SIXTO CLEMENTE de FACIOLO FACCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15405 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15406 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES DIAZ de TOMAS o TOMAS y CALAF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15407 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS y CAMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15408 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BENITO FERNANDEZ GABBIANI o GABBIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15207 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA o JESUS o MARIA JESUS o MARIA GESUS LEDESMA de GONZALEZ o LERESMA o SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1964. — Beatriz Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15208 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ JULIA BENOIT o VENOIT de IBIÑET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15209 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIA BONOMI o BONOMI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15210 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO COUTO o COITO o COYTO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15211 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SARA LARROSA de MALLIANNI o MAGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15212 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA MELITONA HERNANDEZ DENIS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15213. Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BODNAR GORBATIEIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 12985 Jl 21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARY ESTHER PIÑEYRO de CURBELO y LUZBEL MARIA CURBELO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 12 de Agosto de 1964. — Dr. Daniel E. Pereyra Manell, Juez de Paz.
1) $120.00 10 pub. 15215 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Segunda Sección Judicial, de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial, de la sucesión de NELIDA CABRERA de PEREZ LOFIEGO o NELIDA ESTHER CABRERA MAGUNA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Villa Solís, Junio 25 de 1964. — M. Darío Anastasia, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 15743 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ASIS o FRANCISCA DE ASIS SOSA de LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15454 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO LEON o ALEJOS LEON FERNANDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15175 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14842 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA SUAREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14843 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRELLES o FRANCISCO TRILLES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14844 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14845 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR FAUSTO o FAUSTO PILAR o FAUSTO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14341 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA TABEIRA de FERREIRA y de FAUSTINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 17 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15672 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO AVELINO DONCEL GUTIERREZ y MARIO DONCEL MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 14565 Ag.12-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15680 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA ORLA LEMA de MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15681 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROMANO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15679 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUMBERTO RENE PEREZ y de FRANCISCO ENRIQUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15682 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PONCET de VIVIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15683 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NUDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1964. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15541 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDINA o GERARDA AMODEO de MENAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15542 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CABRAL de MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 11 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 15561 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO GOMEZ o EMILIANO GOMEZ BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 7 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 15563 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BRUNO de PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 15564 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLACIDO VEZZOSO o PLACIDO GERONIMO VEZZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 3 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 15565 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA GIACHELLO de CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 15562 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LIMA o RUFINO ALVEZ de ARAUJO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15285 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA COLA LARRECHARTE o LARRACHARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15286 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA BARRIOS y TORIBIA OLID de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15287 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO GILBERTO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1964. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15716 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA ACOSTA de ALSINA y MARIA SOLEDAD de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1964. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15717 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA ANSELMA o ANSELMA RAMONA VEGA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1964. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15718 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1964. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15720 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de OTILIO u OTILIO SANTANA RODRIGUEZ y AURORA TABARES o TABAREZ LESTOIN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1964. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15719 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DILACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Abril de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15458 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GROMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15459 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO MORALES o JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $360.00 30|pub. 15460 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIO GARCIA FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 19 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15595 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZORRILLA o PEDRO ZORRILLA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 12 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15457 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 4 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15443 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FERNANDEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Julio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15523 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA LABORDE o LABORDA de CHAPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Julio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15539 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CORTALECIO o CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos [illegible] Juzgado. — San José, 30 de Julio de [illegible]. — J. Gualberto Vega, Escribano [illegible]
1) [illegible] pub. 15587 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA MARIA ROTHENFLUK o ROTENFLUH de GEIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15528 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCAGLIA de CASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 13 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 15221 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GIMENEZ ALECRETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 15222 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MARTINEZ VELAZQUEZ de REBOIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Julio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14871 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 4 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14872 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUERO IBARRA, citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Agosto de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14873 Ag 17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PRIETO DE JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15079 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departa

mento. se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GERMAN MARTINEZ LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15080 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIO o CIPRIANO AMABILIO PEREZ LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Julio de 1964 — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15081 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15082 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de SALUSTINAO o SALUSTIANO MANUEL o MANUEL MARTINEZ y SANTA BARRETO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — San José, 30 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 15083 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARITAN PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de julio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15078 Ago.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FORTUNATO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15664 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTINEZ ARBELO o ARVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15663 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GANDOLFO ROMEU o GANDOLFO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 7 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15309 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CAMINADA de POMBO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 29 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14940 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HUMBERTO o HUMBERTO LOPEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14941 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO RODRIGUEZ de LEON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Agosto 4 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14942 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGUILAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 5 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14943 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DUFOUR o DUFOUR OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14944 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SATURNINA URRUTTY o URRUTY de REAL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 30 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14945 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PILAR AMACORIA de LARROSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14937 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA BENTOS o DOROTEA ADELAIDA BENTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 30 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14938 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA DOMINGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 5 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14936 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO BRIGIDO MEZA o ATILIANO BRIJIDO MESA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 13 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15575 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LIMA de ROMERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto de 1964. — Dra. Luisa Eduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15576 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MOREIRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. —Mercedes Julio 31 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15577 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o BAUTISTA PEDRO CEREGHETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 14 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15579 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESTANISLAO o ETANISLAO ALBIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Julio 23 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15580 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LABELLA de BLANCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, — Agosto 5 de 1964. —Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuarila Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15581 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA IRIGOYEN de CHABEN y de AVELINO CHABEN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15582 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAGLIA a los herederos, acreedores y demás interesados o MAGLIA CASTELLI, citándose y emplazándose para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15583 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISA LUQUEZ de CUBILLA o NARCISA LUQUES o LUQUE o LUQUEZ de CUBILLAS o CUBILLAS; de TRINIDAD CUBILLA o CUBILLAS de VAZQUEZ y de FERMINA CUBILLAS de PINTOS o FERMINA o FERMINA LORENZA CUBILLA o CUBILLAS de PINTOS y de JACINTO ROQUE CUBILLA o JACINTO o JACINTO ROQUE CUBILLA o CUBILLAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $160.00 10|pub. 15578 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DANIEL COLLARES ALVES DE MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15651 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CRISTINO EMETERIO BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15650 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los

Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ANA MARIA LOPEZ DA CUNHA de DE LEON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 12 de Agosto de 1964. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 15120 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ESTANISLAO SOSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Abril de 1964. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 15219 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don MIGUEL UMPIERREZ RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 29 de Julio de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 14935 Ag.18-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA BENTANCUR o BENTANCURT o BENTANCOR o BENTANCORT o BENTANCOURT o BENTANCOUR de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 15659 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de PEREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 15593 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PICCININNO o PICCININO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 15173 Ag.20-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SERAPIA o LUCIA KIDD CERVANTES de SANSBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 15007 Ag.18-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GALO IGUINI ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 15599 Ag.26-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA MIREYA ROSAS ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14870 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ, conocida por ANTONIA VICENTA CURBELO o ANTONIA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1964. — H. G. D. Goyenola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 15747 Ag.28-v.set.10.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY AGENCIA CORDON

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, referente al solar situado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Jorge Chapius, de Enero de 1938, inscripto en la Dirección de Avalúos el 12 de Diciembre de 1938, con el N.o 1631, a saber: Solar 11; Padrón 152.438. Comprador: DAVID MICHALOVICIUS LIPSIC.

Se hace saber a su promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón, Constituyente 1497. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964.

2) $420.00 15|pub. 14326 Ag.10-v.ag.31.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la proomesa referente al solar N.o 3, de la manzana "A" en el plano de los Agrimensores Carlos R. Senaldi y Federico G. Amonte, ubicado en el Barrio "Parque San Pedro" Sauce, 6.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 1336, en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente a la promitente compradora ANNA REK, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933), Emilio F. Vidal Trías, como apoderado del Banco La Caja Obrera, y esta a su vez como apoderada de María Del Carmen Pons de Palma, Julio Bernardino y Eduardo Alberto Pons Echeverry.

2) $300.00 15|pub. 14978 Ag.18-v.set.8.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 2 manzana "A" en el plano de los Agrimensores Carlos R. Senaldi y Federico G. Amonte, inscripto en Catastro de Canelones el 9 de Agosto de 1956, ubicado en el Barrio "Parque San Pedro", 6.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 1336 Se hace saber al promitente comprador ANNA REK, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, Ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933), Emilio F. Vidal Trías como apoderado del Banco La Caja Obrera, este a su vez como apoderado de María Del Carmen Pons de Palma, Julio Bernardino y Eduardo Alberto Pons Echeverry.

2) $300.00 15|pub. 14977 Ag.18-v.set.8.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 6, de la manzana "G" en el plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi y Federico G. Amonte, inscripto en Catastro de Canelones el 9 de Agosto de 1956, ubicado en "Barrio Parque San Pedro" 6.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 1336, en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador, CARLOS MARIA RODRIGUEZ REYES, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, Ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). Emilio F. Vidal Trías, como apoderado del Banco La Caja Obrera, y esta a su vez de María Del Carmen Pons de Palma, Julio Bernardino y Eduardo Alberto Pons Echeverry.

2) $300.00 15|pub. 14976 Ag.18-v.set.8.

Se hace saber al señor Nelson Victal Méndez Afonso, promitente comprador de una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con un área de 144 metros 5850 centímetros; señalado con la letra B en el plano del agrimensor Barceló de Marzo de 1956 e inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el No. 1054 el 9|7|56, y|o a sus representativos a sus sucesores a cualquier título, que en virtud por lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9099 del 20|9|1933, de no cumplir en el término legal de quince días desde la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle de dicho inmueble, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años. — Francisco V. Vela Rodríguez.

2) $300.00 15|pub. 15602 Ag.26-v.set.15.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE DOLORES CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 18, 20 y 27 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de Dolores, convoca a los accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Setiembre de 1964, a las 10 horas, en la sede de la Institución, calle Asencio N.o 165, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para efectuar con el Secretario el Escrutinio, proclamar su resultado y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas (Art. 47); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, presentada por el Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964. (Art. 43); 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y cuatro suplentes de los mismos, (Artículos 18, 19 20 y 21); y elección de Síndico y suplente del mismo. (Art. 37).

Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. (Art. 40).

De acuerdo con el Decreto de 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra Institución o presentar certificado de su depósito en una Institución Bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Dolores, Agosto de 1964. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Presidente. — R. Conrado Amondarain, Secretario.

3) $40.00 10|pub. 15320 Ag.21-v.set.4.

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en sus Oficinas, Calle Colón 1490, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963. Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades 2.o) Retribución a la Sindicatura y Directores; 3.o) Elección de Directores y Síndico; 4.o) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil antes del fijado para la Asamblea.

3) $100.00 5|pub. 15461 Ag.24-v.ag.31.

URBANIZADORA DEL LITORAL S.A.

De acuerdo con el art. 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Setiembre próximo a las 19 horas en el local de la Administración de la Sociedad, Sarandí 44, Escritorio 1, de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del Inventario balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1963 64; 3) Elección del Síndico y del nuevo Directorio; 4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas; 1) Que para poder formar parte de la Asamblea, es indispensable registrar las acciones en el local de la Administración de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea; 2) Que se requiere para constituir la Asamblea que estén representadas la mitad más uno de las acciones integradas. Si transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea, no estuviese presente el quórum exigido, la Asamblea se tendrá por constituída, con el número de Accionistas que se encuentren presentes. — Salto, Agosto de 1964.

3) $160.00 5|pub. 15446 Ag.24-v.ag.31.

RURAL DE SOPAS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S.A., de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de directorio informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 3.o Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Presidente y su suplente y del vocal y su suplente por ser miembros salientes de acuerdo al art. 13. Estos cargos son desempeñados por los señores José J. Cuggeri y Enrique Rutz respectivamente; 4.o Designación del síndico y su suplente y asignación a darse al mismo.

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otro accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la Asamblea, (Art. 33); 2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los

para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Sa.to, Agosto de 1964. — José J. Guggeri, Presidente. — Vicente Pereira Das Neves, Secretario.
3) $720 00 15/pub. 15445 Ag.24-v.set.14.

SANATORIO REGIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, de los estatutos sociales, el directorio del Sanatorio Regional S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 6 de Setiembre de 1964, a las 10 horas, en su sede social, Zorrilla 520, Carmelo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Informe de la Auditoría; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Zorrilla 520, hasta tres días antes del indicado para su realización, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 16, de los estatutos sociales.

Segunda Convocatoria

No habiendo quórum, a la hora indicada en la primera convocatoria, la asamblea, se considerará constituída media hora más tarde con el número de socios presentes cualquiera sea el capital representado, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos. — Carmelo, 21 de Agosto de 1964. — Dr. Miguel Mortalena Presidente. — Héctor Ariztia, Secretario.
3) $150.00 5/pub. 15351 Ag.24-v.ag.31.

MARIO C. ISOLA
IMPORTACION REPRESENTACION Y LABORATORIOS GRECO
11 Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Mario C. Isola S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Setiembre de 1964, a las 15 horas, en el local de la Avenida Uruguay 1227.33, de la Ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, estado situación al 31 de Octubre de 1963, y pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1962/1963; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de ésta asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Uruguay 1227, con una anticipación de tres días de la fecha fijada para la misma.

Segunda Convocatoria

Si a las 15 horas, no concurrieron el número reglamentario de accionistas, la asamblea se constituirá, a las 15 y 30, en segunda convocatoria, (Artículo 17 de los Estatutos). — Montevideo 24 de Agosto de 1964. — El Directorio.
3) $96.00 3/pub. 15687 Ag.27-v.ag.31.

ADOLFO CAORSI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Adolfo Caorsi, Sociedad Anónima", para la asamblea extraordinaria, a realizarse el día 4 de Setiembre de 1964, a las 16 horas, en su sede social, de la calle Doctor Emilio Penza N.o 533, de la ciudad de Durazno, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta; 2.o Modificación del Art. 5.o de los estatutos sociales; elevando el capital autorizado de la sociedad, designándose la persona que realizará tales gestiones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 37 de los estatutos sociales, para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, domicilio indicado precedentemente, hasta 24 horas antes de la fijada, para constituirse la misma. Pasados 30 minutos de la hora fijada, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes a la misma. — El Directorio.
3) $84.00 3/pub. 15658 Ag.27-v.ag.31.

BANCO DEL INTERIOR

Señor accionista: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 20, inc., A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 9 de Setiembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en el local de sus oficinas, calle José Salvo N.o 235, de la ciudad de Juan Lacaze, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 21 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1964; 2.o Elección de 6 titulares y 11 suplentes de Directorio, (Arts. 11, 12 y 13); 3 titulares y 3 suplentes de la Comisión Fiscal (Arts. 14 y 26); 3.o Designación de 2 accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (Art. 40).

A la vez se hace saber a los señores accionistas:

Que para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en la sede del Banco, o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria (Art. 37); en consecuencia, el depósito de acciones para esta asamblea se cerrará el día 3 de Setiembre de 1964. — César Cardoso Guani, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario.
3) $108.00 3/pub. 15622 Ag.27-v.ag.31.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEMESTRAL
Primera Convocatoria

De acuerdo con el art. 36 y los siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General (primera convocatoria), que se realizará el día jueves 10 de Setiembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la Agencia Flores, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe semestral sobre las actividades del Banco.

Nota importante: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas con tres días de anticipación en la sede del Banco.
3) $40.00 2 pub. 15749 Ag.28-v.ag.31.

BENECH I.C.S.A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 25 de Setiembre de 1964 a las 18 y 30 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez N.o 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta de la asamblea del año anterior; 2.o Elección de la Comisión Escrutadora; 3.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas todos los días de lunes a viernes inclusive de 9 a 17 horas. — El Directorio.
3) $120.00 5/pub. 15741 Ag.28-v.set.3.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 301 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de él con destino al Osario General, los restos de Isidoro Benzoni, Gerardo Riesco, Aída Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G. González, José Ros y Catalina Dapuesto de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.
4) $1.800.00 90/pub. 12468 Jl.10-v.nov.17.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SCHUNK, BEATRIZ contra DAVID MARIO GAGO. Disolución de sociedad conyugal", (Ficha V-46 año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Marzo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges David Mario Gago y Beatriz Schunk García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20/pub. 14086 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS ALBERTO MAGALLANES contra TERESA MARIA LEONOR ARBELO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-287 año 1963), se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Alberto Magallanes y Teresa María Leonor Arbelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20/pub. 14087 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JULIO CESAR BIANCHI y SERVANDA IRIS XIMENEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-141 año 1964); se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Bianchi y Servanda Iris Ximenez Ferreira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 31 de 964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20 pub. 14088 Ag 5-v set 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TOMAS CABRERA MONTES DE OCA y DORA MARGOT CUELLO, (Lo. 60, Fo. 636), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia, Act. Adj.
5) $320.00 20/pub. 15168 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: RAUL MARCELINO RAMA VILA y SARA MARTA BELANDO DELISA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 172), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $320.00 20/pub. 15104 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 7083, de fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "ROBERTO STURM y MARIA CELIA AMADO de STURM", (Lo. 62, Fo. 186), en consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20/pub. 14838 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Junio 1.o de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FRANCISCO RAUL MONTANS y RAQUEL SUSANA FERNANDEZ, (Lo. 62, Fo. 81), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20/pub. 14839 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GRAMAGLIA, SALVADOR y GARCIA, MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación Soc. conyugal" (Lo. 65, Fo. 300), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Salvador Gramaglia y María del Carmen García, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20/pub. 14240 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "DE CARVALHO, LEONEL y FEDULLO, LYDIA. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 65, Fo. 163), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Leonel De Carvalho y Lydia Fedullo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 15383 Ag.24-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Alonzo Gladys Norma con LEONARDO SEVERO FLORES. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha V-116-1964), se hace saber que con fecha 2-6-1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Leonardo Severo Flores y Gladys Norma Alonzo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 14311 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Delor Aida con FERIA VICENTE ANGEL. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: V-15-1964), se hace saber que con fecha 1|4|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Angel Feria y Aida Delor

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14521 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Mauri Félix Basilio con MIRIAM ORFILIA. Disolución y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: V-149-964), se hace saber que con fecha 8|6|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix Basilio Mauri y Miriam Orfilia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15735 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Araújo González Julián con BLANCA ELSA MARTINEZ PEREZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha: V-374-1963), se hace saber que con fecha 30|7|63, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián Araújo González y Blanca Elsa Martínez Pérez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15734 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO MENDEZ ALVAREZ y MARIA CARMEN MUSSIO GRISOLI de MENDEZ. (Lo. 62, Fo. 397). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto siete de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 14863 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO MARIANI MINETTI y ... COLOMBO LESCANO de MARIANI, (Lo. 62, Fo. 490), y a su vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14121 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 1o. de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges Fco Foti Burza e Ivonne Laxalde Bottinelli.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13844 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA DARAY LEGRAND y CECILLIA LOPEZ FREITAS.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 14405 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de Agosto ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ORQUIDEA ESTRADA y MORDOHAI MENACHE ZADE.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15469 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Junio 22 ppdo., se decretó la dis. de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS DANTE BOGGIO URRUTIA y MARTA VICTORIA VAZQUEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15395 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN JOSE PIAGGIO VICTORICA y JEANNETTE PUIG LINCE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 61, Fo. 288), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14457 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ GONDA, JUAN CARLOS y NELLYS FEREIRA BREGLIANO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 61, Fo. 142), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14555 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE SARAIBA y MYRIAM ZULEMA DEL VALLE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $240.00 20|pub. 15167 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUIS VERGARA y VIOLETA ELOISA DIAZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $336.00 20|pub. 13677 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CUPERTINO PIREZ y GLORIA NAIR SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14554 Ag.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO NALERIO y JOSEFA GADEA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 16 de Junio de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14102 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CIBELLI DANTE FRANCISCO y RAMIS, MARIA NORMA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-308-64", se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existeste entre los esposos Dante Francisco Cibelli y María Norma Ramis.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14897 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAKUZKI, VIKENKI y DOS SANTOS, MARIA DELUVINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-637|963", se hace saber que con fecha 26 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vikenki Makuzki y María Deluvina Dos Santos. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783 artículo 7º). — Montevideo 29 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14641 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PIZZINI, NELSO con CABRERA, MARIA HILDA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-384|964, se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelso Pizzini y María Hilda Cabrera.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14703 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OMAR DARELLI y LOURDES MARILU SILVA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lº 20. Fº 210), se hace saber que por resolución de fecha Junio 4 de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Omar Darelli y Lourdes Marilú Silva debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de Julio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 14666 Ag.13.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORIMEL FAGUNDEZ y BLANCA ELY DOS SANTOS de FAGUNDEZ, Disolución de la Sociedad Conyugal", (Lo. 19, Fo. 499), se hace saber que por auto de fecha 27 de Julio de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes que integran Dorimel Fagúndez y Blanca Ely Dos Santos, en

plazándose por el término de sesenta días a los interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Agosto 22 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15715 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicolielo, en los autos caratulados: "Bracco Francisco Pablo Romulo c. FLORENTINA MAXIMA CANZANI, Dis. y liq. de la sociedad conyugal, (Lo. 46, Fo. 28, N.o 147), se hace saber al público que por resolución N.o 921 del 3 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal existente entre Francisco Pablo Rómulo Bracco y Florentina Máxima Canzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 14247 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo ppdo, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrado por los cónyuges FERNANDO SANTIAGO AHLERS MEYER y JUANA MAURICIA CERVANTES ECHEVERRIA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 24 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13943 Ag.4-v.set. 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "EMETERIO DOMINGO RODRIGUEZ y MARCELA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 192), se hace saber al público que con fecha 26 de Diciembre de 1963, se ha decretado la dis. y liq. de la sociedad conyugal existente entre Emeterio Domingo Rodríguez y Marcela Rodríguez de Rodríguez y se cita a todos los interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 14 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20 pub. 15452 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LUIS ALBERTO LEMAN y ASTERIA ALEJANDRINA FERNANDEZ de LEMAN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal; se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1964 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis Alberto Leman y Asteria Alejandrina Fernández, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 7o. de la ley de Setiembre de 1964.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 12 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15493 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del veintidós de Julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FIDEL MUSTO y NELIDA E. DODERA de MUSTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 14273 Ag.7-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del quince del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CARMEN GENARA MOREIRA y TEOFILO GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. (Artículo 7.o Ley número 10.783. — Florida, Junio 23 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
5) $240.00 20|pub. 15214 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Pérez de Gallegos, Juana c|. GALLEGOS, MAXIMO A. Dis. y liq. de la Soc. Conyugal, (Lo. 14, Fo. 109)", se hace saber que por resolución de fecha 23 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Máximo A. Gallegos y Juana Obdulia Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 30 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14258 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Nimo Tassano, María Margarita c|. ODIZZIO, ANTONIO MARINO. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, (Lo. 14, Fo. 110), se hace saber que por resolución de fecha 23 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Antonio Marino Odizzio y María Margarita Nimo Tassano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 30 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14256 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Esther María Donamari Soto de Abella c|. JULIO CESAR ABELLA SERRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 24 F.o 534 número 366), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Abella Serra y doña Esther M.a Donamari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 21 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 14515 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANTONIO JOSE GENTA MAZZUCCO y ANGELA CABALLERO DANDALUZ de GENTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 492, No. 183), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Genta Mazzucco y Angela Caballero Dandaluz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 14583 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "IRMA RODRIGUEZ de DA SILVA con FRANCISCO DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13, F.o 674, N.o 761), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Da Silva e Irma Rodríguez emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, los que deberán comparecer ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15365 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "EVANGELINA PEREZ de CABALLERO contra ANSELMO ALFREDO CABALLERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes (L.o 21, F.o 535)", se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anselmo Alfredo Caballero y Evangelina Pérez Hahn de Caballero, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7 o Ley 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 14019 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "EDUVIGES VIERA contra ADELIA ESTHER LETAMENDIA de VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 21, Fo. 541), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduviges Viera y Adelia Esther Letamendia de Viera y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días previniéndose de que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. ley 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 15567 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 6 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELENA CENTI y VICENTE DA SILVA, (L.o 47, F.o 101), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 22 de Junio de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 14340 Ag.10-v.set 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que de conformidad con el art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, y por resolución de fecha 27 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO ERICO GASTESI y ELISA ESTHER PEREYRA, (L.o 21, Fo 446), citándose a todos los interesados a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley precitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de Marzo de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20 pub. 14192 Ag.6-v set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Rojas Blanca Donata c. ETCHEMENDY LUIS PEDRO. Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal, Lo. 17, Fo. 258", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 29'964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14238 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: "Yolanda Calcagno de Maness cr. GEORGE HUBERT MANESS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 35, Fo. 122, se hace saber: Que por resolución de fecha 19 del corriente dictada por ante este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Yolanda Calcagno de Maness y George Hubert Maness y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 1.o de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario
5) $400.00 20|pub 14219 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Bernardo Pascasio Benia y María del Carmen Prados, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $240.00 20|pub. 13850 Ag.3-v.ag.31.

6—Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que la sociedad Tulipano Malnentti, en el giro taller mecánico de precisión de la calle Propios 2878 ha quedado disuelta al 31 de Diciembre de 1961, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo desde el primero de Enero de 1962 el señor José R. Malnentti, quien trasladó el taller a su local propio de la calle Garibaldi 2269.
6) $160.00 20|pub. 13459 Ag.3-v.ag.31.

Que el 31 de Mayo de 1964, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "ENILDO VIERA Y COMPAÑIA", que giraba en la ciudad de Melo en la intersección de las calles Doctor Luis Alberto de Herrera y La Rosa, integrada por los señores Enildo de Sosa Viera Sánchez y José Antonio Gómez Arrizabalaga, haciéndose cargo éste del Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio del comercio citado. (Ley N.o 2904, del 26|XI|1904 y Art. 492 del Código de Comercio). — ENILDO VIERA. — JOSE A. GOMEZ.
6) $240.00 20|pub. 12334 Ag.6-v.set.3.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaida en los autos caratulados: "Fermín D. Gamborena contra FRANCISCA VIDAL. Divorcio". (Lo. 60, Fo. 405), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Francisca Vidal, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza y que el último domicilio en el país de la emplazada era en la calle Danubio 5091. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adj.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 32230 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaida en los autos caratulados: "Ernestina Borges contra MANUEL da SILVA. Divorcio unilateral". (Lo 60, F.o 678), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel da Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $480.00 30|pub. 12696 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ALBERTO contra PINTOS AIDA. Divorcio por causal", (L.o 65, F.o 305), se cita, llama y emplaza a Aida Pintos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán lor procedimientos. La parte actora promueve auxiliatoria de pobreza. (L.o 65, F.o 303). — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 32246 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KETENJIAN BOGHOS contra BALIAN MARGARET o MARGARITA. Divorcio por causal". (Lo. 64, Fo. 572), se cita, llama y emplaza a Margaret o Margarita Balian, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 13420 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: CECILIO MARTIN ESCOBAR contra CONCEPCION PEREZ VIVANCOS Divorcio Lo. 61, Fo. 364", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Concepción Pérez Vivancos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, iniciados por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
7) R|20|4|55 30|pub. 32017 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal dictada en los autos caratulados: "SALVADOR MARCH MEDINA contra MARIA AMPARO MARTINEZ MURGUIA. Divorcio, Lo. 57, Fo. 116. se cita, llama y emplaza a doña María Amparo Martínez Murguía o Murga, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 14688 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Duarte, Juan Carlos con GUZMAN, ANTONIA MICAELA. Divorcio" (56-407), se cita y emplaza a doña Antonia Micaela Guzmán, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que este Juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32118 Ag.11-v.set.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Klemenco, María Leticia contra GONZALEZ, CARLOS. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a Carlos González Carrera, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 12777 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ESTEBAN RIAL GALARRAGA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad, (Lo. 53, Fo. 196), le ha iniciado Zulema Pereyra Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32258 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "REINALDO VAZQUEZ, AMELIA contra COUSIÑO LOPEZ JOSE. Divorcio. Ficha E-322|1963", se cita y emplaza a don José Cousiño López para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que la accionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
7) (R. 20,4|55) 30|pub. 32167 Ag.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Nocetti, María del Carmen contra JORGE E. GARRONI. Divorcio", (323|63), se cita y emplaza a don Jorge Edinson Garroni, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado (Cerrito 586), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
7) $360.00 30|pub. 12697 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BOGGETTI, HECTOR contra AURORA BERTI, Divorcio. Ficha E.85|64", se cita y emplaza a doña Aurora Berti, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado. Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 13257 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA LEONCIO W. contra BEATRIZ C. RESINETE. Divorcio. Ficha E- 93|1964, se cita y emplaza a doña Beatriz Cristina Resinete para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado. Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario".
7) $360.00 30|pub. 13419 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Castelgrande, por el término de noventa días, a estar a derechos en los autos caratulados: "Elena Elida García c|. CARLOS A. CASTELGRANDE. Divorcio. Ficha E 180", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de Junio de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $360.00 30|pub. 13041 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Trapo, Lila Haydée contra SILVA, Martiniano. Divorcio". (Lo. 39, Fo. 678), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martiniano Silva para que comparezca en juicio, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 15 de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $360.00 20|pub 11945 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Echeverria, Juana Olga contra LANERI, ENRIQUE PABLO. Divorcio", (Lo. 38, Fo. 16), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Laneri a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9658 de fecha 24|VII|964. — Colonia, 30 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32259 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro, doctor don Dario J A Bajac, dictada en los autos caratulados: "Año 1964. Felisa Aurora Campos contra ERICO DAMIAN HEREDIA Divorcio". (artículos 148, inciso 3.o y 8.o del Código de Procedimiento Civil y Artículo 187 Inciso 1.o del mismo Código), libro 21, número 57, folio 553, se cita, llama y emplaza a don Erico Damián Heredia, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1964. — Mario Durañona, Escribano Actuario.
7) $200.00 20|pub. 11394 Jl.21-v.set.1.o.

8-Emplazamientos

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición de la Dirección Nacional de Aduanas, dictada en el expediente: 8132|62, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES WALTER VENGARZEVSKI, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado en el cargo. — Montevideo, ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R Schiaone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31919 Jl.21-v.set.1.o.

9-Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que, por resolución del directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 2 de Abril de 1964, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Junio de 1964, se ha designado para ser expropiado el campo ubicado en la quinta sección judicial del departamento de San José, empadronado con el número 655, con una superficie aproximada de 2.351 hectáreas (dos mil trescientos cincuenta y una hectáreas) y propiedad del señor Fermín Ibarraz.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912 modificados por el decreto ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la sección jurídica de este Instituto, calle Cerrito 458, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Julio de 1964. — La Gerencia General.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32214 Ag.19-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Edicto

Expropiación para la obra: Ampliación del Liceo de Enseñanza Secundaria, de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

De acuerdo con la Ley N.o 3958, de 28 de Marzo de 1912, Art. 4.o ampliada por la Ley N.o 5560, de 31 de Marzo de 1917, y de la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 2 de Junio del corriente año, ha sido designada para

sar exp.opiada, declarando de urgencia su ocupacion, la fracción de terreno con las mejoras en ella construidas, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, segun plano del Agrimensor Herbert Oddone, de fecha Julio de 1964.
Expropiación N.o 1. — Propietarios: Sucesión de Silverio Pérez. Padrón N.o 641, Area: 1.198 m.c. 90 dm.c.
Los que se consideren con derechos al bien expropiado, podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32299 Ag.27-v.set.7.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la R-64-192.518, de fecha 11 de Junio del año en curso, resolvió hacer público: A) Dejar sin efecto las designaciones para expropiaciones de bienes inmuebles dispuestas por R-56-127.716 y R-56-127.720 de fecha 21 de Diciembre de 1956 recaídas en los expedientes B37|2, y B37|3, respectivamente y que corresponden a los propietarios y padrones que se detallan a continuación:
1a. Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Propietario, Don Martín Abero. Padrón, 2951 p. 3892 p.
10a. Sección Judicial del Departamento de Florida.
Propietario. Inst. Nac. de Colonización. Propietario, 2877 p.
B) Proceder a la desafectación de los predios gravados por la imposición de servidumbres de las líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica, Rincón del Bonete, Durazno, Sarandí Grande de A. T. de 110 KV, dispuestas por la R.59-146.035, y R.59-149.935 de fechas 26 de Febrero y 6 de Agosto del año 1959 respectivamente, recaídas en el expediente B47|33, y que corresponden a los propietarios de los inmuebles y números de padrones que se expresan seguidamente:
Pertenecientes a la 1a. y 3a. Sección Judicial del Departamento de Florida.
N.o Padrón: 3.728. Rural. Nombre: Soc. Viticola. Urug.
N.o Padrón: 3.729. Rural. Nombre: Francisco Crossa.
N.o Padrón: 3.699. Rural. Nombre: Pedro Loriel.
N.o Padrón: 3.698. Rural. Nombre: Miguel Castro.
N.o Padrón: 3.697. Rural. Nombre: Suc. Pedro Aguirre.
N.o Padrón: 3.696. Rural. Nombre: Norberto Martínez.
N.o Padrón: 10.805. Rural. Nombre: Carmen C. de Pérez.
N.o Padrón: 10.204. Rural. Nombre: Pedro Martínez.
N.o Padrón: 4.565. Rural. Nombre: María Angélica Barceló.
N.o Padrón: 4 566. Rural. Nombre: Carmen Barceló de Pesce.
N.o Padrón: 4.538. Rural. Nombre: Margarita Castro de Barceló.
N.o Padrón: 6.171. Rural. Nombre: Maximiliano Falero.
N.o Padrón: 3.686. Rural. Nombre: A. Vázquez Barrere.
N.o Padrón: 10.355. Rural. Nombre: Suc. Pineyro.
N.o Padrón: 3.685. Rural. Nombre: Hugo y Blanca González.
N.o Padrón: 8.295. Rural. Nombre: Hugo y Blanca González.
N.o Padrón: 8.296. Rural. Nombre: Angel Giacoya.
N.o Padrón: 6.390. Rural. Nombre: Bernabé Bruzzone.
N.o Padrón: 3.182. Rural. Nombre: M.C.S. de Harrison y Fa. Harrison.
N.o Padrón: 10.800. Rural. Nombre: Teresa Sagasete.
N.o Padrón: 9.803. Rural. Nombre: C. Freire y otros.
N.o Padrón: 3.179. Rural. Nombre: Roger Costa.
N.o Padrón: 8.119. Rural. Nombre: Suc. Hiraldi.
N.o Padrón: 10.580. Rural. Nombre: Harrison y Acerenza.
N.o Padrón: 3.187. Rural. Nombre: Bernardo Lateaulade.
N.o Padrón: 2.877. Rural. Nombre: Inst. de Colonización.
Pertenecientes a la 10a. y 11a. Sección Judicial del Departamento de Florida.
N.o Padrón: 11.608. Rural. Nombre: Aurelio Cejas.
N.o Padrón: 2.875. Rural. Nombre: Colmar Von de Goltz.
N.o Padrón: 7.871. Rural. Nombre: Nemesio Cabrera.
N.o Padrón: 7799. Rural. Nombre: Laudelino Canzani
N.o Padrón: 2.765. Rural. Padrón: Francisco Canzani.
N.o Padrón: 2.768. Rural. Nombre: Suc. Rodríguez Hernández.
N.o Padrón: 2.769. Rural. Nombre: Inst. de Colonización.
N.o Padrón: 2.771. Rural. Nombre: Benito Borzani.
N.o Padrón: 10.643. Rural. Nombre: Gregorio J. De León.
N.o Padrón: 5.045. Rural. Nombre: Samuel Kopt.
N.o Padrón: 5.847. Rural. Nombre: Suc. Tornaria.
N.o Padrón: 2.742. Rural. Nombre: Antonio Fortunato.
N.o Padrón: 9.742. Rural. Nombre: Eustaquia F. de Cáceres.
N.o Padrón: 7.677. Rural. Nombre: Rosa F. de Aresse.
N.o Padrón: 2.717. Rural. Nombre: Nicolás Inciarte.
N.o Padrón: 6.191. Rural. Nombre: A. Armand Ugón.
N.o Padrón: 6.190. Rural. Nombre: Alfonso Cortabarría.
N.o Padrón: 6.096. Rural. Nombre: Alfonso Cortabarría.
N.o Padrón: 5.610. Rural. Nombre: Eduardo N. Calcri.
N.o Padrón: 2.719. Rural. Nombre: Carmen V. de Ganachippi.
N.o Padrón: 5.108. Rural. Nombre: Raimundo R. Perdomo.
N.o Padrón: 2.720. Rural. Nombre: Adelina M. de López.
N.o Padrón: 8.573. Rural. Nombre: Braulio López.
N.o Padrón: 8.572. Rural. Nombre: María L. de López.
N.o Padrón: 9.879. Rural. Nombre: Suc. Tourelles.
N.o Padrón: 8.816. Rural. Nombre: Filippini Hnos.
N.o Padrón: 2.703. Rural. Nombre: Filippini Hnos.
N.o Padrón: 5.836. Rural. Nombre: Carmen Tronaria.
N.o Padrón: 2.697. Rural. Nombre: Francisco Sastre.
N.o Padrón: 6.095. Rural. Nombre: Juan C. Caorsi.
N.o Padrón: 2.696. Rural. Nombre: Juan C. Caorsi.
N.o Padrón: 6.529. Rural. Nombre: Juan C. Caorsi.
Perteneciente a la 1a. Sección Judicial del Departamento de Durazno.
N.o Padrón: 547. Rural. Nombre. Juan C. Caorsi.
N.o Padrón: 599. Rural. Nombre: Juan C. Caorsi.
N.o Padrón: 601. Rural. Nombre: Olga E. Franch.
N.o Padrón: 5.563. Rural. Nombre: María J. Mendy de Parrallada.
N.o Padrón: 3.130. Rural. Nombre: María J. Mendy de Parrallada.
N.o Padrón: 3.919. Rural. Nombre: María J. Mendy de Parrallada.
N.o Padrón: 2.914. Rural. Nombre: M. B. Barragán y J. F. Bruno.
N.o Padrón: 4.242. Rural. Nombre: Félix Alarcón.
N.o Padrón: 3.892. Rural. Nombre: Martín Abero.
N.o Padrón: 5.504. Rural. Nombre: José González.
N.o Padrón: 5.505. Rural. Nombre: Ricardo Pereyra.
N.o Padrón: 4.144. Rural. Nombre: Ricardo Pereyra.
N.o Padrón: 4.226. Rural. Nombre: Gregorio Ramírez.
N.o Padrón 2.898. Rural. Nombre: Fortunato Alberti.
N.o Padrón: 2.897. Rural. Nombre: Mario G. Piriz.
N.o Padrón: 2.895. Rural. Nombre: Héctor Menden.
N.o Padrón: 2.896. Rural. Nombre. Héctor Apaulaza.
N.o 2.891. Rural. Nombre: Héctor Apaulaza.
N.o Padrón: 2.901. Rural. Nombre: Héctor Apaulaza.
N.o Padrón: 2.902. Rural. Nombre. Suc. Floro Costa de Souza
N.o Padrón: 2.904. Rural. Nombre: Cipriano Blanco.
N.o Padrón: 4.448. Sub-Urbano. Nombre: Pedro Duarht.
N.o Padrón: 4.449. Sub-Urbano. Nombre: Pedro Duarht.
N.o Padrón 4.447. Sub-Urbano. Nombre: Orlando Giordano.
N.o Padrón: 4.446. Sub-Urbano. Nombre: Saturnino Fernández.
N.o Padrón: 4.450. Sub-Urbano. Nombre: Clotilde Lesa.
N.o Padrón: 4.445. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.
(Huerto N.o 31). N.o Padrón: 3.601. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.
(Huerto N.o 31). N.o Padrón: 3.599. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.
(Huerto N.o 31). N.o Padrón: 3.600. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.
(Huerto N.o 31). N.o Padrón: 3.841. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.
(Huerto N.o 31). N.o Padrón: 3.842. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.
Salida a Trinidad.
N.o Padrón: 2.899. Rural. Nombre: Juan Szoslak.
N.o Padrón: 3.802. Rural. Nombre: Fortunato Alberti.
N.o Padrón: 2.900. Rural. Nombre: Fortunato Alberti.
N.o Padrón: 2.940. Rural. Nombre: Juan C. González Cancela.
N.o Padrón: 2.930. Rural. Nombre: Juan C. González Cancela.
N.o Padrón: 2.938. Rural. Nombre: Edmundo Revello.
N.o Padrón: 2.932. Rural. Nombre: Concejo Departamental.
N.o Padrón: 6.335. Rural. Nombre: Bonifacio Burgues.
N.o Padrón: 2.933. Rural. Nombre: Suc. Salvador Pérez.
N.o Padrón: 2.931. Rural. Nombre: Ernesto Filippini.
N.o Padrón: 3.044. Rural. Nombre: Amelio D. Saturno.
N.o Padrón: 3.041. Rural. Nombre: Carmelo Fumero.
N.o Padrón: 5.745. Rural. Nombre: Teresa M. de Delgado.
N.o Padrón: 5.737. Rural. Nombre: Alcides Maciel.
N.o Padrón: 2.940. Rural. Nombre: Francisco Torras.
N.o Padrón: 042. Rural. Nombre: Carlos Torras.
N.o Padrón: 3.048. Rural. Nombre: Suc. Joaquín Troisi.
N.o Padrón: 3.063. Rural. Nombre: Irisan Peluffo.
N.o Padrón: 3.064. Rural. Nombre: Suc. Lasado Scaffo.
N.o Padrón: 3.067. Rural. Nombre: Suc. Lasado Scaffo.
N.o Padrón: 3.068. Rural. Nombre: Rielli Hnos.
N.o Padrón: 3.661. Rural. Nombre. Emilio Rossi.
N.o Padrón: 3.085. Rural. Nombre. Orfilio Chulrinelli.
N.o Padrón: 3.070. Rural. Suc. Sebastián Chenancia.
T N.o Padrón: 3.071. Rural. Nombre: Suc. Brignone.
Perteneciente a la 2a. Sección Judicial del Dpto. de Durazno.
N.o Padrón: 838. Rural. Nombre: Enrique Figán e hijos.
N.o Padrón: 4.121. Rural. Nombre: José Gil.
N.o Padrón: 4.132. Rural. Nombre: M. Carvallido Hnos.
N.o Padrón: 4.131. Rural. Nombre: F. Abero Hnos.
N.o Padrón: 7.877. Rural. Nombre: Benjamin B. Carvallido.
N.o Padrón: 7.878. Rural. Nombre: Juan R. Carvallido.
N.o Padrón: 7.879. Rural. Nombre: Marcos R. González.
N.o Padrón: 4.130. Rural. Nombre: José Gil.
N.o Padrón: 617. Rural. Nombre: Salvador Scaffo y otros.
N.o Padrón: 4.561. Rural. Nombre: Salvador Scaffo y otros.
N.o Padrón: 625. Rural. Nombre: María M. de Parrallada.
N.o Padrón: 733. Rural. Nombre: Raúl A. Mendy.
N.o Padrón: 6.113. Rural. Nombre: Suc. José Ferrari.
N.o Padrón: 641. Rural. Nombre: Ana M. V. de Moreira.
N.o Padrón: 6.050. Rural. Nombre: Suc. Ferrari.
N.o Padrón: 639. Rural. Nombre: María M. de Parrallada.
N.o Padrón: 644. Rural. Nombre: Jefatura de Policía.
N.o Padrón: 6.709. Rural. Nombre: Luis Gonzaga De Souza.
N.o Padrón: 6.889. Rural. Nombre: Luis Gonzaga De Souza.
N.o Padrón: 6.860. Rural. Nombre: Luis Gonzaga De Souza.
N.o Padrón: 646. Rural. Nombre: Alcides Britos.
N.o Padrón: 650. Rural. Nombre: Suc. J. Laborde y R. Rodríguez.
N.o Padrón: 5.840. Rural. Nombre: Luis Gonzaga De Souza.
N.o Padrón: 5.841. Rural. Nombre: R. Lombardini y Hnos.
N.o Padrón: 674. Rural. Nombre: M. H. de Olivera e hijos.
N.o Padrón: Rural. Nombre: Estanislao Ramos.
N.o Padrón: 473. Rural. Nombre: Arturo Percovich.
N.o Padrón: 472. Rural. Nombre: Zulema B. de Ramos.
N.o Padrón: 469. Rural. Nombre: Estanislao Ramos.
N.o Padrón: 451. Rural. Nombre: Juan P. Arretche.
N.o Padrón: 6.977. Rural. Nombre: Juan P. Arretche.
N.o Padrón: 5.859. Rural. Nombre: Gastón Rodríguez.
N.o Padrón: 3.539. Rural. Nombre: J. G. Gandolfo.
N.o Padrón: 6.490. Rural. Nombre: Nejemie Mauther.
N.o Padrón: 4.116. Rural. Nombre: María Gongorra.
Perteneciente a la 3a. Sección Judicial del Departamento de Durazno.
N.o Padrón: 3.237. Rural. Nombre: Carmen U de Etchenique
N.o Padrón: 3.235. Rural. Nombre: Cecilia y J. Bengoechea.

N.o Padrón: 3.566. Rural. Nombre: Odilia B. de Ugarte.
N.o Padrón: 1.374. Rural. Nombre: Saturna B. de Castro.
N.o Padrón: 3.244. Rural. Nombre: Sara y Carlos Núñez Ballero.
N.o Padrón: 1.443. Rural. Nombre: Leoncia B. de López.
N.o Padrón: 1.376. Rural. Nombre: Gumersindo Lehunda.
N.o Padrón: 3.238. Rural. Nombre: Suc. Antonio U. Ballero.
N.o Padrón: 1.381. Rural. Nombre: Pantaleón Guerra.
N.o Padrón: 1.406. Rural. Nombre: Pantaleón Guerra.
N.o Padrón: 4.744. Rural. Nombre: Ascención E. D. de León.
N.o Padrón: 4.364. Rural. Nombre: Julio C. Percovich.
N.o Padrón: 3.151. Rural. Nombre: Juan C. Mendy.
N.o Padrón: 4.052. Rural. Nombre: Suc. Simón B. Pereyra.
N.o Padrón: 4.261. Rural. Nombre: Rufino Pereyra.
N.o Padrón: 1.395. Rural. Nombre: Manuela B. de Ubiría.
N.o Padrón: 4.091. Rural. Nombre: Ramón Gambetta.
N.o Padrón: 1.394. Rural. Nombre: Ramón Gambetta.
N.o Padrón: 372. Rural. Nombre: Haydée R. de Ramos.
N.o Padrón: 1.432. Rural. Nombre: José Leme.
N.o Padrón: 6.030. Rural. Nombre: María Teresa Piriz.
N.o Padrón: 1.433. Rural. Nombre: María Teresa Piriz.
N.o Padrón: 1.434. Rural. Nombre: Eduardo Echetto.
N.o Padrón: 1.439. Rural. Suc. Camilo López.
N.o Padrón: 1.438. Rural. Suc. Leoncia González.
N.o Padrón: 1.446. Rural. Nombre: Francisca Z. de Basse y otros.
N.o Padrón: 1.447. Rural. Nombre: Venecio Alzpún.
N.o Padrón: 1.465. Rural. Nombre: Mercedes Simpson. — Dirección Topográfica, Departamento de Ingeniería Civil.
9) (C.C.) 10|pub. 32310 Ag.28-v.set.10.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LEIRO o LEIROS de PIÑEIRO o PIÑEYRO ALCIRA o ELCIRA o ALZIRA. Incapacidad" (L.o 64, F.o 515), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 de Marzo de 1964, se declaró incapaz a Alcira o Elcira o Alzira Leiro o Leiros de Piñeiro o Piñeyro, designándose curador de la misma a Gumersindo Leiro. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
10) $120.00 10|pub. 14556 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "AMALIA ALIDA CATALA OLIVER. Incapacidad", (Lo. 61, Fo. 631), se hace saber que por auto de fecha 29 de Julio próximo pasado, se declaró a Amalia Alida Catala Oliver, en estado de incapacidad, designándose curadora de la misma a su madre Sara Oliver de Catala Moyano. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 15189 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que en autos caratulados: "FELIX LEBORGNE. Incapacidad. Ficha D. 1421, por resolución de fecha 31 de Julio de 1964, se declaró en estado de incapacidad a don Félix Lebogne, designándose curadora definitiva a doña Angélica Puyrredon de Leborgne. — Y a los efectos lagales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
10) $120.00 10|pub. 15711 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964. PEDRO ROMANIUK. Incapacidad. (Lo. 21, No. 163, Fo. 579) se hace saber que por resolución No. 2122 de fecha 20 de Abril de 1964 se designó curadora legítima del incapaz don Pedro Romaniuk a su esposa doña Natalia Lukiamchuk de Romanuik.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Abril 28 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
10) $160.00 10|pub. 15566 Ag.26-v.set.8.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,. EMILIO VIDAL, domiciliado en Rincón 487, esc. 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a los señores Yamandú Arhancet y Martín Machiñena, domiciliados en Marco Bruto 1286 y Bulevar España 2282, ap. 1, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22|10|54, a.6). — E. Vidal. — Daniel García Vidal, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 15275 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, ARIEL FLORENCIO CORREA HERNANDEZ, constituyendo domicilio en Ejido 1383, apartamiento 2, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Eduardo Nelson Machado y Adolfo Fernández Curbelo, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Ariel Florencio Correa Hernández. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 15250 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, IGOR MARTINEZ BARINDELLI, constituyendo domicilio en Yaro 907, al señor Juez digo: Que optando a títulos de Procurador y Escribano, solicito se cite a los señores Alvaro Fernández y Raquel Torre, a fin de recibir su declaración sobre mi vida y costumbres. — Igor Martínez. — Víctor H. Cairoli, Abogado". — Montevideo Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 15323 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, JOSE ALBERTO BALADON, domiciliado en Rincón 487, escritorio 207, digo: Que pido se tome declaración a Renato Belleli y Eugenio Garfinkel, domiciliados en Nicolás Piaggio 1195 y Río Negro 1173, ap. 202, respectivamente sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. (Ley 22|X|54.a 6). José Alberto Baladón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $200.00 10|pub. 15276 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "WALDEMAR ALFREDO SCHOPFER DELGADO. Información. (L.o 35, F.o 230)", se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano; Waldemar Alfredo Schopfer Delgado, constituyendo domicilio en Roosevelt 682, al Señor Juez digo: Que para optar al título de Escribano ofrezco la declaración de los Escribanos Luis Antonio Maglia y Carlos Rodríguez Britos, los que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. —W. Alfredo Schopfer. — Mario A. López, Escribano. — Mercedes, Agosto 21 de 1964.
11) $200.00 10|pub. 15725 Ag.28-v.set.10.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.325. — Segundo llamado. — Litargirio.
Apertura: 5|10|1964, a las 16 horas.
N.o 5.408. — Chapas de cobre.
Apertura: 14|10|1964, a las 16 horas.
N.o 5.409. — Controles nivel de agua.
Apertura: 14|10|1964, a las 17 horas.
N.o 5.411. — Impresión folletos.
Apertura: 22|9|1964, a las 16 horas.
N.o 5.412. — Grifos especiales.
Apertura: 15|10|1964, a las 16 horas.
N.o 5.413. — Caños de acero.
Apertura: 15|10|1964, a las 17 horas.
N.o 5.414. — Acido oleico.
Apertura: 13|10|1964, a las 16 horas.
N.o 5.415. — Impermeabilización de azoteas y desagües.
Apertura: 23|10|1964, a las 16 horas.
N.o 5.416. — Tanques de acero.
Apertura: 24|9|1964, a las 16 horas.
N.o 5.417. — Fosfato monosódico.
Apertura: 16|10|1964, a las 16 horas.
Concurso público de precios N.o 121. — Venta accesorios.
Apertura: 18|9|1964, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras, ubicado en el 1er. Piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avenida Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub. 32312 Ag 28-v.set.1.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 13|64 — Segundo llamado. — Insignias de bronce.
Apertura: 4 de Setiembre de 1964 a la hora dieciséis.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
N.o 75.63. — Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.
Apertura: 21 de Octubre de 1964 a la hora quince.
Precio del Pliego: $ 6.00, (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones). calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32263 Ag.24-v.set.7.

No. 4|64. Segundo Llamado. Carretillas de hierro.
Apertura: 27 de Agosto de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 5|64 Segundo Llamado. Ruedas para vagones.
Apertura: 4 de Setiembre de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz No. 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General
12) (C.C.) 10|pub. 32132 Ag.17-v.ag.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.460

Adquisición de: 800 a 2.000 toneladas de carbón mineral.
Apertura: 30 de Setiembre de 1964, hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160. 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32325 Ag.28-v.set.1.

LICITACION PUBLICA N.o 1457
Segundo llamado

N.o 1.457. — Línea de Troley.
Apertura: 10 de Setiembre de 1964. — Hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32324 Ag.28-v.set.1.

LICITACION PUBLICA N.o 1462
Adquisición de Buques
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de dos, cuatro o seis buques de carga, a construirse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y generales de la Administración Nacional de Puertos, los que podrán ser adquiridos por los interesados en la Gerencia de Administración, Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, Montevideo, Uruguay, la cual recibirá asimismo hasta el 4 de Diciembre de 1964, cualquier solicitud de aclaración que se le formulara por escrito.

La apertura de propuestas se realizará el día 4 de Enero de 1965, a las 10 horas, en la Sala de Sesiones del Directorio, 2.o piso.

Precio de los recaudos $ 2.000.00. — Montevideo, Agosto 21 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 32307 Ag.28 v set 1.

BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N. 69|64
Segundo llamado

Sucursal "19 de Junio". — Carpintería Metálica de Aluminio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia.

De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina Administrativa de la Sucursal "19 de Junio", Minas 142[illegible], en el horario de 10.00 a 12.00 y de 15.00 a 17.00 horas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados.

que concurran al acto en la Oficina Administrativa de la Sucursal "19 de Junio", el día 31|8|64, a la hora 15.00.
12) (C.C.) 3|pub. 32290 Ag.27-v.ag.31.

LICITACION PUBLICA N.o 69|23

Sucursal "19 de Junio". — Carpintería Metálica. — Segundo llamado.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de la obra de referencia.
De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina Administrativa, de la Sucursal "19 de Junio", Minas 1424.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 31|8,964, a la hora 16.00.
12) (C.C.) 3|pub. 32291 Ag.27-v.ag.31.

LICITACION PUBLICA N.o 69|22

Sucursal "19 de Junio", Transportes Verticales, Segundo llamado.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de la obra de referencia.
De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina Administrativa de la Sucursal "19 de Junio", Minas 1424.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 31|8|964, a la hora 17.00.
12) (C.C.) 3|pub. 32292 Ag.27-v.ag.31.

CAMARA DE SENADORES
Licitación Pública No. 2|964
Adquisiciones

Llámase a licitación pública No. 2|964 para la adquisición de 16 máquinas de escribir eléctricas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de adquisiciones, todos los días hábiles de 15 a 18 horas.
Fecha de apertura: día 11 de Setiembre de 1964, a la hora 16. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32279 Ag.26-v.set.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer Llamado

N.o 25.809. — Adquisición de fórmulas en fanfold.
Apertura: Miércoles 9 de Setiembre de 1964. — Hora: 16.
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, Sub-Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 32264 Ag.24-v.set.7.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer llamado)

Licitación pública N.o 25.802: Adquisición de fórmulas varias. — Apertura: Jueves 3 de Setiembre de 1964. Hora: 15.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 32221 Ag.20-v.set.3.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer Llamado

No. 25.794. Muebles metálicos diversos.
Apertura: miércoles 2 de Setiembre, hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de compras y licitaciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32187 Ag.17-v.ag.31.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 203
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la compra de 600 resmas papel engomado con goma arábiga pura en papel base de 50 o|o de trapo, formato 0.72x096, fibra al largo de 0.72 de 100 grs. el metro, este papel tendrá marcas de agua (filigrama), consistente en las letras R.O.U., y todo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en ésta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1964, a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — El valor del pliego será de pesos 5.00. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32302 Ag.27-v.set.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3722

Llámase a licitación pública para el suministro de 8.730 bolsas de portland, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390, planta baja, del Palacio Municipal, en horas hábiles.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
Recepción y apertura de propuestas: el día 14 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 32319 Ag.28-v.ag.28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA
Licitación Pública N o 10|64
Segundo llamado

Elementos y realización de instalación eléctrica.
Llámase a licitación pública, para el suministro de elementos y realización de instalación eléctrica, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de la División Administrativa, Plaza Independencia 846, piso 2 1|2, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Setiembre del corriente a las 15 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 32308 Ag.28-v.ag.31.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

El Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas llama a licitación pública para la adquisición de equipos varios de taller y neumáticos, según Pliego de Condiciones Particulares.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Av. 18 de Julio No. 1112, 3er. Piso. Precio del Pliego $ 25.00.
La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en la citada Oficina, el día 3 de Setiembre de 1964, a las 16 horas.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 9 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.
12) (C.C.) 10|pub. 32207 Ago.19-v.set.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:
Licitación N.o 285: Lámparas y material de electricidad. — Apertura: 9 de Setiembre de 1964. Hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32224 Ag.20-v.set.3.

OFICINA DE CONCURSOS

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a Concurso de oposición libre, para proveer en Liceos e Institutos de la Capital de la República, 79 horas de Matemáticas. — (Ref. 944). — (Res. 84|5|963 del 23|X|63).
Adjudicación: 15 horas al primer puesto, 3 grs. del primer año. — 14 horas al segundo puesto, 2 grs. de 1er. año y 1 gr. de 2.o. — 13 horas al tercer puesto, 3 grs. de 3 horas y 1 de 2.o.— 13 horas al cuarto puesto, 3 grs. de 3 horas y 1 de 2.o.— 12 horas al quinto puesto, 3 grs. de 2.o año. — 12 horas al sexto puesto 4 grs. de 3 horas.
Iniciación de pruebas: Las pruebas se iniciarán el 24 de Mayo de 1965, a la hora 16, en el Instituto "José Batlle y Ordoñez".
Las solicitudes de inscripción acompañadas de 1.o) Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía (la última con tres años por lo menos de antigüedad al cierre de la inscripción); 2.o) documento que pruebe se tiene 21 años cumplidos a la fecha del cierre de la inscripción; 3.o) Carnet de Salud definitivo, (con menos de un año de atigüedad); 4.o) Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y 5.o) Certificado de Enrolamiento (para varones), podrán presentarse en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria hasta el día 30 de Setiembre de 1964, a la hora 17.
Las solicitudes (en papel florete, con 1 timbre de biblioteca de 1.00), deben especificar la asignatura, la categoría del concurso, la fecha del llamado e indicar: A) Nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, estado civil; B) Domicilio; C)Edad;D) Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía; E) Carnet de Salud; F) Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera y G) Certificado de Enrolamiento.
Los reglamentos pueden verse en la Oficina de Concursos, sita en Soriano 1209. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Rodolfo A. Guadalupe, Jefe de la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria.
12) (C.C.) 1|pub. 32306 Ag.28-v.ag.28.

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS

Llámase a concurso de pruebas para la contratación de: 4 Colaboradores de clase de Microbiología, 100 horas anuales de labor cada uno.
Cierre del llamado: 9 de Setiembre de 1964, hora 11.
Las aspiraciones por triplicado en papel florete, conjuntamente con un timbre de biblioteca de $ 1.00, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Avenida General E. Garzón 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.
Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 32317 Ag.28-v.ag.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Doctor Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H. C. N.o 963. — Gasa hidrófila. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Setiembre de 1964, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32297 Ag.27-v set.7.

FACULTA DDE ODONTOLOGIA
SEGUNDO LLAMADO (Plaza)

No. 10. — Para el lavado y planchado de ropa a realizarse durante el ejercicio 1964.
Apertura 28 de agosto, hora 9.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras No. 1925 los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, agosto 17 de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32206 Ago.19-v.ag.31.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES

Llámase a precios por 15.000 kilos de Amoníaco Anhidro, para compresores de frío de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 24 de Setiembre de 1964, a las 11 horas. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32309 Ag.28-v.set.1.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 314|964
Primer llamado

Objeto: Adquisición de 5.000 toneladas de maíz y 5.000 toneladas de sargos graníferos, forrajes, a granel, para consumo, procedentes de Estados Unidos de América, de acuerdo a los términos del programa de ventas a créditos de la Commodity Credit Corporation.
Apertura: 8 de Setiembre de 1964. — Hora 17. — Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32304 Ag.27-v ag.31.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 315|964
Primer llamado

Objeto: Adquisición de papa para semilla, certificada, provenientes del Hemisferio Norte, (Polonia y Alemania).
Apertura: 28 de Setiembre de 1964. — Hora 17. — Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32320 Ag.28-v.set.1.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|1964
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 24.000 kilogramos, chapa de hierro negro, decapada, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 22 del mismo, mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32321 Ag.28-v.set.10.

Licitación Pública N.o 22|964
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de material reflector a base de esferas de vidrio fijas en plásticos, telas o suspendidas en líquido, tipo Scot-chlite, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 21 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32222 Ag.28-v.set.10.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 763
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de dragado de un canal de acceso en la desembocadura del Arroyo Artilleros y concesión para extraer arena en un banco adyacente, de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 80.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos, en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para el primer llamado, día 22 de Setiembre de 1964, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 5.000.00.

Si no concurriere el número de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 de Setiembre de 1964, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32295 Ag.27-v set.4.

Licitación Pública N.o 31|964
Tercer Llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la "Provisión de 5.000 m3 de Canto Rodado limpio destinado a trabajos en la Regional N.o 7-Ruta 3".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 8 de Setiembre de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32267 Ag.24-v.set.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 34|964
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para los trabajos de "Ensanche de la base recargo de Carretera Interbalnearia entre las progresivas 61k050 a 61k950 y 65k000 a 75k500".

Las especificaciones particulares se podrán retirar en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 3 de Setiembre de 1964 a las 16 y 30 horas. Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas el mismo día (3 de Setiembre de 1964), a las 17 y 30 horas, en segundo llamado, cualquiera sea su número. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32201 Ag.18-v.set.1.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 19|1964
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 motosierras manuales de cadena, accionadas por motor a nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 8 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32183 Ag.17-v.ag.31.

Licitación Pública No. 20|1964
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 baterías eléctricas de 6 volts, para automotores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 8 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32184 Ag.17-v.ag.31.

Licitación Pública No. 21|1964
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 ml. de tubos para caldera a vapor de 76,20 m|m. exterior, sin costura de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay No. 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 7 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32185 Ag.17-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 75
Plaza
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de un aparato de electrocardiografía de inscripción directa.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día martes 1.o de Setiembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la Administración.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día martes 8 de Setiembre de 1964, a la misma hora y en el local indicado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la Sección Compras, Avenida General Flores 2125. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 32194 Ag.18-v.set.1.

Licitación Pública N.o 76
Primer y segundo llamado
Cif o Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de un microscopio para hematología, de acuerdo a las siguientes características: binocular, de fase, con movimientos verticales del sistema óptico, lentes objetivos de inmersión (2 aumentos), distintos, oculares 15x, 12x, 6x, con condensador y obturador, adaptado a 220 volts y luz incluida en el microscopio.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día martes 22 de Setiembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la Administración.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día martes 29 de Setiembre de 1964, a la misma hora y en el local indicado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la Sección Compras, Avenida General Flores 2125. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 32195 Ag.18-v.set.1.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5529. — 4 transformadores de potencia de 7.000 kVA., tipo intemperie, y materiales de repuesto.
Ap.: 14 de Octubre de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 15.00.

N.o 5517. — Aceite para motores diesel: Tipo I (Servicio pesado) N.o 40 cta. cte. N.o 1A-51 500.000 kgs.; Tipo II N.o 40 cta. cte. N.o 1A-53 250.000 kgs.
Ap.: 29 de Setiembre de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 15.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 los días hábiles, previo pago estipulado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32196 Ag.18-v set.1.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de Agosto de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

CASIANO INDALECIO NUÑEZ, 46 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado 25 de Mayo 339 y DEOLINDA GONZALEZ, 67 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 339.

4.a Sección

ROBERTO OSCAR BARONE, 35 años, soltero comercio argentino domiciliado Andes 1318 y ANGELA YOLANDA BUSTOS, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

MIRKO CHAVICH, 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado San José 1034 y GIORGIA SIAUSC, 27 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada San José 1034.

6.a Sección

RAMON GREGORIO MARTIARENA, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Av. Uruguay 1341 y MARIA DEYANIRA ANTUNEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1341.

7.a Sección

MANUEL CESAREO MUÑOZ, 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Soriano 1459 y SOFIA LUACES, 32 años, soltera, española, domiciliada Soriano 1459.

ORLANDO MARCELO BERAZATEGUI, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Durazno 1471 y ELIDA LILIAN FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1471.

8.a Sección

JUAN CARLOS CARDOSO ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1793 y NIEVES SIMEONA BRUM LOZADA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1793.

EDUARDO MIGUEL GOMEZ IPPOLITO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nicaragua 1411 y JOSEFA QUEROL VAZQUEZ, 34 años, soltera, empleada, española, domiciliada Nicaragua 1411.

BERNARDO LUCIO SAUCEDO, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Aguilar 1120 Apto. 4 y NELSA BENAVIDEZ, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Aguilar 1120 Apto. 4.

10.a Sección

DOMINGO AMERICO SILVA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Verona 5937 y GLADYS MYRIAM FERNANDEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Verona 5937.

VICENTE GUILLEN, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5364 Apto. 2 y NELIDA ESTHER PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5364.

HECTOR SOSA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Asilo 3633 y NOEMI CECILIA COUTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3633.

ELISEO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3176 Apto. 14 y ALIDA URRUTIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3176.

ABRAHAM RUBEN D'ALBA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2337 bis Apto. 1 y ROSA NERY BERTOLA, 28 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Mag. Cervantes 2215.

WILSON CORTO JPES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3892 y MIRIAN ROTINDARO 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3892.

JORGE VICENTE LAVIA, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mar Artico 1231 y MARTHA SUSANA GONZALEZ BREA, 23 años, soltera, rematadora, argentina, domiciliada Mar Artico 1231.

11.a Sección

EUGENIO CASTRO, 34 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Arribeños 1575 y MARIA DOLORES GULIAS, 33 años, soltera, modista, española, domiciliada Arribeños 457.

JOSE MARIA DOLDAN, 30 años soltero; empleado, oriental, domiciliado La Cruz del Sur 3646 y ROSA HAIGUEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Cruz del Sur 3643.

LUIS CARLOS CORREA, 25 años, soltero. farmacéutico, brasileño, domiciliado Novara 3405 y MARIA ANTONIA BAEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3337.

JORGE FEDERICO RECUERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3355 y MARTA MARIA TERRAZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3333.

OSCAR EDUARDO CALLORDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braile 3175 y MARIA CARMEN BUONAGURA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braile 3166.

12.a Sección

JOSE WALTER GERVASIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2588 y MARISA CELIA PAZOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento No. 9 1880.

GASTON OSVALDO SILVEIRA, 33 años, soltero, sereno, oriental, domiciliado Porongos 2642 y LUISA RUDMAN, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2642.

LUIS ARENAS 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3053 Apto. 8 y ELBIA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3053 Apto. 8.

RUDEVER ALVAREZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaviyú 2634 Apto. 4 y MARIA DELFINA SELLANES, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guaviyú 2634 Apto. 4

CARLOS WALTER BONINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2872 y ELVIRA MARTHA DE VITA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1436.

DELIO PABLO LAGO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arenal Grande 2472 Apto. 4 y LUZ MARINA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2472 Apto. 4.

13.a Sección

FELIPE SENA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 4875 y BELLA NELLY CACERES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4023.

MANUEL JESUS NUÑEZ, 59 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Barcelona 1882 y CELMIRA PORLEY, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Barcelona 1882.

14.a Sección

JULIO SERGIO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aiguá 1184 y ALICIA BURUNSUZIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Valdense 3490.

ALBERTO RUBENS RODRIGUEZ, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 896 y MARIA INES GONZALEZ 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 896.

17.a Sección

ALTIDORIO SILVEIRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4777 y MARIA IRMA SILVA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4777.

CARLOS EDUARDO URAN, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Callao 3525 bis y BLANCA NELLY FERNANDEZ, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Callao 3525.

JOSE FLORENCIO ALVES, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4787 y GLAIR VALERON, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 4787.

JULIO MARIA MENDEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Mendoza s|n. y MARILU GONZALEZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 5 4935.

18.a Sección

FRANCISCO CADENAS POLITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2404 y SELVA LILA GOMEZ RODAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2404

19.a Sección

SERGIO ROLANDO PICERNO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3023 y CELESTE AIDA FRAIGONA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dvo. Terra 2297.

MAXIMO BERNARDINO SILVA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2221 y MARIA ANTONIA ALVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2228.

2?.a Sección

ANTONIO PESINA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado [illegible] y MARIA TERESA LAGARZAZU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 3 82.

ARNOLDO ETCHEBARNE, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 4060 y NELLY ROSA VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Esmeralda 4060.

MARIO ARTURO VICENTE CACERES, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Mateo 4130 y NIBIA SHIRLEY LARROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Mateo 4130.

23.a Sección

RAUL ARISTEGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3017 y OLGA HORTENSIA ARISTEGUI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3019.

14) $6.00 3|pub. v.Set.1.

Montevideo, 27 de agosto de 1964.

5.a Sección

MARIO URES, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1019 Apto. 4 y LAURA LYLIAN BRANDON, 16 años soltera, oriental, domiciliada Médanos 1067.

8.a Sección

JUAN CARLOS CRISTIANI, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2302 y JULIETA SCALDAFERRI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2302.

9.a Sección

ERNESTO DE BELLIS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Redención 6606 y MARIA TERESITA SOTTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. No. 2050.

10.a Sección

NELSON DE CRISTOFARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4225 y MARIA TERESA OCARIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4225.

JULIO CARLOS RIET, 31 años, soltero, Ing. industrial, oriental, domiciliado San Lúcar 1644 y DIANA MANTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Lúcar 1644.

ROBERTO HEBERD ETCHEVERRY, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernani 1582 y MARIA AURORA RUIVAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hernani 1582.

ROBERTO ARCOS, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Estrázulas 1626 y JULIETA OLAIZOLA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Rivera 5224.

ALFREDO ORTIZ, 46 años, soltero, kinesiólogo, argentino, domiciliado Bolivia 1517 y CLEMENTINA NAIR NAVARRO, 48 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Bolivia 1517.

CARLOS FELIPE EINSTOSS, 21 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Lucerna 5834 y SILVIA ROSA KRUMBEIN, 20 años, soltera, profesora de inglés, argentina, domiciliada Lucerna 5834.

MIGUEL ROQUE YUSTE, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Havre 2052 y ANA MARIA USUBIAGA, 37 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Havre 2052.

HUGO MAGDALENO QUIROGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Concepción del Uruguay 3203 ap. 2 y GLORIA MEDINA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4149 bis.

WALFREDO ICASURIAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4329 y NILIA MIBER CRESPO, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Emilio Castelar 4329.

RUBEN PENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2379 y OFELIA BESTILLEIRO, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 3727.

11.a Sección

JOSE ENRIQUE MOLINA, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 9056 y MARIA JOSEFINA BACHIN, 26 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 9056.

NESTOR EDDI PAIPO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle "C" 2612 y MARIA EUGENIA NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" 4074.

12.a Sección

MILTON JOSE BERRUTI, 27 años, soltero, ... [illegible], oriental, domiciliado Guardia Oriental 3244 y MYRIAM LORELEY CLAVARIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3244.

13.a Sección

MARIO NESTOR FERNANDEZ CELAYA, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Egipto 3847 y ADELINA GALELLO, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Egipto 3847.

HECTOR WASHINGTON SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 No. 5239 B. La Paloma y MIRTHA REYES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4239.

WASHINGTON DE LA PAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4103 y TERESA MIRTA LARROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4103.

GUALBERTO ANTONIO CAFARO, 27 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Portugal 3678 y GRACIELA OLIMPIA BORDAZAR, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bogotá 4095.

15.a Sección

ROBERTO JORGE GARCIA, 20 años, soltero músico, oriental, domiciliado Chaná 2159 y MIRTA ELENA FERRER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2159.

VICENTE CONTI, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Canelones 2049 y ROSA MARI OSORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2013.

WALTER HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1757 y NOEMI ELSA PAPARIELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1757.

CARLOS TOMAS GAMBA, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pablo de María 1435 ap. 16 y ELVIRA SCELZA, 54 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Pablo de María 1435 ap. 16.

16.a Sección

CAYETANO ABELLAN, 79 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado La Guardia 458 y GRACIANA CARMEN LA CRUZ, 49 años viuda, jubilada, oriental, domiciliada La Guardia 458.

LIDER MARIA NOBA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 8078 y ROSA LIDIA MARGOT BARANDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 8078.

AMERICO BUSTELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 458 y MARIA CRISTINA LERENA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 519.

17.a Sección

JULIO ROBERTO CAMINO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4439 y ROSA ODILIA BUDES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berlín 3618.

MANUEL SILVA, 44 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Gral. Flores 5469 y ELIDA MERCEDES NARIO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 5469.

ANTONIO PASCALE, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Calle 17 Metros 4612 y ANNA MARIA COLANGELO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Cap. Tula 4289.

18.a Sección

ALBERT NUÑEZ, 36 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado G. A. Pereira 2970 y MARIA DEL CARMEN PACHECO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada G. A. Pereira 2970.

ANGEL JESUS FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1228 y MARIA ENILDA SALAVERRIA LOIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1228.

CARLOS KANAREK, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. Paullier 1032 ap. 2 y NELLY MARGARITA PIERI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1032 ap. 2.

LUIS VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Zudañez 2780 y JUANITA GUTIERREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 2711.

19.a Sección

ROBERTO ANGEL KURZBACH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2242 y MARIA IVONNE BORDALECOU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1867 bis.

COSMO SANTANGELO, 47 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Marcelino Berthelot 1668 y CARMELA GIORDANO, 41 años, soltera, italiana, domiciliada Marcelino Berthelot 1668.

MAXIMO BERNARDINO SILVA, 16 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2221 y MARIA ANTONIA ALVEZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2228

20.a Sección

ROLANDO JOSE RAMON FRACCHIA, 24 soltero, chofer, oriental, domiciliado G. del Pino 3921 y ALBA MYRIAM CABRERA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1120.

HUGO MARIÑO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Economía 110 y HORACELIS DO SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 108.

RAUL RUSSI, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Millán 3972 y NELBA ESTHER FILOMENA VIDAL, 43 años, soltera, Prof. de Inglés, oriental, domiciliada Millán 3972.

21.a Sección

HECTOR ALBERTO SBURLATI, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Hamburgo 1646 y MARIA FUCHS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 4462.

MIGUEL GUSTAVO YANIERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 4815 y BLANCA AZUCENA MAZUQUI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4563.

MARIO ALFREDO NOYA, 21 años, soltereo, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 4514 y ROSA IRIS SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hamburgo 4514.

22.a Sección

HECTOR FELIX JULIO ENCISO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Echandía 2788 apto. 6 P. 1 y EDA RODRIGUEZ DIEZ, 49 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Echandía 2788 apto. 6 P. 1.

JULIO CESAR CORTES, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carabelas 3482 ap. 2 y AIDA ROSA VARELA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3670.

ALBERICO D'ANDREA, 34 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Trento 3117 y NELLY VIRGINIA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3265.

23.a Sección

ERNESTO REYNALDO PERCIANTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2028 y REYNA GLADYS FARRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2028.

PROSPERO ABERASTURY, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2874 Ap. 2 y GLORIA JUSTINA RODRIGUEZ 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2874 Ap. 2.

14) $6.00 3|pub. v.ag.31.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARCIA NOVO, CARLOS RAMON y otra. Prescripción adquisitiva" (Lo. 65, Fo. 308), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Haro; linderos del inmueble que se describirá y a todos los que se consideren con derechos al mismo, así como sus sucesores a cualquier título, respecto al siguiente bien:

Inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Número. 127108, con una superficie de 100 metros 50 decímetros 02 centímetros cuadrados, con frente al sur este a la calle José Villagrán y Timoteo Aparicio por ser esquina; al norte con padrón 147408 de Suc. Juan Haro; y al oeste con padrón 127107 de Carlos Ramón García; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

16) $840.00 30|pub. 13189 Jl.24-v. set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "VALDEZ, HERMINIO. Prescripción" (Ficha: C-722-64), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 161.132, sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 637 metros cuadrados 20 decímetros, en el plano del agrimensor José S. Meier, de Octubre de 1953, inscripto con el N.o 47.410 el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: 16 metros de frente al Este, a la calle Laraguá, distando la línea que linda con el padrón N.o 161.131, 37 metros 30 de la esquina que forma con la calle Mediodía, 42 metros 35 linda con el padrón antedicho al Sur 16 metros, al Oeste con el padrón N.o 45 729; y 42 metros 95 al Norte, con el padrón N.o 161 133. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario

16) $960.00 30|pub. 14522 Ag.11-v.set.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "PEDREIRA, LUIS ALBERTO y JULIO RAIJ. Prescripción" (59-229), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Fernando Rey Azopardo, Olga Powal de Rey Azopardo, Octavio Fernando, Walter, Olga Mirta e Irma Wanda Rey Azopardo, y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 107.160, 107.159, 80.603, 80.637, 104.293, 104.292, 104.298, 104.297, 104.296, 104.295 y 104.294 de Montevideo, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 80.631, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Enero de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45 331 el 18 de Enero último, se compone de 1.824 metros 20 decímetros. Se integra por los solares números 18, 20, 21 y 22, compuestos respectivamente de 446 metros 90 decímetros; 317 metros, 472 metros 50 decímetros y 587 metros 80 decímetros, y por estar unidos el conjunto se deslinda así: 33 metros 50 centímetros de frente al Sur-Este sobre la calle Estomba; 45 metros 53 al Sur-Oeste lindando con los padrones Nos. 104.294, 104.295, 104.296 y 104.297; al Nord-Este 10 metros 88 de frente a calle Carmelo, (ex Perseverancia); y al Nord-Oeste línea quebrada formada por cuatro tramos rectos, que a partir del frente de la calle Carmelo, miden: 41 metros y 10 metros 31 y lindan con el padrón 80.637; 10 metros 25 y 9 metros 71 y lindan con el padrón 104.293 y al Sur-Oeste 23 metros 19 lindando con el padrón 104.298 y 104.292, cerrándose el perímetro con línea quebrada formada de dos rectas, una de 15 metros 05, que parte del frente de calle Estomba, corre de Este a Oeste y linda con el padrón 80.603 y la otra de 41 metros 15 parte del extremo de ésta y orientada al Norte, llega hasta la calle Carmelo y linda con los padrones Nos. 80.603, 107.159 y 107.160. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.920.00 30|pub. 14459 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 225), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Recua S. A.", iniciando juicio por prescripción treinteñal con respecto a un sobrante de área de 99 metros 82 decímetros, comprendido dentro del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 4a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5537, que según plano del agrimensor Oscar S. Onetto, de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22 del mismo mes, con el No. 41.695, consta de una superficie de 420 metros 48 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 2 centímetros de frente al nord este, a la calle Bartolomé Mitre, distando 38 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Buenos Aires; 32 metros 65 centímetros al sud este, con el padrón 5535; 12 metros 58 centímetros al sud oeste con el padrón 5529; y 33 metros 6 centímetros al nord oeste, con el padrón 5538 y parte del 5541.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 15491 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Richard Oscar contra SUCESION CESAR FERREIRA Y OTROS. Prescripción Treintañal", (Lo. 54, Folio 408), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Richard, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto a los siguientes bienes: Tres solares de terreno y mejoras situados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 91 303, 91.304 y 91.305, señalados con las letras A) B) y C), en el plano del agrimensor Nelson E. Galmarini, de Abril del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 48.698 el 27 del mismo mes, según el cual constan de una superficie total de 1.106 metros 8.215 centímetros, que por estar unidos se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, a la calle Tupambaé; 42 metros 95 centímetros al Norte con el padrón número 91.306; 25 metros 77 centímetros al Este, con los padrones 91.282, 91.283 y 91.284; y 42 metros 95 centímetros al Sur, con el padrón 91.302. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don César Ferreira y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 14654 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 53, F.o 259), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NATALIA GUTIERREZ de BIANCHI, iniciando juicio por precripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 17.a Sección Judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 79 227, señalado con el N.o 727, de la fracción letra W., en el plano del Ingeniero Donato Gamunara, de primero de Julio de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de 420 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sud-Oeste, al Camino Carreras Nacionales, por 42 metros de fondo, lindando: al Nord-Oeste, con el solar 728; al Nord-Este, con parte del 718; y al Sud-Este, con el 726.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 14558 Ag 17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "STURLA ANTONIO. Prescripción. (Lo. 46, Fo. 128)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres No. 486, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarársele defensor de oficio especialmente a la sucesión Ramírez a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana No. 15 de la primera sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el No. 696, y que según plano del agrimensor Leonel Lema, suscrito en Octubre de 1963, e inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones, con el No. 3822, el 21 de Noviembre de 1963, se compone de una superficie de novecientos cuarenta y dos metros cuadrados diez y siete decímetros cuadrados que se deslindan al norte, cuarenta y cuatro metros cinco centímetros con frente a la calle doctor Juan Tolentino González antes Italia, al este, veintiún metros cuarenta y cuatro ctm. de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera, antes del Fino, al sur, cuarenta y tres metros ochenta y ocho centímetros con José Pedro Bovio; y al oeste, 21 metros cuarenta y dos centímetros parte con Nelson Rosa y parte con María Macellaro. — Canelones, 6 de Agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

16) $1.200.00 30|pub. 15294 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se hace saber que en autos "Regina Carmen Hernández. Prescripción Adquisitiva. Lo. 12 No. 157, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 815, manzana 30, frente a calle Amsterdam, sup. 2.404 metros 67, de esta ciudad para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Mayo 14 de 1964. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo. Juez de Paz.

16) $480.00 30|pub. 13939 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Durazno, dic-
tada en los autos caratulados: "ARIEL CA-
BRERA. Prescripción Treintenaria", (Lo. 43,
Fo. 51), se cita, llama y emplaza por el tér-
mino de noventa días para que concurran al
juicio conciliatorio previo, a contestar la de-
manda y a estar a derecho en estos autos, bajo
apercibimiento de que si no concurren se les
nombrará defensor de oficio que los represen-
te, con quién se entenderá el juicio conciliato-
rio a todos los que se consideren con derecho
sobre los siguientes bienes: Una parcela de te-
rreno y sus mejoras ubicada en la Planta urba-
na de la Villa de Sarandí del Yi, (Novena Sec-
ción Judicial de Durazno), Padrón N.o 75, so-
lar N.o 9 de la manzana quince, compuesta de
una superficie de mil metros, lindando: Sures-
te: en veinte metros de frente, con la calle
Oribe; Noreste, en cincuenta metros, con los
solares números siete, diez y doce; Noroeste, en
veinte metros con el solar número dos y
Surceste, en cincuenta metros, con los sola-
res números seis, ocho y once de la misma
manzana y otra fracción de terreno, con sus
mejoras ubicada en la misma manzana núme-
ro quince, empadronada con el N.o 78: com-
puesta por los solares números dos y trés, y
cuya superficie es de mil ochocientos metros,
lindando; al Noroeste, en sesenta metros, con
la calle Rivera; al Sureste, cuarenta y veinte
metros, con Froilán Porcal y solar N.o 9 res-
pectivamente; al Noreste, en veinte metros, con
la calle Sarandí y al Suroeste, en cincuenta
metros con las fracciones de Alejandro Fernán-
dez, Ignacio Berazategui y Sucesión S. Ney. —
Durazno, Mayo 11 de 1961. — Raquel Landoni
Sosa, Actuaria Adjunta.

16) $1.320.00 30 pub. 14676 Ag.12-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez
de Paz de la 9.a Sección del Departamento de
Durazno se hace saber que ha comparecido
por ante este Juzgado el señor AGUSTIN TE-
JERA MARTINEZ, deduciendo la acción de
prescripción treintenaria sobre el bien ubica-
do en la Manzana N o 105 de esta ciudad, con-
sistente en un solar de terreno empadronado
con el N o 743. A tal efecto, se cita, llama y
emplaza por el término de noventa días a to-
dos los que se consideren con derechos sobre
tal inmueble, para que comparezcan ante este
Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimien-
to de designársele defensor de oficio. — Saran-
dí del Yi, Junio 15 de 1964. — Miguel M. Va-
rona, Juez de Paz.

16) $600.00 30 pub. 15216 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-
tor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PA-
DILLA, CANDELARIO. Prescripción treintena-
ria" (L.o 35, F.o 107, N.o 643), se cita, llama y
emplaza de modo especial, a los sucesores de
Maximina Padilla o causahabientes y a toda
y cualquier persona que se considere con de-
recho a cualquier título al siguiente inmue-
ble: Una fracción de terreno en la manzana
183 de la ciudad de Florida, 1.a Sección Judi-
cial, que consta de un área total de 967 me-
tros 35 dms. y que, según plano del agrimen-
sor Ariel Cabrera (h.), del 20 de Mayo de 1963,
se deslinda así: al Noroeste, en 42 metros 30
decímetros con Pedro C. de León y Sra; al
Noreste, en 22 metros 35 dms., con Tomás Dá-
vila; al Sureste, sobre la calle 19 de Abril, en
42 metros; y al Suroeste, sobre la calle Calleros,
que hace esquina con la anterior, en 23 me-
tros 60 dms., para que comparezcan dentro de
noventa días a estar a derecho en estos au-
tos, bajo apercibimiento de designárseles de-
fensor de oficio. — Florida, Agosto 4 de 1964.
— Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Ad-
junta.

16) $960.00 30 pub. 14501 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-
tor Carlos A. Artecona, dictada en autos: RE-
COBA, PETRONA y DIMA NORMA GOMEZ,
DONATO SILVINO, prescripción treintenaria,
se cita llama y emplaza a María Alegre o Gi-
menez de Monzón, Lorenzo G. Rodríguez y Jose-
fa Osorio de Rodríguez, a sus derechos o cau-
sahabientes y a toda cualesquiera persona que se
considere con derecho a culaquier título al
siguiente inmueble: tres solares de terreno y
sus mejoras ubicados en la manzana 10 de la
ciudad de Florida, Primera Sección Judicial
de Florida y que se deslindan así: Solar 1:
de 237 metros 83 decímetros, padrón N.o 142,
10 metros 50 centímetros al N.O. sobre la ca-
lle General Oribe e igual medida al S.O. con
el solar N.o 3, por 22 metros 65 centímetros al
N.O. sobre la calle Lavalleja por donde for-
ma esquina con Oribe e igual medida al S.E.
con el solar N.o 2. Solar 2: Area 258 metros
21 decímetros, padrón N.o 4774, que se deslinda
así: 11 metros 60 centímetros al N.E. sobre la
calle Oribe por 22 metros 65 de fondo lindando
al N.O. y S.E. respectivamente con el solar
N.o 1, y José María Iglesias y Florencio Pé-
rez; Solar 3: Area 245 metros 16 decímetros,
padrón N.o 4775, que se deslinda así: de fren-
te al N.O. sobre la calle Lavalleja mide 11 me-
tros 35 igual medida al S.E. con José María
Iglesias el N E. con 21 metros 70 con los so-
lares 1 y 2 y 21 metros 50 al S.O. con Catalina
Flaquer. Todas las medidas e indicaciones
mencionadas se refieren del plano del Agrimen-
sor Ariel Cabrera(h), del 13 de Noviembre de
1961, inscripto en la Oficina Departamental de
Catastro de Florida con el N.o 22-22 del 19
de Diciembre de 1961 y aprobado por el Con-
sejo Departamental de Florida el 19 de Di-
ciembre de ese año con el N.o 1979, para que
comparezcan dentro de noventa días a estar
a derecho en estos autos bajo apercibimiento de
designarseles defensor de oficio. — Florida Julio
22 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto,
Actuaria Adjunta.

16) $1.680.00 30 pub. 15409 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida, dic-
tada en autos: "IGLESIAS DE PORCIRES,
MARIA RUDECINDA. Presc. treintenaria"
(Lo. 34, Fo 211), se hace saber que ante es-
te Juzgado se ha presentado María Rudecinda
Iglesias de Porcires iniciando juicio por pres-
cripción treintenaria con respecto al siguiente
bien:

"Un terreno solar y mejoras sito en la man-
zana No. 66 de la localidad de "25 de Mayo"
12a. sección judicial de este departamento em-
padronado con el No 421; que según plano
del agrimensor Diego Raúl Aldama, del 20 de
Julio de 1958, tiene una superficie de 2 062
metros 50 decímetros, que lindan: Nor este en
50 metros cuadrados, con la calle Severino;
sur oeste, en la misma medida, con la calle
Cerrito, sur este, en 50 metros cuadrados, con
Zulema Arias y Nor oeste, en la misma longi-
tud con Adelia Raimudez. En consecuencia se
cita y emplaza por el término de noventa días,
a todas las personas que tengan interés en
oponerse a la acción deducida.

Y a los efectos legales se hace esta publica-
ción. Se hace saber que se encuentra auxilia-
da de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de
Abril del año 1955. — Florida, Abril 7 de 1964
— Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria,
adjunta.

16) (R.20 4 55) 30 pub. 12054 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO: — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,
dictada en autos: "ANA ERMAKOFF ADAM
y JOSE MARIO KRONAWETTER. Prescrip-
ción treintenaria". (Lo 33, Fo 22), se empla-
za a todo el que se considere con derecho por
cualquier concepto a todo o parte del inmueble
que se describe más adelante, para que dentro
del término de noventa días comparezcan a es-
tar a derecho en los referidos autos, así como
para llenar el requisito de la conciliación, bajo
apercibimiento de nombrárseles defensor de
oficio:

Sobras existentes del inmueble empadronado
con el N.o 2326, situado en esta ciudad man-
zana número 253 que según plano del Agri-
mensor Julián Mazzoni de Enero de 1956, de-
bidamente inscripto están señalados con los nú-
meros 2, 3 y 4 y que consta de una superficie
de 1.336 m2. 39 dm2., cuyo frente da a la Ave-
nida General Artigas y los demás límites son:
Al Sur-Oeste, línea saliente de 2 metros y otra
línea de 14 metros 78 centímetros frente a la
calle Wáshington Beltrán; al Sur-Este, 44 me-
tros 30 centímetros con Alberto Rosés, Cons-
tantino Acosta y Rodolfo Ferrés al Nor-Este,
31 metros 23 centímetros limita con José Lico-
natti y Rodolfo Ferrés, y al Nord-Oeste, en
31 metros 7 centímetros con la fracción núme-
ro 1, del citado plano.

Y a los efectos del caso se hace la presente
publicación — Minas, Mayo 22 de 1964. —
Héctor Raúl Vernengo, Actuario

16) $1.200.00 30 pub. 13324 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,
dictada en autos: "HIPOLITO C. CAMPOS.
Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 78),
se emplaza a todo el que se considere con
derecho por cualquier concepto a todo o par-
te del inmueble que se describe más adelan-
te, y en especial a los herederos de Ricardo
Quirque Casas y de Prudencio Silva de Quir-
que, a Lucidoro de León, Ismael V. Patrón,
Fufino Campos, Suc. Ramón Corrales, propie-
tarios de los padrones 176, 290, 8759 y 177 o
sus sucesores, para que dentro del término
de noventa días comparezcan a estar a dere-
cho en los referidos autos, así como para lle-
nar el requisito de la conciliación, bajo a-
percibimiento de nombrárseles defensor de ofi-
cio: sobre una superficie de campo, de 45
Hás. 2175 Cás. 28 decímetros cuadrados sin
titulación contenidas dentro de los límites de
una fracción de campo de mi propiedad em-
padronada con el No. 6613 ubicada en la 4a.
sección judicial de Lavalleja (Casupá), com-
puesta según títulos de una superficie de 46
Hás. 7766 metros cuadrados 72 decímetros
cuadrados y según plano del agrimensor Ser-
gio Rosi del 10 de Febrero de 1958, inscripto
en la Dirección General de Catastro con el
No. 1938, el 20 del mismo mes y año, se com-
pone de 51 Hás. 9942 metros cuadrados libre
de camino, que linda: al norte línea quebra-
da compuesta de tres tramos rectos, lindando
a partir del límite O, en los dos primeros
tramos con Lucidoro De León (padrón 176) y
en el otro con Ismael V. Patrón (padrón 290)
al este con campos de Rómulo Campos (pa-
drón 5785), con Rufino Campos (padrón 8759)
y ancho del camino Vecinal a Minas; al sur
con Rómulo Campos (padrón 182), y Suc. Ra-
món Corrales (padrón 177), y al O con Lu-
cidoro J. de León ancho del Camino Vecinal a
Minas y nuevamente Lucidoro J de León
(padrón 176).

Y a los efectos del caso se hace esta publi-
cación. — Minas, Junio 26 de 1964 — Hec-
tor Raúl Vernengo Actuario.

16) $1 560.00 30 pub 13210 Jl 24-v set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato de la señorita
Juez Letrado de Primera Instancia de Maldo-
nado, dictado en autos: "COSTA SANDRO,
CARMEN Y OTROS. Prescripción treintañal".
(Lo. 14, Fo 11), se cita, llama y emplaza por
el término de noventa días, bajo apercibimien-
to de designárseles defensor de oficio, con
quien se llenará el requisito de la concilia-
ción y se seguirán los trámites, a todos los
que se consideren con derechos y especialmen-
te a los propietarios de los padrones linderos
o a quienes se consideren con derechos rea-
les sobre tales padrones, sobre el siguiente
bien:

Una fracción de campo y sus mejoras ubica-
da en la cuarta sección judicial de este De-
partamento, zona rural, empadronada con los
números 3 619, 5 680 y 4 408, éste último en
mayor área, que comprende las fracciones se-
ñaladas con los números 1 a 7 inclusive en el
plano del agrimensor José Pedro Plada inscrip-
to en la Oficina Departamental de Catastro de
Maldonado con el número 143 el 21/VIII/1950,
según el cual en conjunto se compone de una
superficie de 101 hectáreas, 1 022 metros, 16
decímetros y se deslinda así: al Suroeste, Con-
rado Cuadrado y sucesión Casimiro Cuadrado;
al Noroeste, Arturo Santos, sucesión Cosme
Cuadrado, y sucesión Andrés Alvarado; en lí-
nea quebrada; al Este sucesión Esteban Fru-
mento y al Sureste, sucesión Andrés Alvarado
y Casimiro Cuadrado por Pascacio Blanco.

Habilitándose la próxima feria judicial me-
nor a estos efectos — Maldonado, 25 de Mayo
de 1964 — J. Serra Tur Actuario

16) $1.200 00 30 pub. 14257 Ag 7-v set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-
no de Paysandú, dictada en autos caratulados:
"AGUSTIN ERMONTE LOPEZ. Prescripción
adquisitiva" (Lo 14, Fo 225, N o 502), se cita,
llama y emplaza a todos aquellos que se con-
sideren asistidos de derechos sobre el siguiente
bien:

Una fracción de la chacra N.o 268 del Ejido
de esta ciudad, 2a. Sección Judicial de este
Departamento, padrón N.o 4473 y que según
plano del Agr. Rafael A. Thevenet, inscripto
en la Oficina Dptal de Catastro con el N.o
2499, el 5 de Mayo de 1964, se compone de 4
Has. 4209 mts y linda por el Norte con el
arroyo Sacra; por el Sud con la calle "16" con
237 mts. 65 cmts; por el Este con la calle
"M" con 159 mts 50 cmts y por el Oeste con
Manuel Piaggio con 224 mts 75 cmts., para
que comparezcan a estar a derecho en estos
autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento
de nombrárseles en caso de no comparecencia,
defensor de Oficio, con quien se seguirá el
juicio, citándoseles asimismo, para el previo
juicio conciliatorio, (art. 282 del C P C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publi-
caciones — Paysandú, 11 de Junio de 1964.
Jorge Pérez Scremini Actuario.

16) $1.080.00 30 pub 13275 Jl.27-v set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Río Negro,
doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los
autos caratulados: año 1964. Fermín Víctor
Cordatti. Prescripción Adquisitiva. Padrón No.
2244 (antes No. 103) (Lo. 22, No. 541, Fo.
74), se cita, llama y emplaza a todos los que
por cualquier título, se consideren con dere-
cho al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el No. 2244 (an-
tes No. 103), que es una fracción de tierra
ubicada en la primera sección judicial de Río
Negro, zona sub urbana de Fray Bentos, man-
zana No 289, que según el plano del agri-
mensor Alberto Darré inscripto en la Direc-
ción General de Catastro con el No. 771 el
13 de Noviembre de 1963 consta de un área
de mil setecientos setenta y un metro dieci-
nueve decímetros, que se deslindan así: 41
metros 60 centímetros al nord este de frente
a la calle Rivera, formando esquina con la
calle No. 6; igual medida al sud oeste con
padrones Nos. 2243 y 2248; 41 metros 40 cen-
tímetros al nord oeste de frente a la calle
No. 6 y 43 metros, 80 centímetros al sud es-
te con padrón No. 2245, para que comparezcan
a estar a derecho en estos autos, dentro del
término de noventa días, bajo apercibimiento
de nombrárseles defensor de oficio, con quien
se seguirá el juicio y se llenará el requisito
constitucional de la conciliación y se seguirán
la litis en todos sus grados, instancias e in-
cidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 22 de 1964. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri. Actuario, Ad-hoc.
16) $1.320.00 30|pub. 14018 Ag.5-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1964. Aladín Bagattini. Prescripción adquisitiva treintenaria. padrón 511 (Lo. 22, No. 291, Fo. 11), se cita, llama y emplaza especialmente a los descendientes de doña Micaela G. de Locatelli y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: padrón No. 511. situado en la manzana 76 de la Primera Sección Judicial de Río Negro y sito con frente sobre la calle Inglaterra No. 1219 tiene un área de 419 metros 25 decímetros una superficie según planilla de contribución inmobiliaria de 414 metros, lindando por el noroeste, 21 metros 50 con los padrones 495 y 496 por el nord este 19 metros 50 con el padrón 497, por el sur este 21 metros 50 con el padrón 510 y por el sur oeste 19 metros 50 con la calle Inglaterra, habiendo sido fraccionado en dos solares (A y B) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (Arts. 327 y 328 del C. F. C.). Se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar tiene auxiliatoria de pobreza a los efectos incluso de esta publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1964. — Mario L. Espinosa. Actuario, ad-hoc.
16) (R.20|4|55) 30|pub 32276 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE RIO NEGRO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección de Río Negro, en el expediente: "Año 1964. ANASTACIA GUTIERREZ de CURBELO. Prescripción treintenaria" (L.o III F.o 150 N.o 12), se cita, llama y emplaza a doña Paula Gutiérrez, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 6 y 7, manzana 17, situados en calle Brasil, 20 metros por 50 cada uno. Por el Norte y por Este, con calle Colón; por el Oeste, con solar N.o 8 de la misma manzana. Para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 8 de 1964. — Ramón I. Piñero Alvarez, Juez de Paz.
16) R. 20|4:55 30|pub. 32303 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN MARIA. Prescripción adquisitiva (2ª - 694)", se cita, llama y emplaza a Raimundo Inchausti, Dolores G. de Ramos y Manuel Vicente Brañas, sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana 314 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronada con el No. 3943 y que según plano del agrimensor Homero Cardoso, inscripto con el No. 2452 el 13 de Octubre de 1961 en la oficina Departamental de Catastro, de Rocha, se compone de una superficie de un mil ciento veintidós metros cuadrados que se deslinda al N. E. frente de 33 metros a la avenida 1o. de Agosto; al S. E. en 34 metros con el dicente; al S. W., con Dolores G. de Ramos y al N. W., con Manuel Vicente Brañas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 6 de Agosto de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.
16) $960.00 30|pub. 15721 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: MARIO ISMAEL FERREIRA. Prescripción treintenaria, Lo. 35, Fo. 47, se hace saber: Que por resolución de fecha 1.o del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés o se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Bien inmueble padrón 1723 situado en la manzana 134 de la planta urbana de esta ciudad con una superficie de 999 metros lindando al Norte: con Abel S. Vera Picasso con una extensión de 43 metros 95 ctms.; al Este con Antonio Borrone, 22 mts. 40 ctms.; al Oeste con calle Lavalleja, 22 metros 90 cmts. y al Sur con calle Roosevelt 45 mts. 30 ctms. — Mercedes, Abril 16 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $280.00 10|pub. 14946 Ag.18-v.set.1.o.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ma. ANGELICA PIOLA, BERTHA CHADICOF, NYDIA PEREYRA LIZASO, RITA KAPPENBERG, solicitan la inscripción de la obra titulada "Jugando con el piano" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 15003 Ag.18-v.set. 1.o.

ELENA PESCE, solicita la inscripción de la obra titulada "El cachorrito emplumado", de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14667 Ag.14-v.ag.28.

Ing. LUIS PATELLA, solicita la inscripción del plano para la construcción de un modelo novedoso de bañeras, del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 14895 Ag.17-v.ag.31.

MANUEL MORALES, solicita la inscripción de la fórmula de compuesto químico para obtener en un mismo baño y sola operación el teñido de telas tejidos y|o prendas confeccionadas de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 14896 Ag.17-v.ag.31.

MAXIMILIANO DANIEL GUTUCHE VOELKER, solicita la inscripción de las composiciones tituladas "Charito" y "Sentimental" y el seudónimo "José Blas", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 14877 Ag.17-v.ag.31.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor de la biblioteca nacional la lista de obras que se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.
JOSE MARIA, declárase autor de música y letra responsable de "Muchacha de mi ensueño" (Esa noche). Rock lento.
JOSE MARIA y SUSANA MARTINEZ, decláranse autores de música y letra responsables de "Sólo sin ti". Twist calipso.
JOSE MARIA, declárase autor de música y letra responsable de 'La luna, la playa y tú". Album musical.
LUCIANO ROSANO, declárase autor de música y letra responsable de "Lo que no volverá". Tango.
JOSE MARIA y JORGE GIMENEZ, declárase autores y letra responsables de "Mi amor por ti". Rock lento.
JOSE MARIA declárase autor de música y letra responsable de "Tu ventana frente a mi ventana" Canción. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $120.00 10|pub. 15757 Ag.28-v.set.10.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad:
JUAN CARLOS LEGIDO, declárase autor responsable de "Montevideo al Sur". (Album de Poesías).
ALBERTO CIRONDA y NELO, decláranse autores responsables de música y letra de "Nélida" (Twist).
CARLOS FERRARO MORENO, declárase autor responsable de "Silvia y Daniel". (Programa para T.V.).
MARIO BENEDETTI, declárase autor responsable de la traducción de la letra de la música escénica de la obra de Williams Shakespeare "Noches de Reyes".
HONORE IBARRA BAZTARRICA, declárase autor responsable de música y letra de "Brotes de América". (Tango).
BERABAT y JULIO CESAR FRADE, declárase autores de música y letra de "Nadie me Quiere". (Twist). y "El Capitán Cañones" (Corrido).
OSCAR ROBERTO ARECO, declárase autor responsable de música y letra de "Luna de Miel". (Vals).
BALTASAR BALTA BALLESTEROS, declárase autor responsable de música y letra de "Retoño de Amor" (Canción de cuna litoraleña) y "Labrador", (Milonga).
ANDRES REDONDO y ROBERTO CRESPO, declárase autores responsables de música y letra de la música escénica para la obra "Telecataplum".
OMAR SCHUSSELIN, declárase autor responsable de "S.O.S." (Obra teatral).
LUIS A. ALASSIA y CARLOS GUTIERREZ, declárase autores responsables de música y letra de "Mi Delirio" (Bolero) — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $180.00 10|pub. 15246 Ag.20-v.set.3.

Distribuidora Ibana S. A., solicita la inscripción de la obra titulada "Horóscopo internacional" de la cual se declara editora y adquirente. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 15437 Ag.24-v.set.7.

Pepsi Cola Company, solicita la inscripción de la obra inédita denominada "Promoción de Ventas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 15392 Ag.24-v.set.7.

ROBERTO ANGEL SATRAGNO, solicita la inscripción de los títulos para prensa, radio y televisión "Festival de los desconocidos"; "Casos con el doce" y "Festival de la canción uruguaya" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 15591 Ag.26-v.set.8.

ALBERTO CONSTANCIO BOCAGE AGUIRREZABALA, solicita la inscripción de las letras tituladas "Isiero" y "Canción del monte" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 15513 Ag.26-v.set.8.

WALTER ENRIQUE PICASSO MASTRANGELO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Angel Rubio" y "Por qué razón" y el mismo con 'Oscar Aurelio Cogo Bagnasco solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Te daré mi amor" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $60.00 10|pub. 15516 Ag.26-v.set.8.

DELIA RIOS de FAGOLA (ALMA VASCONCELLOS), solicita la inscripción de la obra titulada "Bronce y Cristal" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 15311 Ag.26-v.set.8.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber al público que por decreto de veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, fue declarada en quiebra la firma "COSENTINO HNOS." establecida en esta ciudad, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2o.) que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) que ha sido designado Síndico don Domingo Mario Della Ventura; y 4o.) que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de Junio de 1964.
18) $640.00 20|pub. 13963 Ag.5-v.set.2.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos: "MORALES ALBA ROSA. Rectificación de partida", (L.o 21, F.o 375), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante Atiliano Morales, en el sentido de que donde dice: Juan González, debe decir: Atiliano Morales. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 15463 Ag.24-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "IGOR FEDERICO MARTINEZ. Rectificación de partida", (L.o 55, F.o 592), se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "Igor Martínez Barindelli", pues en la misma donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Estela Barnidelli", debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Estela Barindelli"

Y a los efectos legales se hacen estas publi-
caciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1964.
— María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 14603 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dic-
tada en los autos caratulados: "MARIA ALICIA
OVERCHUK ROCCA. Rectificación de Parti-
da" (Ficha V-19 año 1964), se hace saber que
ante este Juzgado, se ha solicitado la rectifi-
cación de la partida de nacimiento de María
Alicia Overchuk Rocca, pués en la misma don-
do dice "Soseman" debe decir "Zósimo" y
donde dice: "Rocca" debe decir "Rayko".
Y a los efectos legales se hacen estas publi-
caciones, haciéndose constar que se encuentra
auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 29
de 1964. —María Emilia Gleiss, Actuaria Ad-
junta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32154 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, se hace saber al público que
ante este Juzgado se ha solicitado la rectifi-
cación de las siguientes partidas: de matrimo-
nio de NICASIO GENTA y JUANA GONZA-
LEZ y de nacimiento de MARIA ELCIRA
GENTA GONZALEZ y RAUL GENTA GON-
ZALEZ, en el sentido de que donde se men-
ciona al contrayente, al padre del contrayente
al padre y al abuelo paterno de los inscriptos
como "Yenta" debe decir en todos los casos
"Genta" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publi-
cación. — Montevideo, Junio 18 de 1964. —
Luis E. Fontana, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 14890 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, se hace saber al público que
ante este Juzgado, se ha solicitado la rectifi-
cación de la siguiente partida: de matrimonio
de JOSE VITURRO y ANA GLORIA LENTINI,
en el sentido de que donde se menciona al con-
trayente como José Viturro Calo, nacido el
día 19 de Marzo de 1919 en España, hijo de
José Viturro Riveiro y de Joaquina Calo, deba
decir; José Viturro, nacido el 25 de Mayo de
1919, en Montevideo, hijo de padres desconocidos,
por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publi-
cación. — Montevideo, Agosto, 10 de 1964. —
Luis E. Fontana, Actuario
19) $300.00 15|pub. 14757 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, se hace saber al público, que
ante este Juzgado, se ha solicitado la rectifica-
ción de las siguientes partidas, tramitándose
esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de
nacimiento de PETRONILA RIBERO, en el
sentido de que donde se menciona a la madre
de la inscripta como Aurora Carranza, debe
decir Aurora Quintana, por ser ello como co-
rresponde, y de matrimonio de Carmelo Ribe-
ro y Aurora Quintana, en el sentido de que
donde se menciona al contrayente como Car-
melo Rivero, debe decir Carmelo Ribero por
ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publi-
cación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963
— Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32173 Ag.14-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, se hace saber al público que
ante este Juzgado, se ha solicitado la rectifica-
ción de la siguiente partida: de defunción de
"JULIA GADEA de GADEA", en el sentido
de que donde se menciona a la fallecida como
Julia Gadea de Artigas, debe decir Julia Gadea
de Gadea, viuda de Olegario Gadea e hija de
Liborio Gadea y Clementina Sanz, fallecidos,
por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publica-
ción. — Haciéndose constar que la gestión se
tramita auxiliada de pobreza. — Montevideo,
Agosto 6 de 1964. — Luis E. Fontana, Actua-
rio.
19) R.20|4|55 15|pub. 32127 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, se hace saber al público que
ante este Juzgado se ha solicitado la rectifica-
ción de la siguiente partida: De matrimonio de
JOSE MARIA BOTTARO y MARIA ROSA
CHIESA PERAZZO, en el sentido de que don-
de se menciona a la contrayente como "Nativi-
dad Brezzo", debe decir "María Rosa Chiesa
Perazzo", por ser ello como corresponde. Y a
los efectos legales se hace esta publicación. —
Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Luis E. Fon-
tana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 14458 Ag.11-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-
no, se hace saber que ante este Juzgado se
gestiona la rectificación de las siguientes par-
tidas: Nacimiento de PEDRO RENE CLAVI-
JO, donde dice Pedro Reino Lucio debe de-
cir Pedro René; Matrimonio de PEDRO RE-
NE CLAVIJO con ISABEL REINA BERMU-
DEZ, donde dice Pedro Renée, debe decir Pe-
dro René; y las de nacimiento de TERESA
REINA CLAVIJO BERMUDEZ, RAMON RE-
NE CLAVIJO BERMUDEZ, RUBEN ARIEL
CLAVIJO BERMUDEZ, pues en donde en to-
das ellas dice "Renée", debe decir René. —
Canelones, 26 Julio 1964. — Hugo Alvez, Es-
cribano Actuario.
19) $240.00 15|pub. 14975 Ag.18-v.set. 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, se hace saber al público que
ante este Juzgado se ha solicitado la rectifi-
cación de la siguiente partida, tramitándose
esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de
nacimiento de Alejandrina Cotto en el sen-
tido de que donde se menciona a la inscripta
como del sexo masculino y el nombre Alejan-
drino, debe decir de sexo femenino, y el nom-
bre Alejandrina, por ser ello como correspon-
de.
Y a los efectos legales se hace esta publi-
cación. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. —
Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32274 Ag.26-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, se hace saber al público que
ante este Juzgado se ha solicitado la rectifi-
cación de la siguiente partida: de nacimiento
de MARIA CARMEN GARCIA, en el sentido
de que donde se menciona el nombre del padre
de la inscripta como "Alpirio García", debe de-
cir "Hermenegildo Alpides García", por ser así
lo que corresponde, tramitándose con auxilia-
toria. Y a los efectos legales se hace esta pu-
blicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. —
Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32294 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez suplente
del Juzgado Ltdo. de 1ra. Instancia en lo Civil
de Tercer Turno, dictada en autos: "LAZOTA
IRMA. Rectificación" (Lo. 65, Fo. 196), se
hace saber que solicitáronse estas rectificacio-
nes de partidas: Nacimiento de Irma Lazota;
donde dice "Manuel de Lazota" debe decir:
"Pablo Lazota"; Defunción de Pablo Lazota,
donde dice: "De Lazota Pablo" debe decir:
'Pablo Lazota". Obtuvo auxiliatoria de pobre-
za. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Elbio
A. Panario, Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32176 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juz-
gado, se gestiona la rectificación de la Partida
de Nacimiento de JOSE LUIS SOSA ACUÑA,
estableciendose que donde dice hijo de José
Sosa, debe decir: hijo de José Pedro Sosa y
donde dice: Luisa Acuña, debe decir: María
Luisa Acuña. Se hace constar que este auto
tramita auxiliado de pobreza. — Montevi-
deo, Setiembre 30 de 1963. — Julio E. Real.
Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32272 Ag.24-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Cuarto Turno, se hace saber que ante este
Juzgado, se gestiona la rectificación de la par-
tida de nacimiento de SILVANO PAREDES,
estableciéndose que donde el inscripto aparece
con el nombre de Víctor, debe decir: Silvano.
Se hace constar que estos autos tramitan au-
xiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17
de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32208 Ag.19-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juéz
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Cuarto Turno, se hace saber que ante este
Juzgado, se gestiona la rectificación de la
partida de nacimiento de MARIO PANCRA-
CIO GAZZAN, estableciéndose que donde res-
pectivamente el padre y el abuelo paterno del
inscripto aparecen con el apellido de Garzán,
debe decir: Gazzan. — Montevideo, Agosto 11
de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 15064 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Cuarto Turno, se hace saber que ante este
Juzgado, se gestiona la rectificación de las
partidas de nacimiento de "JUAN CIRIA" y
en la de matrimonio de "JUAN CIRIA y de
Amalia Felipa Cabrera", estableciéndose que
donde respectivamente aparece el apellido de
Siria debe decir: Ciria. — Se hace constar que
estos autos tramitan auxiliados de pobreza. —
Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Julio E.
Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32185 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Na-
dal, se hace saber que ante este Juzgado, se
ha presentado solicitando la rectificación de
partida de matrimonio de "NICODEMAS OLI-
VERA con DOMINGO JOAQUIN SOARES"
(hoy fallecido), (L.o 63, F.o 382. Estableción-
dose que donde la compareciente figura como
Nicomedes Olivera, debe decir "Nicodemas Oli-
vera".
Se hace constar que esta gestión está auxi-
liada de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de
1964. — José Curi Zagía, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32126 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Quinto Turno, se hace saber que ante este
Juzgado se solicitó la rectificación de la par-
tida de nacimiento de EDWIN AGUIRRE
CHAVEZ, estableciéndose que en donde en
la misma dice: Aguirre Iturbide Edwin, de-
be decir: Aguirre Chaves Edwin.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. —
Montevideo, Agosto 18 de 1964. — José Curi
Zagía, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32311 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Séptimo Turno (L.o 54 F.o 341), se hace saber
que ante este Juzgado se ha presentado AN-
TONIO ARMUA, solicitando la rectificación de
la partida de nacimiento de su hijo Félix Ar-
múa Días, por figurar en ella el inscripto como
hijo natural en lugar de hijo legítimo y la ma-
dre del mismo con el apellido Díaz en lugar
de Días. Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
— Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis An-
tonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32300 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Séptimo Turno (L.o 52 F.o 453), se hace saber
que ante este Juzgado se han presentado JA-
COBO RAIJMAN y SARA KACKOWICZ de
RAIJMAN, solicitando la rectificación de la
partida de su matrimonio, por figurar en ella
la contrayente y el padre de la misma, como
"Sonia Kaczkowicz" y "Jacobo Kaczkowicz" en
lugar de "Sara Kakcowicz" y "Jacobo Kacko-
wicz", respectivamente. Se tramita con auxi-
liatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18
de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32286 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Séptimo Turno (L.o 54 F.o 153), se hace saber
que ante este Juzgado se han presentado LEON
DERDERIAN, LOUTFICH KEUKDJIAN, AGOB
BAKALIAN y MARIA ESTHER DERDERIAN,
solicitando la rectificación de las partidas que
se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En
la de matrimonio de Levon Derderian con Lu-
tria Gongian, donde dice "Levon Derderian"
debe decir "León Derderian"; donde dice "ar-
menio" debe decir "turco"; donde dice "13 de
Mayo de 1907", debe decir "5 de Enero de
1909"; donde dice "María Derderian" debe de-
cir "María Manoukian"; donde dice "Lutria
Gongian", debe decir "Loutfich Keukdjian";
donde dice "armenia" debe decir "turca"; don-
de dice "18 de Agosto de 1910", debe decir
"1916"; donde dice "Jacobo Gongian", debe de-
cir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María
Gongian", debe decir "Doudou Bilanmjian". -
2.o) En la de matrimonio de Agob Bakalian y
María Esther Derderian, donde dice "armenio"
debe decir "sirio"; donde dice "Anus" debe de-
cir "Ana"; donde dice "Levon", debe decir
"León"; donde dice "armenio", debe decir
"turco"; donde dice "Lucía Georchian", debe
decir "Loutfich Keukdjian"; y donde dice "ar-
menia", debe decir "turca". - 3.o) En la de
nacimiento de María Esther Derderian, donde
dice "Levon Derderian", debe decir "León
Derderian"; donde dice "armenio" debe decir
"turco"; donde dice "Lutria Gongian", debe
decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "Ma-
ría Derderian" debe decir "María Manoukian";
donde dice "Jacobo Gongian" debe decir "Mi-
kael Keukdjian"; y dondo dice "María Gon-
gian" debe decir "Doudou Bilamdjian"; 4.o) En
la de nacimiento de Rosa Flor Derderian, don-
de dice "Levon Derderian", debe decir "León
Derderian"; donde dice "Lutria Gongian" debe
decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "Ma-
ría Derderian", debe decir "María Manoukian";
donde dice "Jacobo Gongian", debe decir "Mi-
kael Keukdjian"; y donde dice "María Gon-
gian", debe decir "Doudou Bilamdjian". 5.o) En
la de nacimiento de Alberto Derderian, donde
dice "Levon Derderian" debe decir "León Der-
derian"; donde dice "armenio" debe decir "tur-
co"; donde dice "Lutria Gongian", debe decir
"Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia",
debe decir "turca"; donde dice "María Derde-
rian", debe decir "María Manoukian"; donde
dice "Jacobo Gongian", debe decir "Mikael
Keukdjian"; y donde dice "María Gongian" de-
be decir "Doudou Bilamdjian". 6.o) En la de
nacimiento de Isabel Lucía Derderian, donde
dice "Levon Derderian", debe decir "León Der-
derian"; donde dice "armenio" debe decir
"turco"; donde dice "Lutria Gongian" debe
decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "arme-
nia", debe decir "turca"; donde dice "María
Derderian" debe decir "María Manoukian";
donde dice "Jacobo Gongian" debe decir "Mi-
kael Keukdjian"; y donde dice "María Gon-
gian" debe decir "Doudou Bilamdjian". 7.o) En
la de nacimiento de Levontina Sonia Derde-
rian, donde dice "Levon Derderian", debe de-
cir "León Derderian"; donde dice "armenio",

debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gongian" debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia" debe decir "turca"; donde dice "María Derderian", debe decir "María Manoukian"; donde dice "Jacobo Gongian" debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian", debe decir "Doudou Bliamdjian". 8.o) En la de nacimiento de Juan Ohannes Bakalian, donde dice "Anus" debe decir "Ana"; donde dice "Levon" debe decir "León"; y donde dice "Lucía Geanchian" debe decir "Loutfich Keukdjian". Y 9.o) En la de nacimiento de Sergio Agob Bakelian, donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "Perdirian" debe decir "Derderian"; donde dice "Anus Endekian" debe decir "Ana Erdekian"; donde dice "Leven", debe decir "León"; y donde dice "Lucía Geochian", debe decir "Loutfich Keukdjian". — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $1.380.00 15|pub. 15621 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TOCCE ARAUJO, ELIDA. Rectificación de partida, ficha F-596-963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elida Tocce Araujo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde el año de nacimiento del mismo figura como "mil novecientos treinta y ocho" debe decir mil novecientos veintiocho. — Montevideo 29 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 15489 Ag.26-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AUGUSTINIAK LASKOWSKI, TOTO FRANCISCO. Rectificación de Partida" (F. 329-1964), se hace saber que el nombrado Toto Francisco Augustiniak Laskowski, gestiona las siguientes rectificaciones en su partida de nacimiento. Donde figura como hijo legítimo de "Augustynak Stefan" y "Kariemera Loskorosk"; nieto por línea paterna de "Tomás Augustinak" y nieto por línea materna de "Andrés Loskorosk", debe establecerse que es hijo legítimo de "Stefan Augustyniak" y de "Kazimiera Laskowski"; nieto por línea paterna de "Tomás Augustyniak" y nieto por línea materna de "Andrés Laskowski". — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 15220 Ag.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CABRERA, ADOLFO y otro, rectificación de partida, Ficha F-965|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adolfo Cabrera y Carmen Espinosa de Cabrera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) La de matrimonio de los comparecientes pués en ella donde el contrayente figura como "Rodolfo" debe decir: "Adolfo" y donde la contrayente aparece como "María Carmen" debe decir "Carmen"; II) Las de nacimiento de Blanca Teresa Alba Sonia y María Carmen, pués en ellas donde los nombres de los padres aparecen como "Rodolfo" y "María Carmen" debe decir Adolfo y Carmen. — Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 8 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32129 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO PEDRO DE CASTRO con ALBA ZUBIA, estableciéndose que donde el contrayente figura como Francisco Pérez de Castro debe decir Francisco Pedro De Castro. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) $180.00 15|pub. 14383 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO ELCIAR CERON, pues en la misma donde dice: "Cheron" debe decir "Ceron" por ser ello como corresponde; se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32180 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicolello, en los autos caratulados: "PIREZ ALFONSO BENJAMIN. Rectificación de partidas (Lo. 46, Fo. 128, No. 491), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfonso Benjamín Pirez, promoviendo la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de los hijos Beatriz Libertad y Nestor Edgard y la de su casamiento con Lilia Raquel Vidal, en las cuales el apellido es Pirez y no Piriz como luce en las indicadas partidas. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Junio de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32237 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ELENA LAURA PRANDO de DANDRAU y CESAR SOTERO DANDRAU; y de nacimiento de LUISA RENEE DANDRAU PRANDO y JULIO CESAR DANDRAU PRANDO, en el sentido de que, en la partida de matrimonio, donde el apellido de la contrayente y del padre de la misma figura "Prandi", debe decir "Prando"; y en las de nacimiento, donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como "Prandi", debe decir "Prando", por ser todo ello como corresponde. Asimismo se hace constar que los autos correspondientes se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Julio 31 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32119 Ag.11-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Rafael De León Capobianco y Ady María Puppo de De León, en el sentido de que, donde el nombre del contrayente figura como "Raquel" debe decir "Rafael"; B) de nacimiento de Haydee Rosa de León Puppo y de nacimiento de María del Rosario de León Puppo, en el sentido de que, donde el nombre del padre de las referidas personas figura como "Raquel", debe decir "Rafael", en todos los lugares en que, en ellas, es referido, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Julio 31 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

19) $300.00 15|pub. 15705 Ag.28-set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA AMALIA ROBAINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 578), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada iniciando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Benigno Gómez Larzabal en el sentido de que donde dice: "María Amancia Robaina" debe decir: María Amalia Robaina por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 18 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32238 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA ANTONIA GONZALEZ de DOS SANTOS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 511), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de María Antonia González donde dice "hija natural de declarante y madre desconocida" debe decir: hija natural de desconocido y Cándida González, en la de nacimiento de Darío González donde dice: hijo de María Antonia Ledesma de Dos Santos, debe decir "de María Antonia Gonzáles de Dos Santos" y donde dice: nieto por línea materna de Alejandro y Cándida González debe decir: de desconocido y Cándida González.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 26 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano. actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32239 Ag.21-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "EULOGIA SOSA de PELAEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 503), se hace saber al público que se presentó doña Eulogia Sosa de Peláez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Félix Peláez, donde dice: "Pedro Pelal", debe decir: "Pedro Peláez" donde dice: que es nieto por línea paterna de Fernando Pelais, debe decir: "de Fernando Peláez", donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Pedro, debe decir: "Félix". Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Melo, Junio 10 de 1964. — Modesto Iturralde Arón. Actuario.

19) R. 20|4|955) 15|pub. 32229 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ROSA MUHAMED de OSORIO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo Waldemar Jesús Osorio, en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido de su padre, estableciendo que donde dice Rosa Salomón debe decir Rosa Muhamed, que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 11 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32262 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Asención Carbajal, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio con Emilio Septani, en razón de adolecer de los siguientes errores: donde dice "Asunción Carbajal" debe decir "Asención Carbajal" y donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como "14 de Agosto de 1910" debe decir "2 de Noviembre de mil novecientos veinticuatro".

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|955" que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria de fecha 24 de Julio en curso. — Colonia, 21 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32191 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MABEL TERESITA AYPHASSORHO RECALDE y LUIS ALBERTO ALVAREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice Mabel Teresita Recaldo debe decir Mabel Teresita Ayphassorho Recaldo y en las partidas de nacimiento de sus hijos Nancy Mabel Recalde y Richard Alberto donde dice y por línea materna de Santiago Ayphassorlio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32273 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el señor JUAN DE BECQUE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Zdena Zeman, por figurar con segundo apellido: "De La Neuville, lo que no corresponde. — Maldonado, 12 de Marzo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 14783 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en autos: Año 1963. ENRIQUE DILLMAN Rectificación partida de matrimonio. (Lo. 31, No. 543, Fo. 450), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio Enrique Olivera Dillman - María Elena Batista. Para que donde dice Enrique Olivera Dillman debe decir Enrique Dillman y las de nacimiento de Abel Darío, Ruben Enrique, Gladys María, Ismael Rolando y Ariel Baltasar Olivera Batista, que donde dice Olivera debe decir Dillman. Los interesados se hallan amparados al beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Julio 31 de 1964. — Mario L. Espinosa. Actuario, ad-hoc.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32275 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ SERPA, EUGENIO. Segunda copia de escritura (Lo. 20, Fo. 697), se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el escribano Carlos A. Pereyra Sena, en la ciudad de Montevideo, el 26 de Agosto de 1960, en virtud de la cual don Roberto Wladomir Correa Bremen Hipoteca en favor del señor Eugenio Fernández Serpa, en calidad de segundo gravámen una fracción de campo ubicada en el paraje "Los Ajos". Cuarta Sección Judicial de este Departamento, padrón 8939 compuesta de una superficie de 2034 hectáreas 3642 metros 09 decímetros, cuya escritura fue inscripta en la segunda sección del Registro de Hipotecas el 13 de Setiembre de 1960 con el No. 604 al folio 291 del libro 195, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, 7 de Agostos de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.
21) $280.00 10|pub. 15722 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: "VICTORIA GRIMILDA BOYE de RIBEIRO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de su esposo Darío Ribeiro, en el sentido de que donde dice: "de estado soltero" debe decir: "de estado casado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 15482 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LUZARDO REGINO. Rectificación de partida" (L.o 17 F.o 337), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo femenino", "hija legítima", "nieta", "Regina", debe decir "sexo masculino", "hijo legítimo", "nieto", "Regino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 30 de Julio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $240.00 15|pub. 15665 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELBIO ARTIGAS BUENO FALCON. Rectificación de partidas. Lo. 34, Fo. 170, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio Artigas Bueno Falcón, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Irma Gladys, Elbio Artigas y Ana María, pues en las mismas aparecen con el apellido de "FALCON" en lugar de Bueno que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R.20 4 955) 15|pub. 32191 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: EMILIO ENRIQUE SELIOS. Rectificación de partida. Lo. 35, Fo. 169, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emilio Enrique Selios solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como Celio en lugar de Selios que es lo que corresponde como asimismo como hijo de Enrique Celio en lugar de Enrique Selios que es lo que corresponde.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 13 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32277 Ag.26-v.set.15.

20—Remates

AMADOR LINARES
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 737 Serie B.55, RAUL LORENZO BAROFFIO ARNELLI y ODILA BURASTERO AMANDOLA, el 1|9|64 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Amador Linares venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta y cuatro mil quinientos once pesos ($ 74.511) una fracción de terreno y mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área 67.194, superficie 521 metros 64 decímetros que se deslindan: 8 metros 59 centímetros de frente al N. O. calle Pedro Ricaldoni entre las de Aispurúa y Comercio punto medio 64 metros 425 milímetros de la última nombrada; 60 metros 50 centímetros al S. O. lindando con solar 6; 8 metros 60 centímetros al S. E. confinando con parte padrón 67.200 y otra parte de frente al cierre de calle Rafael Pérez; 61 metros al N. E. con solar 8.

Se previene: A) La presente ejecución fué dispuesta según artículos 30 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 1|9|64 $ 61 697 36 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de emplazamiento conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por colector conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor hasta el saldo citado, que asciende al 1|9|64 a $ 33.701.17; G) Existe en el Concejo Departamental de Montevideo (Departamento de Arquitectura y Urbanismo) expediente N.o 344|527, referente a emplazamiento de las construcciones existentes; H) Existe hipoteca a favor de Valentín Regnícolo, Margarita Muñó de Regnícolo y Nelson Omar Regnícolo Duhó; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, 6|3|64. — (Sarandí 620 piso 3.). — W. Fernández Bordes. Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 32134 Ag.12-v.ag.31.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "F.U.N.S.A. contra DUDOCK RAPPALINI Y VIANA. Juicio Ejecutivo", (Lo. 58, Fo. 408), se hace saber que el próximo día 3 de Setiembre a las 17 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 automóvil marca "Ford", Padrón N.o 152.012, Matrícula N.o 41.471. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Luis A. Campodónico, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 15095 Ag.19-v.set.2.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BARRERE e HIJOS contra ALFREDO T. ALVAREZ MARTENS. Ejecución de Hipoteca" (Lo 59, Fo. 699) (Ficha C-485, año 1963), se hace saber que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido por el señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana No. 19 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, 10a sección judicial del Dpto. de Colonia, empadronada con el No. 259 y que según plano del agrimensor Alberto Davyt de Octubre de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 642 el día 8 de Noviembre del referido año, tiene un área de cuatrocientos treinta y un metro siete mil trescientos setenta y cinco centímetros que se deslindan así: 18 metros 70 centímetros al N. O. de frente al calle Colonia, hoy Luis Dreyer; 19 metros 5 centímetros al S. O. de frente a la calle Guillermo Tell; 2 metros 75 centímetros en la ochava recta de frente a las dos calles nombradas; 20 metros 65 centímetros al S. E. lindando con propiedad de María Reisch de Vanbum; y 21 metros al N. E. confinando con propiedad de Francisco Reisch.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado e impuesto municipal serán de cuenta del comprador, siempre que este no sea el propio acreedor ejecutante; 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $1.380.00 23|pub. 13582 Jl.29-v.set.1.

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA GARGIULO de TOCHETTO y otros contra ANTONIO GARGIULO. Cesación de condominio" (Lo. 48, Fo. 689) se hace saber que el día 22 de Setiembre de 1964 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Rodolfo Rodríguez Dutra, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $13.400.00 (trece mil cuatrocientos pesos m|n), del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12a. sección judicial de este departamento, barrio Atahualpa, y señalado en el plano del agrimensor Federico Delgado del 20 de Agosto de 1895 con el No. 6, empadronado con el No. 80556 y con una superficie de 500 metros 50 centímetros cuadrados que se deslindan así 10 metros de frente al S. E. sobre la calle Progreso (hoy Caiguá); 51 metros 80 centímetros al N. E. lindando con el solar No. 7; 10 metros 50 centímetros al N. O. lindando con Elías Horsy Comellas; y 48 metros 28 centímetros al S. O. lindando con Esteban Cichero. La puerta de entrada de la finca está señalada con el No. 3521|23.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, salvo que el ofertante revistiera la calidad de condomino; 2o.) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $840.00 15.pub. 15507 Ag.26-v.set.15.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 3 de Setiembre de 1964 a las 24 y 30 horas en el local calle Pablo de María No. 1581 por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "RODOLFO GENTA MINETTI contra ANDRES ROSA BARRACO"; Letrado de Menores de Primer Turno en autos "Menores Imputados de Delito" años 1950 al 59; Letrado de Menores de Segundo Turno en autos: "Menores Imputados de Delito años 1951 al 59; en autos "Lousteau Asunción contra Lauko Carlos atr. 213 del Código del Niño, en autos: "Borras Bartolomé Med. Precautorias"; de Paz de la 14a. Sección en autos: "Hallazgos años 1955 al 63; en autos "Liga de Defensa Comercial contra Juan Chamesian Med. Prep."; en autos Jorge Chermiansu muerte; en autos "Bartolomé Rubí Nadal, su muerte; en autos: "Pérez Miras, Juan Roque Francisco Intestado"; Sierra carnicero herramientas; motor de cámara frigoríficas etc., Ropa nueva, pantalones, vaqueros, camisas, muebles sueltos, armas, etc., etc., Exhibición día 2. Informes: Pablo de María No. 1575.
20) $216.00 9|pub. 15315 Ag.21-v.set.3.

LUIS P. DURAN LASALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN CARLOS ERRECART LA MANNA contra ELISA CURBELO". Juicio Ejecutivo. (L.o 60, F.o 31), se hace saber que el próximo 3 de Setiembre a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, Patria N.o 781, se procederá por el martillero Luis P. Durán Lasala, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 40.000.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras y accesorios ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 124.804, señalado con el N.o 3, en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Topografía, el 16 de Mayo de 1928, que consta de una superficie de 53 metros 8685 cm., deslindados así: 6.30 metros al Este frente a la calle Patria, señalado en edificio con el N.o 781, entre las de Sarmiento y Tomás Garibaldi, distando su punto medio 10 metros 90 cms., de la esquina formada con la última nombrada; 7.95 metros, al Norte lindando con el Solar 2 del mismo plano, Padrón N.o 96868; 6.80 m. al Oeste lindando con parte del solar padrón N.o 124803 y 7.90 al Sur lindando con el solar padrón N.o 96869.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y demás gastos que se originen; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $780.00 15|pub. 14566 Ag.12-v.set.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO TAGLIAMONTE c|. FELA PIEKAR" (Ejecución de hipoteca, (Lo. 60, Fo. 500), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Piedras No. 318 de esta ciudad, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos por los señores Alguacil y actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, con edificio y mejoras que le acceden sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 3.871 que según plano del agrimensor Amando Vezzoso de Noviembre 20 de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro el 27 del mismo mes y año con el No. 34.849, consta de una superficie de 57 metros 94 decímetros que se deslindan así: 4 metros 78 centímetros de frente al oeste, a la calle

Colón, puerta No. 1266 entre las calles Buenos Aires y Reconquista, cuyo punto medio dista 27 metros 47 centímetros de la esquina formada con la calle Reconquista; 12 metros 28 centímetros al norte, con el padrón 3.870; 4 metros 68 centímetros al este, con el padrón No. 3.841; y 12 metros 24 centímetros al sur, con el padrón No. 3.840.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, 2o.) Que los gastos y honorarios de la escrituración y de los certificados de los Registros, serán de cargo del adquirente comprador, lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $840.00 15|pub. 15347 Ag.21-v.set.11.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ARTURO LOPEZ BARANGUA contra JORGE WASHINGTON GONZALEZ, GONZALEZ y CARMEN MENDEZ ESPILMEN". Ejecución de Hipoteca, (L.o 62 F.o 85), se hace saber al público que el día 8 de Setiembre de 1964, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Nueva Palmira N.o 2094, se procederá por el martillero señor Darío Marcora, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguietne bien: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y la acceden ubicado en la 19.a Sección Judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 19.565, que según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Junio de 1951, e inscripto en la Dirección de Catastro el día 26 de igual mes y año, con el N.o 24.138; tiene una superficie de 351 metros, 60 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 02 centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Palmira puerta N.o 2094 entre las calles Cufré y Juan Paullier; al Este, línea quebrada por seis rectas a saber, la primera de 5 metros, 62, la segunda de 14 metros, 86 centímetros, la tercera de 30 cmts. la cuarta de 2 metros 19 centímetros la quinta de 11 metros, 20 centímetros y la sexta de 7 metros, 49 centímetros; dando frente al Este a la calle Cufré, sin ser esquina, lindando la primera y parte de la segunda con el Padrón N.o 15.964 y el resto de la segunda y la tercera, cuarta y quinta con el padrón N.o 15.963; al Sur 19 metros, 90 centímetros con los padrones N.o 19.562 y 126.135; y al Oeste, línea quebrada en dos rectas de 15 metros, 21 centímetros y 14 metros, 87 centímetros, lindando ambas con el padrón N.o 19.566.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, la comisión legal del martillero, los gastos de escrituración y expedición de certificados e impuestos municipales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 14706 Ag.18-v.set.8.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEDRO LABORDE BARROS, CORINA GONNET y NELSA E. NEWTON contra LORENZO FERRARI BARREIRO y MARIA DEL CARMEN RIBLE". (Lo. 60, Fo. 575), se hace saber al público que el día 10 de Setiembre de 1964, a las 15 y 30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Sr. Román Bado, asistido por los señores alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 38.732, situado en la manzana No. 224 del "Pueblo Victoria", que según plano del agrimensor Eduardo Monteverde, de Diciembre de 1907, está señalado con el No. 2, con un área de 221 metros 36 decímetros y según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli de Julio de 1962 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 43.647 con un área de 222 metros 18 decímetros y linda: 8 metros 59 centímetros al noroeste de frente a la calle Luis José de la Peña 437 y 437A; al noreste 25 metros 99 centímetros con el padrón No. 38.733; al sureste, 8 metros 57 centímetros con el padrón No. 38.756, al suroeste 25 metros 82 centímetros con el padrón No. 38.981.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $780.00 15|pub. 14954 Ag.18-v.set.8.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Barreiros Sociedad Anónima contra TORRES DELFINO RUBEN Y OTRO. Ejecución de prenda", (Libro 63, Folio 363), se hace saber que el próximo día 3 de Setiembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 camión "Barreiros" Padrón número 179.286, Matrícula N.o 460.271. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Elbio Panario, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 15094 Ag.19-v.set.2.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Bernardo Weitzman contra ABRAHAM TAMBLER", (Ficha 1992|62), se hace saber que el próximo día 3 de Setiembre a las 15 horas, en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de mallas de baño para señoras y niños. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 15096 Ag.19-v.set.2.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Sacid contra LUIS BENGOA Y OTRA. Juicio Ejecutivo", (Ficha 930|63), se hace saber que el próximo día 3 de Setiembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Televisor "Punktal" N.o 1228. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 15098 Ag.19-v.set.2.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Sacid contra ADOLFO LAGO VIDAL. Juicio Ejecutivo" (Ficha 744), se hace saber que el próximo día 3 de Setiembre a las 15 horas en Nueva York N.o 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Televisor "C.B.S. Columbia" 1953. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 15099 Ag.19-v.set.2.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del sseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Dante Sabini, dictado en autos Rogelio Cercido con FRANCISCO LORENZO PIZARRO y otros. Ejecución de Prenda. Expediente C. 1280|961, se hace saber que el día 2 de Setiembre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Gobernador Viana N.o 2417, se procederá por el Martillero Joaquín Francisco Vázquez asistido del Sr. Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sin base de una Patente de Licencia Alcohólica Padrón N.o 5470, de Montevideo.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en efectivo y la comisión de rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964.

20) $240.00 10|pub. 14996 Ag.18-v.set.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados "Francisco Prego y Otro c|RAMON ABELENDA y Otra". Ejecución de hipoteca" (L.o 61 F.o 452), se hace saber que el día 17 de Setiembre, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells y asistidos por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le accedan, ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 29.869, que según plano del agrimensor José Américo Lourido, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Noviembre de 1931 tiene una superficie de 79 metros 25 dms. y se deslinda así: 9 metros 5 cms. al Sur, de frente a la calle Pedro José Viera, 8 metros 3 cms. al Oeste, de frente a la calle Brito del Pino, formando esquina: 9 metros 82 cms. al Norte con Cayetano Lorieto (padrón N.o 150 247) y 8 metros 60 ms. al Este con inmueble de los deudores (padrón N.o 29 870).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma: B) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador que será del 4 por ciento hasta $ 4.000.00 y el 1 por ciento por el excedente, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; C) Que los títulos del inmueble objeto de esta ejecución, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Walter Roque Vignolí, Actuario Adjunto.

20) $720.00 15.pub. 14520 Ag.11-v.set.1.o.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "José Abelenda Mancebo contra ANACUE S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 61 F.o 853), se hace saber que el día 9 de Setiembre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 122.396, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Octubre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23.021, el 16 de Setiembre de 1950, compuesto de una superficie de 188 metros 36 dms. que se deslinda así: 7 metros 76 cms. de frente al Sureste a la calle Luis de la Torre, entre las de 21 de Setiembre y Taruman, distando el punto medio 20 metros 98 cms. de la última calle nombrada, según plano; por el Suroeste, línea ligeramente quebrada en dos trozos de rectas que miden 7 metros 4 cms. y 17 metros 53 cms., lindando con parte del padrón N.o 31.854; 7 metros 57 cms. al Noroeste y línea quebrada en 3 trozos de rectas por el Noreste, que miden 11 metros 35 cms., 15 metros y 13 metros 33 cms, lindando con la fracción "A" (hoy padrón número 31.853).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a rematarse y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — (Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres. Teléfono 8.37.72. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $840.00 15 pub. 14523 Ag.11-v.set.1.o.

JOSE CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "SARA TRAVERSA y otra contra ALFONSO ENRICH y otra. Ejecución do hipoteca. (Lo. 62, Fo. 21), se hace saber al público que el día 18 de Setiembre a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328 y por intermedio del martillero José Cetrángolo, asistido por el alguacil del Juzgado y actuario adjunto, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 104.601, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Abril de 1923, inscripto en Topografía el 9 del mismo mes y año, compuesto de un área de 1.149 metros 5.860 centímetros con 30 82 metros de frente al nor este a la calle Santa Lucía No. 4989, entre las de Lascano y Joaquín Posse: 37.30 metros de fondo, lindando al nor oeste con padrón No. 160.592: al sur oeste con padrón No. 49.478, esta en parte con padrón 58.055 y parte del 49.477, y al sur con la fracción "B" del mismo plano, hoy padrón No. 39.679.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los fines dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y continuará el remate: 2o.) Que los títulos de propiedad del inmueble están depositados en el banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana No. 1503 serie C 953), y los demás antecedentes en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 5. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Walter Roque Vignolí Actuario, adjunto.

20) $720.00 15|pub. 15262 Ag.26-v.set.15.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Fereira, en autos: "BICAIN LORENZO contra MARIA ANGELICA BICAIN de ASTESIANO y otros Cesación de condominio" (Lo. 57, Fo. 267), se hace público que el día 17 del próximo mes de Setiembre, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Angel Giordano asistido de la oficial alguacil y actuario del Jdo. a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $12.000.00, del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, que contiene. situado en la décima (hoy 22a.) sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 71.985, el que, segun título, se compone de una superficie de 1.328 metros, 16 decimetros, y según plano de mensura levantado por el agrimensor Darío Ferrari, en Marzo de 1964, consta de un área de 1.310 metros, 70 decímetros, de acuerdo al cual se deslinda así: 34 metros 60 centimetros de frente al sud este a la calle Coronel Guillermo Muñoz, señalada su puerta de entrada con el No. 4131, 38 metros 35 centímetros al nord este, con los padrones 71.982, 147.389, 71.981, y 71.980, 33 metros 96 centimetros al nord oeste, con los padrones Nos. 72.003, 72.002, 72.001 y 72.000 y 38 metros 61 centímetros al sud oeste, lindando con padrón No. 71.986.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2o.) Que lo que se adeudare por concepto de mejoras, cualesquiera sean ellas, serán de cuenta del comprador, así como también la comisión del martillero; y 3o.) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $840.00 15|pub. 15346 Ag.21-v.set.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Barrére y Cía. contra MANUEL PEREZ MAREXIANO. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Lo. 61, Fo. 271), se hace saber que el próximo día 3 de Setiembre a las 17 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Camión "Bradford", Padrón N.o 112.256, Matrícula N.o 81.623. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 do 1964.

20) $160.00 10|pub. 15100 Ag.19-v.set.2.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Fereira, en autos: "TEXEIRA ACOSTA, ROSA STELLA contra MALDONADO de CUADRA, MICAELA y otra, Ejecución de hipoteca" (Lo. 61, Fo. 120), se hace público que el día 28 del próximo mes de Setiembre a la hora 15, y en el local de la Casa de Remates sita en la calle San José No. 872, se procederá con intervención del martillero don Juan Márquez, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno de chacra con el edificio, construcciones y demás accesorios y mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en el paraje "Rincón del Cerro" zona rural de la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 43.522, consta, según título de un área de 1 hectárea 4.757 metros 62 decímetros cuadrados, y según plano trazado en Mayo de 1953 por el agrimensor Herbert Martorelli, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1o. de Junio siguiente con el No. 27.138, consta de una superficie de 1 hectáreas 4.740 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 85 metros 92 centímetros de frente al sud este al camino Tonkinson No. 2650 entre los caminos Simón Martínez y Las Flores distando su punto medio 631 metros 90 centímetros de la esquina formada con éste último por 177 metros 7 centímetros al nord este lindando con el padrón No. 43.521, por 85 metros 87 centímetros al nord oeste lindando con el padrón No. 43.523 y por 175 metros 19 centímetros al sud oeste con el mismo padrón No. 43.523.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el remate deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; y 2o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, para su examen en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub. 15345 Ag.21-v.set.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMELIA BENNETT DE HALL o AMELIA ANA M., BENNETT DE HALL. Sucesión". (Lo. 57, Fo. 615), se hace público que el día 9 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención de los martilleros, señores Gomensoro y Castells, asistidos de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 80.000 00 del siguiente bien inmueble

Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 29.217, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, el que, según título, se compone de una superficie de ciento cuarenta y un metros cinco decimetros y según plano del agrimensor Santiago Michelini, de Mayo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 48.782 el 11 de los mismos, tiene un área de ciento cuarenta y dos metros doce decímetros, de acuerdo al cual se deslinda así: 7 metros 85 centímetros al Norte Noroeste, de frente a la calle Charrúa, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 2462, entre las calles Obligado y Bolívar, 17 metros 80 decímetros al Oeste, limítrofe con el padrón número 29.218, 7 metros 65 centímetros al Sud, linda con el padrón N.o 29.181 y 19 metros 52 centímetros al Este, confinando con el padrón N.o 29.216.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o) Que el título de propiedad y plano mencionado se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 14557 Ag.12-v.set.2.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "MENINI DE BOTTA, ELVIRA JUANA y otra contra ENRICH FERNANDEZ, ALFONSO y otra. Ejecución de hipoteca" (60 - 658), se hace público que el día 23 del próximo mes de Setiembre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Alberto Martínez Suárez, asistido de la oficial Alguacil y actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Edificio: Unidad 002 del plano de fraccionamiento horizontal a que se refiere el decreto municipal 5.644, levantado por el agrimensor Ever Irisity Jover, en Julio de 1956, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Montevideo en Abril de 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 34.160 el 19 de Julio de 1957, padrón individual No. 203.289, compuesta de un área de 121 metros 12 decímetros y linda: por el nord este con jardín que da frente a la calle Alejandro Gallinal, No. 1759 y 1761, por el sur este con porch "C" y departamento 001, por el sur oeste con terreno del inmueble, y por el nord oeste con pasaje "A". Terreno: Dicha unidad es parte del edificio construído en un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 65.180, que según plano del agrimensor Ever Irisity Jover de Noviembre de 1955, inscripto con el No. 31.540, el 2 de Diciembre del mismo año, en la Dirección General de Catastro comprende un área de 1.086 metros, con 20 metros de frente al nord este a la calle Arrayan hoy Alejandro Gallinal entre la calle Retamosa (Prolongación) y la Avenida Italia, distando el punto medio 97 metros 78 centímetros de la Avenida Italia por 54 metros 30 centímetros de fondo, lindando al sud este con el inmueble padrón No. 65.181 al sud oeste el padrón No. 145.955 y al nord oeste con el padrón No. 65.179. Esta venta comprende además de dicha unidad, la cuota de copropiedad en el terreno descripto y bienes comunes que se determinan en el reglamento de copropiedad respectivo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma a los efectos de derecho; 2o.) que el inmueble se vende libre de ocupantes; 3o.) que la comisión legal del rematador, gastos de remate, de escritura y certificados serán de cargo del comprador y 4o.) que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la carpeta correspondiente a la hipoteca urbana No 1213 "B|55 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Raúl Llorens Actuario, adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 14341 Ag.10-v.ag.31.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "ZUÑIGA JUAN CARLOS y otros contra NINA NUNES y otros. Ejecución de hipoteca. Lo. 53, Fo. 696", se hace saber que el día 23 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad se procederá por el martillero don Carlos de Anda, asistido de los señores oficial alguacil ad-hoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 33.901, señalado con el No. 6, de la fracción "A", en el plano del agrimensor Juan Mier de Mayo de 1907, compuesto de una superficie de 352 metros 49 decímetros, con 8 metros 72 centímetros de frente al nord oeste a la calle José Ellauri, puerta de calle No. 680, entre las de 21 de Setiembre y Solano Antuña.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3o.) que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $720.00 15|pub. 15592 Ag.26-v.set.15.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOBRERO CAVASUTTO RODOLFO contra RUBEN ANTONIO BONSIGNORE DEMICHERI y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 54, Fo. 532)". se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328, de esta ciudad se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Alguacil ad-hoc., designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1o.) La unidad 102 y la cuota parte que a la misma corresponde en los bienes comunes, unidad que forma parte del edificio denominado "Residencial Biarritz", construído en un solar de terreno, situado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, balneario "Costa Azul", empadronado con el No. 173, compuesto por los solares 2 y 3 de la manzana 20, del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de Marzo de 1935, con el No. 40, compuesto de una superficie total de 1040 metros, con 26 metros de frente al norte a la calle Delmira Agustini, entre las de General Lavalleja y Rambla.

La citada unidad se ubica en planta alta a cota vertical más 2 metros 90 centímetros está empadronada con el No. 173-102 y según plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor A. Enrique Alvarez Vázquez, cotejado por la Dirección de Arquitectura y Obras de la zona este del Concejo Departamental de Canelones y aprobado e incluído dentro del régimen de la ley 10.751, por resolución No. 232 de dicho Concejo Departamental de 9 de Enero de 1961, habiendo sido inscripto dicho plano en la oficina de Catastro de Pando, con el No. 1418 el 17 de Abril de 1961, tiene una superficie de 69 metros 7636 centímetros y linda: por el norte terraza T por medio (en parte) con la calle Delmira Agustini; por el sur, en parte con terraza S, y por el sur y por el este jardín señalado con la letra J y por el oeste, con escalera A, y apartamento 101.

Dentro de los límites citados se encuentra el ducto H cuya superficie no se incluye en la expresada. Corresponde a este apartamento el uso exclusivo de la terraza T (bien común), con un área de 15 metros 8032 centímetros y de la parte del jardín señalada con la letra P y 2o.) Un solar de terreno, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario "San Luis", empadronado en mayor área con el No. 2 465 y que según plano del agrimensor José S. Meier, de Febrero de 1945, registrado en la Dirección General de Catastro el 21 de Febrero del mismo año, con el No. 2.578, está señalado con el No. 26 de la manzana 362 y tiene una superficie de 444 metros, con 12 metros de fren

te al sud oeste a la calle José Batlle y Ordoñez, entre las de 25 de Agosto y Sarandí, distando su punto medio 26 metros 47 centímetros de la esquina formada con la última calle citada.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta impuestos, certificados pertinentes o impuestos municipales y departamentales, serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate; 3o.) que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.872.00 18|pub. 15508 Ag.26-v.set.18.

JORGE ENRIQUE MOREIRA PONS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Perini Laghi Irene c. JOSE BERA BIESTRO y MARIA ELENA CALIGARIS de BERA. Ejecución de hipoteca. Lo. 54, Fo. 177", se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Jorge Enrique Moreira Parsons, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 13a. sección judicial de Montevideo, manzana N.o 34 de la Villa del Cerro, empadronado con el N.o 98.143, con una superficie de 134 metros 61 decímetros 44 centímetros, teniendo 7 metros 36 centímetros al Este de frente a la calle Río de Janeiro, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3839, entre las calles Suecia y Rusia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro exigieren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $792.00 15|pub. 14490 Ag.11-v.set.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Señora María Elena contra SURRACO S. A.. Juicio Ejecutivo", (Lo. 54, Fo. 487), se hace saber que el próximo día 3 de Setiembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Camión "Thames" 1956 Matrícula N.o 443.215. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 15097 Ag.19-v.set.2.

ALBERTO CANO LUJAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "JORGE ELBIO DE FERRARI contra JOSE RAUL TERRA. Ejecución de Prenda" (Ficha A|No. 642), se hace saber que el próximo día 3 de Setiembre a las 15 horas en Paraguay 1469, se procederá por el martillero Alberto Cano Luján, al remate sin base y al mejor postor, de una moto marca "Suzuki", padrón 14.749 matrícula 6143, motor 23.487.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Agosto 13 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14960 Ag.18-v.set.1.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Romay Irma Elida y otros contra LAROCCA RAMELA OCTAVIO y otros. Ejecución de hipoteca. C. N.o 1410 año 1963". Se hace saber: Que el 16 de Setiembre de 1964 a las 16 horas en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el martillero Pascual M. Callero, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de cinco fracciones de terreno con las mejoras que les acceden, ubicadas en "Rincón de la Bolsa", sexta sección judicial del Departamento de San José, que forman parte del padrón número seis mil ochocientos veinte y uno y se individualizan en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, el 11 de Mayo de 1963, registrado en la Oficina de Catastro de San José con el número dos mil seiscientos ochenta y siete el 4 de Junio de 1963, en la forma siguiente:

I) Fracción N.o 1: Superficie: 10 hectáreas 8646 metros 53 decímetros.

Deslinde: Al Nor este, Galperini Hermanos; al Sud-este, J. Galperini y otro, el Concejo Departamental de San José, J. Galperini y otro Modesto Dardo Tasende, al Sudoeste, por su orden, los solares 23 y 22, el ancho de la calle San José, los solares 10 a 17, el ancho de la calle Aída y los solares 36 y 37; y al Harold Erick Hoppert y Montegrande S.A.; II) Fracciones 36 y 37: Superficie global: 1036 metros 07 decímetros. Deslinde: Sudeste, calle Aída, Sur ochava, Sudoeste, calle Dr. Francisco Espínola; Noroeste, Harold Erick Hoppert y Surdeste la fracción uno; III) Fracción N.o 17. Superficie: 1375 metros 25 decímetros. Deslinde: al Sudoeste, calle Dr. Francisco Espínola; al Oeste, ochava, al Noroeste, calle Aída; al Nordeste, la fracción uno; al Sudeste, la fracción uno y la fracción dieciséis; IV) Fracciones números 10 a 16: Superficie global: 3.012 metros 37 decímetros. Deslinde: al Sudeste, calle San José; al Sur, Ochava; al Sudoeste, calle Dr. Francisco Espínola, al Noroeste, la fracción diecisiete; al Nordeste, la fracción uno; V) Fracciones Nos. 22 y 23: Superficie global: 1341 metros 40 decímetros. Deslinde: al Sudoeste, la calle Dr. Francisco Espínola, al Oeste, ochava; al Noroeste la calle San José y al Nord-este, la fracción uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, al aceptársele su oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía (Art. 919 del C. P. Civil); 2.o) Que los títulos y antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; 3.o) Que serán de cargo del respectivo comprador los gastos, impuestos y honorarios de escrituración; los certificados y la comisión legal del martillero. La parte vendedora no pagará más que el impuesto que la ley pone preceptivamente a su cargo; 4.o) Los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $1.368.00 18|pub. 14504 Ag.11-v.set.4.

JORGE VALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Juanicotena, Esteban E. y otros contra JOSE BARRAL RIOS Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (B-2709|963), se hace saber: Que el 8 de Setiembre de 1964 a las catorce horas, en el Hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Jorge Valles, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin baje, al mejor postor, de un terreno con edificios y mejoras, situado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número setenta y siete mil seiscientos veinticinco, señalado con el número dos, en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de 4 de Octubre de 1896, con una superficie de dos mil quinientos noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros que mide: 28 metros 10 centímetros de frente al Noroeste sobre Camino Burgues, entre calle León Pérez y Camino Propios, distando el punto medio, 109 metros 86 centímetros de esta última; 94 metros 948 milímetros al Nordeste confinando con el solar 3 padrón número 77.624; 27 metros 876 milímetros al Sudeste, limitando con predio de Ignacio Romero; y 91 metros 425 milímetros, al Sudoeste, lindando con el solar uno, padrón N.o 77.626.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar, al aceptársele la oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía (Código de Procedimiento Civil, Art. 919); 2.o) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración y lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión domiciliaria; medianerías, arrimos, sobrecarga, vereda y demás mejoras exigibles, de carácter nacional o municipal; 3.o) Que los títulos y antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria para su examen. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 14643 Ag.13-v.set.3.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Alejandro Silva Guiffoni contra GILBERTO W. GONZALEZ NOSEGUI, ejecución de prenda, ficha C 11|62", se hace saber que el próximo día 10 de Setiembre a las 16 horas en el local de la calle General Pagola 2231, se procederá por el martillero Luis Alberto Ameztoy, al remate sin base y al mejor postor de 1 camioneta Peugeot, tipo pick-up mod. 1959, motor N.o 2953284, padrón 174-590, matrícula 214053. El comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes al remate. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964.

20) $240.00 10|pub. 15584 Ag.26-v.set.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Jorge Freccero contra AMANDA NIEVES PIRIZ DE GARIBALDI y JORGE FERNANDO JOSE GARIBALDI. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 257|961), se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido por el Alguacil y Actuaria Adjunta, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de chacra con la totalidad de sus mejoras presentes y futuras, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, vecindades de la estación Sudriers, localidad de Empalme Olmos, empadronada con el número veintiocho mil ciento catorce, integrada por las fracciones números cuatro, seis, siete y ocho del plano de los agrimensores Osvaldo Cock Crispo y Walter De León Cáceres de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto con el número seis mil cuatrocientos treinta y tres, en la Dirección General de Catastro el día ocho de los mismos mes y año, cuyas fracciones están unidas y tienen una superficie conjunta de doce hectáreas nueve mil cuatrocientos treinta y dos metros cuarenta y tres decímetros que se deslindan así en conjunto:

Al Este frente de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros a la Ruta 82; al Sur, recta de ciento siete metros cuarenta y dos centímetros lindando con el padrón seis mil quinientos sesenta y seis y otra recta de tres tramos de ciento doce metros y ochenta y dos centímetros, doscientos cincuenta y cinco metros setenta centímetros y ciento cincuenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, confinando con los padrones noventa, noventa y cuatro, noventa y siete y noventa y ocho y parte del número seis mil quinientos dieciocho y con el cierre de dos calles designadas con los números tres y cinco; doscientos cincuenta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros al Oeste limítrofes con las fracciones números nueve y tres rectas al Norte de trescientos treinta y cuatro metros, noventa y tres centímetros, ciento veintiún metros cuarenta y dos centímetros y doscientos cincuenta y nueve metros noventa y ocho centímetros (corriendo la segunda de Norte a Suroeste y separando la primera del padrón seis mil quinientos sesenta y tres y las dos últimas de la fracción número cinco del mismo plano).

El conjunto está atravesado por una servidumbre de paso de diez metros junto al límite Norte de las fracciones cuatro y seis y Noreste de la número ocho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás tributos, con excepción de los que las leyes ponen preceptivamente de cargo de los ejecutados; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran, así como los títulos de propiedad, en poder de la Oficina Actuaria. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

Informes: Yaro 1121 — Teléfono: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $1.428.00 17|pub. 14610 Ag.12-v.set.4.

JUAN ANDRES GIL RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, dictado en autos Souto Antonio Emilio c|. RUBEN NELSON SIRI SUAREZ. Ejecución de prenda, C. 5646 se hace saber que el próximo Martes 15 de Setiembre a las 16 horas, en el local de la calle Blanes 1171, se procederá por el martillero Juan A. Gil Rodríguez al remate sin base y al mejor postor, en el estado que se encuentra de un automóvil Marca Cadillac 1949, convertible, matrícula 282-449, Padrón 121449, motor 496247355. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 15382 Ag.24-v.set.7.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la Décimo Novena Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19a. Sección de Montevideo, en autos: "Serratosa y Castells S.A. c|. SANTELLAN JORGE", Ejecución de prenda, (Lo. 22, Fo. 698), se hace saber que se rematará sin base y al mejor postor por el martillero Héctor Francisco Rossi, un refrigerador marca "WESPOINT" N.o 9500|1189, el 14 de Setiembre del cte. año a las 10 horas en Isabela 3264. A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 15503 Ag.28-v.set.10.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de 22.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, dic-

[illegible] en autos: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra NELSON PARRA. Ejecución de prenda", (L.o 5, F.o 1[illegible]), se hace saber que el día 14 de Setiembre del año en curso a las 10 y 30 en Isabella 2264, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, el remate sin base y al mejor postor de Refrigerador Modelo [illegible] 108, con equipo N.o 11.204.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Bronhylda Pérez Santana, Actuaria.

20) $200.00 10|pub. 15277 Ag.21-v.set.4.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado de Paz de la 22.a Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra HECTOR VALENTE BUONOMO. Ejecución de prenda", (L.o 5, F.o 250), se hace saber que el día 14 de Setiembre del año en curso, a las 10 y 30 horas, en Isabella 2264, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, al remate sin base y al mejor postor de un Refrigerador Familiar Modelo D.H.9 Westpoint N.o 13677.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 7 de Agosto 1964. — Bronhylda Pérez Santana, Actuaria.

20) $200.00 10|pub. 15278 Ag.21-v.set.4.

OROSMAN LOPARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO y MIGUEL ANGEL CARBAJAL S. C. c|. CARLOS ANIBAL PEREZ, ARIEL GERONIMO PEREZ, IRMA GARCIA de PEREZ, MIRTHA PEREZ de BASTON y RAUL BASTON CONDON. Ejecución de hipoteca (Lo. 46, Fo. 102)", se hace saber que el día diez y siete de Setiembre próximo, a las quince horas, por intermedio del martillero Orosmán Lopardo asistido del alguacil y actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres No. 486 del siguiente bien.

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el No. 42.[illegible], señalada con la letra C en el plano de los agrimensores Dardo Barendi y Francisco [illegible] de 8 de Junio de 19[illegible], inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Canelones con el No. 1[illegible] el 29 de Noviembre siguiente, con un área de treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados, lindando, trescientos cuarenta metros diez centímetros de frente al noreste a la carretera Tomás Berreta de por medio con la fracción letra B. del mismo plano mil ciento veinte metros cinco centímetros al noreste con los padrones No. 1[illegible].44[illegible] 16.442 y 16.442, al fondo, una línea quebrada de tres segmentos el primero de los cuales mide doscientos cinco metros y diez metros setenta y cuatro centímetros y mira al este, el segundo mide cuatrocientos mira al sur y el tercero mide doscientos metros cincuenta y cinco centímetros y mira al este, línea quebrada que la separa de la fracción D del mencionado plano, y al sureste una línea quebrada de dos segmentos el primero de setecientos cuatro metros ochenta y seis centímetros y el segundo de cuarenta y seis metros lindando con los padrones mil cuatrocientos treinta y nueve, diez y nueve mil doscientos treinta y siete y veinte mil ochocientos cincuenta y ocho.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto diez por ciento de su oferta. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del martillero que debe abonarse en el acto de serle aceptada la oferta, así como los impuestos a los remates y los que puedan adeudarse por cualquier concepto que afecten la propiedad a rematarse. los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 15352 Ag.21-v.set.11.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: "Caja Popular Agraria Industrial y Comercial de Pando c|. TOMAS PASCAL GUELL. Medidas Preparatorias", (Lo. 1, Fo. 662, N.o 936), se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo a la hora 14 y 30 y en el lugar adonde se hallan los bienes a rematarse, que es el local de 25 de Mayo N.o 834, y por intermedio del martillero don Alvaro Beyhaut asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes:

Un tractor Ferguson mod. 1953 a nafta., con motor de 4 cilindros 20 HP, N.o SC 54579E; tres [illegible] de [illegible] plastiductos; una antena [illegible] plastiducto; una sulfatadora [illegible] antigua; una rastra hierro tres cuerpos; un motor eléctrico bomba N.o 2-724 F602; una báscula de 500 k; una pala de hierro; un arado de dos rejas tractor; dos máquinas de [illegible]; dos máquinas de sulfatear; dos máquinas de matar hormigas; una pala buey [illegible]; un arado de hierro mancera; una [illegible] de madera; una bomba motor a nafta N.o 155[illegible]; un arado de mesa; 2 carpidor; 1 prensa vino; 1 cubierta usada; tres barriles para vino.

Se hace constar que, habiéndose deducido Tercería de Mejor Derecho en estos autos por el Banco de la República Oriental del Uruguay, se dispuso que esta Institución tiene derecho a cobrar con preferencia sobre los bienes gravados por el Contrato de Prenda Agraria suscrito por el señor Tomás Pascal Guell, el 24 de Octubre de 1960, cuyo detalle obra en autos, rematándose estos bienes en lotes distintos de los demás no-prendados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 12 de Agosto de 1964. — Celina F. de Macera, Actuaria Adjunta.

20) $520.00 10|pub. 15494 Ag.26-v.set.8.

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento, en autos caratulados "Rebuffo Domingo. Elena contra ROSENDO LEGUISAMO y Otra. Ejecución hipotecaria". Lo. 29, Fo. 892. Se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Juan Carlos Puppo, procederá al remate al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, planta sub-urbana de la ciudad de Carmelo, empadronada con el número cuatrocientos cincuenta, y una superficie de trescientos sesenta metros. Cláusula cuarta de la primera copia de escritura agregada. Se previene: 1.o: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o Que los autos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 17,964. — Mario R. Morquio, Juez Encargado del Despacho.

20) $420.00 15|pub. 15610 Ag.26-v.set.15.

ISIDORO MOURIÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "JUAN MIGUEL CABRERA contra MARCELO LASTRA. Juicio Ejecutivo", (L.o 44, F.o 86), se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Doctor Luis Alberto de Herrera N.o 84, se procederá por intermedio del martillero don Isidoro Mouriño en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de $ 27.000.00 (veintisiete mil pesos), de un automóvil marca "Ford", modelo 1960, motor N.o 799-A-1517784, sedan, dos puertas, empadronado con el N.o 4175, en el Concejo Departamental de Durazno, matrícula Q-3076.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el comprador pagará las comisiones, impuestos y gastos de práctica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 7 de 1964. — Elsa J. Lacu Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $320.00 10|pub.15453 Ag.24-v.set.7.

HUGO BERTACCHI BLANCO

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Aiguá

JUDICIAL

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctora Sara Broqua y, por cometimiento al señor Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, Emir J. Asconeguy, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|FERNANDEZ, ARTURO ANIBAL. Ejecución de hipoteca" (L.o 813 F.o 407 número 980). se hace saber al público que el día 7 de Setiembre ppdo., a las 15 horas y, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno, con construcciones y mejoras, ubicados en la manzana número 34 de la ciudad de Aiguá y empadronados con los números 219 y 1.284; una fracción de terreno con la finca y mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 48 de la ciudad de Aiguá y empadronada con el N.o 1.260; y una fracción de terreno con la finca y mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 15 de la ciudad de Aiguá, empadronada con el N.o 934; cuyos antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código Civil; y B) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta, si la compra la hizo para sí o para terceras personas. — Aiguá, Agosto 7 de 1964. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz y Oficial del Registro de Estado Civil.

20) $660.00 15|pub. 14784 Ag.14-v.set.4.

ORONIEL E. PINTOS

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua y por cometimiento al señor Juez de Paz de la octava sección Emir J. Asconeguy, dictada en autos: "Umpiérrez, María Nilda y otros contra UMPIERREZ, HERMINIO. Cesación de condominios" (Lo. 13, N.o 1561, Fo. 552), se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo a la 14 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la octava sección (Aiguá), se procederá por el martillero Oroniel E. Pintos, asistido del suscripto Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor, con la base legal de cuatro mil doscientos cincuenta pesos ($ 4.250.00) m|n. del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la octava sección de este Departamento, empadronado con el N.o 6 041, compuesta de 8 hectáreas 9818 metros cuadrados, lindando:

Al Norte camino vecinal, al Este con Inocencio M. Graña, al Sur camino nacional y al Oeste con Miguel y Juan García; cuyos antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en caso de serle aceptada a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de ambas partes la comisión del rematador y los demás gastos de escrituración, según legalmente corresponde en la práctica; y C) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada la oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Aiguá, Agosto 3 de 1964. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

20) $720.00 15|pub. 14606 Ag.12-v.set.2.

EDARDO PICASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Gaudencio Giani y Ana Delia Gossi contra MANUEL HIGINIO ARCEL y GREGORIA CARNEIRO TECHERA de ARCEL. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 14, Fo. 109, N.o 54), se hace saber al público que el día viernes 11 de Setiembre p. v. a las 16 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del bien hipotecado, sin base y al mejor postor, por el martillero Edardo Picasso, asistido del Actuario y del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, manzana 241, padrón N.o 10.133, con una superficie de 447 metros 70 decímetros, que según plano del agrimensor don Luis Alejo Talamás, inscripto con el N.o 5, y así deslindada: Doce metros de frente al Norte, sobre calle Oriente; 10 metros al Sur lindando con con bien de don Nunciato Tirio; 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con propiedades de Luis Grecco, José A. Giordano y Mario C. Cossio; y al Oeste, tres líneas rectas de 10 metros 10 centímetros; 2 metros 30 centímetros y 2 metros 85 centímetros, respectivamente, lindando con los solares, 4, 3, 2 y 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma: el diez por ciento de su oferta, que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y demás que demanden las escrituras de traslación de dominio; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 16 de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 14514 Ag.11-v.set.1.o.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Wáshington Puppo contra CECILIA PANDOLFO y HUMBERTO ERBAGGI. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio-Ejecutivo", (Lo. 11, Fo. 364, N.o 432), se hace saber al público que el día martes 15 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el garage sito en la calle Río Negro N.o 1665, de la ciudad de Montevideo, por el martillero señor Horacio Castells, asistido del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial, se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un camión marca "[illegible]" tipo M.K.5 con motor N.o 3076178, chasis número 5612, empadronado en Paysandú con el

N.o 7513 y matriculado con el N.o 11.217. Tasación: $ 9.000.00. ... $ 1.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta la comisión del rematador; 2.o) Que el camión se venderá en su estado actual de conservación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 13 de 1964. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

20) $360.00 10|pub. 15193 Ag.20-v.set.3.

ENRIQUE ICART
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Público

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en autos: "Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del café ocupado en el Expediente N.o 2365|963 y Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del vehículo ocupado en el Expediente N.o 2267|959", se hace saber al público que el día 3 de Setiembre próximo a las 14 horas, se procederá por el martillero Enrique Icart, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, lo siguiente: 2.940 kilogramos de café en grano crudo, base $ 6.00 el kilogramo y 1 automóvil Ford-4 cilindros, abierto, base $ 6.000.00; que se subastarán en su estado actual y sin reclamo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte; con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo, los Impuestos Municipales y comisión al rematador; estando libre de gravámenes aduaneros e impuestos internos. La venta se hará por el total o parcial de lo indicado; los mismos se encuentran depositados en la Jefatura de Policía de Tacuarembó. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Agosto 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento. Receptor de Aduana.

20) $360.00 10|pub. 15054 Ag.19-v.set.2.

SAGUT FIAT
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Público

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en autos: "Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del tractor ocupado en el Expediente N.o 1028|962 y Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del café ocupado en el Expediente N.o 1578|963", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero Sagut Fiat, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, los siguientes efectos: 1 tractor "Deutz", motor E.L.L.514.2 N.o 7327.479, base $ 6.000 00; 1 camión marca "Chevrolet" con encerado y herramientas, base $ 14.000 00; y 1.677 kilogramos de café en grano crudo, con la base de $ 6.00 el kilogramo.

Se previene: Los efectos a subastarse, lo son en su estado actual y sin reclamo. El mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta, consignar el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los Impuestos Municipales y comisión al rematador; estando libre de gravámenes aduaneros e impuestos internos. El remate se hará por el total o parcial de lo indicado, todo lo cual se encuentra en depósito en esta Receptoría. Antecedentes en la Secretaría de la Oficina. — Rivera, Agosto 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento, Receptor de Aduana.

20) $440.00 10|pub. 15050 Ag.19-v.set.2.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente CARMEN FELICIA FERNANDEZ BATISTA — Incapacidad — (Lo. 18, No. 199, Fo. 247), se hace saber: Que el 8 de octubre del año en curso, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las cuotas partes indivisas de los siguientes inmuebles: A) La catorce ava parte de un terreno solar con sus construcciones, ubicado en la Manzana No. 289 de la ciudad de Rocha, 1a. sección judicial, empadronado con el No. 3649, compuesto según el título y plano de seiscientos cuarenta y cinco metros sesenta y un decímetros y linda: al Noreste, en 17 mts. 18, con la calle Angel María Rivero; al Sudoeste, en igual extensión, con predio de Juan Pereyra Olivera y otra; al Noroeste, en 43 mts. 40, con predios de Juan S. Rodríguez, Miguel A. Machado y José P. Cal; y al Sureste, en igual extensión, con predios de la sucesión Gregorio Balao, Rosalía Acosta y Felipe M. Fernández; y B) la catorce ava parte de un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Manzana No. 210 de la ciudad de Rocha, 1a. sección judicial, empadronado con el No. ..., compuesto según el plano de seiscientos siete metros veinte decímetros y linda: al frente, en 17 ms. 60, con la Avda. Ituzaingó; al fondo, en igual extensión, con predio de Martina I. de Machado; por un costado, en 34 mts. 50, con predios de Rusco Terra y de Martina I. de Machado; y por el otro costado en igual extensión, con predios de Benito A. Ortiz y de Florencio Ortiz. Bases: Quinientos veintiséis pesos ochenta centésimos ($ 526.80) y seiscientos sesenta y nueve pesos sesenta y cinco centésimos ($ 669.65), respectivamente. Se previene: a) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que le asigna la ley; y d) Que los títulos, planos y planillas de C. Inmobiliaria de los inmuebles a rematarse se encuentran agregados a los autos. — Rocha, 7 de agosto de 1964. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 15349 Ago.27-v.set.15.

RENE CORREA DIAZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Rocha, recaída en los autos de este Juzgado, caratulados: "FISCAL LETRADO contra JOSE PARALOROSKI. Propietario del Inmueble Padrón No. 117. Cobro de Contribución Inmobiliaria y Embargo", se hace saber al público que el día treinta del mes de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de dos mil noventa y dos pesos con ocho centésimos m|n. ($ 2.092.08), por intermedio del Martillero don René Correa Díaz, y asistido del Alguacil Ad-Hoc don Juan Angel Lombardi, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el No. 117, ubicado en esta sección, en el Balneario de "La Pedrera", en la manzana No. 1, que consta de un área total de 523 met. cuadr. 02; y limita al Norte, con el solar empadronado con el No. 116; al Sur, con los solares empadronados con los números 161, 150 y 23; al Este, con calle de 17 Metros y al Oeste, con el solar empadronado con el No. 160, de acuerdo con el plano levantado por el Agrimensor don Nelson Soria, en Mayo del año 1963. Se previene que: a) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, en donde podrán consultarse, dentro del horario del mismo; b) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y c) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente. — La Paloma, 22 de julio de 1964. — Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz de la 10a. Sec. Depto. Rocha.

20) Dec.21.7|34 15|pub. 32287 Ag.27-v.set.16.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GONZALES DE SPINELLI, MARIA FELIPA. Sucesión" (Libro 21 F.o 414), se hace saber que el día 11 de Setiembre de 1964, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 45.758 80, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construido y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 5.762, ubicada en la primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral 455 y Municipal 148, de dicha ciudad, señalada con las letras "A" y "B", en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Héctor Herrán, levantado en Diciembre de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 131, el 21 de Diciembre de 1946, compuesta según plano de la superficie total y límites siguientes: Area, 326 metros cuadrados 9.658 centímetros cuadrados. Límites: Al Norte, con Fructuoso A. Verdala, Olga P. de Grasso y Angeles Andrioli; al Sur y al Este, con Benjamín de Souza; y al Oeste calle Guayabos. Acto seguido, el expresado martillero procederá a subastar todo el mobiliario que adorna la finca, al mejor postor y por las bases establecidas, los que se encuentran inventariados de fs. 5 a fs. 9 v. de este expediente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el inmueble, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del adquirente; y 4.o) Que la venta del mobiliario es al contado. — Salto, Agosto 3 de 1964. — Esc. Julio Abelenda l'iacenza, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 14732 Ag.14-v.set.4.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "EUDOXIA DOS SANTOS DE BORBA, curadora de su hija incapaz Eva Borba dos Santos y otros. Venia", se hace saber que el día 9 de octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario, se procederá a la venta, en remate público y por precio que supere la base de $ 3.000.00. de los derechos hereditarios y posesorios que en común y proindiviso les corresponden a los herederos de la sucesión de Evaristo Borba, llamados: Saúl, Eber, Teresa, Elvio y Nivia Luz Borba dos Santos, sobre una fracción de campo con mejoras y accesorios, Padrón No. 6.311, situada en la 7a. sección judicial de Tacuarembó, de 3 hás. 6370 mts. 9 dcms.cds., la que, según plano de mensura del Agr. Alfredo Hareau, inscripto con el No. 4 en la Dirección Gral. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 27 de Febrero de 1935, linda: al Noreste, fracción 2; al Sureste fracción 3; y al Suroeste y Noroeste Fernando Zaparrart. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 15652 Ag.27-v.set.16.

DOMINGO RIAL GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra GREGORIO FERNANDEZ (hoy sus sucesores). Cobro de Impuesto Inmobiliario. Padrones: 560 anterior y 966 actual. Ldo. 2.o N.o 21, Fo. 17", se hace saber que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, presidiendo dicha diligencia el suscripto Juez de Paz, y por intermedio del rematador señor Domingo Rial Guerra, se procederá a la venta en remate público, con la base de noventa centésimos el metro cuadrado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en esta Novena Sección de Treinta y Tres (antes en Sección del mismo) a inmediaciones de este Pueblo, Vergara, compuesto de una superficie de tres mil cescientos ochenta y nueve centiáreas con cuarenta decímetros, lindando al Noroeste, con propiedad de Julián Fernández; al Sudeste, con Domingo Mieres; al Noreste, José Pereira y al Sudoeste, con Aquilino Becerra (antes Eleuteria Fernández). Este inmueble se encuentra empadronado con el N.o 966.

Se previene: A) No se aceptará oferta que no exceda de la base fijada o sea 0 90 el metro cuadrado; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás serán de cargo del adquirente; C) Que el adquirente deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento del valor de su oferta como garantía de la misma y D) Que, en este Juzgado de Paz se encuentra a disposición de los interesados para su estudio todos los antecedentes relacionados con el remate del bien relacionado en este Edicto. — Vergara, Mayo 4 de 1964. — Orlando L. Obaldía, Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres.

20) (D.) 21|7|924) 15|pub. 32228 Ag.20-v.set.10.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ABELARDO FRANCISCO MARQUEZ" (Lo. 62, Fo. 192), solicitando se expida segunda copia de la escritura de compra de un solar de terreno ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, con el edificio y demás mejoras empadronado con el No. 113.225, que con fecha 22 de Abril de 1947 autorizó el Escribano Hugo O. Wolter Reina en la ciudad de Montevideo, la que fue inscripta en el registro de traslaciones de dominio con el No. 233 al Fo. 156 del Lo. 364; con un área de trescientos metros que se deslindan así: 10 metros de frente al este a la calle 12 de Octubre, por treinta metros de fondo, lindando al sur con el solar 13, al oeste, con el solar 8, y al norte, con los fondos de los solares 9, 10 y 11. Este solar lleva el No. 12, en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, del 10. de Octubre de 1927, e inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Mayo de 1925.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $400 00 10|pub. 14907 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, dictada en autos: "ARAMENDIA de D'HESTREUX, MATILDE". Segunda Copia. Ficha 318. se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Matilde Ara- D'Hestreux, Aramendia por doña Matilde Ara- mendia de D'Hestreux, solicitando la segunda copia de la escritura que a nombre de Petrona Aramendia de Armendariz, fue expe- dida por el escribano José M. Durán y Vidal, el 30 de Setiembre de 1919, y que se refiere al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en el construido; situa- da en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, manzana número cincuenta y siete de la Nue- va Ciudad de Montevideo, empadronada con el número siete mil cuarenta y cuatro y com- puesta de doscientos setenta metros cuatro mil novecientos treinta y dos centímetros cuadra- dos, teniendo nueve metros ochenta y siete centímetros de frente al Este, sobre la Aveni- da General Rondeau, en la que están señala- das las puertas de su edificio con los números mil cuatrocientos setenta y siete a mil cua- trocientos ochenta y uno; nueve metros noventa y nueve centímetros al Oeste lindando con la Sucesión de don Juan A. Grola; y veintisiete metros veinticuatro centímetros en cada uno de los costados Norte y Sur, lindando, por el pri- mero con don Juan Maza, y por el segundo con don Francisco Caldeyro. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interes en oponerse a la expedición de la segun- da copia para que se presenten dentro del tér- mino de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Julio E. Real, Escribano Actuario.

21) $440.00 10|pub. 15396 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 159), se hace saber que ha sido solicitada por LUIS SPECTOR, la expedición de una segunda copia del contrato de prenda; que con fecha 11 de Julio de 1963, celebró con Tarpon S.A., en virtud del cual esta sociedad afectó en garantía de la suma de $ 12.000.00, el camión marca Fedford, padrón 145.035, matrícula 450.377; contrato que se encuentra debidamente inscripto en el Registro respectivo.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $200.00 10|pub. 15490 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. Segundas copias". (Ficha F. 311|963), se hace saber que se ha presentado dicho ente solicitando la expedición de las segundas copias referentes a los siguientes bienes inmuebles:

Uno: Título 45|945, de Archivo del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de un solar de terreno ubicado en la décima novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número veinte mil cuatrocientos setenta y ocho, que según plano suscrito en noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por el técnico municipal, Agr. Abilio F. Curbelo, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número once mil cuatrocientos treinta y siete, se compone de una superficie de quinientos ochenta y siete metros y ochenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: catorce metros sesenta centímetros de frente al norte sobre la calle Libres entre las de Guaviyú y Cuñapirú, distando su punto medio a estar al certificado de empadronamiento, treinta y cuatro metros y ochocientos veinticinco milímetros de la esquina formada con la primera calle citada; cuarenta metros veintisiete centímetros al Este, lindando con los padrones número ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis, y ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete; catorce metros cincuenta y cinco centímetros al Sur, confinando con el padrón diez y siete mil doscientos setenta y nueve, y cuarenta metros veintiseis centímetros al Oeste, limítrofe con los padrones diez y siete mil doscientos ochenta y diez y siete mil doscientos ochenta y nueve.

Dos: Título 46|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de un solar de terreno y mejoras, ubicado en la décima quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número catorce mil quinientos ochenta, compuesto según título, de una superficie de noventa y tres metros y cuarenta y siete decímetros y según plano que en setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, levantó el Agrimensor Juan Cambiasso, consta de una área de noventa y seis metros y treinta y cuatro decímetros, que se deslinda así: nueve metros noventa y siete centímetros con frente al Noroeste, a la calle Dante; nueve metros setenta y ocho centímetros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y nueve, propiedad del Sr. Pedro R.Beiro; nueve metros ochenta y tres centímetros al Sureste, lindando con el bien empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y seis, propiedad de la señorita Rita Florencia Amarillo y nueve metros sesenta y nueve centímetros al Suroeste lindando con el bien empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y cinco, propiedad de las señoritas Zoraida y Enriqueta Galli.

Tres: Título N.o 53|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno, ubicada en la octava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número once mil seiscientos sesenta y seis de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros y ochenta y siete decímetros que se deslinda así: nueve metros al Este, de frente a la calle Porongos; veintisiete metros cuarenta y tres centímetros al Norte, lindando con el bien padrón trece mil seiscientos cincuenta; nueve metros al Oeste, limitando con el bien padrón número trece mil seiscientos cincuenta y dos; veintisiete metros cuarenta y tres centímetros al Sur, limítrofe con el bien padrón once mil seiscientos sesenta y cinco según plano levantado por el Agrimensor Municipal, Abilio F. Curbelo, en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número diez mil quinientos cincuenta y ocho, el veinte de abril del mismo año, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Cuatro: Título 59|45 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la décima quinta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número catorce mil quinientos setenta y siete de una superficie, según título de ochenta metros treinta y seis mil seiscientos veintiocho milímetros; y según plano levantado expresamente para esta enajenación, por el técnico municipal Juan Cambiasso, en setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, tiene un área de ochenta metros y setenta y dos decímetros, que se deslinda así: siete metros setenta y siete centímetros de frente al Sureste a la calle Colonia; ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Suroeste, lindando con bien empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y seis; nueve metros treinta y cuatro centímetros al Noreste; limítrofe con inmueble empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y nueve; limitando con bien empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y ocho.

Cinco: Título N.o 60|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres, que según plano del Agrimensor Juan C. Barruti, de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número once mil trescientos cincuenta y tres, el treinta de noviembre del mismo año, abarca un área de doscientos veintiocho metros y treinta y dos decímetros y se deslinda así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al Noreste; de frente a la calle Miguel Barreiro; por veintiseis metros y cincuenta y ocho centímetros de fondo; lindando: al Sureste, con los bienes empadronados con los números treinta y dos mil seiscientos cincuenta y dos, treinta y dos mil seiscientos cincuenta, treinta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve y cincuenta y nueve mil cuarenta y tres; al Suroeste, con el bien padrón número treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro y por el Noroeste, con el inmueble padrón número treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro.

Seis: Título N.o 61|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la octava sección judicial de Montevidoe, empadronada con el número once mil seiscientos sesenta y nueve, la que de acuerdo con el título y plano levantado al efecto por el Agrimensor Abilio F. Curbelo en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número diez mil trescientos veinte de ese mismo año, se compone de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros y sesenta y cuatro decímetros, que por ser esquina, tiene once metros y sesenta centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Cuñapirú; veintidos metros y noventa centímetros al Sureste, sobre la calle Porongos; once metros y sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el padrón once mil seiscientos sesenta y siete, y veintidos metros y noventa centímetros al Noroeste, lindando con el padrón once mil seiscientos setenta.

Siete: Título N.o 65|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo El Título de propiedad de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número trece mil seiscientos cincuenta, la que de acuerdo con el plano levantado por el Agrimensor Humberto M. Venosa, en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil ciento ochenta y tres de ese mismo año, se compone de una superficie de doscientos sesenta y ocho metros y ocho mil cientos cuarenta centímetros, concordante con el de título; tiene: nueve metros y ochenta centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Porongos, distando su punto medio, cincuenta y cinco metros y setenta centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Marcelino García; veintisiete metros y cuarenta y tres centímetros al Suroeste, lindando con la propiedad empadronada con el número once mil seiscientos sesenta y seis; nueve metros y ochenta centímetros al Noreste, limítrofe con el raiz padrón trece mil seiscientos cincuenta y dos; y veintisiete metros y cuarenta y tres centímetros al Noreste; en su límite con el raiz padrón trece mil seiscientos cincuenta y uno.

Ocho: Título N.o 65|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que la acceden, ubicada en la octava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número once mil seiscientos setenta y uno, de una superficie según título de cuatrocientos veintitrés metros y cincuenta decímetros y según plano levantado por el técnico municipal agrimensor Humberto M. Venosa, en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número diez mil doscientos veinticuatro en la Dirección General de Catastro, en fecha veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, tiene una superficie de cuatrocientos diez metros y diez decímetros, que se deslinda así: diecinueve metros y doce centímetros al Oeste, de frente a la calle Guaviyú; cuarenta y dos metros y noventa centímetros al Norte, limitando con propiedad empadronada con el número trece mil seiscientos cuarenta y tres; y cuarenta y siete metros y quince centímetros al Sureste, lindando con inmuebles empadronados con los números trece mil seiscientos cincuenta y dos, once mil seiscientos cincuenta y nueve y once mil seiscientos setenta y dos; y II) Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras, ubicada en la octava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número once mil seiscientos setenta y dos, y de una superficie según título, de doscientos veinte metros y noventa y siete decímetros y según plano levantado por el técnico municipal agrimensor Abilio S. Curbelo, en fecha Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro el veintiuno del mismo mes y año, tiene un área de doscientos veintiún metros y noventa decímetros, que se deslinda así: siete metros al Oeste, de frente a la calle Guaviyú; diecinueve metros y cincuenta centímetros al Norte, lindando con el inmueble empadronado con el número once mil seiscientos setenta y uno; quince metros cuarenta y ocho centímetros al Este, limítrofe con bien padrón número once mil seiscientos cincuenta y nueve; y veintiún metros y quince centímetros al Sur, limitando con inmueble empadronado con el número once mil seiscientos setenta y tres.

Nueve: Título N.o 70|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno, ubicada en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, de una superficie de doscientos cuarenta y dos metros y sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así; dieciocho metros noventa centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Uruguayana; trece metros noventa centímetros al Noroeste, por donde linda con propiedad municipal, diez metros treinta y nueve centímetros al Oeste; por donde da frente al Callejón, antes vía del tranvía del Norte; al extremo de la línea de frente al Callejón, parte una línea de siete metros cincuenta y dos centímetros en dirección al Noreste, de cuyo extremo parte otra de nueve metros siete centímetros hacia el Sureste, lindando por estas dos líneas, con propiedad del señor Julio César Rosello, padrón ciento veinticuatro mil ochocientos siete; al término de ésta, parte otra línea de dos metros siete centímetros hacia al Noreste; en su extremo, otra línea de un metro diecisiete centímetros hacia el Sureste y en su extremo otra línea cerrando el perímetro de siete metros ochenta y siete centímetros hacia el Noreste, hasta llegar a la calle Uruguayana, linda por estas tres líneas, con propiedad del señor Italo Barlocco, padrón treinta y cinco mil doscientos ochenta y tres.

Diez: Título N.o 73|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de dos solares de terreno y demás mejoras que contienen, ubicados en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, que son: A) El empadronado con el número treinta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve que según plano levantado por el agrimensor Oscar A. Olave en Junio de mil novecientos

cuarenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número nueve mil once el veinte de Julio del mismo año, se compone de una superficie de ciento veintiseis metros y setenta y tres decímetros que se deslinda así: cinco metros cuatrocientos quince milímetros de frente al Sureste, a la Rambla República del Perú, distando el punto más cercano de su frente, diecisiete metros cincuenta y siete centímetros de la esquina que forma la citada Rambla con la calle Miguel Barreiro: veintitrés metros veintiocho centímetros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número treinta y dos mil seiscientos cincuenta; cinco metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros al Noroeste, confinando con el bien empadronado con el número treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres y veintitrés metros treinta y un centímetros al Suroeste lindando con el bien que a continuación se describe: y B) El empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres, que según plano trazado por el agrimensor Oscar A. Olave en Junio de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número nueve mil doce, el veinte de Julio del mismo año, consta de una superficie de ciento veintisiete metros y sesenta y seis decímetros que se deslinda así: cinco metros cuatrocientos quince milímetros de frente al Sureste a la Rambla República del Perú, distando el punto más próximo de su frente veintidós metros novecientos ochenta y cinco milímetros de la esquina que forman la citada Rambla y la calle Miguel Barreiro; veintitrés metros treinta y un centímetros al Noreste, lindando con el bien descripto precedentemente: cinco metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros al Noroeste, confinando con las propiedades empadronadas con los números treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres y cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro y veintitrés metros veintiocho centímetros al Suroeste lindando con propiedad municipal

Once: Título N.o 75|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo El título de propiedad de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la décima quinta sección judicial de Montevideo empadronada con el número catorce mil setecientos nueve, que según título tiene una superficie de quinientos veintitrés metros y trescientos setenta y cinco centímetros y que de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Abilio F. Curbelo en Enero de mil novecientos cuarenta y tres e inscripta en la Direción General de Catastro con el número nueve mil veinticinco de ese mismo año, se compone de una superficie de quinientos veintidós metros y ochenta y seis decímetros, con doce metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, sobre la Avenida Dieciocho de Julio, formando esquina con la calle Sierra, por donde tiene cuarenta y un metros y noventa y cinco centímetros de frente al Oeste; doce metros veinte centímetros al Norte, lindando con el padrón catorce mil setecientos ocho, y cuarenta y un metros y noventa y dos centímetros lindando al Este, con el padrón catorce mil setecientos diez.

Doce: Título N.o 76|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situada en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres, que según plano suscrito en Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el técnico municipal agrimensor Abilio F. Curbelo, registrado el veintidós de Noviembre del mismo año, con el número once mil trescientos siete, en el registro de planos de mensura de la Dirección General de Catastro, abarca un área de doscientos treinta y seis metros y sesenta y siete decímetros y se deslinda así: ocho metros cincuenta y ocho centímetros al Norte, de frente a la calle Reconquista; veintinueve metros cuarenta y nueve centímetros al Este, lindando con el bien padrón número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; nueve metros y sesenta y cuatro centímetros al Suroeste, lindando con el bien padrón cuatro mil cuatrocientos treinta y tres y al Oeste, limitando con el inmueble padrón número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos, una línea quebrada de dos tramos, que a partir del frente, miden: el primero diecinueve metro y cincuenta y nueve centímetros y, el segundo cinco metros sesenta y ocho centímetros.

Trece: Título N.o 77|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de dos fracciones de terreno y mejoras, ya libradas al uso público, situadas en la Décima Sección Judicial de este Departamento, empadronadas actualmente con el número ciento setenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis, señaladas con las letras "D" y "E", en el plano suscrito en Octubre de mil novecientos treinta por el Agrimensor Alberto Castiglioni con una superficie, en conjunto de tres mil setecientos metros, ochenta y siete decímetros, las que por ser contiguas se deslindan en un solo lote así: treinta metros setenta y siete centímetros al Sureste, con frente a la calle Joanicó; cuarenta y siete metros sesenta centímeros al Sur-Oeste, con el bien de la Sucesión Stajano, confinando con la Fracción "C", treinta y ocho metros siete centímetros al Noroeste, limítrofe, con bienes de Angel Chiappe, Sucesión de Moisés Ganza y Francisco Varela; al Noreste, línea quebrada de dos tramos, que a partir del límite anterior miden: el primero, veintiséis metros veintiséis centímetros y el segundo tres metros dos centímetros; lindando por ambos con la Avenida Centenario; y cierra el polígono que se está describiendo una quebrada de dos tramos que, a partir del extremo del límite anterior, miden: el primero, que corre de Norte a Sur, cincuenta y ocho metros ochenta centímetros y el segundo, orientado de Noroeste a Sureste, catorce metros treinta y siete centímetros lindando por ambos con la fracción "B".

Catorce: Título N.o 79|945. del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fraccion de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden situada en la 14.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos uno, que de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Julio de mil novecientos cuarenta y uno, tiene una superficie de mil quinientos cincuenta y ocho metros y veintiún decímetros, con el siguiente deslinde: cuarenta y cinco metros ocho centímetros al Nor-Oeste, por donde linda con Juan J. Dubourdieu; cuarenta y ocho metros, ochenta y dos centímetros al Suroeste, dando frente a la calle Uruguayana: una línea quebrada compuesta de dos tramos, de frente a la calle General Faría, la primera mira al Sureste y tiene catorce metros noventa y siete centímetros y la segunda mira al Este, y tiene veintiocho metros setenta y ocho centímetros, del extremo de esta última, parte otra línea quebrada compuesta también de dos tramos, que da frente al Nor-Este, a la Avenida Agraciada y miden: la primera diecinueve metros y la segunda tres metros treinta centímetros.

Quince: Título N.o 83|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de varias fracciones de terreno, situadas en la veinticuatro Sección Judicial de Montevideo, empadronadas en mayor área con el número veintiséis mil setecientos treinta y dos, que involucran un área total de dos mil cuatrocientos cuarenta metros y cincuenta decímetros, que según plano del agrimensor Juan C. Barruti, inscripto en Dirección General de Catastro con el número doce mil trescientos ochenta y cuatro, el seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se deslindan así: A) Apertura de la calle Santiago Gadea, absorbe una superficie de mil treinta y ocho metros y ochenta y siete decímetros que linda: al Nor-Oeste tres metros cincuenta centímetros y a continuación cincuenta y siete metros lindando con más terreno del padrón número veintisiete mil setecientos treinta y dos de que se trata, al Nor-Este diecisiete metros siete centímetros lindando con el padrón número treinta y dos mil setecientos noventa y dos; al Sur-Este cincuenta y ocho metros quince centímetros, y a continuación tres metros cincuenta y siete centímetros, lindando con más terreno del padrón número veintiséis mil setecientos treinta y dos de que se trata; al Sur-Oeste diecisiete metros dos centímetros lindando con el terreno destinado a ensanche de la Avenida Larrañaga; B) Apertura de la calle Virgilio, absorbe una superficie de ochocientos ochenta y ocho metros veinte decímetros, que linda: al Nor-Oeste tres metros setenta y dos centímetros y a continuación cuarenta y siete metros tres centímetros, lindando con más terreno del padrón número veintiséis mil setecientos treinta y dos, de que se trata; al Nor-Este, diecisiete metros doce centímetros, lindando con el padrón número treinta y dos mil setecientos noventa y dos; al Sur-Este cuarenta y nueve metros setenta y un centímetros y a continuación tres metros sesenta y dos centímetros lindando con más terreno del padrón veintiún mil setecientos treinta y dos de que se trata; al Sur-Oeste ocho metros cincuenta y un centímetros y a continuación otros ocho metros cincuenta y un centímetro de frente a la Avenida Larrañaga; C) El ensanche del tramo Norte-Sur de la Avenida Larrañaga absorbe una superficie de trescientos ochenta y un metros y sesenta y un decímetros, que linda: al Nor-Este una línea compuesta de varios tramos respectivamente, de noventa y tres metros treinta y cuatro centímetros, tres metros cincuenta y siete centímetros y dieciocho metros cuarenta y un centímetros, lindando con más terreno del padrón número veintiséis mil setecientos treinta y dos, de que se trata; al Sur-Este, tres metros quince centímetros lindando con la Avenida Larrañaga; al Sur-Oeste ciento ocho metros treinta y seis centímetros, lindando con la Avenida Larrañaga y al Nor-Oeste, veintisiete metros setenta centímetros con la Avenida Larrañaga; D) El ensanche del tramo Este-Oeste, de la Avenida Larrañaga, absorbe una superficie de noventa y tres metros, sesenta y seis decímetros, que linda al Norte un metro noventa centímetros lindando con el padrón treinta y dos mil setecientos noventa y dos; al Este cincuenta y siete metros cincuenta y seis centímetros y a continuación ocho metros setenta y dos centímetros lindando con más terreno del padrón número veintiséis mil setecientos treinta y dos de que se trata; al Sur dos metros quince centímetros lindando con la Avenida Larrañaga; y, al Oeste cuarenta y seis metros lindando con la Avenida Larrañaga. Las ochavas y curvas de empalme formadas en las esquinas tienen una superficie en conjunto de treinta y ocho metro y veintidós decímetros.

Dieciséis: Título N.o 36|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situada en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número cincuenta y siete mil quinientos noventa y cinco, la que de acuerdo con el título y el plano levantado por el agrimensor Carlos Hugnes, el siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número once mil novecientos ochenta y nueve de ese mismo año se compone de una superficie de cuatrocientos trece metros y cincuenta y cuatro decímetros: once metros setenta centímetros de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Lucas Obes, distando su punto medio treinta y un metros seis centímetros de la esquina formada con la calle Cazadores; treinta y cinco metros setenta centímetros al Nor-Oeste con el padrón cincuenta y siete mil quinientos noventa y seis once metro sesenta centímetros al Nor-Este; y treinta y cinco metros al Sur-Este con padrón cincuenta y siete mil quinientos noventa y cuatro.

Diecisiete: Título N.o 88|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situada en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis que de acuerdo con el título, tiene una superficie de noventa y dos metros y setenta y cinco decímetros y según plano levantado por el agrimensor Humberto N. Venosa, en Marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número once mil novecientos sesenta y nueve, se compone de una superficie de noventa y cinco metros y cuarenta y cuatro decímetros, con siete metros veintidós centímetros de frente al Suroeste a la calle Miguel Barreiro; trece metros cinco centímetros al Noroeste, que por su esquina, dan frente a la calle Juan Benito Blanco; siete metros treinta y ocho centímetros al Noreste, lindando con la propiedad empadronada con el número treinta y dos mil seiscientos cincuenta y seis y trece metros diez centímetros al Sureste, lindando con la propiedad empadronada con el número treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco.

Dieciocho: Título N.o 90|945 del archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el número ochenta mil quinientos veintitrés y que según plano trazado por el agrimensor Humberto M. Venosa en Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro inscripto con el número dieciséis mil doscientos tres, el seis de noviembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, se señala con la letra "A" y se compone de una superficie de ciento ochenta y dos metros sesenta y siete decímetros que se deslinda así: once metros setenta y dos centímetros de frente al Sureste, a la calle Cubo del Norte: veintisiete metros dos centímetros al Suroeste, lindando con la propiedad empadronada con el número ochenta mil quinientos veinticuatro, cuatro metros ochenta y dos centímetros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número ochenta mil quinientos treinta y ocho; y al Noreste, una línea quebrada compuesta de dos tramos; el primero de veintiséis metros cincuenta y siete centímetros y el segundo de cinco metros, formando ochava con la alineación de la calle Cubo del Norte, y lindando con la fracción "B" libre, del mismo plano.

Diecinueve: Título N.o 94|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cuatro mil quinientos uno, compuesto según título de una superficie de ciento ochenta y tres metros noventa y dos decímetros y según plano trazado por el agrimensor Oscar A. Olave, en febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número diez mil treinta y dos, el veintiuno de Marzo del mismo año, en la Dirección General de Catastro, de ciento ochenta y cuatro metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: al Norte ocho metros quince centímetros, de frente a la calle Reconquista, distando el punto más cercano de dicho frente, once metros veinte centímetros de la esquina que forma esta calle, con la calle Treinta y Tres: al Este, veintidós metros, lindando con la propiedad empadronada con el número cuatro mil doscientos veinticuatro; al Sur, ocho metros setenta centímetros que separa de la propiedad empadronada con el número cuatro mil doscientos veintitrés; y al Oeste veintiún metros noventa y cinco centímetros limitando con la propiedad empadronada con el número seis mil novecientos setenta

Veinte: Título N.o 96|945. del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de un terreno

y demás mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cuatro mil ... compuesto según plano trazado por el agrimensor Oscar A. Olave, en Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número once mil doscientos doce el ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la Dirección General de Catastro, de una superficie de ciento ochenta y seis metros y cincuenta y nueve decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y dos centímetros al Sur-Oeste, de frente sobre la calle Alzaibar, veintiún metros noventa centímetros al Sur-Este lindando con la propiedad empadronada con el número cuatro mil once, ocho metros cincuenta y dos centímetros al Nor-Este, que limita con la propiedad empadronada con el número cuatro mil diez; y veintiún metros noventa centímetros al Nor-Oeste, que separa de las propiedades empadronadas con los números tres mil novecientos ochenta y tres.

Veintiuno: Título N.o 138|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de un terreno edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número once mil seiscientos sesenta y ocho, compuesto según plano trazado en Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el agrimensor Abilio F. Curbelo, inscripto el día veinticinco del mismo mes y año, con el número diez mil setenta, en la Dirección General de Catastro, de una superficie de doscientos treinta y ocho metros y noventa decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Nor-Este a la calle Cuñapirú, por donde se designan las puertas de entrada del edificio con los números mil seiscientos sesenta y cuatro, mil seiscientos sesenta y ocho y mil seiscientos setenta, entre las calles Guaviyú y Porongos, distando el punto más cercano de su frente, veintitrés metros sesenta centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas vías de tránsito; veintitrés metros ochenta y nueve centímetros al Sur-Este, lindando con el bien empadronado con el número trece mil seiscientos cuarenta y nueve; diez metros al Sur-Oeste, confinando con el bien empadronado con el número trece mil seiscientos cuarenta y nueve; y veintitrés metros ochenta y nueve centímetros al Nor-Oeste, lindando con los bienes empadronados con los números trece mil seiscientos cuarenta y seis y trece mil seiscientos cuarenta y siete.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a: Luis Alberto, Juan Carlos y Elida Campodónico; Ma. Antonia Franco de Fernández; Trinidad Fernández Chaves de Guzzo; Julio César Hernández; Miguel Federico Izeta; Casimiro Martín Canosa Hors; María Marta Canosa Hors de Silva; Isabel Berriel; Juan Micaner Murtagh; Rosa Silveira de Bollo; Luzitana Zabala; Ma. Cristina León Barreto de Larraya; Pedro Giménez; Emilia Caffera; West India Oil Co. S. A. del Uruguay; Herminia Ressa de Gaya; Pablo Schmitt; Arrigo Emiro; Alcides Florentino Zambra; Eulalia Bordaberry de Mascarenhas; Juan Patrone y Amadeo Leopoldo Cudeiro, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) (Cta. Cte.) 10|pub. 22301 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, dictado en autos: "BAREIRO BRUNA MARGARITA Y OTROS. SILVA BAREIRO CARMEN TERESA Y OTRO. Segunda Copia", Lo. 35, Fo. 112, N.o 666), se hace saber que se han presentado los señores Bruna Margarita, Pascasia y Wancesiada Bareiro; Juan Romualdo, Juana Filomena, Jacinto Trifón, Dominga, Gregoria, María Dolores, Felicia Irene, Lorenza Justiniana y Valentín María Bareiro; Braulia Eufemia, Carmen Vicenta, Ausebio Estanislao y Nieves Emilio Bareiro; Malvina Indalecia Silva de Bareiro, por sus menores hijos Carmen Teresa y Juan Amado Bareiro; y Cono Solange, Oscar Roger y Velia Regina Bareiro, solicitando Segunda Copia de la escritura que autorizó el Escribano Antonio María Fernández (hijo) el 30 de Junio de 1954 a don Esteban Bareiro, de partición de los bienes quedados al fallecimiento de Juan Isidoro Bareiro y demás, le fué adjudicado el siguiente bien, una fracción de campo sita en Sarandí Chico (Tercera Sección Judicial del Departamento de Florida), empadronado actualmente con el N.o 5329 y antes en mayor área con el N.o 3454, señalada con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, el 7 de Marzo de 1927, inscripto el mismo día en la Inspección Técnica Municipal, se compone de una superficie de 23 hectáreas 0251 metros 55 decímetros, que lindan: Norte, en 1710 metros 40 con Feliciano Bareiro; Sur, servidumbre de paso por medio, en 1710 metros 75 con sucesores de Regina Bareiro y Leandro Bareiro; Este, arroyo Sarandí Chico, por medio, con Magín Roca y Juana Fernández; y Oeste, Servidumbre de paso por medio, en 122 ms. 56 con Bruna Margarita Bareiro. Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.o de la Ley de Noviembre 19 de 1951, se emplaza por el término de treinta días a quienes tenga interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de que se seguirá el trámite sin su intervención. — Florida, 3 de Agosto de 1964. — Teresita ... de Furtado, Actuaria Adjunta.

21) $220.00 10|pub. 15218 Ag.19-v.set.3

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOLKA LTDA.

Por documento privado del 3 de Julio de 1964 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 217 al Fo. 773 del Lo. 2 de contratos se ha formado una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: Isaac Mario Soloducho Taberisky y David Kaplán Rosz. Denominación SOLKA Ltda. Objeto: importación, exportación, fabricación, compraventa, y representación bajo cualquier forma de mercaderías y productos en general y, especialmente las relacionadas con la industria textil. Participación en otras empresas, sean de índole similar, derivada o de simple interés para la sociedad, incluyendo el derecho de su adquisición. Compraventa, hipoteca, arrendamiento, y administración en general de bienes inmuebles. Realización en general de toda clase de actos y contratos que estime convenientes para los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las impuestas por las leyes. Domicilio: en esta ciudad. Capital: $200.000.00, integrado ya totalmente, aportando $100.000.00, cada uno de los socios. Administración: a cargo de los dos socios conjuntamente. Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos iguales. Balance: 30 de Setiembre de cada año.

22) $280.00 10|pub. 14837 Ag.17-v.ag.31.

INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S. R. L.

Por escritura autorizada en Montevideo, el 9 de Julio de 1964 por el Escribano Alberto Cruce Rosi, cuya 1ra. copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 302 al Fo. 1395 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los socios Doctores Julio Raúl Mezzera, Juan Llopart y Rogelio Alberto Belloso, bajo la razón social de "Instituto Quirúrgico Sudamericano S.R.L.". Objeto: Sociedad Médica de asistencia médico quirúrgica a sus afiliados. Capital: $ 30.000.00 habiendo los socios aportado el 50 o|o en dinero y en la siguiente proporción: Julio Raúl Mezzera: $ 6.500.00; Juan Llopart: $ 2.500.00 y Rogelio Alberto Belloso: $ 6.000.00.

El capital social se dividirá en 30 cuotas de $ 1.000.00 cada una, perteneciendo al Dr. Julio Raúl Mezzera 13 cuotas, al Doctor Rogelio Alberto Belloso 12 cuotas y al Doctor Juan Llopart 5 cuotas. Plazo: 60 años a contar de la fecha, pero pasados 5 años cualquiera de los socios puede retirarse con un preaviso de 90 días a la terminación del ejercicio social en curso. Administración: Julio Raúl Mezzera y Rogelio Alberto Belloso. Ganancias y Pérdidas: 5 o|o para fondo de Reserva y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Domicilio: Montevideo.

22) $360.00 10|pub. 15361 Ag.21-v.set.4.

LOFRABA LIMITADA

Por documento privado de 1.o de Abril de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 131 al Fo. 459 del Lo. 1 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: José Enrique López de León y Albérico Nelson Fraga Bobenrieth. Denominación: "LOFRABA LIMITADA". Plazo: Dos años, prorrogándose indefinidamente de un año en un año más siempre que antes de los noventa días del cierre de un ejercicio uno de los socios no comunique al otro su propósito de disolver la sociedad. Capital: Treinta mil pesos, aportados por los socios por partes iguales. Domicilio: En Montevideo. Administración: A cargo de los socios conjuntamente. Ejercicios sociales: 1.o de Enero a 31 de Diciembre de cada año.

22) $36.00 10|pub. 14279 Ag.19-v.set.2.

TEJEDORAS URUGUAYAS ASOCIADAS LIMITADA (T.U.A. LTDA.)

Por documento privado del 13 de Julio de 1964, con certificación notarial del Escribano Nicolás Storace Arrosa e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 175 al Folio 616, del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "T.U.A. LTDA." integrada por los señores Armengol Pedro Font, Wagner Rodríguez Ramos y Custode Francisco Cassoni, con domicilio en Montevideo, calle Andes N.o 1409, segundo piso.

A) Razón social: "TEJEDORAS URUGUAYAS ASOCIADAS LIMITADA" (T.U.A.). LTDA.), B) Objeto: Comerciar todo lo relacionado con el tejido manual o a máquina de la lana, promoviendo también la exportación e importación de los elementos relacionados; C) Plazo: Cincuenta años a partir del 13 de Julio de 1964. D) Capital: $ 90.000.00, aportado $ 30.000.00 por cada uno de los socios; E) Administración: Directorio integrado por los tres socios; F) Uso de la firma: Los tres socios indistintamente actuando de a dos y G) Ganancias y pérdidas: Por partes iguales entre los socios.

22) $280.00 10|pub. 15256 Ag.20-v.set.3.

LAUMAR IMPORT S.R.L.

Por contrato del 16 de Julio de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 176 al Fo. 620 del Lo. N.o 2 de Contratos, los señores Carlos Ferreira y Manuel Varela Domínguez, constituyeron la sociedad "LAUMAR IMPORT S. R. L." Capital: $ 10.000.00, aportados $ 5.000 00 por cada socio. Plazo: Dos años a partir del día 16 de Julio de 1964, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: Señor Manuel Varela Domínguez. Balances: 30 de Junio de cada año. Asambleas: Una vez al año. Objeto: Importación, exportación y representaciones.

22) $160.00 10|pub. 15197 Ag.20-v.set.3.

GYAN S. R. L.

El 15 de Junio de 1964 ante la Escribana Nora Amilivia Zeballos, N.o 183, Fo. 645, Lo. 2 Registro de Comercio, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gyan S.R.L.". Socios. Ana María Galleno Brenlla, Yamandú Galeno Brenlla, Gaetano Luis Manzini Marzi y Nelson Luis Meiss Parodi. Objeto: Explotación de negocios comprendidos en el ramo de exportación, importación y representación de toda clase de mercaderías. Capital: $ 10.000, en partes iguales, dividido en 20 cuotas de pesos 500. Plazo: 5 años y prorrogas automáticas por periodos de 2. Administración y uso de la firma social: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales.

22) $200.00 10|pub. 15360 Ag.21-v.set.4.

MOOR SHIPPING AGENCIES LIMITADA

Se constituyó por contrato privado del 20 de Julio de 1964 cuyas firmas certificó la Escribana María Rosa Henry, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de Agosto de 1964 con el N.o 223 al Fo. 792 del Lo. 2 de Contratos.

Socios: John J. Moor Altamirano y William L. Moor Altamirano. Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales salvo denuncia previa. Objeto: Giro de proveeduría marítima, importaciones, exportaciones, comisiones, agencias marítimas y actividades afines y comercialización de todo lo vinculado directa o indirectamente con los fines indicados. Administración y uso de firma social: Ambos socios conjunta y|o separadamente. Domicilio: Montevideo. Balance: 31 de Diciembre.

22) $200.00 10|pub. 15344 Ag.21-v.set.4.

CAFEFIL LIMITADA

Por documento privado de 26 de Junio de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Julio de 1964, con el N.o 189 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "CAFEFIL LIMITADA". Socios: Rodolfo Morrison, Miguel A. Cossini Morrison, Luis Fernando Moyano, Lino Ferreira y Wáshington López Temperán. Objeto: Compras, ventas, permutas, administración, construcción y negocios en general sobre inmuebles; importación, exportación, producción, industrialización, elaboración y cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos semielaborados, manufacturados, en el ramo de agricultura, alimentación, mecánica, química, metalurgia y actividades análogas o afines; realización de operaciones por aportes de capitales a otras empresas o sociedades. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país. Administración y uso de la firma social: Rodolfo Morrison y Wáshington López Temperán, actuando conjunta o separadamente. Plazo: Dos años, prorrogables. Capital: Ciento veinticinco mil pesos, aportados por partes iguales. Balance: Anual. Reserva: 5 o|o de utilidades líquidas.

22) $280.00 10|pub. 15656 Ag.27-v.set.9.

TAMPA LIMITADA

En escritura autorizada el 16 de Junio de 1964 por la escribana Blanca Pita de Díaz de Alonso, inscripta en el Registro General de Comercio con el No. 10, del Lo. 3, Pedro Roberto Pick y Pablo Montans constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Tampa Limitada". Plazo: 5 años, prorrogable indefinida y automáticamente por igual lapso. Administración y uso de firma social: ambos socios conjuntamente. Capital: $20.000.00. Integrado: $10.000.00. A integrar: $5.000.00 antes del 30 de Junio de 1965 y $5.000.00 antes del 30 de Junio de 1966. Cierre de ejercicio social: al 30 de Marzo de cada año. Objeto. Actividades industriales, comerciales, ganaderas y agropecuarias, por cuenta propia o de terceros, con toda clase de bienes muebles o inmuebles. Domicilio. Montevideo.

22) 200.00 10|pub. 15750 Ag.28-v.set 10.

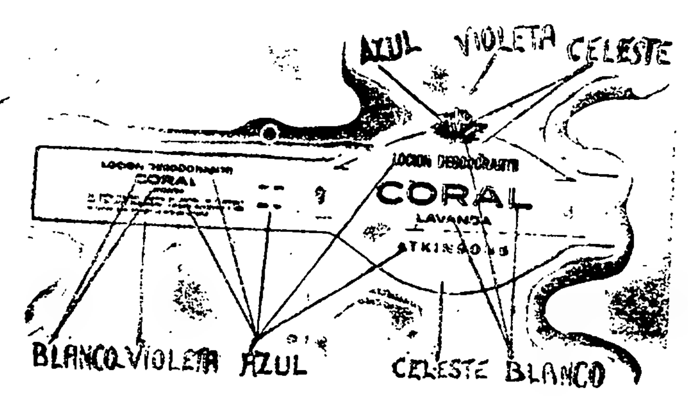
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.621. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "TOQUE" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 15641 Ag.27-v.set.9.

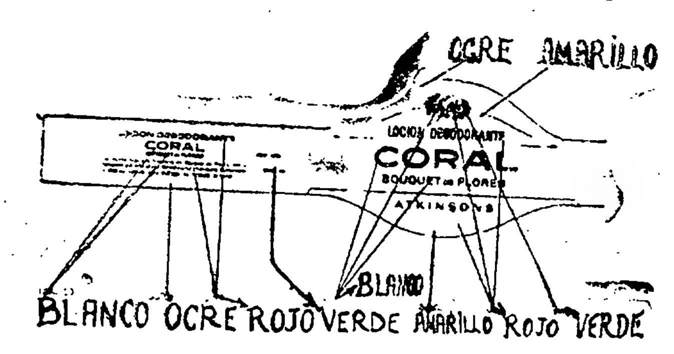
ACTA N.o 103.61... — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $560.00 10|pub. 15698 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 103.614 — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $520.00 10|pub. 15699 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 103.565. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por National Dairy Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

Miracle Whip

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10 pub. 15231 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 103.557. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Impresora Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículo de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10|pub. 15230 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 103.546. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frisco Foods Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca: "FRISCO", para distinguir artículos de la clase 1 (conservas de frutas y frutas envasadas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 14854 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 103.540. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Con esta fecha Francisco y Enrique Sanchis, de Montevideo, solicita la marca: "PLASTISAN", para artículos de las clases 6, 8 y 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14853 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 103.554. — Montevideo, Agosto 13 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados Kolok Manufacturing Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 14991 Ag.18-v.set.1.

ACTA No. 103.550. — Montevideo, Agosto 13 de 1964, con esta fecha Industrias Altamira S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESLAVONIA", para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14990 Ag.18-v.set.1.

ACTA No. 103.561. — Montevideo, Agosto 14 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "CRASNITIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14992 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 103.585. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "NAZIONALE COGNE" S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $100.00 10|pub. 15316 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.576. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha, Sanz Hermanos del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10.pub. 15240 Ag.20-v.set.3.

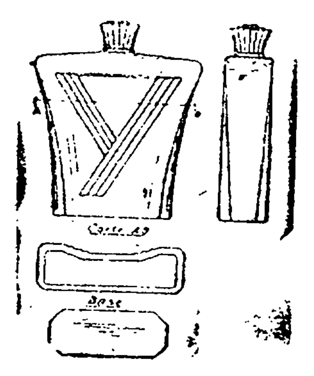
ACTA N.o 103.566. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios "Annecy S. A.", de Argentina, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10.pub. 15232 Ag.20-v.set.2.

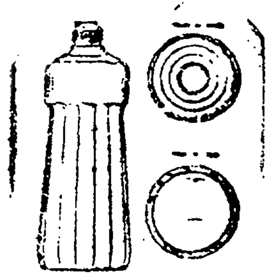
ACTA N.o 103.567. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios "Annecy S. A.", de Argentina, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 15233 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 103.563. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios "Annecy Sociedad Anónima" de Argentina, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 15234 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 103.577. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Spiller Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TELEDUCHA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 15241 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 103.589. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 15525 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.580. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya, S.A.C. e I., (Montevideo), solicita la marca: "RASTREADOR" para distinguir las clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15526 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.615. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "CELTREL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15660 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 103.601. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Encka S.A., (Montevideo), solicita la marca: "EXCEL", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15528 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.598. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha CRUL S.A., de Montevideo, solicita la marca: "VOLTOMATIC", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15529 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.599. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha CRUL S. A., de Montevideo, solicita la marca: "MONOLUX", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15530 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.608. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha, Lanco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DEL GLOBO", para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15500 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.583. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha Rafael Gervasi, de Montevideo, solicita la marca "SNAPPY", para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15284 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.594. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PALENQUE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15552 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.600. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Fleming S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FLEMICLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15553 Ag.26-v.set.8.

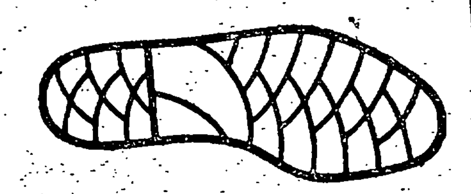
ACTA N.o 103.609. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha Osmar B. Caraballo, Montevideo, por Nelly O. de Caraballo, solicita registrar la marca "SUVON", para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15531 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.581. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha Plateada Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CATTO'S", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15524 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.603. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CROSLEY", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 12 y 19 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15560 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.593. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha Oscar Horacio López, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ADOBIN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15551 Ag.26-v.set.8.

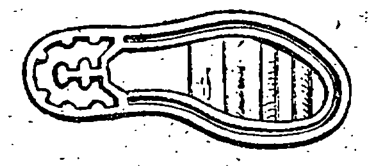
ACTA N.o 103.606. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 15558 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.607. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MATECINA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15559 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.605. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 15557 Ag.26-v.set.8.

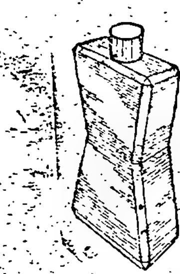
ACTA N.o 103.536. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha Manuel Morales Arrejuría, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MARYNEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15600 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.604. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 15556 Ag.26-v.set.8.

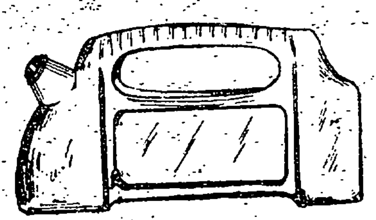
ACTA N.o 103.551. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Movierecord S.A., (España), solicita la marca: "VIDEORECORD", para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15366 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.570 — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios "Annecy" Sociedad Anónima", de Argentina, han solicitado el registro de la marca:



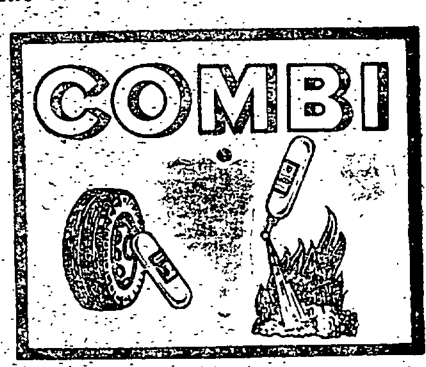
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 15236 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 103.524. — Montevideo, Agosto 7 de 1964, con esta fecha, Macrosur S. A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 14892 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 103.548. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964, con esta fecha Matías Rodolfo Pfaffeneder, de Uruguay ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14848 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 103.519. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Con esta fecha P. Duborg de Gustavo Mailhos S. A., (Montevideo), solicita la marca: "AIRCON", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14893 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 103.508. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Con esta fecha P. Durourg por Carlos Manuel Trujillo Bozzo, (Montevideo), solicita la marca: "COLIBRI", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14894 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 103.544. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha Sidex S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "TENNIS", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14868 Ag.17-v.ag.31.

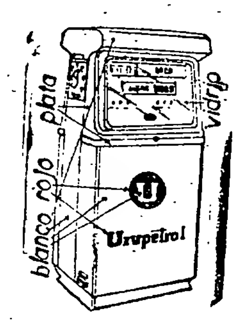
ACTA N.o 103.552. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez, solicita la marca: "ESTUDIOS ARTIA", para distinguir las clases 6, 19 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15359 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.563. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Con esta fecha, Julio César Chaleta, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca: "MANDISOVI" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15068 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 103.535. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CHARITO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $112.00 10|pub. 14865 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.525. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CHERIE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 14663 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.555. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha Distribuidora Uruguaya de Petróleo S.A. (Urupetrol Sociedad Anónima), de Montevideo, solicita registrar la marca



para s clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 15303 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.536 — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas, (S.A.), (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "SAINT MORRITZ", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14866 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 103.541 — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Financiera de Perfumería S. A., (República de Panamá), ha solicitado el registro de la marca: "EMBOSCADA (AMBUSH)", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14867 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 103.586. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca

" ARET "

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15317 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.590. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha Solodúcho y González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAMBINI", para distinguir artículos de la clase 4 (excepto lanas para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15318 Ag.21-v.set.4.

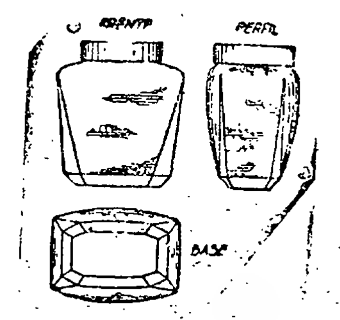
ACTA N.o 103.579. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Con esta fecha Carol Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CARINA", para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15314 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.543. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — Con esta fecha León Gervitz (Uruguay), solicita registrar la marca "DIVINILLO", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15305 Ag.21-v.set.4.

ACTA No. 103.562. — Montevideo, Agosto de 1964. con esta fecha. Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "GNOSTAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 14993 Ag.18-v.set.1.

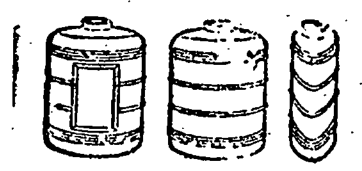
ACTA N.o 103.610. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Bomont S. A., de Montevideo, solicita la marca: "BETTINA" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15640 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 103.569. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios "Annecy Sociedad Anónima" Argentina, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 15235 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 103.571. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios "Annecy Sociedad Anónima" de Argentina, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 15237 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 103.572. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Peter Hodgson, de Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

Silly Putty

para distinguir artículos de las clases 6 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15238 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 103.573. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Produits Chimiques y Celluloses Rey, de Francia, han solicitado el registro de la marca:

polyrey

para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15239 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 103.575. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "DIJEX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15242 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 103.542. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — Con esta fecha León Gervitz, (Uruguay), solicita registrar la marca "DISPOL", para artículos de la clase. 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15306 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.584. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Con esta fecha Amelia Behar de Zimerman, (Uruguay), solicita registrar la marca "LEON", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15307 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.582. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha Brynto S.A. (Uruguay), solicita registrar la marca "CHAPINES", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15308 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 103.595. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Riepe-Werk, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca: "VARIANTOSCRIPT", para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15427 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 103.548 — Montevideo, Agosto 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Sterling Products International Incorporated, (EE. UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "CALIBRE 12", para distinguir artículos de las clases 3 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14984 Ag.18-v.set.1.

ACTA No. 103.619. — Montevideo, Agosto 24 de 1964, con esta fecha O'Farroll y Freira por Helena Rubinstein, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "BIODORANT", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15742 Ag.28-v.set.10.

ACTA No. 103.623. — Montevideo, Agosto 24 de 1964, con esta fecha Cubalán S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAMISACO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15723 Ag.23-v.set.10.

ACTA No. 103.624. — Montevideo, Agosto 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pabril Internacional S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INOXI", para distinguir artículos de la clase 17 (hojas de afeitar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15724 Ag.28-v.set.10

ACTA No. 103.622. — Montevideo, Agosto 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicita la marca "MODERATO" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15714 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 103.602. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nibo-Plast Uruguaya S.A.C. e I., de Montevideo, solicita la marca: "NIBOCRIL" para distinguir las clases 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 15527 Ag.28-v.set.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 14.887. — Montevideo, Marzo 11 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y composiciones para selectivamente retardar el crecimiento de malezas anuales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 14983 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 13.990. — Montevideo Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carter Products, Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones capaces de reducir el colesterol de la sangre, procedimiento para preparar estas composiciones y los ingredientes activos para las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14982 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 15.079. — Montevideo. Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de May y Baker Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15681 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 13.933. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Derivados de 1, 3, 4, 5, 6 Hexahidro. 2, 6 Metano, 3 Benzazocina y preparación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14981 Ag.18-v.set.1

ACTA N.o 15.083. — Montevideo. Agosto 4 de 1964. — Con esta fecha, Raúl Enrique Bla-

gosch, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en y relacionadas con tapas para cualquier tipo de recipientes destinados a la cocción de sustancias alimenticias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaría Interina.
24) $120.00 10 pub. 14766 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 15.067. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con Compuestos Heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 10 pub. 14864 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 15.068. — Montevideo, Agosto de 1964. — Con esta fecha los señores: Industria de Concentrados Crush Ltda., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en Juegos de Salón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación— Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14855 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 15.069. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ciba Société Anonyme, de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de compuestos del ácido ditiocarbónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15055 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 15.074. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Con esta fecha el señor Laviero Valente Giuzio, de Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Saca Corcho de Gusanos entrelazados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15447 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 15.071. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. —Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispersiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15426 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 15.073. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha el señor Agustín Colman, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para el trabajo agrícola", "Nuevo Accesorio para el trabajo agrícola", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15555 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 15.075. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha el señor Raúl A. Michel, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo parrillero portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15554 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 15.070. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S. A., Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimientos de preparación de derivados de Nitro-5 Pirrol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15550 Ag.26-v.set.8.

25-Ventas de Comercio

Ley 26-XII-1904. Quedó disuelta el 23|VI|964, la sociedad colectiva "Granja Suiza", calle Simón Bolívar 1240, haciéndose cargo del activo y pasivo. Celina Verena de Susena. Acreedores en Simón Bolívar 1240. — CELINA VERENA BARDALLO de SUSENA.
25) $160.00 20|pub. 15726 Ag.28-v.set.24.

Interviniendo oficina de balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco Ordóñez y Faustino Pose Vázquez el comercio que gira en el ramo de: Fábrica de preparado para hacer jabón ubicada en la calle Acevedo Díaz 1076. Acreedores presentarse en la oficina. Ley: 26|9|1904. — PERFECTO BUSTO y SILVERIO BUSTO.
25) $160.00 20|pub. 15428 Ag.24-v.set.21.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de "Ofilco S. A.", Administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender el señor ENRIQUE MACEIRAS NION, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas y Pizería, ubicado en la calle Avenida Italia 2945, de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, esc 14 y 16, Ley del 26 de Setiembre de 1904. Tomo posesión con fecha 2 de Setiembre de 1964. — HORACIO PLATAS y ANTONIO PLATAS.
25) $240.00 20|pub. 14344 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Antonio Campo y a José García Torres el comercio que en los ramos de bar, licencia alcohólica y restaurant, gira en Artigas 313 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Irisarri, Sánchez 698 de Mercedes. — Mercedes, 1.o de Mayo de 1964. — ELOY ZABALLA. — MANUEL GARCIA TORRES.
25) $240.00 20|pub. 14939 Ag.18-v.set.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Durazno 1203 de esta ciudad, al señor Orosmán Duarte Rodríguez. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SALAH ASSAD CABULI. — CLEMENTINA FIGLOLI ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 14033 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Guillermo López Mera el comercio en los ramos de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Paullier 1300 de esta Capital. Tomando posesión del comercio en Montevideo, 7 de Agosto de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — JOSE MARIA FERNANDEZ REY — MANUELA RIOS TEMES. — AGUSTIN FERNANDEZ REY. — LOURDES BARREIRO
25) $240.00 20|pub. 14741 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a la señora Asunción Figueiras de García el comercio en los ramos de hotel, sito en la calle Dr. José Scoseria 2623 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 1.o de Julio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — MARIA SANCHEZ SANCHEZ DE SANCHEZ. — BENIGNO IGLESIAS SUAREZ. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 14742 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Pérez Carril el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Helvecia 4098 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 3 de Agosto de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — MODESTO VARELA VARELA. — EVA HOZANA.
25) $240.00 20|pub. 14743 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Manuel Añón Castro, el comercio en el ramo de bar, almacén, heladería, restaurant y quiniela, denominado "2 Avenidas", en la calle Julieta esquina Ñandú, séptima sección judicial Departamento de Canelones (Salinas). Acreedores plazo Ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7. — Montevideo, Julio 1.o de 1964. — PERFECTINO FERNANDEZ DIAZ.
25) $240.00 20'pub. 14288 Ag.7-v.set.4.

Ley 26|9|1904. Prometí vender la panadería sita en Capilla del Sauce (Florida). Acreedores en TEYCA S.A. 25 de Mayo 522 segundo piso. — Montevideo. — CARLOS REGUSCI.
25) $80.00 20'pub. 14770 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Roberto Bella Benaderet la tienda y mercería sita en calle Alfredo Baldomir 2449 Presentarse en la misma. PEDRO GULIAK KRAID.
25) $160.00 20|pub. 14205 Ag.6-v set.3.

Interviniendo Unión le Balanceadores, prometimos vender a JUANA LOPEZ de CERNADA el comercio de Hotel, sito en la calle Río Negro N.o 1293. Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1316 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Agosto 6 de 1964: — MIGUEL SARUTO REGGIO SCRUGLI. — SARA SARUTO de REGGIO.
25) $160.00 20|pub. 14423 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú N.o 830, prometí vender el comercio de provisión sito en la calle Montero Vidaurreta 273 de esta ciudad, a la señora Rosa Pérez y Rubén Corbo. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — CARMEN CASAL DE LOPEZ.
25) $160 00 20'pub. 15631 Ag.27-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Vázquez 1101 de esta ciudad, a las señoras Elena Manuela Rey y Amparo García. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE PEREZ DOMINGUEZ. — AVELINA OTERO CERDEIRA.
25) $160.00 20|pub. 15633 Ag.27-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chapicuy 3887 de esta ciudad, al señor Ramón Oyambure Pereira. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE COUSILLAS SUAREZ. — MARIA DEL PILAR PEREZ ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 15631 Ag.27-v.set.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Noel Gioia Borca el comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de Farmacia Burgues, tenemos instalada en la calle Burgues 3301. Acreedores presentarse en el mismo. Vendedores: GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ y CARLOS RODOLFO GENTINI LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 15611 Ag.27-v.set.23.

Prometimos vender a Juda León Rodzewics el comercio ramo tintorería, sito en calle Andes 1257. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Neimirovsky calle Ituzaingó 1309, escritorio 6. — Montevideo, Agosto de 1964. — ANTONIO JANKUS — VALERIA KEMEZYTE de JANKUS.
25) $160.00 20|pub. 15436 Ag.24-v.set.21.

La Sucesión Carlos Schwartzmann, comunican al público en general que prometen vender su comercio en el ramo de Fotografía y Vts. Art. Fotográficos ubicado en la Avda San Martín N.o 2543 de esta ciudad a la señora Raquel G. de Postbrief.
Acreedores Ley 26|9|1904. presentarse al comercio. — SUCESION CARLOS SCHWARTZMANN. — RAQUEL GOLDBERG de POSTBRIEF.
25) $160.00 20|pub. 13821 Ag.3-vag.31.

Prometimos vender a Alba Viera la Farmacia "Centenario" de Avda. San Martín 2751. Acreedores Sarandí 493. Primer piso (Escribanía Mantrana). — Montevideo, Julio 29 de 1964. — RODOLFO USERA BERMUDEZ. — HECTOR A. GAZZANO. — JOSE BERRUETA IRIONDO.
25) $80.00 20|pub. 13712 Jl.31-v.set.28.

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos en venta a Manuel Carrera Fernández la carnicería ubicada en la calle Juan Rosas No. 4295. Acreedores Uruguay 912 (escritorio 6). — MANUEL BENITEZ RODRIGUEZ. — ANGELA CAEIDO de BENITEZ.
25) $160.00 20|pub. 13777 Jl.31-v.ag.28.

Prometimos vender al señor Orestes C. Muñecas Rossi, el comercio que en el ramo de importación y venta de casimires, gira en esta ciudad en la calle Andes 1458. Acreedores presentarse en el comercio. — VICENTE SICA GIORDANO. — JOSUE SICA PASCALE. — ELBA ROSA SICA de AIRALDE.
25) $160.00 20|pub. 13909 Ag 4-v.set.1.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he prometido en venta el comercio en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, instalado en la calle Gabriel Pereira N.o 2940 A y bis, al Sr. Servando Rellan Cambón, quien tomó posesión del comercio el 12 de Agosto de 1964. — Acreedores en la misma dirección. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — HECTOR HERNAN DESPEYROUX.
25) $240.00 20'pub. 15091 Ag.26-v.set.22.

Ley 26|9|904. Prometí vender mi comercio de comestibles, etc., sito en Aparicio Saravia 3660 a Dn. Francisca Fiol de l'Idevall. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — FLORENCIA PARDO de LANDETE.
25) $80.00 20|pub. 13716 Jl 31-v.ag.28.

Prometí vender a Elvira Andino Aquino, taller de costura, peinados damas y sucursal tintorería sito en Gabriel A. Pereira 3210. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|904 — Montevideo, Agosto 1964. — ESTHER USHER.
25) $80.00 20'pub. 13969 Ag.5-v.set.2.

Ley 20|XII|1904. Prometí vender a Luz del Alba Blanco Ferreira la peluquería para damas de Avda. San Martín 2177. Acreedores: Colonia 844, piso sexto. — ELIDA MAURA SCROLLINI.
25) $80.00 20|pub. 15727 Ag.28-v.set.24

Prometimos vender a la señora María Gladys Romí de Villegas la despensa sita en Domingo Torres 4555 bis. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — MORAIDA SILVA DE BONINO. — NELSON FULTON BONINO SANS.
25) $160.00 20|pub. 14193 Ag.6-v.set.3.

He prometido vender a Casimiro Malecsewski, el comercio de Restaurant y Venta de Bebidas Fermentadas al detalle, ubicado en Carlos Roxlo 1366. Acreedores en el comercio. — ANTONIO FLOCK.
25) $80.00 20|pub. 14617 Ag.12-v.set.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hemos prometido vender a Ramiro Servent y Juan C. Monteiro el negocio de fábrica y venta de perfumería, que gira en la Galería Central, avenida 18 de Julio 976 y calle Maldonado 1384, la marca denominada "La Poupée" y el kiosko de la avenida 18 de Julio 976. Acreedores presentarse en Escribanía José A. Saldón, Ituzaingó 1393, escritorio 501. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — ROGELIO MARTINEZ. — EMILIANO GOMEZ VOCES.
25) $240.00 20|pub. 14056 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber: que prometí vender a José Lameiro Meilan, el café y bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1515. Acreedores: Esc. José Righetti, Convención 1421. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — ZAIMA ZWERDLIN.
25) $160.00 20|pub. 10287 Jn.3-v.jun.24. Jl.29-v.ag.7.

He prometido en venta el hotel de la avenida 18 de Julio 966 de esta ciudad a la señora María Horacia de Aman. Acreedores: 25 de Mayo 528 escritorio 1 de 15 a 19 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MANUEL DURAN.
25) $160.00 20|pub. 14463 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, he prometido en venta a los señores JOSE y PERFECTO LOPEZ VARELA, mi comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la Avenida Millán 4699. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — ANTONIO GARCIA CORRES. — ELDA GARCIA de GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 14425 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Luis Torreira Allo mi cuota parte de capital en la sociedad Pérez y Rojo, café y bar de la calle Propios N.o 2949 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — JESUS PEREZ BURGO.
25) $240.00 20|pub. 13508 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo "Unión de Balanceadores", cedí todos mis derechos que me correspondían por promesa de compra-venta del bar ubicado en la calle San José 1602 de esta ciudad al señor Augusto Cossia tomando este último el activo y pasivo del mismo con fecha 23|5|64. — Montevideo, Junio de 1964. — FRANCISCO PORTEIRO. — AUGUSTO COSSIA.
27) $160.00 20|pub. 13967 Ag.4-v.set.1.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1462, hemos prometido en venta a Elbio Vásquez y Pablo Nelson Peralta, la Cervecería, Minutas y Fermentadas establecida en la calle Sierra No. 2331 de esta ciudad habiendo tomado estos posesión en la misma el día de la fecha.

Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Stbre. de 1904 — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — GERONIMO GONZALEZ DE LOS SANTOS. — MIGUEL GONZALEZ CAULIN.
25) $276.00 20|pub. 13631 Ag.4-v.set.1.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 620) hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de provisión y bebidas fermentadas en la calle Calderón de la Barca 1916 al señor Martín Ovidio Mora Machado. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — NELLY GLADYS MESA DE RAMBAO. — ALBERTO LIBORIO RAMBAO.
25) $160.00 20|pub. 14176 Ag.5-v.set.2.

Prometí vender la Panadería sita en Francisco Rodrigo N.o 2099 bis, al señor Luis Monjardín y éste cedió sus derechos al señor Manuel Moreira. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 8 de 1964. — EVARISTO ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 14671 Ag.13-v.set.10.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a Simón Saferstein, panadería sita en esta ciudad, calle Colón 1274. Acreedores presentarse en Estero Bellaco 2690, escribano José María Noblía. — Montevideo, Julio de 1964. — ANTONIO BLANCO.
25) $80.00 20|pub. 14000 Ag.5-v.set.2.

Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Prometemos vender a los señores Conrado Apolonio y Dardo Umberto Tibleta, el comercio denominado La Floresta que en el ramo de estación de servicio gira en la esquina de los caminos Coronel Raíz y Propios. Tomaron posesión el 1.o de Agosto último. Acreedores concurrir al Banco del Departamento de Canelones Sucursal Colón, avenida Garzón N.o 1939 bis. — FROILAN TORRES y JESUS PORTEIRO.
25) $240.00 20|pub. 14261 Ag.7-v.set.4.

Prometí vender Hotel calle Brandzen números 2164|66 a la señora Felicidad Villanueva de Nogueira. Acreedores: Sarandí N.o 356, escritorio 2. — CARMEN M. MARTINEZ REYES. — Felicidad Villanueva de Nogueira.
25) $80.00 20|pub. 14622 Ag.12-v.set.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de A. N. de Balanceadores, prometimos vender al señor San Pedro Ramírez Miranda, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Treinta y Tres N.o 1304 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1964. — JOSE ROMANIELLO SABBIA. — NEREA FASSNANDO.
25) $240.00 20|pub. 14673 Ag.13-v.set.10.

Prometimos vender al señor José Romero Carnicería sita en la Avenida General Paz número 1601. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1963. — DANILO FIGUEROA. — ARGENTINO COSTAS.
25) $160.00 20|pub. 14672 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Eugenio Vero Rial y Julio César Aguel Cappanera, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas ubicado en la calle Blandengues 1500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1327. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — MAURICIO RUBINSZTAIN SEBPEL. — LAURA HALPERN.
25) $240.00 20|pub. 14181 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Esther Balos Martínez, el comercio de venta cigarrillos confituras, artículos escolares y quinielas, sito en calle Colorado 2050, de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 21 Julio de 1964. — CLOTILDE ELDA TORRES DEL DUOCA. — MIGUEL ANGEL CANAL.
25) $160.00 20|pub. 14158 Ag.5-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Enrique Vigo Gómez, el comercio de peluquería para hombres y venta artículos escolares, quiniela y confituras, sito en calle Miguelete 1611, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 23 Marzo 1964. — PASCUAL SARACINO. — IRACEMA SEBKANTEZ.
25) $160.00 20|pub. 14159 Ag.4-v.set.1.

Prometí vender a José Florentino González Fernández la carnicería instalada en calle Industria 3561 de esta Capital. A efectos Ley 26|9|1904, acreedores presentarse a escribano César Sincín, avenida 18 de Julio 1968, segundo piso, apartamento 204. — Montevideo, Agosto 1.o de 1964. — MAURO ASTORE GIUDICE.
25) $160.00 20|pub. 14145 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Juan Manuel Ortega Bustos, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Becquart 2249 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354 escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 31 de Julio de 1964. — JOSE PALERMO LAMANNA.
25) $240.00 20|pub. 14150 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender a la señora Jobita Parrondo de Rubio, el comercio en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas, en la calle José María Guerra 3969. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: Ituzaingó N.o 1309, tercer piso, escritorio 7. — Montevideo 27 de Julio de 1964. — MARIA M. BOTTINO DE DA CUNHA y FRANCISCO DA CUNHA.
25) $240.00 20|pub. 14286 Ag.7-v.set.4.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Silverio Rubio Feito, el comercio en el ramo de café y bar en la calle Bulevar Artigas 946. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7. — Montevideo, Agosto 3 de 1964 — LUIS A. GOMEZ CONDE. — NERY AÑON. — JOAQUIN CONDE BRANDON. — ESTHER BERGARA.
25) $240.00 20|pub. 14287 Ag.7-v.set.4.

Prometimos vender a Manuel Rúa López la carnicería sita en Domingo Aramburú número 1902 de esta ciudad. A efectos ley Setiembre 26 de 1904 acreedores presentarse en Av. Uruguay N.o 912 (escritorio 6). — Montevideo, Agosto 11 de 1964 — DANIEL RORIS LOPEZ. — AIDA CARBON DE RORIS.
25) $160.00 20|pub. 15260 Ag.20-v.set.17.

Tenemos proyectado vender el "Cine Atlas-ma" sito en esta ciudad Avda. Gral. Rivera N.o 3068. Acreedores: presentarse en Cuareim N.o 1362 piso 16. — SAUDEC.
25) $80.00 20|pub. 15251 Ag.20-v.set.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que el farmacéutico señor Esteban Isidoro Cardona, ha prometido vender al farmacéutico señor Eduardo Canessa Freire, el establecimiento comercial en el ramo de Farmacia y anexos, "Farmacia Ejpitria", instalado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4701 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicha farmacia. — ESTEBAN ISIDORO CARDONA. — Montevideo, Agosto 18 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 15171 Ag.20-v.set.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la Sociedad Anónima "Almacenes Reguero S. A." ha prometido vender a señor Elliel Mirkin, el establecimiento comercial en el ramo de venta de comestibles y anexos, "Almacén Tarzán", instalado en la calle Burgues N.o 2764 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicho establecimiento. — ALMACENES REGUERO S. A. — Montevideo, Agosto 18 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 15170 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Manuel Fernández, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en Pedro Bustamante N.o 1900.

Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, p. 1, esc. 101. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo. Agosto 1.o de 1964. — EDUARDO RODRIGUEZ LOMES. — AURELIA A. SOSA de RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 15320 Ag.21-v.set.18.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Manuel y Rogelio Lema Pose, el comercio que gira en el ramo de café y bar, horno ubicado en el Puerto N.o 123, del Mercado del Puerto.

Acreedores en Arenal Grande 1532, p. 1, es. 101. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1964. — JOSE ANTONIO VIDAL FERNANDEZ. — ENRIQUETA BARREIRO ALONSO de VIDAL. — ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ. — ALBERTINA SANTOS de MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 15321 Ag.21-v.set.18.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta a Enrique Suárez Noguera, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en Burgues N.o 2801.

Acreedores en Arenal Grande 1532, p. 1, esc. 101. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — MANUEL PEREIRA SOUTO.
25) $100.00 20|pub. 15322 Ag.21-v.set.18.

Cumpliendo ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del Escribano Diamantino Méndez, venderemos a Antonio Louro de Carvalho Santos y Antonio José Figueredo Iglesias la Estación de Servicio y Venta de Nafta, Servicentro San Martín, Avda. San Martín 3140, esq. Lorenzo Fernández de esta ciudad.

Acreedores a la Escribanía D. Méndez, Rincón 487, esc. 805. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — WASHINGTON R. CARDENAS. — ELSA R. SIERRA de CARDENAS.
25) $240.00 20|pub. 15314 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1253, esc. 20, prometimos vender a los señores Hermesindo Alonso Friz, Benito Alonso Friz, Antonio González Díez y Armando González Díez, el café, bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2101, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — DAMASIO JULIO RIVERO CAQUIA, DANIEL BELLUCCI FUENTES, CANDIDO VELAZCO CARRASCO, PAULA LIÑAN de RIVERO, ANA LUISA TIRADO de BELUCCI y MARI MARDONEZ de VELAZCO.
25) $320.00 20|pub. 15052 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1253, esc. 20, prometimos vender al señor GASPAR CARLOS OUTEREDO ARGUL, el café y bar sito en la calle Ituzaingó N.o 1447, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1964. — LUCIANO MOLDES RODRIGUEZ. — ANDRES CASTRO CASTRO. — DOLORES PORTO de MOLDES. — ARGENTINA SOURAL de CASTRO.
25) $240.00 20|pub. 15055 Ag.21-v.set.18.

Prometida venta Restaurant Corrales 3063 a FEDELE VETRALE. Acreedores 18 de Julio 1565. Decreto Setiembre 26 de 1904. — Narciso Hernández Cejas. 10 Agosto de 1964. — Montevideo, Agosto 17 de 1964.
25) $80.00 20|pub. 15074 Ag.24-v.set.21.

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en el esquina de las calles Treinta y Tres y Río Branco. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N° 575 (Ley 20 de Octubre de 1904). — San José, Junio 21 de 1964. — BLANCA ALFONSO DE SELLANES. — EVEOMAR SELLANES.
25) $ 240.00 20|pub. 15034 Ag.19.-v.set.16.

Sara Piñeiro Araújo, promete a JOSE RUBEN JUSTO GONZALEZ el comercio que en el ramo de Ventas Artículos Bazar, Ferretería y Artículos para el hogar, gira en la Avenida General Flores Nº 3314, toma de posesión 10 de Noviembre de 1963. Acreedores en el mismo. Ley 2904.
25) $ 160.00 20|pub. 15112 Ag.19.-v.set.16.

Ley Set. 1904. Prometimos vender al señor Lucas Santa Cruz, Peluquería Damas, sito en Andes 1371, ap. 302. Acreedores en Esc. T. Riveiro, B. Mitre 1506. — ARACELI FORMOSO. — GUILLERMINA GRAFFIGNA.
25) $80.00 20|pub. 15326 Ag.21-v.set.18.

Interviniendo "Unión de Balanceadores", el prometi vender a la señora Java Cortez, el comercio que en el ramo de "Hotel" gira en la calle Soriano No. 1525, de esta ciudad. (Acreedores) Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1964. — ADELA TERESA BACARO. — BALTASAR PASCUAL.
25) $160.00 20|pub. 13908 Ag.4-v.set.1.

Interviniendo Rematador y Balanceador señor Marcelino Martínez Gómez, he prometido vender a los señoress JOSE CONDE JUIG y RAMIRO VILOUTA OTERO, mi comercio, ramo Café y Bar, sito en calle Fernando Otorgues N.o 1201. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — HERMINIO PONTE BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 14426 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometi vender a la señora DORA BRACO, el Almacén de Comestibles, que gira en la calle Lima 1801. Acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — ANDRES MANUEL FERNANDEZ DIEGUEZ. — AURORA PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 14424 Ag.10-v.set.7.

LAISA LIMITADA, Prometió vender a FELIX CASTRO FERNANDEZ, la Panadería "La Tahona", sita en Joaquín Requena 1617, de esta ciudad. Acreedores en Uruguay 1723, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1964.
25) $80.00 20|pub. 14403 Ag.10-v.set.7.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta de fecha 3 de setiembre de 1962 entre el señor Armando Díaz García y los señores Rafael Trabadelo, José Marcelino Fernández y José Gormer Bousoño, en relación al comercio establecido en la Avenida Uruguay N.o 1881, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Armando Díaz. Acreedores de los señores Trabadelo, Fernández y Bousoño en Avda. Uruguay N.o 2005. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — ARMANDO DIAZ. — MARIA ESTHER GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 15227 Ag.20-v.set.17.

Ley 18 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Pedro Pascasio Rabago González, almacén y bebidas alcohólicas sito Ituzaingó número 1584, razón social Edmundo Podurgel. Acreedores presentarse 25 de Mayo N.o 477, Esc. 60. — REGINA GLINKA DE PODURGEL.
25) $160.00 20|pub. 15195 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la A. N. de Balanceadores prometimos vender a los señores José Murano Baffa y Ricardo Lorenzo Vernazza Padula el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. Uruguay número 1881, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — ARMANDO DIAZ GARCIA. — MARIA ESTHER GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 15226 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de "Oficco S. A." Administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender a los señores ELBIO FELIPELLI PESCE y RUBEN BURGUEÑO XIFRE, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Avenida Centenario 3543. de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354, esc. 14 y 16. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Tomo posesión con fecha 1 de Setiembre de 1964. — ENRIQUE MA EIRAS NION.
25) $240.00 20|pub. 14345 Ag.10-v.set.7.

Prometí vender a Leonardo Regueira Bardanca y José Manuel Longueira Rama el taller de compostura de calzado sito en Acevedo Díaz N.o 1800 de esta ciudad. A efectos ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: presentarse en Uruguay 912 (escritorio 6). — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — ANGEL ALFANESE COSENTINO.
25) $160.00 20|pub. 15261 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a la señora CELIA CARAMES de PITA, el almacén de Comestibles, sito en la calle Libertad N.o 2877, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — PILAR FERNANDEZ de MUÑOZ. — JOSE MUÑOZ RAMOS.
25) $240.00 20pub. 15354 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor OSCAR IGLESIAS MARTINEZ el almacén de comestibles sito en la Avenida de las Instrucciones N.o 1304|06, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Agosto de 1964. — JOSE FERNANDEZ MALVAREZ. — FLORENTINA PEREIRA de FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 15356 Ag.21-v.set.18.

ACTA No. 15.077. — Montevideo, Agosto 21 de 1964, con esta fecha O'Farrel y Freira por Monsanto Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la preparación de hilos modificados termoplástico, de filamento continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15744. Ag.28-v.set.10.

ACTA No. 15.076. — Montevideo, Agosto 21 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monsanto Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparato de estructuración de hilos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15743 Ag.28-v.set.10.

27-Varios

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan Sodo Blanco contra SAMUEL SHMSYE. Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 24, Fo. 613); se emplaza a Samuel Shmsye para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32147 Ag.12-v.set.23.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Walter Francisco Reschutzegger contra SUCESION PIZZO. Escrituración judicial". (Lo. 60. Fo. 587, Ficha V-74, Año 1964) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Walter Francisco Reschutzegger en su carácter de cesionario de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 20 de Setiembre de 1963 con el N.o 7157, Fo. 22632, Lo. 126, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 134.797 situado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de Mayo de 1927, inscripto (previa aprobación municipal) en la Dirección de Topografía el 9 de Junio de 1927, y que tiene una superficie de 340 metros 25 decímetros con el siguiente deslinde: 10 metros al Sur de frente a la calle Enrique Clay, entre las de Fray Bentos y J. J. Rousseau, distando su punto medio 25 metros de la esquina con la última, según plano: 33 metros 80 centímetros al Oeste con el solar N.o 7; 10 metros al Norte con Bernardo Milnitsky; y 34 metros 25 centímetros al Este con los solares N.os 11, 10 y 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los integrantes de la Sucesión Pizzo o sea a don Hortencio Pizzo, Nicolás Pizzo, Valentina Antonio Pizzo de Gutiérrez, Juan Adolfo, María Angélica, Antonio Nicolás, Aída Expedita y Pedro Manuel Gutiérrez Pizzo, Francisca Constancia Pizzo de Quintero, Luis Alberto, Hortencia, Juan Carlos, María Antonio y Oscar Nicolás Quintero Pizzo y Natividad Pizzo de Gómez, sus sucesores o causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $1.920.00 30|pub. 14925 Ag.17-v.set.28.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ, JUANA DELMA. Posesión notoria" Ficha C-374 año 1964) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieren ser causahabientes de don Lorenzo Serapio Quiroga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20'4|955) 30.pub. 31916 Jl.21.-v.set.1º

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Fernando Varesi contra MARTIN CARDOSO y otros. Escrituración judicial" (Ficha V-60 año 1964) se hace saber al público que el señor Fernando Varesi en su carácter de cesionario de las promesas de compraventa a plazos números 2735 y 2736 inscriptos respectivamente en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 25 de Febrero de 1964 con el número 1822 al folio 6093 del libro 128 la primera y con el Nº 1823 al folio 6095 del libro 128 la segunda, ha solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes: Dos solares de terreno ubicados en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronados con los números 24821 y 24822 respectivamente y que según planos del Agrimensor Carlos Hughes inscriptos en la Dirección General de Catastro el 26 de Agosto y 5 de Setiembre de 1947 con los números 17975 y 18038 constan de una superficie de 303 metros con 80 centímetros cada uno y tienen el siguiente deslinde:

Padrón Nº 24821: 9 metros 80 centímetros al Este con frente a la calle Cuba; 31 metros al Sur lindando con Padrón Nº 24822; 9 metros 80 centímetros al Oeste lindando con Padrones números 156690 y 156691; y 31 metros al Norte lindando con el Padrón Nº 24820.

Padrón Nº 24822: 9 metros 80 centímetros al Este con frente a la calle Cuba; 31 metros al Sur lindando con el Padrón Nº 24823; 9 metros 80 centímetros al Oeste lindando con los padrones números 156689 y 156690; y 31 metros al Norte lindando con el Padrón Nº 24821.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Martín Cardoso, Alberto R. Dagnino, Román Cardoso y Manuel Sieira, o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de los bienes descriptos a favor del suscrito promitente comprador don Fernando Varesi, bajo apercibimiento de que de no comparecer, la misma será otorgada de oficio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
27) $ 1.920. 30|pub. 13043 Jl.21.-v.set.1º

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Pablo Joaquín Frömhold contra HERTA MORANITSCH. Nulidad de Matrimonio" (Ficha D-78 año 1964) se cita, llama y emplaza a doña Herta Moranitsch, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
27) $ 480.00 30|pub. 14312 Ag.7.-v.set.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTO TEXTIL LA UNION SOCIEDAD ANONIMA (E.T.E.L.U.S.A.) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 62, Fo. 192), se intime y proteste a la firma "Establecimiento Textil La Unión S. A." (E.T.E L.U.S.A.), en las personas de sus representantes legales, la falta de pago de la deuda que mantiene con la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3 del Código de Comercio y artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, acordándose un plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 14689 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: "RAMON RODRIGUEZ y FRANCISCA de ARMAS contra RAMONA PEREZ. Pérdida de la patria potestad, (Libro 7.o, Folio 472)", se cita, llama y emplaza a Ramona Pérez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Tramita auxiliado de pobre. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
27) R.20|4|55 30|pub. 32190 Ag.17-v set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión PEDRO JULIAN BURGUEÑO y RODRIGUEZ o JULIAN BURGUEÑO, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 65, Fo. 558), y de conformidad con el artículo 1026, inciso tercero, del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a las personas de los herederos de Julián Burgueño, señores Sara Leoncia, Julia Salustiana e Irma Paula Burgueño Garaventa; Atanasio Martín José Usabiaga y Araminta Gregoria Burgueño de Loureiro (ésta por sí y como heredera de Piedad Araminta Burgueño de Usabiaga); Bonifacio Vicente y Felicita María Pizzi Garaventa como herederos de Julia Garaventa de Burgueño cuyos domicilios se desconocen a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $116.652.02 con intereses incluídos al 28 de Abril de 1964, por concepto de saldo de cuenta corriente e intereses citados adeudados al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
27) $960.00 30|pub. 15384 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos seguidos: por Amada González de Comas y José Antonio Acosta c|. los sucesores de BRIGIDA GONZALEZ y AGUSTIN SANTOS ACOSTA, sobre posesión notoria de estado civil, (Lo. 59, Fo. 301), y en los de auxiliatoria de pobreza, (Lo. 62, Fo. 318), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Brígida González y Agustín Santos Acosta a cualquier título, y a todos los que deseen oponerse a la citada gestión, para que se presenten dentro del referido término, en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario adjunto.
27) (R.20|4|55) 30 pub. 32261 Ag.24-v.oct.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARIA CAAMAÑO y otros. Cesación de Condominio", (Lo 61 F o 550), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Caamaño Caamaño, o a sus causahabientes, sucesores a título particular o universal para que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Julio 30 de 1964 — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
27) $480.00 30|pub. 14407 Ag.13-v.set.24

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "LUBE ISACSON de BASOVICH contra los sucesores de BENJAMIN BASOVICH. Pieza separada Posesión notoria de estado civil (L.o 59, F.o 198" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de "Benjamín Basovich" para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 14393 Ag.10-v.set.21.

RETROACTIVIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "JOSE PUMAREGA S. A. Liquidación. Retroactividad". (Lo. 61, Fo. 486), se hace saber que ha sido presentado por los Síndicos designados en autos, el informe relativo a la época de la efectiva cesación de pagos de la sociedad José Pumarega S. A., a los que recayó la providencia que se transcribe:

"12184. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de la sociedad en liquidación, el día 9 de Abril de 1957. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Pereira. — J. T. Pereira".

Y en cumplimiento de lo ordenado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $200.00 10|pub. 14836 Ag.17-v.ag.31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banchero, Luis Alberto y otra contra MARCIANO DORILO GUZMAN. Res. de contrato de la promesa de compra y venta" (Lo. 54, Fo. 18), se cita y emplaza a Marciano Dorilo Guzmán o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 13203 Jl.24-v.set.4.

INDEMNIZACION POR DESPIDO
Juzgado Letrado del Trabajo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbé Pérez dictado en los autos caratulados: "Eliseo Blanco González contra Sucesión RICARDO GRAETZ (Condominio). Indemnización por despido, Licencia, Aguinaldo, etc." (Reg. número 3786, Libro 2, Folio 366), se cita y emplaza a "el o los propietarios del Edificio de Renta ubicado en la calle Coronel Alegre Nº 1273 de esta Capital", para que —dentro del término no noventa días— comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; y, para tentar la conciliación. Se hace constar que la parte actora está legalmente auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 32209 Ag.19.-v.set.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Bonacore de Irrazabal, Teresa c|. RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 106, Fo. 427), se cita, llama y emplaza a don Miguel Angel Rodríguez y a doña Ana María Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — (Publicación gratuita Ley N.o 13209 de 17|12|963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Auxil) 30|pub. 31950 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Redin, Julio César y Rodríguez, María Angelina contra SUAREZ, ATANASILDO y LEGUIZAMO, MIRTA Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 465, Fo. 523), se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Suárez y doña Mirta Leguizamo, para que dentro del término de noventa das comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 13645 Jl.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Czinner, Enrique Martín y Korman, Julia c|. SOSA, JUAN CARLOS y CRUZ, NELLY RENEE Pérdida de la patria potestad, (Lo 19, Fo. 565", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Sosa y a doña Nelly Renée Cruz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Pub. Gratuita Ley N.o 13.209, 17|12|963). — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.17|12|63) 30 pub. 32046 Ag.3-v.set.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Antonio Aníbal González y Mercedes Rivas para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Barrios, Pascual y Ubios, María Herminia contra GONZALEZ, ANTONIO ANIBAL y RIVAS, MERCEDES. Pérdida patria potestad". (Lo. 19, Nº 784, Fo. 468), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se hace de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32170 Ag.14-v.set.25.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Mario Linares Fernández y Olga Renée Pereira para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Artemio y Abreu de Rodríguez, Julia contra LINARES FERNANDEZ, MARIO y PEREIRA, OLGA RENEE. Pérdida patria potestad. L.o 19, Fs. 415", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32223 Ag.26-v.oct.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F Basso dictado de autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra ROSARIO OSORIO. Juicio ejecutivo" (Libro 7. Folio 600) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 524 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Rosario Osorio, y o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 26 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario
27) $ 600 00 30|pub. 13520 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F Basso, dictado de autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra PRIMITIVO TORRES. Juicio ejecutivo" (Libro 7. Folio 601), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 304 de la 1ª Sección Judicial de Canelones, don Primitivo Torres, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de ese término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 26 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600 00 30|pub. 13521 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra MARTIN PINTADO. Juicio Ejecutivo" (Libro 7 Folio 599. Nº 633) se cita y emplaza al Propietario del bien padrón Nº 300 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Martín Pintado, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término mencionado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. — Canelones, Octubre 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30 pub. 13522 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra

JOSE CABRERA. Juicio Ejecutivo" (Libro 7. Folio 600) se cita, y emplaza al propietario del bien padrón Nº 383 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don José Cabrera y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del citado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30|pub. 13523 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra EUSTAQUIO CABRERA. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 567) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 516 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Eustaquio Cabrera y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30|pub. 13524 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra AGUSTIN MANA. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 584) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 1332 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Agustín Mana, y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600 00 30|pub. 13525 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JUANA y MARIA MELO. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7, Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 1377 de la 1ª Sección Judicial de Canelones doña Juana y María Melo, y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600 00 30|pub. 13526 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE REY. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 583) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrones números 277 y 263 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don José Rey y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30|pub. 13527 Jl.29.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, D. Ricardo F. Basso dictado en autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUY contra MATILDE A. de MURIALDO. Juicio ejecutivo" (L.o 7, F.o 599), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 833 de la Primera Sección Judicial de Canelones, doña Matilde A. de Murialdo, y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 30 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 13519 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, D. Ricardo F. Basso, dictada en los autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUY contra E. MUÑOZ. Juicio ejecutivo". (L.o 7.o, F.o 599), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 400 de la Primera Sección Judicial de Canelones, don E. Muñoz, y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, Octubre 30 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 13518 Jl.29-v.set.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barandeguy contra JOSE SANTOS. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación". (Lo. 7.o. Fo. 585) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 951 de la primera sección judicial de Canelones, don José Santos y/o a sus sucesores a título particular y universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 13528 Jl.29-v.set.9.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra GREGORIO OLIVAR. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación". (Lo. 7, Fo. 583) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 635 de la primera sección judicial de Canelones don Gregorio Olivar y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600 00 30|pub. 13529 Jl.29-v.set.9.

REHABILITACION
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos "DE VEGA, ELBIO. Rehabilitación". (Lo. 30, Fo. 412), se hace saber al público que mediante sentencia N.o 100, de fecha 15 de Junio último, se dispuso declarar rehabilitado para ejercer el comercio al señor Elbio De Vega. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 17 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 15607 Ag.26-v.set.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "González, Ricardo y otro contra BANDERA, ADO Y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 14, Fo. 93), se cita, llama y emplaza a Ado Bandera y Jenny López, para dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Hago constar que de acuerdo con lo que surge del expediente mencionado anteriormente, este trámite está auxiliado de pobreza. (Ley N.o 13.209 de 17 de Diciembre de 1963). — Maldonado, 24 de Julio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
27) (Ley 17|12 63) 30|pub. 32175 Ag.17-v.set.28

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO. Declaración de ausencia". (Lo. 15. Fo. 480), se hace saber que por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1963 y dictamen favorable del señor Fiscal se ha declarado y probado la ausencia de Camilo Valentín Silva Portillo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $720 00 60|pub. 13663 Jl.29-v ag.24.
Set.30-v.oct.26.
Nov.30-v dic.26.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

Cambio de nombre:
Nombre: GRAMPO, Yacht. Propietario José Montaldo Martínez.

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Yacht: GRAMPO por el de "BARON GRAMPO". — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — C|N. Carlos F. Castro Pelaez.
27) $80.00 10|pub. 15377 Ag.24-v.set.7.

RIFA POSTERGADA

El Centro Protección de Choferes de Durazno, avisa que las boletas donación Pro-Biblioteca que debían sortearse el 31 de Agosto de 1964, han sido postergadas para la última lotería a realizarse en el mes de Setiembre del corriente año. — Alejandro Angeline. Presidente.
27) $80.00 10|pub. 15449 Ag.24-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos clausurado nuestro comercio en el ramo Transport Ltda. sito en la calle Maldonado 1587. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — VALENTIN ILLARRAMENDI CERVIÑO. — ETEL T. DE ILLARRAMENDI. — RAUL SARDA FOLLE. — PIO BELTRAN LEDESMA. — HAYDEE VAZQUEZ DE LEDESMA.
27) $160.00 20|pub. 15594 Ag.26-v.set.22.

SOCIEDAD CONFITERIA CHINA

Sociedad Confitería China instalada en 18 de Julio 1430, de esta ciudad, cita a sus acreedores al 30 de Junio del corriente año, a comparecer con los justificativos correspondientes a sus créditos en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Sociedad Confitería China.
27) $160.00 20|pub. 13964 Ag.5-v.set.2.

STEWART VARGAS Y COMPAÑIA LIMITADA
Modificación de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano Rafael F. Ruano Fournier, en esta ciudad de Montevideo, el 30 de Abril de 1964, se modificó el contrato social de Stewart Vargas y Compañía Limitada, en cuanto a:

I) El socio arquitecto ENRIQUE STEWART VARGAS, cedió y transfirió al consocio doctor Julio Antonio Moretti Pietrafesa, su cuota social en dicha sociedad;

II) De acuerdo con la cesión de cuota realizada, el capital de esta sociedad que es la cantidad de $ 304.000.00, queda distribuida así: Arquitecto Enrique Stewart Turenne, pesos 240.000.00, doctor Julio Antonio Moretti Pietrafesa, $ 64.000.00, el capital social se encuentra totalmente integrado;

III) La sociedad será regida por un socio que será el arquitecto Enrique Stewart Turenne, quien tendrá el carácter de socio Administrador;

IV) Representación de la sociedad y uso de la firma: el uso de la firma social y representación de la sociedad, la tendrá el socio Administrador Enrique Stewart Turenne. En caso de enfermedad o ausencia del socio Administrador, éste será sustituido por el socio Julio Antonio Moretti Pietrafesa, con las mismas facultades. En caso de enfermedad o ausencia de ambos socios, éstos autorizarán temporalmente a dos personas para el uso de la firma social y representación de la sociedad;

V) Retribuciones: Ninguno de los socios percibirá remuneración alguna por el desempeño de sus funciones como Directores;

VI) Vigencia del contrato social: En lo que no esté expresamente modificado por el presente otorgamiento o lo estipulado en él, total o parcialmente que implique su necesaria modificación, quedará vigente y válido el contrato originario y sus respectivas modificaciones, especialmente plazos de duración y forma de prorrogarlos, reparto de utilidades, responsabilidades y toda otra estipulación establecida en aquellos contratos;

VII) Inscripción de la modificación: Registro Público y General de Comercio, el 15 de Mayo de 1964, con el N.o 238 al Fo. 821 del libro N.o 1 de Contratos.
27) $520.00 10|pub 15505 Ag.26-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene García y Docampo, Paysandú 913, ROSA MARCELINA DEMARCO, rescinde promesa compra y venta con Rogelio Eduardo Garepe, comercio en Davimloso Terra 2050. Clausurándose en esta misma fecha. — Montevideo, Agosto 5 de 1964.
27) $20.00 20|pub. 14740 Ag.14-v.set.11.

CLAUSURA

MARIO BAMBRUSCHINI clausura Taller de Tornería sita en la calle República N.o 1601, ciudad. Acreedores: Trabajo 2774 bis. — Montevideo, Agosto 17 de 1964.
27) $80.00 20|pub. 15194 Ag.20-v.set.17.

27-Varios (Competitivo Nacional)

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Hacienda

TESTIMONIO: Olvera y Cía. Sociedad Anónima. — Carpeta N.o 865|1964|111. Solicita la incorporación a la lista de mercaderías de libre importación, con recargo del 20 o|o, los siguientes artículos: A) "Papel constituído por pasta de celulosa, en rollos o bobinas de más de metros 1.25 de ancho, decorado por impresión, con un peso entre 120 y 190 gramos por metro cuadrado, destinado a la fabricación de chapas plásticas de revestimiento"; B) "Papel constituído por pasta de celulosa, en rollos o bobinas de más de metros 1.25 de ancho, tipo Overlay, con un peso entre 30 y 55 gramos por metro cuadrado, destinado a la fabricación de chapas plásticas de revestimiento"; C) "Papel constituído por pasta de celulosa, en rollos o bobinas de más de metros 1.25 de ancho, tipo "Balance", con un peso entre 75 y 150 gramos por metro cuadrado, destinado a la fabricación de chapas plásticas de revestimiento".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 32316 Ag.28-v.ag.31.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Hacienda

TESTIMONIO: Cámara de Curtidores. — Carpeta N.o 865|1964, Anexo 104. Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "Sulfuro de Sodio".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 32313 Ag.28-v.ag.31.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Hacienda

TESTIMONIO: Jorge Grunert Brasilino. — Carpeta N.o 865|1964, Anexo 108. Solicita la incorporación a la lista de libre importación con recargo del 20 o|o, del siguiente artículo: "Alambre de acero para reconstruir por metalizado".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 32314 Ag.28-v.ag.31.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Hacienda

TESTIMONIO: Erace Sociedad Anónima. — Carpeta N.o 865|1964|109. Solicita fijación de precio Cif (promedio) para la importación de hilado de rayón "Texturizado" de 200 denier, que determina en u$s 5.55 el Kg.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 32315 Ag.28-v.ag.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MARTORANO o ROQUE MIGUEL MARTORANO ASIERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 15795 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE HERNANDEZ de PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 15780 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENJAMIN CETRULO y LUCIA CELESTINA CETRULO o LUCIA CITRULO, (Lo. 61, Fo. 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 15762 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA D'URSO de RUGGIERO, (Lo. 61, Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 15785 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAL o CAL BARBOZA (Lo. 61, Fo. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 15776 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS GONZALEZ, (Lo. 65, Fo. 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 15775 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ODOLFO ACOSTA MIGUEZ, (Lo. 62, Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 15774 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARESCA CETRULO, (Lo. 65, Fo. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 15773 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS BALLEFIN o ARTIGAS BALLEFIN MADRID (Lo. 65, Fo. 875), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 15772 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CORREA de ESCARIZ o ESCARIS o SCARIS (Lo. 65, Fo. 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 15771 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PALESE de CAMESELLA (Lo. 65, Fo. 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 15770 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REGUEIRA ANTELO, (Lo. 63, Fo. 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 15796 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAFFINI TONA, (Lo. 62, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 15797 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LEONARDO BOVINO PICERNO (14 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 15791 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE ROCCO GARCIA o MARTIN JOSE ROCO y GARCIA, (243 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 15814 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL PIRIZ o SAMUEL ANICETO PIRIZ (136 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 15813 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DOMINGUEZ de NEIRA o CELIA DOMINGUEZ ANIDO de NEIRA, (387 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 15812 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIDES o HERACLIA PIREZ o PIRIZ de DE LOS SANTOS (285 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 15810 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVEIRO o

RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos y especialmente se emplaza a José López, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $480.00 30|pub. 15736 Ag.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA POMERANIEC de KAC, (294-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 15832 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ERISINALDO CORBALAN o EXEQUIEL ERISMALDO CORBALAN o CORBALAN XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —, Montevideo, Agosto 21 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15800 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ASCENSIO BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15799 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CERONI de GHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario
1) $120.00 10|pub. 15798 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES LABRUNA MAIURE MAIUR o MAIURI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15811 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BORESTEIN o BORENSTEIN o GOLDSZTEJN o GOLDSZTEIJN o GOLDSTEIN (61 - 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15763 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BANGUESES de FERNANDEZ (47 - 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. 25 de Mayo 6o. piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15764 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA SIMEONE o SEMIONA de DI NIETTO o DI NITTO o DI NITO, (61 - 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15765 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GANDOS de VERA, (61 - 520) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15766 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA SUAREZ de VECINO, (61 - 519), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15767 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DELGADO de MONTANER, (61 - 563), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $120.00 10|pub. 15768 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA HERNANDEZ de BIRRIEL y la de FLORENCIO BIRRIEL DOMINGUEZ (49 - 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15769 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN B. o JULIAN BASILIO o BASILIO ESCANDELL o ESCANDELL LLOVERAS, 61 - 520) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15770 Ag.31-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BARTOLO o BARTOLO ROMAN JOSE o BARTOLO RAMON MORALES, (61 - 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15869 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO STANKIEWIEZ o STANKIEWICZ; F-423, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15807 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VELIA ROCA JAUMANDREU de SOSA, F-343, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15819 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATTEO BELTRAME, (F.o 344), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $120.00 10|pub. 15816 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA SILVIA LEONCAVALLO de FERRI o LEONCABALLI de FERRI o LEONCALALLI de FERRI, F-205, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15818 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GERONCIO o GERANCIO CRUZ DAVILA, (F.o 906), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15817 Ag.31-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTEMIO ARAUJO, (F.o 253), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15815 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO PEDRO COUSSAN, (F.o 391), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito número 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15827 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA MARIA SIRI BACCINO, (F.o 379), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 15859 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA MARGARITA CHERONI de PENA, (A 1697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15820 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMASIO CANTALICIO o DAMAZIO DE CARVALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 24 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15789 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ENRIQUE o ENRIQUE RIOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Junio de 1964 — Oscar Casas Hartamann, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10|pub. 15791 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARVALLO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Junio de 1964. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto
1) $80.00 10|pub. 15790 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub 15847 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA AYORAS SILVA o SILVAS de ROSS y JUAN JOSE ROSS o ROSS BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15838 Ag.31-v set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de OSIRIS TIZZE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuari.
1) $120.00 10|pub. 15846 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO ALONSO SCHEOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15845 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO MACHADO URBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concuran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 15844 Ag.31-v set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CUADRADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15843 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PETRONA CABRERA NIEVES de PORRINI, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 20 Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15842 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GENARO PEREZ o PEREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15841 Ag 31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES MENA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15840 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANA o TOMASA ATILIANA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 Agosto de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15839 Ag.31-v.set.11.

3—Convocatorias Comerciales

CINUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Setiembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Colonia 1319, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1964; 2) Proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1963-1964;3) Elección del Directorio por el ejercicio 1964-1965; 4) Elección del Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1964-1965
Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub 15880 Ag.31-v.set.2.

TIRIO SOCIEDAD ANONIMA

"Tirio S. A.", de acuerdo al artículo 80 de los estatutos, llama a asamblea general ordinaria, para el día 3 de Setiembre a las 19 y 30 horas, en su local calle Constituyente número 1736, la orden del día será:
1.o Lectura de balance; 2.o Distribución de utilidades.
Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos, depositando sus acciones o depósitos bancarios, en las oficinas de la sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas, a la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 15878 Ag 31-v.ag.31.

SOUTH AMERICAN HOLDING S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el 7 de Setiembre de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1373, esc. 303, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados al 30 de Junio de 1964; 2.o) Elección de Directorio.
El registro de accionistas podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 15873 Ag 31-v.set.1.

PESCE Y SIMEONE S. A.

De acuerdo con los artículos 35 y siguientes de los estatutos de "Pesce y Simeone S. A.", se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1964, a la hora 18 y 30. en el local social calle Daniel Muñoz 1992, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (Art. 40); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 3.o) Elección de Síndico y suplente, y su remuneración (Art. 30'32); 4.o) Designación por la asamblea de dos miembros para firmar el acta (Art. 43).
Importante: Se recuerda a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, que deberán depositar en la Caja Social sus acciones, o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos al designado para la realización de la asamblea (Art 38). Horario: de 14 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre de 1964.
3) $28.00 1|pub. 15870 Ag.31-v.ag.31.

PONCE DE LEON TERRERO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 17 de Stiembre de 1964, a las 11.30 horas, en la calle Rondeau 1903, escritorio 10, piso 1, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Elección de Directorio.
Para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 15861 Ag.31-v.set.1.

LEATRADE
EXPORTACION E IMPORTACION S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 17 de Setiembre de 1964, a las 11 y 30 horas, en la calle Avenida General Rondeau 1908, piso 1, escritorio 10, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general de situación y resultados del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963; 2) Elección de Directorio.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
3) $32.00 2|pub. 15860 Ag.31-v.set.1.

GENERAL ELECTRIC S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, que se realizara el 4 de Setiembre de 1964, a las 11 00 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 1926, para tratar el siguiente orden del día:
1. Autorización al Directorio para emitir obligaciones; 2. Autorización al Directorio para transferir la reserva en la revaluación contable del activo fijo a la cuenta de ganancias y pérdidas.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 15836 Ag.31-v set.2

STEFER INVESTMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Stefer Investment S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 11 de Setiembre de 1964, a las 14 y 15 horas, en el domicilio de la sociedad sito en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 410, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31|8|63 y 31|8|64: 2.o) Elección de Directorio y Síndico.
El registro de los accionistas se cerrará en el momento de comenzar la asamblea, conforme a los estatutos sociales. — El Directorio
3) $16.00 1|pub. 15823 Ag.31-v.ag.31.

WESLEY INVESTMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Wesley Investment S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 11 de Setiembre de 1964, a las 14 horas en el domicilio de la sociedad, sito en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 410, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30|4|63 y 30|4|64; 2 o Elección de Directorio y Síndico.
El registro de los accionistas se cerrará en el momento de comenzar la asamblea, conforme a los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $16.00 1pub. 15824 Ag.31-v.ag.31.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Convugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MARIO SCHKOLNIK BERDICHEVSKY y CELIA SADLER o SANDLER WENGERSKI", disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 185), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 15787 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "JUANA EUSEBIA LUZARDO y ROMEN SAN ROMAN MIRANDA" disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 185), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges citándose a los acreedores y demáas interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 15786 Ag.31-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugos MIGUEL CASTRO GRIMBERG y SELVA DORA PRATO FERREIRA.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 Setiembre de 1946. — Montevideo. Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 10|pub. 15801 Ag.31-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se

autos: "PERELLI, OSVALDO HUGO e IRIS MAÑON CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 61, Fo. 535), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15785 Ag.31-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CLAUDIO JOSE CAVERI y YOLANDA GARBARI, 55|204, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15784 Ag.31-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber que por decreto de fecha 10 de Marzo 1964, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos TEMISTOCLES A. FERNANDEZ CHAVEZ o CHAVES y ANA MARIA BERRUETA, citándosee y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de Abril de 1964. — J. Serra Tur, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 15851 Ag.31-v.set.25.

8—Emplazamientos

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE

Por disposición del señor Decano de la Facultad de Medicina, se emplaza al Sr. JUAN C. MORALES, para que comparezca dentro del plazo de tres días a reanudar sus tareas como Ayudante de Clase titular de Parasitología, o para que aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Exp. I. H. N.o 120|64). — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Dr. R. López Fernández, Profesor Interino de Parasitología.
8) (C.C.) 3|pub. 32332 Ag.31-v.set.2.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, dictada en autos: "LLANO, ANGEL. Incapacidad, (Lo. 13, Fo. 491)", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Octubre de 1963, N.o 8.752, se designó curador del incapaz Angel Llano a su primo hermano José Fernández Borrallo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 29 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 15853 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "FERNANDEZ IZMENDI, FLORENCIA. Incapacidad, (Lo. 13, Fo. 391)", se hace saber que por resolución N.o 5.645 de fecha 31 de Julio de 1963, se declaró a Florencia Fernández Izmendi incapaz, designándose curador al señor José Fernández Borallo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 29 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 15852 Ag.31-v.set.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 669. — Quinto llamado. — Estopa multicolor común.

Apertura: 21 de Octubre de 1964, a la hora 16.

Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1695, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 69 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32337 Ag.31-v.set.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3725

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000 metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

Recepción y apertura de propuestas: día 17 de setiembre del corriente año, a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 32334 Ag.31-v.ag.31.

DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle
1.a Sección
Aplazamiento de licitación

Se hace saber a los interesados que se ha dispuesto la prórroga del plazo para la presentación y apertura de propuestas para la licitación, por primera vez de las Obras de Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle, 1.a Sección, fijándose el acto para el día 29 de setiembre de 1964, a las 15 horas ,en esta Dirección (Palacio Municipal, 6.o piso).

El acto de licitación no será válido, si no concurren por lo menos tres proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 1|pub. 32335 Ag.31-v.ag.31

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Licitación Pública 11|64
Segundo Llamado
Adquisición de papel

Llámase a licitación Pública para la adquisición de: 500.00 hojas de papel mimeógrafo oficio blanco; 50.000 hojas papel obra gris 36 x 46; 400.000 hojas papel obra blanco 36 x 46, 60 grms.; 50.000 hojas papel obra blanco 36 x 46, 95 grms., de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de la División Administrativa, Plaza Independencia 846, piso 2 1|2 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Setiembre de 1964, a las 15 horas, en División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Agosto de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 32339 Ag.31-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 28

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Industrial de Pando, Dpto. de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 210.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, con tres de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considera más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32336 Ag.31-v.set.8.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 759

Se comunica a los interesados que por las causas conocidas, el Primer Llamado para la licitación pública N.o 759 para la obra Atracadero para embarcaciones menores y obras complementarias en Mercedes, fijado para el día 28 de agosto de 1964 a las 16 horas queda postergado para el día 9 de setiembre de 1964 en el mismo lugar y hora.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, el segundo llamado se realizará el día 15 de setiembre de 1964, en el mismo lugar y hora fijados. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32333 Ag.31-v.set.2.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
SEGUNDO LLAMADO

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación Pública para la adquisición de Transformadores e impedancias.

Licitación N.o 135. — Transformadores e impedancias.

Apertura el día 16 de Setiembre de 1964. — Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina, desde la hora 13 a las 19 hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados. Calle Andes 1465. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 32338 Ag.31-v.set.11.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5522. — De un servicio completo de mantenimiento y conservación de cinco ascensores instalados en el Palacio de la Luz. — (Segundo llamado).

Apertura: 10 de Setiembre de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5531. — 50.000 ladrillos refractarios y 10.000 kilogramos de cemento refractario.

Apertura: 30 de setiembre de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5575. — 4.000 metros cúbicos de canto rodado o gravilla de piedra partida .

Apertura: 15 de octubre de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago estipulado. — Montevideo, 28 de agosto de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32331 Ag.31-v.set.11.

16—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 31 de agosto de 1964.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

MARIO JORGE TOLOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 630 y MARISEL DEGIORGIS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 630.

4.a Sección

CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1307 y MARINA STIGLICH VERTIZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1307.

HARDEN KYN KRAVETZ, 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Canelones 942 y ANA MARIA VERA, 18 años, soltera, corredora, oriental, domiciliada Canelones 942.

APARICIO VARELA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Isla de Flores número 1081 e HILARIA MELANIA LLAMAS, 40 años, soltera, oriental domiciliada Isla de Flores 1081.

5.a Sección

OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1363, apto. 12 e ILDA NELLY MARGARITA MORENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1363, apartamento 12.

7.a Sección

CARLOS MARIA HIRSCH, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gaboto 1852 apto. 5 y MARIA JOSEFINA GRIMALDI, 32 años, soltera, argentina, domiciliada La Paz N.o 1462.

JULIO CESAR VICTOR ARGANARAS, 30 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado Guayabos 1591 y MARY MABEL FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1593.

RUBEN SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2185 y TERESA ELIDA LAGO MASSAFERRO, 20 años, soltera, empleada, domiciliada Sierra 2185.

9.a Sección

MARIO FACCIN, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Durazno 5511 y NOEMI REY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 5765.

10.a Sección

GUILLERMO RONDINI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arocena 1617 y LUISA GARCIA 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Arocena 1617.

JULIO OROSMAN ALONSO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco N.o 4980 y BLANCA AIDA PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4980.

ANDRES AMANDO PEDRO CAPELLE, 48 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado Juan M.a Pérez 6231 y MARTA BEATRIZ FRANCESCHINO, 35 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Juan María Pérez N.o 6231.

JUAN CARLOS ORTHOLAN, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Resistencia N.o 1631 y MARTHA ELSA FUTTEN, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Resistencia 1631.

EMILIO XIBERTA, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Verdi 4431 y DELIA AGULLA, 47 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Verdi 4431.

13.a Sección

OSCAR QUAGLIANO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Norte América número 1960 y SONIA OCHRYMOV, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3213.

LUIS ALBERTO COSENTINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda N.o 1834 y OLGA TERESA COLOMBO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Holanda número 1834.

EDUARDO ENRIQUE ARBIZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú número 1674 y NYDIA SONIA ODO, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Barcelona 1756.

14.a Sección

MANUEL PEREZ GARCIA, 54 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada número 2605 y BLANCA IRIS LOPEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2605.

15.a Sección

GARUCH ALTANIAN, 30 años, soltero, gerente, oriental, domiciliado Maldonado 2283, apto. 3 y BLANCA ARMINDA MUNIZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2283, apto. 3.

16.a Sección

SAN IVAN EYRIN, 17 años, soltero, aparatista, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón número 4837 y NELLY MABEL PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4837.

18.a Sección

RUBEN ARTIGAS MACHADO FERNANDEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2265 y MARIA JULIA SILVA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2265.

NELSON ANDRES BERTIN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1483 Apto 1, y ESTER DE BARBIERI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1580, Apto. 2.

MATIAS LILIENHEIM, 66 años, soltero, comercio, polaco, B. Bauzá 2477 y MEISZKET MARK, soltera, polaca, domiciliada B. Bauzá N.o 2477.

EMILIO LUIS PARDIÑA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Sceseria 2778 y MARTA CORBO ELENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier número 1385.

JOSE TORIELLO, 25 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Chucarro 1130 y CONCEPCION WLODARCZYK, soltera, argentina, domiciliada Chucaro 1130.

MARIO FULVIO GAGLIANESE, 30 años, soltero, gastronómico, italiano, domiciliado R. Wilson 603 y CARMEN LIDIA ZULEMA SALOMON, soltera, empleada, argentina, domiciliada R. Wilson 603.

VICTOR GRANATI, 41 años, divorciado, comercio, argentino (C.L.), domiciliado Dr. Terra 1007 y DELMA MORALES, 39 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Dr. Terra N.o 1007.

ENRIQUE RICARDO FLORENCIO ESCARDO BARBE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1030 e INES LUISA ALVAREZ MONTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 747.

JUAN CARLOS ALVAREZ, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Libertad 2646 y PETRONA MENDEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Libertad 2636.

CARLOS ALBERTO CALVO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2683 y MARIA CRISTINA CASTRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2683.

ADOLFO OLIVEIRA, BENDER, 48 años, divorciado, ingeniero agrónomo, brasileño (ciudadano natural), domiciliado L. Lamas 1272 y ROSA AMELIA ARRIEDA, 18 años, soltera, brasileña (ciudadana natural), domiciliada L. Lamas 1272.

FELIX FERNANDEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado B. Artigas 1597 y ESTHER CARRO, 29 años, soltera, modista, española, domiciliada 18 de Julio 2218.

19.a Sección

JESUS LAGO, 22 años, soltero, sastre, español, domiciliado Avenida Italia 3323 Apto. 5 y CLARA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gral. Pagola número 1977-bis.

JOSE MANRIQUE MARCENAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga N.o 2887 Apto. 20 y NANCY MABEL LUNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1816.

20.a Sección

JUAN CARLOS FUENTES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ibirocay 3712 y TERESA ROSMARES PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay 3712.

JUAN MARTINEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Leonardo Olivera número 4157 y SUSANA MIRITA BENTANCOURT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4157.

WALTER ENRIQUE CUAYATTO, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Heredia N.o 4070 y SANTA TERESA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 469.

21.a Sección

MARIO DE FEO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Covadonga 1205 y MARIA TERESA CAMAÑO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangani 767.

22.a Sección

ENRIQUE GASTON PAJARES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3521, Apto. 1 y LILIAN NOEMI GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3521, Apto. 1.

JULIO CESAR SARAIVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3472, Apto. 3 y GLORIA MARTA MENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4075.

24.a Sección

RAFAEL ALFONSO CAMPANELLA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roossell y Rius 1562|12 y ELAINE RENEE MACIEL, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Roossell y Rius 1562|2.

14) $6.00 3|pub. v.set.2.

15—Pago de dividendos

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la Casa Central y Dependencias, se está abonando el dividendo correspondiente al 33.o ejercicio, vencido el 30 de junio de 1964. — La Gerencia.

15) $8.00 1|pub. 15871 Ag.31-v.ag.31.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja en los autos: "DAOIZ LIBRAN BONINO por ROMAN BARTOLOME SUAREZ y TERESA CUBA DE SUAREZ. Prescripción treintenaria. L.o 6, F.o 534", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa o Lola y a doña Martha Chalita y en general a cualquier otra persona que tenga interés en el bien que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará Defensor de Oficio, una fracción de terreno y sus mejoras, situadas en la zona suburbana de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, Barrio Las Delicias empadronada con el N.o 553, que según títulos consta de un área de 550 metros y de acuerdo al plano del agrimensor Raúl Martínez del 6 de mayo de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 del mes y año citados con el N.o 3721, se compone de una superficie de 557 metros, 20 decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, en 23 metros, 66 centímetros, da frente a calle Pública; al Noreste, en 23 metros, 52 centímetros, con Ramón Brígido Lescano Pascuas y María Suárez de Lescano; al Suroeste, en 23 metros, 50 centímetros, con Heriberto A. Almará Rodríguez y al Sureste, en 23 metros, 74 centímetros, da frente a Servidumbre de Paso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1964. — Dra. Sara E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz.

16) $ 1.320.00 30|pub. 15858 Ag.31-v.oct.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

WALTER A. PEDREYRA RODINO y JOSE ANTONIO SAENZ ASTORT, solicitan la inscripción de las obras tituladas "La pajarera vacía" y "Siete Peldaños" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 26 de agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 15879 Ag.31-v.set.11.

SIMON ZEJERMAN TUZMAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Elementos de conmutación binaria", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15872 Ag.31-v.set.11.

CELL COMPAÑIA DE PUBLICIDAD S. A. solicita la inscripción del modelo de cenicero-cigarrera y del programa de televisión titulado "Persona honrada se necesita" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15865 Ag.31-v.set.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: FERREIRA, OSCAR. Rectificación de partida, nacimiento de Oscar Ferreira Castagnetto, donde dice: "comparece con Rafael Ferreira", debe decir "comparece con Raúl Ferreira". — Montevideo, agosto 20 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 15867 Ag.31-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALEGRE, PEDRO A.". Rectificación (L.o 65, F.o 200), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Pedro Anastacio Alegre donde dice que era casado con "Ana Badello", debe decir que era casado con "Estrella Saturnina Raffo". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, agosto 18 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32330 Ag.31-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, ROSALIA". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde ésta en dicha partida figura como "Rosalino Méndez, del sexo masculino", debe decir: Rosalía Méndez, del sexo femenino. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32329 Ag.31-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA INES ELIA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de César Raúl, María Cristina y Miriam Doreley Casteluccio, en el sentido que, donde dicha "hija natural de María Cáceres" debe decir "hija natural de María Inés Elia". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de abril de 1955. — Florida, julio 31 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32328 Ag.31-v.set.18.

20—Remates

JUAN A. BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "Ramona Collins contra Sucesores de ROMUALDO CHENLO Y OTROS. Cesación de Condominio", Libro 48-A, Folio 694), se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de cuarenta y cuatro mil pesos ($ 44.000.00), del siguiente bien: Un solar con edificio y mejoras que contenga, ubicado en la 19.a Sección Judicial de este Departamento Padrón 19.778, teniendo un área de 87 metros 9.780 centímetros cuadrados, con 10 metros 22 frente al Norte a calle Nueva Palmira N.o 2105 entre Acevedo Díaz y Cufré; distando su punto medio 17 metros 10 de esta esquina; metros 8.60 de fondo lindando con pa-

drón 19.777; por el Sur con padrón 19.779 y por el Oeste con padrón 115.046.

Se previene: Primero: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Segundo: Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $540 00 15|pub. 15788 Ag.31-v.set.18.

JOSE A. BALLESTEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Diego Arias Duarte y otra contra NIDIA CELESTE PUERTOLAS Y OTRO. Ejecución de Hipoteca" (Libro 63, Folio 620), se hace saber que el próximo 14 de Octubre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero José A. Ballesteros con asistencia del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Siete fracciones contiguas de campo y sus mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 2560, así deslindadas: A) Cuatro fracciones señaladas con las letras, A) B), C) y D) en plano del agrimensor Alfredo Hareau de Abril de 1927, con una superficie de 221 Hás. 1.043 metros que deslindan al NE con Carolina Duarte de Rivero; al SO con Luis Pérez y Angela Arroyo de Larrosa; al NO cañada del Cerro Colorado por medio, con Antonio Sapriza y al SE con Tomás Alonso y Camino Tacuarembó; B) Tres fracciones señaladas con los números 1, 2 y 3 en plano del agrimensor Alfredo Hareau de Noviembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 128 el 10 de Diciembre de 1940 con 373 Hás. 4.456 metros 30 decímetros de superficie y en conjunto lindan: Al NO línea recta y Cañada de Cerro Colorado por medio, con Eutaquio Vera; al SE con Sucesión de María A. Arroyo de Larrosa al SO con Dámaso Pereira y al NE con sucesión de Vicente T. Arroyo. Las siete fracciones descriptas tienen en conjunto 594 Hás. 8.099 metros 30 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y demás gastos que se origine; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, segundo piso), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 15821 Ag.31-v.set.18.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado de Paz de la 12a Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Abodjasz Kosman contra IGNACIO EIRAS. Medidas Preparatorias", (Lo. 13, Fo. 589), se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo venidero, a las 15 horas y en el local donde se hallan depositados calle Colombia N.o 1336, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un torno de madera con motor eléctrico; una malletadora de hierro con motor eléctrico; una garlopa de carpintero con motor eléctrico; siete bancos de carpintero; un tambor lijadora de madera; dos motores eléctricos de 4 y 5 HP; cuatro hojas de sierra circular; dos piedras de esmeril; doce rollos de lija "Eka" N.o 100; cuatro prensas usados y dos tornillos de banco. Garantía en efectivo: 20 o|o. Exposición cinco días antes del remate.

20) $240.00 10|pub. 15794 Ag.31-v.set.11.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Patricio Gil Suárez contra CARLOS ADEMAR MARINO SOUZA y MARIA ADELA ARAUJO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 31, Fo. 649), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado se procederá por el martillero Juan P. Alvez Olivera, con la presidencia del señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás anexos que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2097 señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina D. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 2.567 y con una superficie de 762 metros 83 decímetros cuadrados que se deslindan así: Noroeste: 15 metros 95 centímetros de frente a la Ruta 26; al Este, 23 metros 88 centímetros con Sandalia Exilart de Vaz; al Sur, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 22 metros 10 centímetros con Sandalia Exilart de Vaz y 12 metros 15 centímetros con Banco de Cerro Largo y Antonio R. Estavillo y al Noroeste 35 metros 55 centímetros con el lote 2 del citado plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Agosto 24 de 1964. — Modesto S. Iturralde, Actuario.

20) $720 00 15|pub. 15866 Ag.31-v.set.18.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ SERPA, EUGENIO. Segunda copia de escritura (Lo. 20, Fo. 697); se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el escribano Carlos A. Pereyra Sena, en la ciudad de Montevideo, el 26 de Agosto de 1960, en virtud de la cual don Roberto Wladomir Correa Bremen Hipoteca en favor del señor Eugenio Fernández Serpa, en calidad de segundo gravámen una fracción de campo ubicada en el paraje "Los Ajos". Cuarta Sección Judicial de este Departamento, padrón 3939 compuesta de una superficie de 2034 hectáreas 8642 metros 69 decímetros, cuya escritura fue inscripta en la segunda sección del Registro de Hipotecas el 13 de Setiembre de 1960 con el No. 604 al folio 291 del libro 195, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, 7 de Agosto de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.

21) $230.00 10|pub. 15722 Ag.31-v.set.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

STEWART VARGAS Y COMPAÑIA LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el Escribano Rafael F. Ruano Founier, en esta ciudad de Montevideo, el 2 de Enero de 1964, se modificó el contrato social de "STEWART VARGAS Y COMPAÑIA LIMITADA", en cuanto a: I) los socios Jacobo Cachcovsky, Juan José, Victorica, Alberto Devincenzi, Guillermo Stewart Vargas, Eduardo Adolfo Augusto Herrmann Turenne, Elsa Turenne Puig de Herrmann, Israel Dobyns-Ky y César Pérez Marexiano, cedieron y transfirieron a su consocio Arq. Enrique Stewart Turenne, sus cuotas sociales en dicho soc.; II) el Dr. Julio Antonio Moretti Pietrafesa se incorpora a la sociedad, en calidad de nuevo socio; III) de acuerdo con la incorporación del nuevo socio y las cesiones de cuotas realizadas queda ampliado el capital de esta sociedad a la cantidad de $ 304.000.00, que se distribuyen así: Enrique Stewart Vargas, $ 60.000.00; Enrique Stewart Turenne, $ 240.000.00; y Julio Antonio Moretti Pietrafesa, $ 4.000.00; el capital social, se encuentra totalmente integrado; IV) integración del Directorio: Arquitecto Enrique Stewart Vargas, Presidente: Arquitecto Enrique Stewart Turenne y doctor Julio Antonio Moretti Pietrafesa, vocales; V) Representación de la Sociedad y uso de la firma: el uso de la firma la tendrán, el Arquitecto Enrique Stewart Vargas, por sí solo. El Arq. Enrique Stewart Turenne sustituirá al Presidente cuando esté ausente de sus funciones con todas las facultades que el contrato original y sus modificaciones le atribuyen al Presidente. En caso de enfermedad o ausencia del Presidente y del sustituto primeramente nombrado el Directorio autorizará temporalmente a dos personas para el uso de la firma y representación de la Sociedad; VI) vigencia del contrato social: en lo que no esté expresamente modificado por el presente otorgamiento a lo estipulado en él, total o parcialmente, que implique su necesaria modificación, quedará vigente y válido el contrato originario y sus respectivas modificaciones, especialmente plazos de duración y forma de prorrogarlos, reparto de utilidades, responsabilidades y toda otra estipulación establecida en aquellos contratos; VII) inscripción de la modificación: Registro Público y General de Comercio, el 28 de Abril de 1964, con el número 184, al F.o 677, del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $560.00 10|pub. 15890 Ag.31-v.set.11.

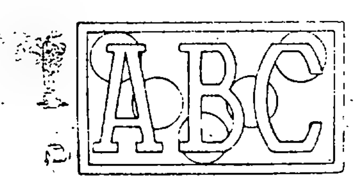
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.612. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Batchelors Foods Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "SORPRESA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 15790 Ag.31-v.set.11.

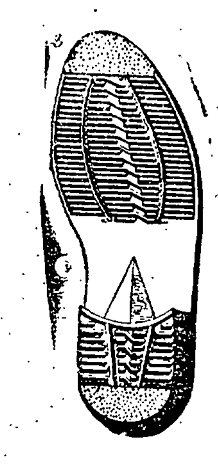
ACTA N.o 103.591. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha, R. Senín y Cía., (Uruguay), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 15855 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.592. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha, Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca:



para la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 15856 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.650. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen, (Alemania), solicita registrar la marca: "LEUKOMYCIN" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 15837 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.640. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Appel S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "EX-PA-MET" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 15834 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.639. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Abel María Fernández, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SPRAYSET" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 15835 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.637. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OLIVER" para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 15808 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.641. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Sudan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 15809 Ag.31-v.set.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15 678. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Con esta fecha, el señor Enrique

Tato, por el señor Flavio Torres Ribeiro de Cascro, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en laminados, barras o palanquillas para hormigón armado o precomprimido y procedimiento para realizarlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 15857 Ag.31-v.set.11.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Los esposos ANTONIO MIRANDA y ANTONIA G. ALLIOT DE MIRANDA, prometieron en venta al señor Orestes N. Englebert la casa de comercio que gira en el ramo de restaurant ubicada en la calle Belastiquí 1325 con fecha 10 de Julio de 1964. Acreedores presentarse al comercio.

25) $160.00 20|pub. 15777 Ag.31-v.set.25.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender la casa de comercio que gira en los ramos de almacén, barraca y depósito de cereales sito en la calle Rafael N.os 3417|19|35 de esta Capital. — Acreedores al comercio. Plazo 26|9|1904 — Montevideo, Agosto 15 de 1964. — ANTONIO TRIGO ALVAREZ. — MANUELA CENTENO.

25) $240.00 20|pub. 15877 Ag.31-v.set.25.

Prometió 2|1.o|964 venta provisión, anexos gira Piriápolis Juan Roberto Mas Abraham a Julio Nicanor Garrido Mozzo y Julio César San Martín Ramírez del activo. Acreedores Escribanía Albónico. — Pan de Azúcar. Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN ROBERTO MAS ABRAHAM.

25) $160.00 20|pub. 15849 Ag.31-v.set.25.

Prometido venta 1.o|10|63 Enrique Delgado Alfaro a José Misa Misa, carnicería gira Piriápolis y último a José María Vázquez Fuentes 13 Febrero 1964. Ambos cargo activo. — Acreedores: Escribanía Albónico. — Pan de Azúcar. Ley 26 Setiembre 1904. — ENRIQUE DELGADO. — JOSE MISA.

25) $160.00 20|pub. 15848 Ag.31-v.set.25.

Beltrand y Buzó Sociedad de Responsabilidad Limitada prometió en venta giro comercial venta nafta y otros de Pan de Azúcar fecha 1.o|6|964 a Buzó Hnos. Sociedad Colectiva. Acreedores Escribanía Albónico, Pan de Azúcar. — Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN BELTRAND. — DANIEL BUZO.

25) $160.00 20|pub. 15850 Ag.31-v.set.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender al señor Vicente Siniscalchi, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión, instalado en la calle Domingo Aramburú 1899. Acreedores, presentarse a Escribanía Rosa Alonso, Agraciada 1708 Apto. 602. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — DAVID BARINSTEIN.

25) $160.00 20|pub. 15778 Ag.31-v.set.25.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los señores María M. Bebeacua de Caruso y María Iris Alonso, del fallo de la Comisión Asesora del llamado a Aspirantes para la contratación del cargo de Auxiliar de Laboratorio de Anatomía Patológica y Colpocitología de las Clínicas Ginecotocológicas:

"La Comisión Asesora resuelve por unanimidad proponer para el cargo concursado a la señorita BEATRIZ PEREIRA". — Montevideo, Agosto 26 de 1964.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32340 Ag.31-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los señores Elba D'Ambrosio de De León y Aníbal Martínez Ramírez, del fallo del Tribunal del llamado a Aspirantes para la provisión interina del cargo de Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Patología con funciones en la Cátedra de Farmacodinamia y Terapéutica:

"El Tribunal resuelve por unanimidad declarar vencedor del concurso al señor JUAN B. BAGLIETTO". — Montevideo, Agosto 26 de 1964.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32341 Ag.31-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20 de Agosto de 1964 (Expediente 642903) llámase a Aspirantes para la provisión titular del cargo de:

Encargado del Curso Adjunto de Psicología Infantil de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 cada uno, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 28 de Setiembre de 1964. — Repartido 165. — Montevideo, Agosto 26 de 1964.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32342 Ag.31-v.ag.31.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ, PASTOR. Escrituración de oficio". (Ficha C-4787), se procede a la citación con emplazamiento por el término de noventa días, a: Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, José Saavedra, José Pizzorno, José Puppo, María Isabel Saavedra Barroso, Carmen Dominga Saavedra Barroso de Piñeyrúa, Antonio Enrique Saavedra Barroso, Ana Juana Saavedra Barroso de Cardoso, Mercedes Jacinta Saavedra Barroso, Segunda Blanca Saavedra Barroso de Vaeza Ocampo, Amalia Saavedra Barroso de Supervielle, Ricardo Saavedra Barroso, Julia Margarita Saavedra Barroso de Acevedo y Pilar Saavedra Barroso de Supervielle; a las sucesiones de Luis Alejandro Saavedra Barroso, Carlos Francisco Saavedra Barroso, Alfredo Basilio Saavedra Barroso y Lázara Isabel Saavedra Barroso de García Lagos y sucesores, causahabientes y cualquier interesado que se crea con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Un solar ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 123.524, señalado en el N.o 28 de la manzana letra B del plano del Ingeniero J. A. Botet de Abril de 1923, aprobado por el Municipio de Montevideo el 5 de Febrero siguiente en el expediente número 31.486 e inscripto en la Dirección de Topografía el 8 del mes y año últicamente citado, de un área de 384 metros 65 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a calle Oficial, hoy Solís Grande; 38 metros 43 centímetros al Noreste linda con solar 27; 10 metros al Sureste linda con solar 34 y 38 metros 50 centímetros al Suroeste linda con solares 29 y 33. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $1.320.00 30|pub. 15833 Ag.31-v.oct.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

IMPRENTA CONDAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público, que por ante este Juzgado se ha presentado: "IMPRENTA CONDAL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de:

"IMPRENTA CONDAL S. A."

En Montevideo, el primero de Junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Nelson Corominas Pérez, casado con Delia Dora Napoleón y Juan Cusinielio Milo, casado con Aída Ortiz, ambos uruguayos mayores de edad, domiciliados en Guadalupe 1768, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos:

Artículo 1.o Se denominará "IMPRENTA CONDAL SOCIEDAD ANONIMA", tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, y su duración será de cien años, a partir del día de hoy.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será el de trabajos de imprenta, estando también comprendidos dentro del mismo, las siguientes operaciones: I) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permutas, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros; II) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas o sociedades efectuar operaciones de compra-venta o cesión de toda clase de títulos, acciones, obligaciones u otros valores; recibir y otorgar préstamos en todas sus formas; III) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones relacionadas con los giros enumerados en el apartado IV, con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías frutos, productos y subproductos del país o del extranjero; IV) Explotar en general la produción y industrialización y elaboración, venta, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados y semielaborados, manufacturados, nacionales o extranjeros, referentes a los ramos de agricultura, ganadoría, forestación, granja, fruticultura, floricultura, avicultura, peletería, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorería, metalurgicos, automotrices y mineras; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes turismo, prensa, editoriales, librería y hotelería; VI) Ejercer cualquier representación, comisión y consignación; VII) La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por su cuenta o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3.o El capital se fija en doscientos mil pesos. Estará representado por acciones al portador de un mil pesos cada una ($ 1.000.00). Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio podrá elevar el capital hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00), cumpliendo con los requisitos legales correspondientes.

Art. 4.o La administración estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, ya sean personas físicas o jurídicas, elegidas anualmente por la asamblea general.

Art. 5.o En caso de vacancia de un cargo de Director, él o los restantes nombrarán el sustituto. Representará a la sociedad un Director cualquiera, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación por unanimidad, acordándola a más Directores.

Art. 6.o El Directorio está investido de todos los poderes de administración y disposición sin limitación alguna, siempre que actúe dentro del objeto social en el cual no estarán comprendidas las operaciones dispuestas por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 7.o Las asambleas deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de dos días en el "Diario Oficial", el que deberá contener la orden del día, lugar, fecha y hora de la asamblea. Cuando la asamblea se reúna con la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario publicar la convocatoria. La votación se hará por simple mayoría de presentes para tratar cualquier punto, incluso para la reforma de estos estatutos. En caso de empate, cada parte designará a un representante y éstos a una tercera persona. Si los representantes de cada parte no se pusieran de acuerdo en la tercera persona, cada uno propondrá una, determinándose por sorteo la tercera persona. Las tres personas así determinadas notificarán de lo resuelto a la asamblea, la que deberá hacer un cuarto intermedio de cinco días para notificarse del resultado. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose dicha asistencia, dentro del mes se hará una segunda convocatoria sesionándose con cualquier asistencia. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán asistir a las asambleas presentando certificados bancarios en vez de sus acciones. Podrán hacerse representar en las mismas por simple carta-poder. El registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea.

Art. 8.o Las asambleas ordinarias, se realizarán dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio anual. El Directorio fijará la fecha de cierre del mismo. Tratarán por lo menos el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y memoria, que presentará el Directorio.

Art. 9.o Las asambleas extraordinarias se reunirán a iniciativa del Directorio o de accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio debe convocarla dentro de los treinta días de recibido el petitorio.

Art. 10. Cualquier asamblea podrá designar un Síndico, debiendo reglamentar sus cometidos.

Art. 11. Corresponde a los fundadores, designar los miembros del primer Directorio dentro de los ocho meses a partir de hoy y realizar todas las actuaciones que se confieren al Directorio. Cada fundador, así como el señor Walter Silva y Beatriz Silva, actuando individualmente, podrán tramitar la aprobación e inscripción de estos estatutos y aceptar las modificaciones que se requieran. Podrán también efectuar las inscripciones de la sociedad y trámites necesarios para regularizar la situación de la misma, en las oficinas públicas. — Juan Cucinielio. — Nelson Corominas.

Nell Olga Suárez de Sannino, Escribana, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que se llaman Juan Cucinielio Milo que firma Juan Cucinielio y Nelson Corominas Pérez que firma Nelson Corominas, el primero casado con Aída Ortiz y el segundo con Delia Rosa Napoleón, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que signo y firmo en Montevi-

dos a primero de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Neil Olga Suárez de Sannino, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Visto: La gestión de: "IMPRENTA CONDAL S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "IMPRENTA CONDAL SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Habiéndose notificado de las observaciones recaídas en el proyecto de estatutos de "IMPRENTA CONDAL S. A.", y de acuerdo a lo facultado por el artículo once del mismo, modifico los párrafos tercero y cuarto a sexto del artículo séptimo los que quedarán así redactados: "La votación se hará por simple mayoría de votos presentes, para tratar cualquier punto, incluso para la reforma de estos estatutos. En caso de empate deberá convocarse para una nueva asamblea a realizarse dentro de los treinta días. De subsistir el empate deberá disolverse la sociedad". — Walter Silva Aroztegui.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Walter Silva Aroztegui, constituyendo domicilio en la calle Williman 636 ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad anónima "IMPRENTA CONDAL S. A." lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 11 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo con los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. La sociedad se denomina "IMPRENTA CONDAL SOCIEDAD ANONIMA". Su objeto surge del artículo segundo de los estatutos, siendo su domicilio el de la calle Guadalupe 1768 de esta ciudad. La sociedad no tiene Gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 200.000.00 m|n. Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Walter Silva Aroztegui, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Raúl Abraham.

N.o 818. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglósense pertinentes y oportunamente archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 114 al folio 598 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$676.00 1|pub. — 14644.

AGENCIA MARITIMA CHRISTOPHERSEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "AGENCIA MARITIMA CHRISTOPHERSEN S.A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio

Acta N.o 8

En la ciudad de Montevideo, a veinsiete días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las dieciséis y treinta horas, se reúne en su sede social de la calle Cerrito 294, la Asamblea General Extraordinaria, debidamente convocada a fin de considerar lo siguiente:

1.o Aumento del capital social; 2.o Designación de las personas que tramitarán dicha reforma ante los Poderes Públicos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Asiste al acto el Inspector de la Oficina del Impuesto a la Renta Sr. Enrique Demicheri, quien constata la presencia de cuatro accionistas con trescientos cuarenta acciones y un capital de treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000.00), con derecho a cinco votos, cuya numeración, cantidad de acciones y votos figuran en el Libro Registro de Accionistas de la Sociedad, debidamente rubricado, a fojas diez que verifica el Sr. Julio C. Giovannini, que preside el acto. Manifiesta el Sr. Presidente que habiéndose constatado la presencia de accionistas con el quórum suficiente para sesionar, declara abierto el acto, pasándose de inmediato, a la consideración del primer punto del Orden del día. Luego de breves comentarios al respecto, se resolvió elevar el capital de la Sociedad hasta la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), límite establecido en los Estatutos Sociales Segundo. Fueron designados los Dres. Juan Eduardo Rodríguez Rey y Jorge Pedro Ungo Domanger para tramitar ante los Poderes Públicos la reforma de los Estatutos en su artículo cuarto, actuando cualquiera de ellos indistintamente. Tercero. Fueron designados para firmar el acta de la presente reunión los Sres. Emilio A. Giovannini y Ricardo N. Dominguez. No habiendo más asuntos que considerar se levantó la sesión siendo las 17 horas. — J. C. Giovannini. — Emilio A. Giovannini. — R. N. Dominguez. — Enrique S. Demicheri. — Oficina de Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Dirección Inspección. 14|Oct. 1963.

Concuerda fielmente con su original que luce a fojas diecisiete y vuelto del Libro de Actas de Asambleas perteneciente a la "AGENCIA MARITIMA CHRISTOPHERSEN S.A.", que debidamente inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo tengo a la vista. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para ser presentada en el Ministerio de Hacienda, extiendo el presente en Montevideo a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Ricardo Payssé Rolando, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el aumento del capital autorizado de: "AGENCIA MARITIMA CHRISTOPHERSEN SOCIEDAD ANONIMA", según acta notarial adjunta (Fs. 11) el que queda fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos);

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Presente: Juan Eduardo Rodríguez Rey, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 294, ante el señor Juez, digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, las modificaciones introducidas en los estatutos de "AGENCIA MARITIMA CHRISTOPHERSEN SOCIEDAD ANONIMA" (aumento de capital), debidamente aprobadas por el Poder Ejecutivo. Acompaño los estatutos originales así como el testimonio del decreto pertinente. Por lo expuesto al señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción de las modificaciones estatutarias de: "AGENCIA MARITIMA CHRISTOPHERSEN SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público y General de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución oportuna de los recaudos acompañados, entregándose los mismos al suscrito o al doctor Jorge Ungo, indistintamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Eduardo Rodríguez Rey. Abogado.

Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Recibido hoy con los documentos que expresa. — Real.

Ficha 86. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2420. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Junio 4 de 1964. — Recibido hoy. — Real.

Montevideo, Junio 10 de 1964. — Al despacho. — Real.

N.o 9302. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Sabini.

Montevideo, Junio 16 de 1964. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Real.

Montevideo, Julio 21 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Julio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 404 al folio 2190 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$333.00 1|pub. — 14710.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Sarkis Azadian S. A.

Balance General al 31 de enero de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	73.237.44
Ctas. y doc. a cobrar	"	571.426.04
Existencias	"	217.190.37
Máq. muebles, útiles, y vehículos	"	363.299.10
Gastos de constitución	"	4.800.00
	$	1.229.952.95

Pasivo —

Ctas. y doc. a pagar	$	596.095.44
Reserva y amortiz. ..	"	96.096.55
Capital integrado ..	"	500.000.00
Resultados a distribuir	"	37.760.96
	$	1.229.952.95

Balance de Resultados

1.o|2|63 - 31|1.o|64

Debe —

Gravámenes legales ...	$	218.806.02
Salarios	"	393.860.82
Gastos generales	"	163.491.05
Deudores incobrables .	"	11.333.00
	$	787.490.89
Utilidad líquida	"	37.760.96
	$	825.251.85

Haber —

Resultados brutos ..	$	825.251.85
	$	825.251.85

Las utilidades pasan a cuenta nueva. Aún no se realizó la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 17 de agosto de 1962.

$ 112.00 1|pub. — 13951.

CAJA POPULAR LA PIEDRA ALTA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1964

2.o Ejercicio

ACTIVO —				
Disponible:				
Caja	$	221.647.21		
Realizable (Cobertura):				
Deuda Pública	"	50.000.00		
Total del Encaje			$	271.647.21
Realizable:				
Banco de la República, fondos sujetos a control	$	85.176.50		
Exigible:				
Cuentas corrientes	"	618.322.12		
Valores descontados	"	2.060.302.04		
Deudores en gestión	"	107.655.50		
Varios deudores	"	7.107.40		
Bancos y Cajas Populares	"	399.016.30		
Total del Exigible			"	3.162.410.36
Fijo:				
Muebles, útiles e instalaciones	$	225.511.16		
Menos: amortizaciones	"	25.623.38		
Total del Fijo			"	199.887.78
Nominal:				
Gastos de constitución	$	366.720.30		
Menos: amortizaciones	"	93.595.09		
Total del Nominal			"	273.134.07
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	104.182.87
Total del Activo			$	3.847.289.41
Cuentas de orden:				
Valores depositados			"	95.800.56
Total General			$	3.943.090.97
PASIVO —				
Patrimonial:				
Capital integrado	$	2.000.000.00		
Fondos de reservas		16.252.26		
Total del Patrimonial			$	2.016.252.26
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	644.391.37		
Exigible a plazo:				
Cajas de Ahorros, pre-aviso de 30 días	"	400.237.47		
Cajas de Ahorros, plazo fijo más de 30 días	"	300.065.78		
Total				
Exigible:			"	1.003.394.54
Varios acreedores			"	151.487.92
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	71.682.72
Utilidades del ejercicio			"	156.660.54
Total del Pasivo			$	3.847.289.41
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			"	95.800.56
Total General			$	3.943.090.97

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|964

G A N A N C I A S —

Intereses, comisiones y rendimientos diversos	$ 662.306.35

P E R D I D A S —

Cargas sociales	$ 62.326.14
Retribuciones al personal	" 197.210.47
Gastos generales	" 76.528.59
Leyes Fiscales	" 31.426.93
Intereses pasivos	" 43.849.20
Comisiones varias	" 141.02
Amortizaciones	" 94.169.06
Utilidad del ejercicio	" 156.660.54
	$ 662.306.35

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 43 de los Estatutos

Utilidades a distribuir	$ 156.660.54
Distribución estatutaria:	
10 o|o Fondo Reserva Legal	$ 15.666.05
Presidencia, Directorio y Síndico	" 26.093.47
Dividendos:	
Acciones Fundadoras, 6 o|o sobre v$n 1.500.000.00	" 90.000.00
Acciones Ordinarias, 5 o|o sobre v$n 500.000.00	" 25.000.00
	$ 156.759.52
Utilidades a distribuir ejercicio 1962|963	" 98.98
	$ 156.660.54

Los presentes Estados serán sometidos a consideración de la Asamblea convocada para el día 29 de Agosto de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a folios 150 a 152 del Libro "Actas de Directorio" certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida el 5 de Junio de 1962 y anotado al folio 11 vuelta del Libro N.o 2.

$ 240.00. — 15829. — 1 pub.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1954 - 1963

C O N T A D U R I A

C O N C E P T O	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
	CANTIDAD DE AVISOS									
Sucesiones y Testamentarias	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.553	6.828	7.186	7.406
Ventas de Comercios	1.201	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.840	1.481	1.337	1.130
Quiebras y Concursos	48	33	26	13	39	24	15	—	438	907
Privilegios y Marcas	2.011	2.146	2.070	2.364	2.012	2.224	2.567	2.312	2.616	2.850
Estatutos	269	367	398	615	679	998	1.264	2.059	2.567	1.578
Convocatorias Comerciales	2.386	2.052	1.972	2.298	2.255	2.520	2.692	2.670	2.838	3.072
Edictos Matrimoniales	16.610	16.480	15.603	16.377	16.254	16.419	15.864	18.868	18.902	18.230
Rectificación de Partidas	927	852	772	836	957	718	929	449	591	678
Licitaciones Públicas	2.225	2.999	2.981	2.446	2.255	3.197	4.476	1.965	1.998	1.876
Balances Particulares	1.450	2.088	2.292	2.067	2.890	3.454	3.599	3.783	3.879	4.881
Balances Reparticiones del Estado	44	55	42	69	60	90	38	44	33	34
Juicios Ejecutivos	1.542	2.122	2.118	2.150	2.248	1.962	1.795	2.342	1.428	1.294
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	151	122	129	150	167	95	236	76	96	185
Edificación y Deslinde	64	46	128	11	64	—	9	21	—	—
Oficina Jurídica Municipal	46	17	—	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Divorcios	37	40	46	64	136	106	142	37	211	108
Propiedad Literaria	148	186	239	—	232	266	305	359	456	406
Gratis y Anulados	18	1	1	198	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	620	1.218	1.122	1.102	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950
Varias Reparticiones del Estado	342	331	525	494	354	742	763	901	990	938
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	88	101
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	52	6
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	208	1
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—
	37.900	39.545	38.198	41.872	41.718	42.972	45.296	45.005	46.919	46.067